



COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO

MEMORIA 2014 / 2015

DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES

AUTORIDADES

CONSEJO DIRECTIVO

Presidente:	Dr. Guillermo E. Sagués
Vicepresidente 1°	Dr. Ricardo Morello
Vicepresidente 2°	Dra. Susana Villegas
Secretario:	Dr. Juan F. Lahitte
Prosecretaria:	Dra. Yamila L. Cabrera
Tesorera:	Dr. María Bartoszyk de Ferrari
Protesorero:	Dr. Luciano Locatelli

Consejeros Titulares

Dr. Martín Alvarez Bilbao
Dr. Carlos A. Poggi
Dr. Martín A. Sanchez
Dr. Vicente Serviddio
Dr. Sebastián Winschelbaum

Consejeros Suplentes

Dra. Germán Diego Balaz
Dr. Fabiana Bellini
Dra. Gisela Hörisch
Dr. Guillermo Lindoso
Dra. Martina Mateo
Dra. Guillermina Soria
Dr. Horacio Vicente López
Dr. Luis Enrique Tapponier
Dr. Alberto Zevallos

COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO

DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES
MARTÍN Y OMAR 339. 1642. SAN ISIDRO.
PROV. DE BUENOS AIRES. REPÚBLICA ARGENTINA

COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO
MAYO 2015

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Presidente: Dr. Pedro J. Arbini Trujillo
Vicepresidente: Dr. Enrique J. Perriaux
Secretario: Dra. Carmen Adelina Storani

Vocales Titulares: Dra. Sandra Cabrera
 Dr. Diego Ferrari
 Dr. Rodrigo Galarza Seeber

Vocales Suplentes: Dr. Hernán Asensio Fernández
 Dra. Valeria Sangregorio
 Dr. Eber Sergio L. Manzon

**CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS
 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

DIRECTORES TITULARES

Dr. Daniel Mario Burke
 Dra. Nancy Miriam Quattrini
 Dr. Mario Carlos Campos

DIRECTORES SUPLENTE

Dra. Silvia Abades
 Dr. Alberto M. González
 Dr. Diego Cortes Guerrieri

TRIBUNAL ARBITRAL

Presidente Dr. Adolfo Marcelo Petrossi
Vicepresidente 1º Dr. José C. G. De Paula
Vicepresidente 2º Dra. Estela Oviedo

LISTADO DE ÁRBITROS

Árbitros Titulares: Dr. Edmundo Pedro Bouthemy
 Dra. Adhelma M. Brodersen
 Dr. José Carlos Gustavo De Paula
 Dra. Claudia Ferroni
 Dr. José Formaro
 Dr. Gustavo Gimenez Hutton
 Dra. Dalmira Agüeda Gómez
 Dr. Guillermo Michelson Irusta
 Dra. Estela Oviedo
 Dr. Adolfo Marcelo Petrossi
 Dr. Osvaldo Enrique Pisani
 Dr. Federico Povo
 Dra. María Quintana
 Dr. Daniel Delfor Solignac
 Dra. Gabriela Vicente

Árbitros Suplentes: Dr. Marcelo Claudio Scarpa
 Dr. Leonardo Szeinman

ÁREAS**a) Académica**

Director:	Dr. Alberto O. Pisano
Subdirector:	Dr. Claudio Aquino
Coordinador de Institutos:	Dr. Osvaldo Pisani
Coordinador Iniciación de Carrera:	Dr. Maximiliano Petrossi
Nexo e/Comisión Área Académica y Consejo Directivo:	Dr. Martín Sánchez
Integrantes:	Dra. Flavia Valgiusti Dr. Luciano J. Locatelli Dra. Julia L. Bruzzone Dra. Sandra D. Cabrera

b) Gestión Social

Coordinador del Área de Gestión Social:	Dra. Yamila L. Cabrera
Centro de Mediación:	Dra. María R. Ávila
Defensoría del Niño:	Dra. Diana G. Fiorini
Consultorio Jurídico de San Isidro:	Dra. Marta Ricci de Álvarez
Consultorio Jurídico Sede Pilar:	Subd. Dra. Gisella Beatriz Saisi

c) Noveles Abogados:

A cargo del Dr. Vicente Serviddio
Integrada por Padrinazgo Profesional, Jóvenes Abogados y Académica.

COMISIONES

Administración de Justicia:	Dr. Carlos A. Poggi
Defensa del Abogado:	Dr. Vicente Serviddio
Derechos Humanos:	Dr. Germán Diego Balaz

Educación Legal, Acceso a la Profesión e Incumbencias Profesionales: Dra. Adhelma Brodersen

Hacienda: Dra. María Bartoszyk de Ferrari
Dr. Luciano Locatelli

Informática: Dr. Ángel R. Ponce de León

Interpretación y Reglamento:

- Sala I: Presidente: Dr. Ricardo Morello. Integrantes Dres.: Yamila L. Cabrera, Carlos A. Poggi, Sebastian Weinschelbaum, Fabiana Bellini, Gisela Hörisch, Guillemina Soria, Horacio Ramón Vicente López.
- Sala II: Presidente: Dra. Susana Villegas. Integrantes Dres.: Luciano J. Locatelli, Martín Álvarez Bilbao, Martín A. Sánchez, Germán D. Balaz, Guillermo E. Lindoso, Martina I. Mateo, Alberto Zevallos y Luis E. Taponnier.

Jóvenes Abogados: Dr. Ignacio Loza Basaldúa

Legislación General y Seguimiento Legislativo: Dr. Guillermo E. Lindoso

Ley 5177:

Dr. Germán Diego Balaz, Dra. Fabiana Inés Bellini, Dra. Gisela Hörisch, Dr. Guillermo Emilio Lindoso, Dra. Martina Inés Mateo, Dr. Horacio Ramón Vicente López, Dra. Guillermina Soria, Dr. Luis Enrique Taponnier y Dr. Alberto Zevallos

Mediador conforme lo previsto en el art. 42 inc. 8º Ley 5177: Dra. Yamila L. Cabrera
Dra. Guillermina Soria

Patronato de liberados: Dr. José M. de Estrada

Previsión y Seguridad Social

Seguridad: Dra. María Eugenia Ferrari

DEPARTAMENTOS

Biblioteca:	Dra. Berta P. Furrer
Cultura:	Dr. Alberto Zevallos
Deportes:	Dra. Guillermina Soria
Interior:	Dr. Mauricio Loza Basaldúa
Matrícula:	Dra. Yamila L. Cabrera
Padrinazgo Profesional:	Dr. Adrián Murcho
Prensa y Relaciones Institucionales:	Dr. Guillermo E. Lindoso
Publicaciones:	Dra. Susana Villegas
Servicios:	Dr. Juan Carlos Casette

CONSEJO DIRECTIVO

ASISTENCIA A SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Actividades cumplidas por el expresidente Dr. Antonio E. Carabio

El Dr. Carabio asistió a las sesiones del Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires correspondientes al período 2014: **Abril 10** sesión celebrada en el en el Colegio de Abogados de Azul; **Mayo 09** sesión celebrada en el Consejo Superior La Plata.-

Actividades cumplidas por el Presidente Dr. Guillermo E. Sagués

El Dr. Guillermo E. Sagués asistió, durante el período que comprende esta memoria, a las sesiones del Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires – que a continuación se detallan:

Año 2014:

Junio 05 sesión celebrada en el Consejo Superior La Plata, **Julio 04** sesión celebrada en el Consejo Superior La Plata, **Agosto 8 y 9** sesión celebrada en el Colegio de Abogados de Mercedes, **Setiembre 05** sesión celebrada en el Consejo Superior La Plata, **Octubre 02** sesión celebrada en el Consejo Superior La Plata, **Noviembre 18 y 19** sesión celebrada en el Colegio de Abogados de Mar del Plata, **Diciembre 18** sesión celebrada en el Colegio de Abogados de San Isidro.-

Año 2015:

Febrero 17 sesión celebrada en el Consejo Superior La Plata; **Marzo 26** sesión celebrada en el Colegio de Abogados de Avellaneda-Lanús.-

OTRAS GESTIONES Y ACTOS DE GOBIERNO

COMISIÓN DE HONORARIOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El diez de junio de 2014 el Presidente, Dr. Guillermo E. Sagués pone en conocimiento que en el marco del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires se creó una Comisión de Reforma a la Ley 8904 bajo su Presidencia. En este sentido, además de la comisión que funciona en el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, donde cada Colegio enviara representantes a trabajar sobre la temática, se creó una comisión local. A partir del ocho de julio de 2014 comenzó su funcionamiento tanto en el ámbito provincial como en el local con la participación de los Dres. Federico Povoletto y Alberto Calatayud. El día 19 de septiembre de 2014 se realizó la primera reunión plenaria de la Comisión de Honorarios provincial, a la cual asistieron varios representantes de los Colegios Departamentales. Nuestro Colegio contó con la presencia del Dr. Alberto Calatayud, quien expuso el borrador del proyecto de modificación de la Ley 8904 en el que se encuentra trabajando. El día 10 de octubre de 2014 se realizó la segunda reunión, en la cual se continuó con el análisis del proyecto de reforma a la Ley N° 8904. Asimismo se trató la reforma del art. 1255 del Código Civil y Comercial de la Nación sobre la liberación total del precio de la locación de servicios, con la consecuente incidencia que dicha reforma podría tener sobre el desempeño de la profesión de abogado como la del resto de las profesiones que tienen leyes arancelarias. Continuando con el trabajo de la Comisión, el día 12 de diciembre de 2014 se llevó a cabo la tercera reunión y el día 20 de marzo de 2015 se

desarrolló el cuarto encuentro, donde se terminaron de precisar todos los artículos del proyecto de reforma a la Ley 8904, estando prevista su culminación para el mes de julio del corriente año.

BANCO PROVINCIA

SERVICIO PROVINCIA NET

Luego de numerosas gestiones y reclamos por parte de este Colegio el día 02 de julio de 2014 se concretó el acuerdo con los representantes del Banco Provincia de Buenos Aires para la instalación de la unidad Bancanet, en la sede de la calle Acassuso 424, p.b. de San Isidro. En la reunión participaron el Sr. Presidente del Consejo Directivo Dr. Guillermo E. Sagués y la Dra. María Bartoszyk de Ferrari –Tesorera- en representación de nuestro Colegio y los Sres. Jorge Alfredo Recaito (Subgerente General del Área), Dr. Marcos Hernández (Subgerente Unidad de Desarrollo de Negocios y Proyectos Especiales) y Roxana Denegri (Entidades Empresarias. División Servicios y Soluciones de Pago) en representación del Banco Provincia de Buenos Aires, con el propósito de formalizar el convenio suscripto entre el Colegio de la Provincia de Buenos y el Banco de la Provincia. La mentada reunión se desarrolló en un ambiente cordial, oportunidad en que los representantes bancarios ofrecieron al Colegio la posibilidad de celebrar nuevos convenios que comprendan otros productos en beneficio de los colegas, tales como tarjetas de débito, de crédito, home-banking, seguros, etc.

En el mismo sentido el día miércoles 20 de agosto de 2014 en la sala de sesiones del Consejo se firmó el convenio para la instalación de una sucursal de Provincia Net y un cajero automático en las dependencias de la calle Acassuso 424. Representaron en el acto de la firma, al Grupo Provincia su Presidente Lic. Santiago Montoya y su Vicepresidente Lic. Nicolás Scioli, en tanto el Colegio estuvo representado por su Presidente Dr. Guillermo Ernesto Sagués, el Secretario Dr. Fermín Juan Lahitte y la Tesorera Dra. María del Carmen Bartoszyk de Ferrari, encontrándose presentes los miembros del Consejo Directivo así como gerentes y funcionarios de alto nivel del Grupo Provincia de Buenos Aires. La ceremonia se desarrolló en un ambiente de cordialidad generándose un diálogo abierto en el que se señaló la necesidad de solucionar a la brevedad los problemas de infraestructura y personal de la sucursal tribunales del Banco. Asimismo se suscribió una carta de intención con Provincia Leasing teniendo en miras la celebración de un convenio que establezca condiciones preferenciales en esta forma de contratación para nuestros matriculados.

La inauguración formal el “Servicio Provincia Net” se llevó a cabo el 5 de septiembre de 2014. En un acto que contó con la presencia del Sr. Vice Presidente Primero de este Colegio, Dr. Ricardo Morello, el Sr. Secretario, Dr. Juan Fermín Lahitte, la Sra. Tesorera, Dra. María Bartoszyk de Ferrari y el Sr. Protesorero, Dr. Luciano Locatelli acompañados por las autoridades del Banco Provincia de Buenos Aires, Dr. Marcos Hernández -Subgerente Titular. Unidad de Desarrollo de Negocios y Proyectos Especiales, Sr. Mariano N. Darduin -Gerente Zonal. Centro Zonal Olivos-, Cr. Rodolfo E. Yafar -Gerente Sucursal San Isidro- y por Provincia Net, la Sra. Roxana Denegri -División Servicios y Medios de Pago. Gerencia General- se procedió a la apertura formal de este servicio. El Dr. Morello agradeció la asistencia de los presentes, destacando la relevancia de la instalación de Provincia Net en las dependencias del Colegio, que será de sumo provecho para agilizar la tarea profesional de los colegas del fuero. Acto seguido se procedió a efectuar el tradicional “corte de cintas” oficiando en ese cometido la Dra. María B. de Ferrari y la Sra. Roxana Denegri.

A partir de dicha inauguración se encuentra funcionando en el hall central del anexo del Colegio -Acassuso 424-, el “Servicio Provincia Net” destinado a la atención exclusiva de abogados con matrícula provincial. El servicio es prestado todos los días de la semana en el horario de 8:00 a 13:45., permitiendo acceder a una vía ágil, cómoda y segura para el pago de impuestos, tasas y servicios, (contra presentación de factura, únicamente) como todo lo relativo al ejercicio profesional (menos libranzas judiciales) Bono ley 8480; Jus pre-visual; Tasa de Justicia; AFIP; ARBA; Servicios (Luz, Gas, Telefonía, Municipal etc.).

Se observa un notable incremento de los ingresos y tickets emitidos, mes a mes desde su instalación, iniciando en el mes de septiembre con un total de 2.353 operaciones, ascendiendo en el mes de marzo a 5.120.-

SUCURSAL TRIBUNALES

En respuesta a los numerosos reclamos efectuados por este Colegio el día 27 de octubre de 2014 el gerente del Banco Provincia de la Sucursal San Isidro, Rodolfo E. Yafar eleva una nota mediante la cual pone en conocimiento las gestiones que se realizaron tendientes a la mejora del servicio brindado. Asimismo, precisa que en virtud del planteo formulado por este Colegio respecto a la problemática de la Delegación Tribunales de San Isidro, se ha agotado el espacio físico para la colocación de una mayor cantidad de puestos de trabajo, lo cual no les permite mejorar la atención. En virtud de lo manifestado por el funcionario, la Dra. María Ferrari se comunicó con el Subgerente de la Unidad de Desarrollo de Negocios y Proyectos Especiales del Banco Provincia, Dr. Marcos Hernández, quien se comprometió a visitar de las instalaciones para evaluar las posibles alternativas.

El 27 de noviembre se realizó un informe con fotografías sobre el funcionamiento del Banco Provincia y se remitió al Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires acompañado con una nota en los siguientes términos:

Sr. Presidente
Colegio de Abogados de la
Provincia de Buenos Aires
Dr. Bienvenido Rodríguez Basalo
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de dar respuesta al requerimiento del Consejo Superior referido al estado de situación de la sucursal del Banco Provincia ubicada en el Edificio Central de Tribunales de este Departamento Judicial.

Al respecto y de partida, debo poner de manifiesto que el funcionamiento de la entidad financiera en ese lugar (que directamente se vincula con la actividad de los abogados) resulta deficitario, prestándose un servicio de muy mala calidad, colas larguísimas, tres o cuatro horas de espera para obtener el saldo de una cuenta, carencia de personal, falta de iluminación adecuada, ausencia de sillas o asientos que puedan ayudar en interminables esperas, procedimiento burocrático y repetitivo y otras falencias, provocan que sea una verdadera tortura para profesionales y particulares realizar trámites ante la antedicha Sucursal Tribunales (se adjuntan fotografías que ilustran lo expuesto).

Dicha situación fue puesta de manifiesto en oportunidad de firmarse el convenio con el Grupo Banco Provincia (Bapro Net) representado por su Presidente Santiago Montoya y su Vicepresidente Nicolás J. Scioli, a quienes se les explicó con detalle la grave situación que se vive.

El último reclamo de este Colegio de Abogados Departamental tuvo como respuesta la nota de fecha 27 de octubre de 2014, a través de la cual el Gerente del Banco Provincia de San Isidro oficialmente nos hizo saber que por cuestiones de espacio físico no es posible “mejorar la atención que se brinda actualmente” (se acompaña copia de la nota mencionada).

Lo expuesto anteriormente resulta inaceptable para nuestro Colegio toda vez que pareciera que hemos de resignarnos a sufrir en forma indefinida y permanente las deficiencias señaladas.

Por todo lo anterior es que ruego al Sr. Presidente su pronta intervención ante las autoridades del Banco Provincia de Buenos Aires a fin de que se dé respuesta urgente (con las soluciones consiguientes) a los pedidos formulados en forma reiterada por el este Colegio de Abogados Departamental.

Sin otro particular, saludo a Ud. con la consideración más distinguida.-

Dr. Guillermo E. Sagués
Presidente

El miércoles 04 de febrero de 2015 se elevó una nota reiterando el reclamo a las Autoridades Grupo Provincia: Sr. Presidente Lic. Santiago Montoya y Sr. Vicepresidente Ejecutivo Lic. Nicolás J. Scioli que a continuación se transcribe:

Autoridades Grupo Provincia
Sr. Presidente Lic. Santiago Montoya
Sr. Vicepresidente Ejecutivo Lic. Nicolás J. Scioli
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de Presidente del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Isidro; tal como recordarán al llevarse a cabo la firma del convenio celebrado entre nuestro Colegio y el Grupo Provincia, a fin de poner en marcha o en funcionamiento el sistema de pagos Bapro Net en una de las sedes, conversamos extensamente sobre la grave situación por la que atraviesa la sucursal Tribunales del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Transcurridos varios meses, la situación se ha ido agravando lo que motivó un reclamo de este Colegio al gerente de la sucursal local, Sr. Rodolfo E. Yafar. La respuesta (que acompaño en adjunto) ha sido por demás desmoralizadora dado que en forma categórica el Sr. gerente manifiesta la imposibilidad absoluta de mejorar la atención al público en dicha delegación.

Resulta de toda obviedad que el desarrollo tecnológico actual y las modalidades comerciales del Grupo en los tiempos actuales, que han posibilitado un mejoramiento global en la calidad y cantidad de los servicios prestados, no resultan compatibles con la respuesta señalada.

Centenares de personas concurren a la delegación todos los días, desde particulares y abogados a peritos, empleados, funcionarios, etc., que deben transcurrir varias horas haciendo colas para llevar a cabo los trámites más sencillos. Ello, sin perjuicio de señalar que el personal allí destacado dista, y en mucho, de tener los niveles de eficiencia y corrección propias de la institución.

Por todo lo anterior, y dado que la situación tiende a agravarse día a día, me permito recordar el compromiso asumido en aquella primera oportunidad en que ambas partes celebramos un convenio que se demuestra –también– exitoso desde el primer día.

A la espera de vuestras noticias aprovecho la oportunidad para saludarlos con la mayor cordialidad.-

Dr. Guillermo E. Sagués
Presidente

TRIBUNALES DE SAN ISIDRO

DECLARACIÓN SOBRE EL RECLAMO DE LA AJB

Reclamos por estructura y servicios esenciales de Tribunales

El día 03 de junio de 2014, este Colegio de Abogados, al tomar conocimiento del acto-asamblea que se realizaría a las 12:00, por el personal judicial, manifestándose en razón de las condiciones de trabajo en las que deben desenvolverse las tareas de los empleados judiciales en Ituzaingó 340- por cuestiones estructurales y de servicios, se ha dirigido a la AJB San Isidro, emitió la siguiente nota:

San Isidro 3 de junio de 2014.-

Señores:
Asociación Judicial Bonaerense-San Isidro

De mi consideración:

El Colegio de Abogados de San Isidro ha tomado conocimiento del acto-asamblea a realizarse en el día de hoy 3 de junio, por parte del personal judicial, para manifestarse respecto de las condiciones de trabajo en las que deben desenvolverse las tareas de los empleados judiciales, que se vinculan con la infraestructura, servicios esenciales, etc. del edificio central de los Tribunales Departamentales.

Este Colegio de Abogados no puede sino solidarizarse con el justo reclamo de los trabajadores, pero también es dable recordar que esta institución viene desde hace décadas reclamando sobre los mismos temas, y anticipando lo que a la postre sucedería, y hoy es materia de la aludida protesta.

Desde la falta de conservación de un edificio inaugurado en 1977, que ha carecido de mantenimiento mínimo (basta observar la falta de pintura exterior, el estado de los revoques, revestimientos, pasillos, despachos dependencias, baños, etc.).

Se ha producido una irracional y peligrosa incorporación de organismos y oficinas con carga adicional de personal, muebles y papelería, a lo que cabe añadir el deplorable estado de los ascensores, la compra o alquiler de inmuebles dispersos y en malas condiciones, el atraso tecnológico, todo ha sido materia de observación puntual y constante por parte de este Colegio.

Si bien lo reclamado es cierto, también lo es que quienes lo sufren en igual medida son los justiciables que reciben un deficiente Servicio de Justicia, y los abogados que debemos afrontar colas interminables, ascensores que no funcionan, falta de higiene, desplantes, mal trato, desconsideración y un sinnúmero de situaciones afrentosas.

Es hora de que cada sector asuma su cuota de responsabilidad en el estado de cosas calamitoso en el que se encuentra la justicia bonaerense.

Este Colegio, que ha dado pruebas a lo largo de toda su historia de no callar frente a situaciones que comprometen gravemente la regular marcha del Estado de Derecho, no lo hará ahora ni en el futuro.

Los saluda con la consideración más distinguida.

Dr. Guillermo E. Sagués
Presidente

DECLARACIÓN DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO ANTE LAS MEDIDAS DE FUERZA DEL PERSONAL JUDICIAL EL DÍA 27/08/14

“Medidas de Fuerza del Personal Judicial”,

Desde hace más de un cuarto de siglo el Colegio de Abogados de San Isidro ha denunciado en forma continua las graves deficiencias que en materia de infraestructura afectan a nuestro Departamento Judicial.

Ya no se trata solamente de la proliferación de Juzgados, dependencias un organismos judiciales diseminados en casas alquiladas o compradas, semiderruidas en su mayor parte, con falencias estructurales y desde luego nunca pensadas para los fines a los que se destinan.

Desde casas habitación hasta funerarias, todo ha servido para instalar tribunales u oficinas de la Justicia provincial que muestra una cara de indignidad ante la sociedad que ya ni puede sorprender.

En esta materia, la improvisación y la falta de planificación son quienes mandan. La actual situación de colapso por la que atraviesa el edificio de la calle Ituzaingó que no tiene agua, ni gas, ni electricidad según las épocas del año, generan conflictos con el personal que se traducen en paralización del funcionamiento del Poder Judicial. Está muy claro que por más paros que se hagan la situación no va a cambiar, y lo que solo se logra es perjudicar a los justiciables que son los que mantienen a un poder del estado que presta un servicio a todas luces deficiente (y no sólo por esta cuestión).

Pero las deficiencias señaladas no conllevan la callada aceptación de su parálisis total.

El Colegio de Abogados de San Isidro ha apoyado el proyecto de construcción de una ciudad judicial que permita la instalación de gran parte de la estructura judicial en otro sitio del Departamento Judicial.

Entretanto constituye nuestra obligación exigir el funcionamiento de la Justicia en forma continua porque no puede hablarse de la vigencia de la Constitución o del Estado de Derecho sin Justicia.

No aceptamos que conflictos gremiales que se originan en la desidia de la cabeza del Poder Judicial de la Provincia decidan sobre su vigencia.

Este Colegio de Abogados cumplirá con su obligación legal de exigir el regular funcionamiento de la Justicia a jueces y funcionarios, responsables directos de que ello suceda.

Consejo Directivo 27 de Agosto de 2014.-

En la sesión del día 16 de septiembre de 2014, el Presidente Dr. Guillermo E. Sagués pone en conocimiento que ese mismo día llegó una resolución de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 415/12 ratificada por Resolución SCJBA 908/12 disponiendo "...que en caso en que los empleados no presten funciones, los funcionarios y el propio titular estén a disposición de los letrados para su atención...", y en igual sentido "... se reciban todos los escritos que se presenten (con y sin habilitación), como así también cédulas, mandamientos y oficios a control, y se despachen en debido tiempo y forma...". Por lo antes expresado el Dr. Daniel F. Soria en ejercicio de sus atribuciones resolvió desestimar el requerimiento de suspensión de términos solicitada para el 27/08 día en que se llevó a cabo una medida de fuerza por entidades gremiales formalizado por el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires.-

REDUCCIÓN DE HORARIO

El jueves 28 de agosto de 2014, el Superintendente Delgado de los Tribunales de San Isidro, Dr. Luis Cayetano Cayuela, determinó la restricción de la jornada laboral a cuatro horas (10:00 a 14:00) en el Edificio Central de Tribunales sito en Ituzaingó 340. Ello amparado en lo dispuesto por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires quien hizo saber al Vicepresidente de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental, que: "resguardando la normal prestación del servicio de justicia"...podrá adoptar las medidas razonables que permitan afrontar la especial situación que se plantea, hasta tanto ésta se superada".

Esta Institución exigiendo a las autoridades competentes la inmediata regularización del servicio de Justicia emitió la siguiente declaración:

"Reducción del Horario del funcionamiento de los Tribunales"

Los abogados sabemos -por la cotidiana experiencia del ejercicio profesional- que la prestación concreta del servicio de justicia se hace efectiva por el esmero y la dedicación que ponemos de manifiesto para que ello sea posible. Nos hemos acostumbrado a sustituir con nuestro esfuerzo las ostensibles carencias que desde lo estructural y lo funcional resultan valladares permanentes para llevar a cabo nuestra labor.-

Como contrapartida, los poderes públicos responsables de que sus representados tengan un fácil acceso al servicio y una respuesta eficiente a sus necesidades de justicia, no cumplen siquiera mínimamente con el mandato que reciben y hasta se empeñan en generar nuevas dificultades e impedimentos.-

El cuadro de situación de nuestro departamento judicial ha sido crudamente expuesto por este Colegio. En cuanto al edificio central lo hicimos público cuando denunciarnos que *"la actual situación por la que atraviesa el edificio de la calle Ituzaingó que no tiene ni agua, ni gas, ni electricidad según las épocas del año, generan conflictos con el personal que se traducen en paralización del funcionamiento del poder judicial"*.-

Cada día que transcurre los responsables nos brindan una nueva prueba de su capacidad de inventiva para dar las respuestas más inadecuadas a las más elementales necesidades.

Para solucionar las insuficiencias señaladas, el jueves 28 de agosto pasado las autoridades judiciales decidieron reducir el tiempo de funcionamiento del poder judicial en el edificio central de Ituzaingó 340 de San Isidro, de seis a cuatro horas diarias.

Para ello, adoptando *"... las medidas que permitan afrontar la situación de falta de gas natural, así como también la ocasional falta de luz y de agua, hasta tanto estas sean superadas y considerando las bajas temperaturas imperan-*

tes, corresponde disponer la reducción de la jornada laboral a cuatro horas diarias, comenzando la prestación de servicios de todo el personal judicial de este Edificio Central a las 10,00 horas ...".-

Es decir que por omisión, para resolver la falta de gas natural, luz y agua en el edificio central de Tribunales, se ha optado por limitar, obstruir e impedir la prestación del servicio de justicia. Esta decisión por impropia, inoportuna y escandalosa hace que los abogados no la podamos aceptar ni mucho menos consentir.-

Por ello, el Consejo Directivo del Colegio de Abogados de San Isidro denuncia la situación ante los organismos competentes y la opinión pública exigiendo de los Poderes del Estado Provincial, los Magistrados y Funcionarios judiciales la inmediata regularización de la provisión normal del servicio de administración de justicia.

No seremos cómplices de tamaña ignominia y por ello continuaremos con las actuaciones que estimemos sean capaces de solucionar esta grave situación.

Consejo Directivo del Colegio de Abogados de San Isidro, 29 de agosto de 2014.

Tal como expresa las declaraciones transcritas precedentemente relativas al paro judicial del 28 de agosto próximo titulada: "Medidas de Fuerza del Personal Judicial", y a la reducción horaria de atención a 4 horas en el edificio de Tribunales de Ituzaingó 340 denominada "Reducción del Horario del funcionamiento de los Tribunales", se activaron diversas gestiones reclamando el normal servicio de administración de justicia.

En primer término el Colegio de Abogados de San Isidro se dirigió al Sr. Presidente del Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Bienvenido Rodríguez Basalo, solicitando su personal y urgente intervención ante la Suprema Corte para que se restablezca la normal prestación del servicio de justicia en forma inmediata, ante la medida adoptada que reduce la atención en el edificio de Tribunales sito en Ituzaingó 340, de 10:00 a 14:00:

San Isidro, 29 de Agosto de 2014.-

Sr. Presidente del Consejo Superior
Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires
Dr. Bienvenido Rodríguez Basalo
S/D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a fin de hacerle saber que por decisión del Superintendente Departamental actuando por delegación del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, ha decidido que a partir del día de hoy 29 de agosto el horario de funcionamiento de los Tribunales ubicados en el edificio principal del Departamento Judicial se vea reducido a cuatro horas que comienzan a las 10 hrs. Esta situación que no tiene límite temporal en apariencia ha obedecido a un pedido gremial, circunscribiéndose a la aludida disminución horaria.

Este Colegio de Abogados ante el claro cercenamiento al servicio de justicia, le solicita su personal y urgente intervención ante la Suprema Corte para se reestablezca la normal prestación del servicio de justicia en forma inmediata.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-

Dr. Guillermo E. Sagués
Presidente
Colegio de Abogados de San Isidro

Asimismo este Colegio ha elevado notas a los Sres. Intendentes de los Municipios de San Isidro: Dr.

Gustavo Posse; de Vicente López: Sr. Jorge Macri; de Tigre: Dr. Julio Zamora; de San Fernando: Sr. Luis Andreotti y de Pilar: Dr. Humberto Zuccaro. De igual manera se han enviado notas en idéntico sentido a los Honorables Consejos Deliberantes de San Isidro: Dr. Carlos Castellano; de Vicente López: Sr. Carlos Sandá; de Tigre: Dra. Alejandra Nardi; de San Fernando: Sr. Santiago Aparicio y de Pilar: Dr. Osvaldo Pugliese.

El tenor de dichas misivas es el siguiente:

Nos dirigimos a Ud. a fin de hacerle saber la situación por la que atraviesa la Justicia del Departamento Judicial de San Isidro desde el día viernes 29 de agosto próximo pasado a partir de una decisión que cercena Derechos y Garantías Constitucionales de miles de personas, en su mayoría habitantes de los Municipios de Vicente López, San Isidro, San Fernando, Tigre y Pilar.

Por resolución de quien ejerce por delegación facultades de Superintendencia Dr. Luis Cayetano Cayuela se dispuso la disminución del horario de la actividad en el Edificio de Tribunales a cuatro horas diarias, sin obligación por parte del personal de concurrir a su lugar de trabajo y con funcionamiento de 10 a 14 hs.

Ello porque en el edificio existe insuficiente provisión de gas, y lo propio con respecto a la electricidad y al agua.

La medida ordenada "...mientras se mantengan las actuales circunstancias..." priva del Servicio de Justicia a miles de personas que verán demorado el reconocimiento de sus derechos -si se puede aún más- y resulta a todas luces ineficaz, además de irracional en grado sumo.

Es cosa sabida desde hace años la situación del edificio de la calle Ituzaingó y su lamentable estado de descuido y falta de mantenimiento, sin que durante los 38 años pasados desde su inauguración siquiera haya sido pintado completamente una sola vez.

Primero fueron los ascensores, luego el gas, la electricidad y el agua, sin que los responsables hayan advertido que la acumulación de organismos con su carga adicional enorme, de personas, (público, empleados, funcionarios, Jueces), papel, computadoras, mobiliario etc., iban a hacer colapsar el edificio entero.

Ahora con esta medida absurda, además del perjuicio antes señalado para los habitantes del Departamento Judicial San Isidro, se genera un peligro potencial adicional al concentrarse en solo cuatro horas el anormal funcionamiento denunciado.

El sentido común indica que si se concentra la carga de peso y de demanda de servicios (vg. electricidad, agua, gas) en menos horas, y se acumulan personas en menos tiempo los problemas no se solucionan sino que se agravan exponencialmente.

Este Colegio de Abogados Departamental en su carácter de entidad de derecho público, está a obligado a poner en conocimiento de los representantes del Pueblo la gravísima situación señalada, y solicita su diligente intervención a fin de exigir a los responsables que adopten de inmediato las urgentes medidas que la hora reclama para el restablecimiento del Servicio de Justicia en forma integral.

Por otra parte, deslindamos nuestras propias responsabilidades por haber advertido a través de tres décadas el ruinoso estado de la infraestructura judicial en San Isidro. Ello sin perjuicio de seguir reclamando restablecimiento del Acceso a la Justicia en plenitud y con dignidad, garantizado en el artículo 15 de la Constitución Provincial para todos aquellos que son los que sostienen con su trabajo al Poder Judicial.

Consejo Directivo, 2 de Septiembre de 2014.-

El Colegio de Abogados de San Isidro, solicitó el 03 de septiembre de 2014 a la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires se sirviera disponer lo necesario para restablecer el normal funcionamiento del servicio de administración de justicia gravemente alterado a partir de la aplicación de la resolución dictada por el Dr. Luis Cayetano Cayuela, en los siguientes términos:

Al Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia
Doctor Daniel Fernando Soria

De mi mayor consideración:

Me dirijo a V.E. en mi carácter de Presidente del Consejo Directivo del Colegio de Abogados de San Isidro a fin de solicitarle se sirva disponer lo necesario para que se restablezca el normal funciona-

miento del Servicio de Administración de Justicia gravemente alterado desde el día 29 de agosto próximo pasado, fecha en la que comenzó a regir la resolución del Dr. Luis C. Cayuela, quien en uso de facultades delegadas de Superintendencia resolvió reducir la jornada de trabajo del personal que se desempeña en el edificio central de Tribunales de este Departamento Judicial a cuatro horas, comenzando el mismo a partir de las 10 hs.

Ocioso resulta destacar a V.E. la caótica situación generada por la resolución señalada.

Se generan colas interminables, incidentes con empleados, funcionarios y jueces, suspensión de decenas de audiencias por día, atraso adicional en la marcha de los procesos, disminución de la productividad del personal, acumulación de personas en pasillos y mesas de entradas reinando el desconcierto y la confusión más absolutos.

Esto último se agravó en extremo cuando el Dr. Cayuela con fecha 1º de setiembre resolvió que su resolución anterior "no afectará la validez de los actos cumplidos y/ o a cumplirse antes de las 10 horas".

Más allá de que este Colegio entiende desorbitadas totalmente las facultades de superintendencia, lo cierto es que se ha generado un grave problema adicional dado que no se sabe a ciencia cierta cómo y cuando debe funcionar la Administración de Justicia.

Por otra parte, las condiciones climáticas (bajas temperaturas) que habrían motivado la afectación severa del Servicio comentada, no se están produciendo por lo que el mantenimiento de la disposición no se justifica (como tampoco antes) en modo alguno.

De allí que me permita respetuosamente solicitar a V.E. que de por concluía la medida ordenándose el funcionamiento del Poder Judicial en el horario habitual.

Sin perjuicio de lo anterior, me permito solicitar a V.E. la apertura de la Mesa Receptora de Escritos en horario completo en alguna de las dependencias judiciales cercanas al edificio central, de modo urgente y como medida provisional que tienda a morigerar los perjuicios que se están ocasionando a letrados, partes y a la propia imagen del Poder Judicial.

Con la seguridad de que sabrá comprender V.E. las razones anteriores y la necesidad de adoptar las medidas urgentes que la situación exige lo saludo con la más distinguida consideración

Guillermo E. Sagués

Presidente Colegio de Abogados de San Isidro

El viernes 05 de septiembre el Dr. Luis Cayetano Cayuela, dispuso el cese de la restricción horaria que había decretado el 28 de agosto. Entre varias consideraciones afirmó que las calderas sólo deben encenderse por debajo de los 14º C. solicitando a las autoridades opinen con respecto al temperamento a adoptar para el caso que bajara nuevamente la temperatura.

Dicha resolución fue notificada a nuestro Colegio el mismo día a las 12:30 hrs., siendo contestada por el Secretario y Presidente de esta Institución en los siguientes términos:

San Isidro, 12 septiembre de 2014.-

Al Señor Juez de la
Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del
Departamento Judicial de San Isidro
En ejercicio de la Superintendencia Delegada de Tribunales
Dr. Luis Cayetano Cayuela
S _____ / _____ D

De nuestra mayor consideración:

Por la presente nos dirigimos a V.E. a fin de acusar recibo de la nota del pasado 5 de septiembre de 2014 mediante la cual comunica a este Colegio de Abogados Departamental su deci-

sión de disponer el cese de la reducción horaria en la Sede Central de los Tribunales de San Isidro a partir del pasado lunes 8 de corriente mes.

Como es de su conocimiento este Colegio ha hecho pública su opinión desfavorable respecto de la arbitraria, excesiva e inconducente medida que modifica, la que no ha producido más que dificultades y perjuicios no sólo a los profesionales del derecho sino a la población en general, a quienes se ha obstaculizado e impedido innecesariamente el acceso al Servicio de Justicia.

Por otro lado, si bien hemos denunciado reiteradamente las graves deficiencias y anomalías que presenta el edificio de Ituzaingó 340, fuente de peligros potenciales para la integridad física de las personas que diariamente lo transitamos y de riesgo para los bienes públicos bajo su custodia, nos corresponde "...emitir opinión con respecto al temperamento a adoptar para el caso que baje nuevamente la temperatura...", o en su caso subiere. Tal pedido importa un intento de transferir responsabilidades que son de exclusiva y excluyente competencia de los funcionarios a los que se les ha asignado y han asumido tales deberes.

Por tanto, en cumplimiento del mandato que hemos recibido de los profesionales del derecho de este Departamento Judicial, exigimos se dé cabal solución a todas las falencias, carencias y anomalías que desde hace décadas presenta el ruinoso edificio central de Tribunales del Departamento Judicial de San Isidro a fin de que en el mismo pueda garantizarse la prestación de un adecuado Servicio de Justicia.

Sin otro particular, saludamos a V.E. atentamente.-

Dr. Juan Fermín Lahitte
Secretario

Dr. Guillermo E. Sagués
Presidente

A partir de este lunes 8 de Septiembre el Edificio Central de la Calle Ituzaingo 340, de San Isidro comenzó a atender en su horario habitual. El Dr. Cayuela, responsable de la medida que adoptó el pasado 28 de Agosto de limitar el horario de atención al público a 4 horas como medida para "...afrentar la situación de falta de gas natural, así como también la ocasional falta de luz y de agua, hasta tanto estas sean superadas...", notificó al Colegio de Abogados de San Isidro que resolvió hacer cesar la reducción horaria considerando superadas las condiciones que dieron lugar a la reducción horaria en virtud de que "...las temperaturas medias de la semana en curso han superado los 14 grados C...".

De este modo, el Dr. Cayuela deja librada a la suerte del estado del clima la prestación del servicio de Justicia en el Departamento Judicial de San Isidro, ratificando lo absurdo de la medida adoptada de reducción horaria, como también la suspensión de la misma medida.

Este desopilante enredo en torno a la prestación del servicio de justicia y su condicionamiento climático ponen de manifiesto las paupérrimas condiciones en las que los abogados de San Isidro nos vemos obligados a ejercer nuestra profesión, dado que no existen garantías que el Edificio Central de la calle Ituzaingo 340, brinde las más elementales condiciones de seguridad, funcionamiento y de higiene que requiere una dependencia pública.

Nuestro Colegio se hizo oír a las autoridades públicas reclamando se **dé por concluída la medida de reducción horaria dispuesta por el Dr. Cayuelas, ordenándose el normal funcionamiento del Poder Judicial en el horario habitual**, generando una serie de repercusiones políticas y periodísticas, que derivaron en la revisión de la medida notoriamente errónea.

Sobre lo ocurrido emitieron declaraciones de adhesión:

DECLARACION DE LA FEDERACION ARGENTINA DE COLEGIO DE ABOGADOS SOBRE LA PROBLEMÁTICA JUDICIAL EN SAN ISIDRO

VISTO: La solicitud e informe efectuado por el Colegio de Abogados de San Isidro ante la III Junta de

Gobierno de esta Federación del 28 de agosto del corriente año respecto al conflicto que afecta el correcto funcionamiento del servicio de justicia y la gravedad de la misma por efecto de las medidas de fuerza llevadas adelante por los empleados judiciales y la reducción horaria de atención a 4 horas en el edificio de Ituzaingó 340 de esa jurisdicción: Y CONSIDERANDO Que los reiterados paros de actividades en la justicia que vienen realizando los empleados judiciales en San Isidro y la disminución del horario de la actividad en el Edificio de Tribunales a cuatro horas diarias, sin obligación por parte del personal de concurrir a su lugar de trabajo y con funcionamiento de 10 a 14 horas, impiden que se administre y garantice una justicia adecuada y eficaz, hacia los ciudadanos de esa jurisdicción, cercenando también el derecho a trabajar del abogado, lo que constituye a todas luces un grave perjuicio a los derechos, principios y garantías consagrados en la Constitución Provincial y Nacional QUE es sabido desde hace años la situación del Edificio de la calle Ituzaingó y su lamentable estado de descuido y falta de mantenimiento han agravado la crisis estructural y funcional de la justicia de San Isidro QUE es objetivo fundamental de esta Federación bregar por la vigencia de los derechos que hacen al ejercicio de la profesión, denunciando aquellas situaciones que dejan al descubierto la vulneración de los mismos, poniendo también en evidencia aquellas situaciones como las manifestadas en los párrafos anteriores.- Que la FACA acompaña las peticiones del Colegio de Abogados de San Isidro tendientes a garantizar el estado de derecho, la independencia del poder judicial y el adecuado servicio de justicia para los ciudadanos, atendiendo a los fines institucionales establecidos en la ley de creación de la entidad. POR ELLO LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEDERACION ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS RESUELVE: 1) RATIFICAR y apoyar los actos, gestiones y peticiones que ha realizado el COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO en aras de la solución de la grave crisis que afecta a la administración de justicia, agravada por el paro de actividades de su personal y que conlleva que se prive a la comunidad de este servicio esencial o bien que se preste de manera inadecuada, deficiente o tardíamente.- 2) Exhortar a todos los poderes públicos de esa jurisdicción a que se arbitren los medios necesarios para superar la crisis citada, y que se restablezca el normal funcionamiento del poder judicial, buscando los mecanismos idóneos para la prestación adecuada del servicio de justicia, garantizándose el acceso a esta y el derecho a trabajar.- 3) Expresar su más profunda preocupación por la situación de la justicia en la jurisdicción de San Isidro y disponer el seguimiento de la situación antes referida, mediante informes que les serán solicitados al Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Isidro. 4) Acompañar al Colegio de Abogados, en cuanto gestión se realice en aras de bregar por la correcta administración de justicia, instando al diálogo como medio indispensable para la solución del conflicto 5) Comunicar la pertinente declaración al Poder Judicial, Ejecutivo, Legislativo de la Provincia de Buenos Aires y al Colegio de Abogados de San Isidro. Comuníquese, regístrese y archívese.- San Juan, 12 de setiembre de 2014.-

Juan Jorge Villa - Secretario
Ricardo de Felipe - Presidente

COMUNICADO COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES 19/09/14

Con mezcla de estupor y sorpresa, el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires acaba de asistir a una muestra de irrazonabilidad frente a un acontecimiento imprevisto.

En el edificio central de los Tribunales de San Isidro, debido a la falta de suministro de gas, se tomó la decisión de restringir el horario de funcionamiento, que durante varias jornadas se redujo a la atención entre las 10 y las 14 horas.

De ese modo, miles de personas se vieron privadas transitoriamente de poder ejercer una garantía constitucionalmente consagrada, como es la del acceso a la justicia.

Llama aún más la atención, la circunstancia vinculada al lugar, por cuanto hace mucho tiempo que se viene observando, en dicho Departamento Judicial, el notable deterioro general de las instalaciones, que supera cualquier alusión a una "emergencia", pese a los numerosos requerimientos formulados y reiterados periódicamente al máximo organismo, tanto por el COLPROBA como por el Colegio de Abogados local.

SITUACIÓN EDILICIA

Ante el estado de la infraestructura (edilicia, logística y tecnológica, etc.) que sufre el Departamento Judicial este Colegio realizó un informe y lo elevó a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires:

San Isidro, 22 de Octubre de 2014.-

Al Señor Presidente de la
Suprema Corte de Justicia de la
Provincia de Buenos Aires
Dr. Daniel Fernando Soria
S. _____ / _____ D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a V.E. a fin de adjuntarle el informe sobre el estado de la infraestructura edilicia del Departamento Judicial elaborado por la Comisión de Administración de Justicia de este Colegio y aprobado para la elevación a V.E. por el Consejo Directivo.

Dicho informe contiene cuatro adjuntos que ilustran sobre la aludida situación. De la compulsión de los documentos señalados podrá V.E. constatar la gravedad del cuadro por el que atraviesa el Departamento Judicial de San Isidro.

De allí que nos permitamos solicitar la intervención del Alto Tribunal bajo su Presidencia, a fin de que se arbitren las medidas urgentes que permitan garantizar el funcionamiento adecuado del Servicio de Justicia, brindando seguridad a las personas que concurren al edificio de Tribunales y posibilitando un ejercicio digno de la función judicial y de la profesión de los abogados.

Sin otro particular, saludamos a V.E. con la consideración más distinguida.-

Dr. Juan Fermín Lahitte
Secretario

Dr. Guillermo E. Sagués
Presidente

AUSENCIA DE FUERZAS DE SEGURIDAD

Debido a las crecientes denuncias efectuadas por los matriculados en relación a la ausencia de personal de seguridad en las instalaciones del Edificio Central de Tribunales y los Juzgados de Familia instalados en la localidad de Beccar, se realizaron los reclamos ante las autoridades municipales y provinciales que a continuación se transcriben:

San Isidro, 30 de Octubre de 2014.-

Al Señor Juez de la
Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo
Criminal y Correccional del
Departamento Judicial de San Isidro
A cargo de la Superintendencia de Tribunales
Dr. Luis Cayetano Cayuela
S. _____ / _____ D.-

De mi mayor consideración:

Ante la denuncia de nuevos hechos de inseguridad producidos en el

ámbito de las dependencias de los Juzgados de Familia sitos en la Av. Centenario 1860 del Partido de San Isidro, me dirijo a V.E. a fin de reiterar los términos de la anterior presentación de este Colegio de fecha 13 de mayo del corriente.

En tal sentido reiteramos que el Consejo Directivo de este Colegio de Abogados Departamental ha resuelto solicitarle se gestione la provisión de personal de seguridad en condiciones y cantidad suficientes para garantizar la seguridad de los justiciables, integrantes del Poder Judicial y abogados que concurren a dichas dependencias.

Sin otro particular, saludo a V.E. muy atentamente.-

Dr. Juan Fermín Lahitte
Secretario

San Isidro, 17 de Noviembre de 2014.-

Al Señor Juez de la
Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo
Criminal y Correccional del
Departamento Judicial de San Isidro
A cargo de la Superintendencia de Tribunales
Dr. Luis Cayetano Cayuela
S. _____ / _____ D.-

De mi mayor consideración:

Ante la denuncia de nuevos hechos de inseguridad producidos en el ámbito de las dependencias de los Juzgados de Familia sitos en la Av. Centenario 1860 del Partido de San Isidro, cuya constancia en copia se acompaña al presente, me dirijo a V.E. a fin de reiterar los términos de las anteriores presentaciones de este Colegio de fecha 13 de mayo y 30 de octubre del corriente.

En tal sentido reiteramos que el Consejo Directivo de este Colegio de Abogados Departamental ha resuelto solicitarle se gestione la provisión de personal de seguridad en condiciones y cantidad suficientes para garantizar la seguridad de los justiciables, integrantes del Poder Judicial y abogados que concurren a dichas dependencias.

Sin otro particular, saludo a V.E. muy atentamente.-

Dr. Juan Fermín Lahitte
Secretario

San Isidro, 17 de Noviembre de 2014.-

Al Señor Ministro
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires
Alejandro Santiago Granados
S. _____ / _____ D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de solicitar se arbitre la disponibilidad del personal de seguridad, en la cantidad que considere pertinente, para ser ubicados en los Juzgados de Familia sitos en la Av. Centenario 1860 del Partido de San Isidro.

Atento la importancia de la cuestión planteada, y aunque ella no fuera de su incumbencia directa, rogamos sepa dirigirse a quien tuviera responsabilidad y decisión sobre ella.
Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.-

Dr. Juan Fermín Lahitte
Secretario

Dr. Guillermo E. Sagués
Presidente

San Isidro, 17 de Noviembre de 2014.-

Al Señor Presidente de la
Suprema Corte de Justicia de la
Provincia de Buenos Aires
Dr. Daniel Fernando Soria
S. _____ / _____ D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a V.E. a fin de solicitar se arbitre la disponibilidad del personal de seguridad, en la cantidad que considere pertinente, para ser ubicados en los Juzgados de Familia sitios en la Av. Centenario 1860 del Partido de San Isidro.

Atento la importancia de la cuestión planteada, y aunque ella no fuera de su incumbencia directa, rogamos sepa dirigirse a quien tuviera responsabilidad y decisión sobre ella.
Sin otro particular, saludamos a V.E. muy atentamente.-

Dr. Juan Fermín Lahitte
Secretario

Dr. Guillermo E. Sagués
Presidente

Texto de la nota dirigida al Señor Presidente de la SCJBA -Dr. Daniel Fernando Soria- a raíz de los graves hechos ocurridos el 27 de noviembre de 2014 en horas del mediodía, en el hall de Edificio Central de Tribunales local. Los profesionales y el público debieron abandonar el lugar por la situación de peligro.

San Isidro, 28 de noviembre de 2014.-

Al Señor Presidente de la
Suprema Corte de Justicia de la
Provincia de Buenos Aires
Dr. Daniel Fernando Soria
S. _____ / _____ D.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. a fin de poner en su conocimiento los graves hechos ocurridos el día 27 de noviembre de 2014 en horas del mediodía, en el hall de Edificio Central de Tribunales de este Departamento Judicial.

En circunstancias de desarrollarse un juicio oral varias personas se trenzaron en luchas propinándose golpes, arrojándose sillas y otros objetos contundentes sin que absolutamente nadie pudiera intentar detener la trifulca. No existía presencia policial ni custodia de ningún tipo, y los profesionales y el público debieron abandonar el lugar dado el peligro que significaba para su integridad física la violencia desatada.

Resulta por demás paradójico, que al mismo tiempo en el edificio de este

Colegio de Abogados Departamental ubicado enfrente se desarrollaba una jornada sobre "Buenas Prácticas Judiciales" con la presencia de V.E. y el suscripto.

La ausencia de personal policial en el edificio se suma a idéntica falencia que se verifica diariamente en los Juzgados de Familia ubicados en la Av. Centenario N° 1860, de la localidad de Beccar, donde letrados han sido víctimas de robos o hurtos (carteras, teléfonos celulares, computadoras personales, etc.).

No escapará al elevado criterio de V.E. que la total ausencia de fuerzas de seguridad que custodien los edificios de Tribunales constituye un gravísimo peligro para los bienes públicos y las personas.

De allí que me permita recurrir a V.E. para que del modo más urgente posible se arbitren los medios para solucionar una situación que, sin dudas, se agravará progresivamente.

Sin otro particular, saludo a V.E. con la consideración más distinguida.-

Dr. Guillermo E. Sagués
Presidente

COMISIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA TASA DE INTERÉS APLICABLE EN LOS PROCESOS JUDICIALES

En la sesión del día 01 de julio de 2014 se resolvió la creación de la Comisión para el estudio de la tasa de interés aplicable en los procesos judiciales, requiriendo a los Institutos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Derecho Civil, Derecho Bancario, Derecho Comercial, Económico y Empresarial y Derecho Concursal que confeccionen y eleven al Consejo Directivo un trabajo tendiente a facilitar a los matriculados un instrumento que permita impugnar, con los debidos fundamentos de orden jurídico y económico, la jurisprudencia que emana actualmente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en lo referido a la aplicación de la denominada "Tasa de Interés Pasiva" en la mayor parte de los créditos dinerarios. Se están recibiendo gradualmente los informes y girando a la Comisión para su estudio.-

COMISIÓN PARA EL CINCUENTENARIO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO

En la sesión del día 01 de julio de 2014 se resolvió la creación de la Comisión para el Cincuentenario del Colegio de Abogados de San Isidro, la cual se conformó por los ex Presidentes del Consejo Directivo, la totalidad de los integrantes de la actual Mesa Directiva, el Director del Departamento de Cultura Dr. Alberto Zevallos, los Consejeros Dras. Gisela Horisch y Fabiana Bellini y Dres. Carlos Alejandro Poggi, Guillermo E. Lindoso, German Diego Balaz y Sebastián Weinschelbaum, el Presidente de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires y los Delegados actuales a la Caja de Previsión.- En la sesión del día 30 de septiembre de 2014 el Presidente Dr. Guillermo E. Sagués manifiesta que se incorporará en el orden del día una vez al mes para informar, pensar y compartir el desarrollo y puesta en marcha de las actividades académicas, deportivas, culturales, de jóvenes abogados, etc. que se planifiquen para la conmemoración y festejo del 50° aniversario de la fundación del Colegio. Se plantea la necesidad de recibir los aportes de las comisiones, departamentos, institutos y el diseño de las actividades del Área Académica con miras al año del Cincuentenario. Se realizaron reuniones periódicas específicas y la Comisión para el diseño del cronograma de actividades. Los integrantes a cargo hasta el momento son el Dr. Luciano Locatelli y la Dra. Susana Villegas, quienes se encuentran convocando a más colegas para que se incorporen a las tareas de organización de los distintos eventos. Los mencionados consejeros informan que en la reunión llevada a cabo con las autoridades de Institutos, se les transmitió que la conmemo-

ración del cincuenta aniversario el año próximo, requiriéndoles la colaboración para las distintas actividades que se llevarán a cabo. En la sesión del día 16 de diciembre de 2014 se designó a cargo de la organización de la conmemoración del cincuentenario de la creación de este Colegio de Abogados a los Dres. Luciano Locatelli y Susana Villegas. Se sugiere dividir en áreas de trabajo convocando a los referentes, entre otros a) Área Académica; b) Deportes: Dra. Guillermina Soria, c) Cultura: Dr. Alberto Zevallos.-

JOVENES ABOGADOS

El viernes 18 de julio por la mañana varios jóvenes matriculados de nuestro Colegio fueron recibidos por el Sr. Presidente del Consejo Directivo -Dr. Guillermo E. Sagués-, junto a los Dres. Vicente Serviddio, Martín Sánchez, Adrián Murcho y José C. G. De Paula.

Durante el desayuno de trabajo que compartieron, en la sede del Colegio de la calle Martín y Omar, intercambiaron ideas sobre la problemática del novel abogado.

En la jornada, que se extendió por más de tres horas, trataron aspectos que versaron sobre servicios, cursos de iniciación profesional, padrinazgo profesional y otras cuestiones relevantes referidas a las incumbencias de los abogados que se inician en la profesión.

Además, durante el transcurso de la reunión se debatió una próxima declaración del Consejo Directivo para crear un Área de Noveles Abogados con el objetivo de coordinar distintos sectores que conciten el interés de aquellos que dan sus primeros pasos en el ejercicio de la abogacía.

En la sesión del 05 de agosto de 2014 se hace efectiva la creación del Área de Noveles Abogados que incluyó en su integración a la Comisión de Jóvenes Abogados, Comisión de Padrinazgo e Iniciación de Carrera. El objetivo es impulsar el funcionamiento efectivo y eficiente de las Áreas permitiendo la organicidad y que los sectores funcionen como vasos comunicantes, fortaleciendo y avanzando con un mecanismo que coordine, motorice y haga eficaz los correspondientes objetivos. Se designó como Coordinador al Dr. Vicente Serviddio, como responsable de la Comisión de Jóvenes Abogados al Dr. Ignacio Loza Basaldúa, como Presidente de la Comisión de Padrinazgo Profesional al Dr. Adrián Murcho y como Coordinador de Iniciación de Carrera para Noveles Abogados, teniendo en consideración la necesaria coordinación a su vez con el Área Académica al Dr. Martín A. Sanchez. Se han realizado reuniones con una periodicidad mensual.

I REUNIÓN PLENARIA ANUAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE JÓVENES ABOGADOS DE F.A.C.A."

Con fecha 28 de marzo de 2015 se realizó la I Reunión Plenaria Anual de la Comisión Nacional de Jóvenes Abogados de la Federación Argentina de Colegio de Abogados en el Auditorium de la sede ubicada en Acassuso 424 de San Isidro. Disertó en dicha oportunidad el Dr. Jorge Azpiri sobre el tema: "Incidencia de la reforma del Código Civil y Comercial en el Derecho de Familia y Sucesiones". También expuso el Dr. Eduardo Massot sobre el tema: "El inicio de los Jóvenes Abogados". El Presidente Dr. Guillermo E. Sagués, brindó las palabras de apertura y en la sesión del día 31 de marzo de 2015, puso en conocimiento del Consejo Directivo que el evento se desarrolló con muy buen ánimo y con una concurrencia que cumplió con las expectativas previstas.-

REUNIONES CON EL MINISTRO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El día 22 de julio de 2014, El Presidente Dr. Guillermo E. Sagués mantuvo una reunión con el Sr. Ministro

de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Ricardo Casal. El mentado encuentro se desarrolló en un ambiente cordial y con agenda abierta por más de una hora. Los principales puntos tratados en la misma fueron: a) Departamento Judicial: se realizó el planteo de que nuestro departamento judicial mantiene la misma composición por ejemplo en el fuero civil desde 1980 mientras que en la provincia se crearon 8 departamentos judiciales nuevos. El Ministro se habría mostrado sorprendido por la relegación de nuestro Departamento y solicitó la remisión de mayor información, cuya recopilación y se solicita a la Comisión de Administración de Justicia (índices demográficos, litigiosidad, etc.) a los fines de impulsar proyectos de creación de nuevos juzgados, información que fue remitida el día 22 de octubre de 2014.- b) Ley de Mediación: Se informó que el proyecto de ley oportunamente impulsado por el Poder Ejecutivo tenía serias observaciones, a saber, rigideces, problemas relacionados con domicilios, la necesidad de implementar la mediación voluntaria y extrajudicial, la cuestión de honorarios y gastos etc. Y que debía aprovecharse la experiencia provincial pero también de las experiencias de la Capital Federal. El Ministro planteó las estadísticas de disminución de litigiosidad y se le hizo saber que se entendía que la misma tenía una multicausalidad y no solamente la implementación de la ley 13.951; se mostró muy abierto y receptivo a las propuestas que puedan acercarse desde la colegiación solicitando mayor información al respecto. c) Oficina de Asistencia a la Víctima: Se facilitó al Ministro la información sobre el funcionamiento de la Oficina en nuestro Colegio de Abogados, pero también se le hizo saber que la misma no tenía material de trabajo toda vez que desde Provincia no se enviaban casos. Reconoció dicha falta de remisión pero quedó planteado el tema para retomar el sistema de envío de causas a la brevedad.

El 21 de agosto de 2014 a las 15,30 horas.- el Presidente Dr. Guillermo E. Sagués recibió al Sr. Ministro de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Dr. Ricardo Casal, al Sr. Subsecretario Dr. Carlos Cervellini y a la Subsecretaria de Acceso a la Justicia, Lic. Silvia La Ruffa, en la sede de la calle Acassuso 424. Después de una reunión con los Consejeros en la que conversaron sobre temas de interés común focalizados en medidas tendientes a mejorar el servicio de administración de justicia y optimizar los recursos disponibles, los presentes se dirigieron al Salón Auditorium para dar inicio a la conferencia sobre "Juicio por Jurados". El Dr. Guillermo E. Sagués dio la bienvenida a las autoridades visitantes y al público presente que colmaba la Sala. Acto seguido comenzó la conferencia del Sr. Ministro. El Dr. Ricardo Casal prologó el tema y luego invitó a la audiencia a compartir una parte de la película titulada "Doce hombres en pugna con la ley" (film de Sidney Lumet). A continuación de la misma, mensuró la importancia y ventajas del Juicio por Jurados, contemplado como institución de calidad que acerca la gente a la justicia y viceversa, destacándola como herramienta que permite asegurar que la voluntad popular y soberana, intervenga en una decisión tan importante como es la de dictar un veredicto condenatorio o absolutorio. Asimismo, informa que el Presidente del Consejo Deliberante de San Isidro, Dr. Carlos Castellano entregó al Sr. Ministro Dr. Ricardo Casal una resolución sobre la Ciudad Judicial e informó que todos los bloques están de acuerdo en la implementación a la brevedad, en principio para la instalación del Ministerio Público, Jueces de Garantías, Tribunales Orales, el Fuero Penal Juvenil y las Cámaras Penales.-

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El día 27 de octubre de 2014 se recibió en la sede del Colegio de Abogados de San Isidro al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Dr. Daniel Fernando Soria, quien presentó el proyecto de "Ley de Autarquía Judicial". En dicha oportunidad se le hizo entrega personalmente del informe realizado por la Comisión de Administración de Justicia sobre las condiciones de infraestructura del Poder Judicial Departamental. El Dr. Sagués expresa que el proyecto se mejoró con las observaciones que hiciera este Colegio de Abogados y que remitiera al Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, manifiesta que la reunión se desarrolló en un ambiente muy cordial y que estuvieron conversando sobre todos los temas de relevancia del Departamento Judicial. Que el Sr. Ministro manifestó que se

trasladaría la Justicia Penal al predio que se encuentra en la Ruta Panamericana lindero al Camino del Buen Ayre que estuvo ocupado por una fundación a la que se venció la concesión. También hizo referencia al predio de Obras Sanitarias que se encuentra ubicado en la localidad de Beccar y que continúa en la agenda de la Suprema Corte provincial como proyecto para construir dependencias judiciales. El Dr. Sagués hizo referencia a la discordancia entre los dichos del Gobernador Daniel Scioli en las II Jornadas provinciales de Mediación, publicadas en la Revista del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires (Edición XLIV Año XVIII Octubre 2014 Pág. 35) y las cifras aportadas por el Dr. Soria en su disertación, en torno al incremento de la litigiosidad que se presenta en la justicia provincial. Por último, respecto a la digitalización de los expedientes en el Fuero Civil, el Dr. Soria manifestó que la Suprema Corte se encuentra en condiciones de implementarla y que de existir un problema de conectividad corresponde a los Colegios Departamentales solucionarlo.

El jueves 23 del corriente a las 19:00 horas asistió el Vicepresidente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Juan Carlos Hitters quien realizó una Conferencia sobre "El Juez y el Control de Constitucionalidad". Manifiesta que la misma fue muy didáctica y concurrida.

En la sesión del día 30 de septiembre de 2014 el Presidente, Dr. Guillermo E. Sagués, informa que el día jueves 25 de septiembre mantuvo una conversación con el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Fernando Daniel Soria sobre la situación edilicia de los Tribunales de San Isidro y del Proyecto de Ley de Autarquía del Poder Judicial. Respecto este último tema el Dr. Sagués le anticipó que el Colegio enviaría un informe con una serie de observaciones entre las cuales se encuentra la disposición de establecer un porcentual que se asigne exclusivamente a infraestructura, el que será remitido al Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, el que a su vez lo elevará a la Suprema Corte de Justicia provincial. En relación a la medida dispuesta por el Dr. Luis C. Cayuela el 28 de agosto, sobre la reducción de horario de atención en el edificio central de los Tribunales de San Isidro, el Dr. Soria le reconoció que la medida no había sido ni la más efectiva ni la más feliz, y que trajo aparejada situaciones conflictivas entre los empleados de otras dependencias y hasta con los trabajadores de mantenimiento y maestranza. Y le expuso que, tal como lo había manifestado el Ministro de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Ricardo Casal, es prioritario en el presupuesto del año próximo la asignación de recursos para el desarrollo de la Ciudad Judicial en San Isidro y Mar del Plata, proyecto que ya se encuentra aprobado. Asimismo, hizo referencia al posible traslado de los Tribunales de Trabajo al predio donde se encuentra el Tren de la Costa que si bien los terrenos pertenecen al Estado nacional, existe la posibilidad de arribar a un acuerdo para dicha asignación.-

PROYECTO DE LEY DE AUTARQUÍA DEL PODER JUDICIAL

En la sesión del día 07 de octubre de 2014 se toma conocimiento del dictamen de la Comisión de Administración de Justicia y de la Consejera Dra. Gisela Hörisch sobre el Proyecto de Autarquía del Poder Judicial. Se destaca lo completo y exhaustivo del informe elaborado por la Dra. Hörisch, siendo el mismo de suma utilidad por contemplar las expectativas y propuestas con aspectos técnicos y financieros provinciales. Se remitió como opinión del Consejo al Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

SITUACIÓN DEL FUERO DE FAMILIA EN PILAR

En la sesión del día 01 de julio de 2014 el Dr. Guillermo E. Lindoso relata la situación de los Juzgados de Familia N° 1 y N° 2 de Pilar. La Comisión de Administración de Justicia se encuentra trabajando sobre el tema y en confección de un informe con los antecedentes recabados.-

COMISIÓN CASA SALUD SISTEMA ASISTENCIA

En la sesión del día 01 de julio de 2014 se resolvió la creación de la Comisión Casa Salud Sistema Asistencial y se designó a cargo de la misma a la Dra. Martina I. Mateo.- En la sesión del día 12 de agosto de 2014 la Dra. Mateo presenta un informe sobre lo realizado.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN

En el marco de las elecciones del candidato de los representantes de los abogados para integrar el Consejo de la Magistratura Nacional que se llevaron a cabo el día 26 de septiembre de 2014, el día martes 23 de septiembre a las 15:00 hrs. se realizó el encuentro con los candidatos en el Edificio de Acassuso 424, donde cada uno de los representantes expuso su perspectiva.

En ese sentido, el Presidente, Dr. Guillermo E. Sagués, informó que en la reunión del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires que se desarrolló los días 07 y 08 de agosto en la Ciudad de Mercedes, se resolvió presentarse y buscar un candidato por consenso, con la aclaración de que el Colegio de Provincia adhirió a la posición de San Isidro respecto de imponer no solo un cambio de postura respecto de la participación sino una búsqueda desde la Federación Argentina de Colegios de Abogados de un cambio de política, en pos de obtener la reforma de la ley.-

CONMEMORACIÓN ANIVERSARIO "NOCHE DE LAS CORBATAS"

En la sesión del día 08 de julio del 2014 el Presidente Dr. Guillermo E. Sagués propone y el Consejo Directivo adhiere a la propuesta de hacer un recordatorio en la presente sesión a todos los colegas que fueron perseguidos y desaparecidos nada menos que por el ejercicio de nuestra profesión de abogados, especialmente con motivo de conmemorarse el Aniversario de la llamada "Noche de las Corbatas" el pasado 06 de julio.-

DECLARACION DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO ANTE LA RECUPERACION DEL NIETO IGNACIO GUIDO MONTOYA CARLOTTO

La recuperación de Ignacio Guido Montoya Carlotto, el pasado 5 de agosto, después de vivir como nieto desaparecido desde el mes de junio de 1978, además de la alegría y solidaridad generada para con él y las demás víctimas del hecho de su apropiación, robo de identidad y ausencia por más de treinta y seis años, nos obliga a reflexionar desde nuestro lugar como abogados.-

Una vez más, Abuelas de Plaza de Mayo, nos demuestran que la MEMORIA, la VERDAD y la JUSTICIA son la vía idónea para la defensa de la vida en democracia y las instituciones republicanas. Y que la IDENTIDAD y la perseverancia en la lucha han sido más fuertes que el plan de exterminio y desaparición forzada de personas implementado por la dictadura militar.-

Cuando el Estado se apartó de la vigencia de la Constitución y las leyes, la Nación sufrió el terror más profundo que ha conocido la sociedad argentina. Por el contrario la elección del derecho y la justicia como camino a recorrer para el restablecimiento de la convivencia y paz social, ha permitido recuperar a ciento catorce de los cientos de niños arrancados violentamente de sus familias y juzgar a los responsables de esos delitos.-

En esos días, los abogados, con sólo sus credenciales en mano, participaron de esta lucha y muchos de ellos lo han hecho hasta pagar con su desaparición física, como los colegas víctimas en la denominada "Noche

de las Corbatas” cuyo juzgamiento llevó a decir al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mar del Plata que “... **no media explicación alguna para un acto de tal barbarie, no hay racionalidad que justifique tamaño crimen, no hay palabras que orienten en la búsqueda de una justificación**”.-

Los abogados sanisidrenses celebramos que la vida le haya dado este premio a la señora Estela de Carlotto, por sus treinta y siete años de ineludible lucha y recordamos a las víctimas del terrorismo de Estado, aún presentes entre nosotros más allá de su desaparición física.-

La sensibilidad del tema nos obliga a rescatar sus aspectos más humanos y sociales, asumiendo el compromiso de bregar para que nuestra Nación logre la plena vigencia del Estado de Derecho y de las Instituciones Republicanas.-

Consejo Directivo, 12/08/14

DECLARACIÓN: “A 39 AÑOS DEL GOLPE MILITAR DEL 24 DE MARZO DE 1976”

Cada 24 de marzo se renueva en la memoria colectiva el recuerdo del “terror más profundo que conoció la sociedad argentina”. Ese día, hace 39 años las autoridades constitucionales fueron derrocadas instaurándose un gobierno ilegal e ilegítimo.

Para imponer una forma de vida, una organización de la sociedad y un modelo de la economía que no contaban con el aval de la voluntad popular, la Junta Militar que fue cabeza visible del golpe, provocó la desaparición forzada de personas, la apropiación sistemática de niños, los asesinatos, los secuestros, las torturas, el robo de bienes de los desaparecidos, la intervención de sindicatos, la censura, la prohibición de los partidos políticos y la implementación de un programa económico sustentado en la especulación financiera y la destrucción del aparato productivo de la pequeña y mediana empresa, que se consagraron aquel 24 de marzo como políticas de Estado.

Frente a tal barbarie, los abogados de entonces se comprometieron en la defensa del Estado de Derecho y la vigencia de las garantías individuales y los derechos humanos vulnerados a extremos desconocidos hasta entonces. De ello dan cuenta los más de cien colegas asesinados y desaparecidos, sin contar los que sufrieron consecuencias como la prisión o el destierro por cumplir con su mandato, ya sea en forma individual o desde las distintas organizaciones de la colegiación.

Hoy podemos referenciarlos en Rodolfo Walsh, quien en su notable “Carta Abierta de un escritor a la Junta Militar”, denunciara “El primer aniversario de esta Junta Militar ha motivado un balance de la acción de gobierno en documentos y discursos oficiales, donde lo que ustedes llaman aciertos son errores, los que reconocen como errores son crímenes y lo que omiten son calamidades.”

El Colegio de Abogados de San Isidro no olvida, repudia y condena aquel 24 de marzo de 1976, y en el ejercicio permanente de la memoria destaca que nuestra Institución debe defender como función suprema: “cumplir y hacer cumplir el mandato ético superior de la abogacía, defender la justicia, la democracia, el estado de derecho y las instituciones republicanas en toda situación en que estos valores se encuentren comprometidos, conforme a los derechos y garantías constitucionales”. (Artículo 19 inc. 9 de la Ley N° 5177 t.o. Ley 12.277).

Asimismo reivindicamos la perseverante lucha de los organismos de derechos humanos y la sociedad toda por la **MEMORIA**, la **VERDAD** y la **JUSTICIA**, gracias a la cual, los responsables de esos crímenes están siendo juzgados por los jueces naturales.

Es nuestra responsabilidad como ciudadanos, y mucho más como abogados, bregar para que tan nefasta experiencia no se repita. Y mayor aun nuestro compromiso como Colegio de Abogados de exigir el fortalecimiento, reconocimiento y pleno acceso al ejercicio de los derechos humanos consagrados en nuestra Constitución Nacional como en los Tratados Internacionales que hemos ratificado, continuando el camino entendido como sociedad en el año 1983, para así hacer realidad la frase popular que hizo suya el doctor Julio Strassera al concluir su alegato en el denominado juicio a las juntas: “**NUNCA MÁS**”.-

Consejo Directivo, 24/03/15

SANCIÓN DIGESTO JURÍDICO ARGENTINO

En la sesión del día 05 de agosto de 2014 respecto a la sanción de la Ley 26.939 que implementa el nuevo Digesto Jurídico Argentino, y en atención a que según el art. 5 de dicha norma, estaba transcurriendo el periodo de “observación y publicidad” de 180 días corridos de su publicación, se resolvió solicitar opinión a través del Área Académica a los Institutos, para la consideración de los temas sometidos a consulta.

En la sesión del día 04 de noviembre de 2014 se resuelve girar las opiniones recolectadas al Área Académica para su análisis, y posterior envío a la Comisión parlamentaria.-

OPINIÓN PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DE JUZGADOS DE EJECUCIÓN LABORAL EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

En la sesión del día cinco de agosto de 2014 se tomó conocimiento de la opinión emitida por el Instituto de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social sobre el Proyecto de Ley de creación de Juzgados de Ejecución laboral en la Provincia de Buenos Aires, y se resolvió hacer saber que este Colegio de Abogados de San Isidro no comparte la iniciativa legislativa en cuestión.-

CELEBRACION DIA DEL ABOGADO:

Viernes, 29 Agosto, 2014

Los festejos del día del abogado fueron iniciados el 28 de agosto con un reconocimiento a los colegas que cumplieron más de cuarenta años de profesión. El encuentro se llevó a cabo en horas de la tarde, en el salón auditorium del anexo totalmente colmado de público. Mientras que el 29, a las diez de la mañana en la Catedral de San Isidro, se celebró la tradicional Misa de Acción de gracias y recordatorio de los colegas fallecidos.

Prosiguiendo con el programa previsto, al mediodía juraron noveles abogados acompañados de familiares abogados (Dr. Matías D. Bouzón, acompañado por su Señora madre, Dra. Andrea Mateo; Dr. Mauro Raúl Ravalli, acompañado por su hermano, Dr. Pablo Ravalli y el Dr. Nicolás Enrique Turano acompañado por el Dr. Daniel Alberto Turano)

A los colegas que cumplieron nada menos que medio siglo de ejercicio profesional fueron llamados y homenajeados con la entrega de medallas. Ellos fueron los Dres. Juan Carlos Bocchi, Alejandro E. C. Bustamante, Jorge Raúl González, Eduardo S. J. Marini, Maximiliano C.A. Serravalle, Héctor A. Toyos y Eneidy Ángel Zanutto.

A continuación de lo cual se entregaron las medallas de estilo en agradecimiento a las autoridades de este Colegio que finalizaron sus mandatos el 31 de mayo de 2014.

Acto seguido tomó la palabra el Sr. Presidente de este Colegio, Dr. Guillermo Ernesto Sagués quien dirigiéndose a los presentes expresó:

“Queridos Colegas: Cada 29 de agosto los abogados festejamos nuestro día en coincidencia con la fecha del nacimiento de Juan Bautista Alberdi, ejemplo de virtudes republicanas y democráticas. Más que un efímero motivo de camaradería hoy, y en su memoria cada año, revalidamos nuestro común compromiso de luchar por el imperio del derecho, la justicia y la libertad.

El Colegio de Abogados de San Isidro, desde su creación, ha caracterizado su actuación por mantener, a través de casi 50 años, posiciones públicas de resguardo constante de principios básicos que se vinculan con la defensa de las garantías y derechos reconocidos en la constitución nacional. Por eso hemos rechazado la idea de modificar el sistema de gobierno implantado a partir de 1853. La prepotente intentona antirepublicana, orientada a obtener una absurda pretensión de eternidad en el poder, fue detenida y en ello los abogados tuvimos un decisivo y preponderante papel.

Sin embargo, las persistentes señales de alarma sobre la vigencia de peligros ciertos para el sistema constitucional no deben ser subestimadas por su gravedad, tanto como por su cantidad.

Frente a las improvisaciones y desaciertos acerca de cuestiones de gobierno, algunos aprendices de brujo esgrimen amenazas inconcebibles en un estado de derecho, destinadas a aquellos que se atreven a pensar distinto.

Las descalificaciones e insultos lanzados a diestra y siniestra y la utilización de una tropa mercenaria que vocifera insensateces como si fueran verdades reveladas son lamentable moneda corriente.

Las sistemáticas campañas verbales y coacciones van acompañadas con agresiones de turbamultas perfectamente organizadas propias del fascismo más retrogrado en nombre de un supuesto proyecto que solo existe en el interesado bolsillo de los que son sus beneficiarios. Se ha generado un voluminoso y peligroso aparato estatal y para estatal dedicado a amedrentar.

La libertad de prensa ha sido y es objeto de ataques de una intensidad y extensión desconocidos en períodos de vigencia de la Constitución, y se sigue insistiendo en que la opinión o la noticia son las responsables de la realidad fabricada por los gobernantes, cuando ella no resulta acorde o confronta con relatos o discursos que se caracterizan por su mediocre trivialidad.

Y mientras se afirma ante el Congreso Nacional que “seguridad jurídica” son solamente dos palabras horribles, se les reprocha a otros su ausencia en un alarde de absurda contradicción.

Se amenaza calificando de terroristas y traidores a políticos, economistas, periodistas, gremialistas, comerciantes, jueces o profesionales, sin distinción, en una escalada verbal que preanuncia castigos más severos para los que no entiendan.

Mientras tanto, desde la más alta responsabilidad del Poder judicial de la Nación ha llegado a afirmarse, como si fuera un maravilloso descubrimiento científico, que las sentencias deben ser cumplidas acá y en otras partes también.

Ello debería hacernos sentir un poco más tranquilos, si no fuera porque miles de sentencias que han recaído a favor de los jubilados, es decir los más indefensos de la sociedad, no se cumplen, o no sucediera lo mismo con los fallos recaídos en materia de discriminación de la publicidad estatal en la prensa, o los que decidieron sobre la libertad sindical y alguna de las seis sentencias de la Corte Suprema que ordenaran la reposición en su cargo del Procurador General de Santa Cruz, también hubiera sido cumplida.

Pero como eso no pasa y tampoco se sabe si pasará algún día, nos permitimos dudar de que tan evidente conclusión para cualquier abogado sea algo más que palabras para salir del paso.

Un elemental sentido de la prudencia indicaba la necesidad de no mentar la sogá en la casa del ahorcado, según la sabiduría del dicho popular.

Los abogados hemos demostrado que agravios, amenazas y agresiones potenciales o concretas no han servido para callarnos ni para hacer que renunciemos a nuestro ministerio, nunca.

Estamos sobradamente preparados para oponer al miedo el coraje cívico, y el derecho como instrumento de la convivencia pacífica a la violencia.

El fracaso de la denominada reforma judicial implica ignorar que la justicia está enferma de males conocidos por todos y es necesaria su reforma de raíz y sin más dilaciones en el tiempo.

Para ello es imprescindible definir con toda claridad que las causas de su mal funcionamiento global se remontan a décadas, y después de casi 32 años de vigencia ininterrumpida de las instituciones republicanas, su agravamiento extremo es consecuencia de que, gobierno tras gobierno y sistemáticamente todos, le han dado la espalda.

La mala formación, las carencias de estructuras modernas y el atraso tecnológico, los edificios derruidos, los atrasos absurdos, la endogamia judicial, la mansa aceptación de las declaraciones de emergencias permanentes, la corrupción y la falta de coraje para impedir el atropello de la Constitución, los privilegios auto asignados, la arrogancia monárquica de los mediocres, la impunidad del delito y de los delincuentes, y la burocrática e inhumana forma de lo que con muestras de humor negro denominan administrar justicia, forman parte de una inocultable y penosa realidad.

Como si todo lo anterior no fuera suficiente, en la Provincia de Buenos Aires se ha instaurado un régimen

de mediación prejudicial diseñado sobre bases conceptuales erróneas y aun peor instrumentado, generando mayores inconvenientes y absurdos enfrentamientos entre colegas.

Las estadísticas oficiales en esta materia sobre caída en niveles de litigiosidad tienen la misma confiabilidad que las que miden los índices de inflación. La disminución del número de litigios que parece justificar la jactancia de algunos, obedece a la relación entre economía y derecho que la burocracia ignora siempre: en realidad los abogados están buscando otras jurisdicciones huyendo de la justicia de la Provincia de Buenos Aires.

Por sus tasas judiciales de interés confiscatorias, por su banco, por las colas de sus tribunales, por sus miserables y derruidos edificios, por la increíble lentitud de los procesos, y ahora también, por su sistema de mediación arrevesado.

Y si lo anterior no fuera motivo más que suficiente para huir, entre el Presidente de la Suprema Corte de Justicia y el responsable de la llamada Superintendencia del Departamento Judicial, han decidido que porque falta luz, gas o agua según sea la época del año en el edificio de tribunales, la justicia trabaje a partir de las 10 de la mañana reduciendo la jornada de trabajo a cuatro horas.

En lugar de solucionar problemas tan elementales en un edificio que avergüenza por su estado de destrucción y abandono, la decisión es no solamente no hacerlo sino que se ha resuelto que en San Isidro haya menos justicia y, si es posible, aun peor.

Aunque acostumbrados a los despropósitos, este colma la medida en materia de desidia y negligencia.

Va de suyo que no deben esperar del Colegio de Abogados de San Isidro por respuesta, un silencio que sería complicidad.

Por el contrario, asumiremos una vez más la responsabilidad que nos impone la ley, y el Consejo Directivo habrá de debatir la promoción del enjuiciamiento político de quienes se sienten impunes para violar la Constitución.

Adicionalmente el Colegio, en representación de sus matriculados, y en protección de los intereses colectivos, habrá de considerar la promoción de las acciones resarcitorias que corresponden por los perjuicios causados, enderezándolas contra los autores de los daños a título personal, porque el pueblo no tiene por qué pagar los estropicios causados por su negligencia o incapacidad.

No podrán, en este caso, ampararse tras la inmunidad relativa de la que gozan los jueces por tratarse de irracionales y dañinos actos de administración de los que deriva su personal responsabilidad civil.

A través de los medios de comunicación y los sistemas de información, comienza a partir de hoy una campaña de divulgación para que se conozca, en todo el país y en el exterior, que aquí, en el Departamento Judicial de San Isidro, se ha decidido que el Poder judicial deje en los hechos de funcionar, señalándose, con toda precisión y claridad, a quienes son los autores del desaguisado.

Sin perjuicio de lo anterior, el Colegio de Abogados de San Isidro denunciará las graves circunstancias señaladas ante los organismos internacionales por la clara violación de los tratados suscriptos por la Nación.

Aspiramos a que los errores cometidos se corrijan de manera urgente para evitar males mayores, pero nadie debe llamarse a engaño respecto de nuestra voluntad y decisión, en caso de así no suceda.

Porque somos abogados, creemos que existe un mejor mañana y aun en medio de las dificultades buscamos un futuro mejor.

Así como hemos logrado que próximamente funcione una dependencia del banco de la provincia en nuestro edificio de la calle Acassuso para uso exclusivo de los abogados, el Colegio ha propuesto reformas legales y reglamentarias al sistema de mediación y seguirá reclamando, como lo viene haciendo desde hace años, mejoras en la infraestructura edilicia.

Es especial motivo de nuestra actividad colegial concretar el avance hacia la informatización total de las causas judiciales mediante la utilización del instrumento de la firma digital, materia que despierta (aunque parezca mentira) resistencias en grupos minoritarios que pretenden mantener cargos y empleos creados en el siglo XIX o de aquellos que hacen de la opacidad su forma de consagrar arbitrariedades e injusticias.

Respecto de jueces, funcionarios y empleados se ha comenzado un proceso de recopilación de datos sobre

la actuación de toda persona que con título de abogado se desempeñe en el Poder judicial, a fin de contar con elementos suficientes ahora y en el futuro que permitan emitir opinión con adicionales elementos de juicio al Colegio en su carácter de integrante del Consejo de la Magistratura.

El maltrato a los abogados, las demoras injustificadas y las deficiencias que puedan advertirse, al igual que los méritos que se aprecien en la trayectoria, habrán de ser archivados en legajos informáticos individuales.

Estas cuestiones se enlazan en una finalidad única que no es otra que la de colaborar para que el ejercicio de la profesión sea el que elegimos como camino en la vida, por el que transitamos defendiendo el derecho vulnerado de otro y no pasarla penando y sufriendo las humillantes condiciones que se nos imponen desde un estado que mira para otro lado, porque ni la justicia ni el derecho otorgan réditos electorales inmediatos.

Por eso, no nos cabe la mera idea de la resignación ante la corrupción, la prepotencia, los engaños, y la falsificación de las instituciones.

Es nuestro deber hacer los esfuerzos necesarios para que la palabra república vuelva a tener sentido y sea una forma de vida, negándonos siempre a aceptar que ha sido abolida o que ella no es posible.

Y en ella, la división del poder en ramas independientes y que se controlan mutuamente, no constituye un postulado propio de la teoría, de la ingenuidad o peor aún, de la estupidez.

El derecho debe volver a ser el regulador pacífico y único de los conflictos, para lo cual los abogados deberemos demostrar la convicción y la firmeza que nace de nuestra misma vocación, porque sin el derecho solo seguiremos encontrando enfrentamiento, discordia y disolución.

Bien se ha dicho que la abogacía es una vieja profesión cargada de futuro.

Tan cargada de futuro y de fe, que convencidos estamos, como dijo Calamandrei, que si hay aun inocentes que defender, atropellos por denunciar, dolores engendrados por la injusticia que reparar la abogacía es aun joven.

Que mejor ejemplo de esa juventud para los abogados que hoy comienzan su camino, que el que nos dan aquellos que han cumplido 50 años pidiendo justicia para otros.

Festejemos ahora este día en el que los abogados renovamos nuestro compromiso, con alegría y esperanza, porque honroso es el destino de aquellos a los que les ha sido confiada la dignidad de defender a sus semejantes.

Muchas gracias."

Luego se realizó el vino de honor en los jardines del Colegio.

ASOCIACIÓN DE ENTIDADES PERIODÍSTICAS ARGENTINAS (ADEPA)

En la sesión del día 05 de agosto de 2014 el Dr. Guillermo E. Lindoso brinda el informe sobre el desarrollo de la reunión llevada a cabo el día 31 de julio de 2014 de la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (ADEPA), donde nuestra Institución participó como socio adherente. Manifiesta que en dicha oportunidad, se leyó por Secretaría la nota enviada por nuestro Colegio informando sobre las nuevas autoridades del CASI y la designación de representante ante ADEPA. Que se recibió una calidad recepción por parte del Presidente de la Entidad Dr. Carlos Jornet, a la se sumaron los restantes miembros del Consejo. Asimismo, relata que en la mencionada reunión se trataron los temas previstos en el orden del día, pudiendo destacarse los siguientes puntos de intereses para las autoridades del Consejo Directivo del CASI: El Dr. Gregorio Badeni presentó un proyecto de ley, que ADEPA ha resuelto impulsar en el Congreso Nacional sobre el agravamiento de penas cuando las víctimas de delitos sean ministros de un culto admitido, abogado, escribano, médico o auxiliar del arte de curar, funcionario público, docente de establecimiento público o privado, ingeniero, arquitecto, agrimensor, profesional de ciencias económicas, psicólogo o periodista, y cuando la comisión del hecho delictivo se produzca con motivo del ejercicio específico de su actividad. Que atento el tenor del proyecto y en el entendimiento que nos encontraríamos alcanzados como sujetos del

mismo, solicitaron opinión consultiva del Colegio, enviándonos copia del proyecto. La Comisión de Libertad de Prensa presentó un completo informe respecto de las violaciones producidas en las Provincia de Formosa y Santa Cruz por parte de sus autoridades. Entre otros casos se destacaron los e-mail de José Lingiardi, Coordinador de medios de la Provincia de Formosa, en el que se intimaba a las emisoras a emitir un spot publicitario sobre tratamiento de uranio, advirtiendo que aquellas que no lo hicieran serían castigadas con la remoción de la pauta oficial local. El funcionario señalaba en su correo electrónico que la exigencia provenía del Subsecretario de Comunicación Social formoseño, Rubén Duarte. La quita de pauta publicitaria por parte de las autoridades del gobierno de Santa Cruz a los medios gráficos, a fin de ahogarlos económicamente, utilizando luego el dinero de la pauta retirada para pagar directamente por parte del Estado Provincial los sueldos del personal de los periódicos y de ese modo condicionar la voluntad de los trabajadores de prensa, y presionar al medio para quien trabajan. Por su parte la Comisión de Premios informó que se recibieron hasta el momento 5 trabajos para el Premio ADEPA al Periodismo 2014 en la categoría Abogacía Argentina, y 7 trabajos para el Premio ADEPA al Periodismo 2014 en la categoría Periodismo Judicial, teniendo fecha de cierre el 31 de agosto de 2014. Finalmente, informa que se invitó a esta Institución a participar de la 52° Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo San Salvador de Jujuy entre los días 10 y 12 de septiembre próximo.-

ASOCIACIÓN DE ABOGADOS JUBILADOS

En la sesión del día 12 de agosto de 2014 el Presidente Dr. Guillermo E. Sagués informa que en el día de la fecha se reunió la Asociación de Abogados Jubilados, que los integrantes fueron invitados a formar parte de la Comisión de Previsión Social. Manifiesta el comprensible enojo respecto de la situación que viven los colegas jubilados, y la puesta a disposición de parte de las autoridades del Colegio para lo que podamos lograr en la mejora de las situaciones planteadas y para lograr la optimización del sistema previsional. Asimismo, se resuelve que deberá relevarse los beneficios y servicios existentes en el Colegio para asegurar la efectividad del goce de los mismos por parte de los colegas hoy jubilados.-

FUNDACIÓN DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

En la sesión del día 26 de agosto de 2014 el Presidente Dr. Guillermo E. Sagués pone en conocimiento que en el día de la fecha asumió como Secretario del Consejo de Administración de la Fundación de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Provincia de Buenos Aires. Manifiesta que la Fundación tiene tres programas de cursos de iniciación profesional, por lo que sería conveniente comunicarse con el Director Académico Dr. Adrián Sergio Cetrángolo para organizar programas de manera presencial y semi presencial en nuestra Institución, a los fines de complementar el programa de iniciación de carrera en desarrollo en nuestra Area Academica.

En la sesión del día 09 de diciembre de 2014 el Presidente Dr. Guillermo E. Sagués, comunica que la Fundación de Ciencias Jurídicas y Sociales premiará el trabajo de investigación "Medidas Alternativas en el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil. Efectos Jurídicos, Sociales y de Seguridad Humana" realizado por las Dras. Viviana Sarrible, Silvia Fernández, Susana Kaiser, Clara Badano y Teresa Maggio, de nuestro Colegio.-

JORNADA CONMEMORATIVA DE LOS VEINTE AÑOS DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL ARGENTINA

El Presidente Dr. Guillermo E. Sagués informa que el día miércoles 1° de octubre de 2014, en la sede de la

FACA (Avda. de Mayo 651, 2° piso -CABA) se llevó a cabo la Jornada conmemorativa de los veinte años de la reforma de la Constitución Nacional Argentina. Disertaron el Dr. Antonio Hernández, Dr. Eduardo Menem, Dr. Enrique P. Basla, Dr. Enrique Pereira Duarte, Dr. Guillermo E. Sagués, Dra. Zulema Wilde, Dr. Maximiliano Torricelli y Dr. Leandro Despouy. Manifiesta que la misma fue grabada y filmada destacando el elevado nivel de las exposiciones y la numerosa concurrencia.-

CIUDAD JUDICIAL

En la sesión del día 02 de septiembre de 2014 el Vicepresidente Primero Ricardo Morello informa la inquietud formulada por profesionales quienes sugirieron la posibilidad de extender a los Concejos Deliberantes de todos los Municipios la solicitud para que emitan una resolución sobre la creación de la Ciudad Judicial. El Dr. Juan Fermín Lahitte agrega que en el día de la fecha se remitieron notas a cada uno de los Intendentes Municipales y a los Presidentes de los Concejos Deliberante de los cinco partidos que conforman el Departamento Judicial de San Isidro, donde se puso de manifiesto los antecedentes, la situación actual y como ello afecta a miles de personas, en su mayoría habitantes de los Municipios de Vicente López, San Isidro, San Fernando, Tigre y Pilar. En la sesión del día 02 de septiembre de 2014 el Dr. Morello pone en conocimiento que el día miércoles 10/09 se reunirá la Comisión Ad-hoc de Ciudad Judicial en el Concejo Deliberante de San Isidro.-

El Dr. Ricardo Morello informa sobre la reunión de la Comisión de Ciudad Judicial Ad-Hoc que se llevó a cabo el día miércoles 10/09/14. Pone en conocimiento que en la misma se hizo presente el Dr. Luis C. Cayuela a quien el Dr. Morello le preguntó si la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de San Isidro había ordenado algún informe técnico sobre la situación de la infraestructura del Edificio Central de Tribunales, a lo cual el Dr. Cayuela le respondió que no tiene conocimiento de la existencia de un informe escrito de algún ingeniero, perito o profesional técnico. Asimismo, se le consultó al Superintendente de Tribunales sobre la situación de los Juzgados Laborales, quien manifestó que, en función de que el predio del Tren de la Costa pertenece al Estado Nacional, se está evaluando el proyecto a nivel nacional de trasladar en carácter de urgente la totalidad de dichas dependencias. Por su parte el Concejal Carlos Boloña se comprometió a requerir a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires los planos correspondientes de los Tribunales de San Isidro, o en su defecto, de los Tribunales del Departamento Judicial de San Martín que es un edificio de estructura idéntica. Pone en conocimiento que también estuvieron presentes representantes de los gremios, manifestando las condiciones deficitarias en que se encuentran desarrollando sus tareas, debido a la insuficiente provisión de gas, electricidad y al agua. Informa que la próxima reunión se llevaría a cabo el día jueves 18/09.-

DR. DANIEL M. BURKE, PRESIDENTE DE LA CAJA POR UNANIMIDAD

El jueves 5 de junio de 2014 fue electo Presidente del Directorio de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires el Dr. Daniel Mario Burke -director por el Colegio de Abogados de San Isidro- quien renovara su mandato en las elecciones del pasado 16 de mayo.

La elección fue resuelta por 37 votos a favor y ninguno en contra.

Más allá del orgullo que significa para el Colegio que por primera vez uno de sus miembros asuma el más alto cargo en la conducción del sistema de Seguridad Social de los abogados de la provincia, sabemos que el Dr. Burke dará una vez más pruebas -como lo ha hecho durante toda su actuación como dirigente de la colegiación legal- de su responsabilidad, dedicación y vocación de servicio a favor de los abogados y sus familias.

Nuestras felicitaciones y el deseo del mayor de los éxitos.
Consejo Directivo del Colegio de Abogados de San Isidro

PROYECTO JUSTICIA JUVENIL RESTAURATIVA

En la sesión del día 02 de septiembre de 2014 se resolvió designar como coordinador del Proyecto de Justicia Juvenil Restaurativa al Dr. Dr. Gustavo F. Capponi.-

El lunes 29 de septiembre de 2014, en la Fiscalía General de San Isidro fue suscripto el convenio de colaboración del programa de "Justicia Juvenil Restaurativa", entre el Municipio de San Isidro, la Fiscalía General Departamental, la Universidad de San Andrés, el Obispado de San Isidro y esta Institución, tendiente a maximizar la eficacia y eficiencia para el desarrollo e implementación de dicho programa. Fue suscripto por el Sr. Intendente Municipal, Dr. Gustavo Posse, el Sr. Fiscal General de San Isidro, Dr. Julio Novo, el Sr. Presidente del Colegio de Abogados de San Isidro, el Sr. Director de Desarrollo Institucional de la Universidad de San Andrés, Lic. Sebastián Dates y el Sr. Vicario General – por el Obispado de San Isidro- Padre Guillermo Caride. Las autoridades convocadas -además del ex Presidente del Colegio de Abogados de San Isidro, Dr. Gustavo F. Capponi, Coordinador de la implementación de este acuerdo y el Dr. Raúl Calvo Soler, Coordinador del Programa-, señalaron, en general, que se trata de construir un programa que posibilite la ampliación casuística de la justicia juvenil y brindar alternativas de respuesta diferenciadas que contribuyan a disminuir los niveles de reincidencia.

Todos los presentes asumieron el compromiso de aportar las diligencias a su alcance y cuotas de esmero necesarias para potenciar los recursos disponibles tendientes a consolidar el programa. Primó el concepto de privilegiar esta respuesta como herramienta que permitirá el reencuentro entre las personas para rehacer los vínculos sociales que hayan sido dañados por razones diversas ya que la violencia está en el centro de la vida cotidiana.

El Dr. Raúl Calvo Soler explicó que el Programa de Justicia Juvenil Restaurativa se ofrece como una oportunidad para tener un futuro distinto, como una propuesta de equilibrio para el menor infractor, antes de llegar al "borde del precipicio". Agregando que la experiencia ya tiene años de presencia en Barcelona. El programa ha sido concebido como una cuestión de política de estado y sus resultados podrán evaluarse, no en forma inmediata sino, a futuro. Aclaró que en un porcentaje sobre diez, seis menores no vuelven a delinquir. La experiencia ha sido replicada en varios países de Latinoamérica, como Brasil, Colombia, Perú y recientemente en Méjico.

El Dr. Guillermo E. Sagués expresó además que el Colegio de Abogados de San Isidro es una institución permeable a los cambios, a las ideas innovadoras y como tal se suma al proyecto con fe y energía para llevarlo adelante. Máxime, destacó, que el año 2015 se conmemoran los 50 años de la creación del Colegio, por lo que columbra como propicio incorporar esta experiencia como materia de tratamiento en un Congreso a celebrarse al efecto.

Se realizó la selección de los operadores abogados mediadores del Departamento Judicial, habiéndose seleccionado a 6 postulantes, y se han iniciado las clases de capacitación de operadores interventores, con asistencia también de representantes del Ministerio Público y de la Municipalidad, con fecha 19 de marzo de 2015.-

CAPACITACIÓN SOBRE "S.I.M.P." SISTEMA INFORMÁTICO

El día 17 de septiembre de 2014 a las 14:00 hrs. se realizó la Jornada de Capacitación sobre "S.I.M.P." Sistema Informático Del Ministerio Público en la Sede de Acassuso 424.-

CUATRO PRIMERAS

En el mes de septiembre de 2014 se editó el número de Cuatro Primeras cuya temática principal fue rela-

cionada con las medidas de acción de la AJB y el acortamiento del horario en el Edificio Central de Tribunales.-

PROYECTO DE MATRICULA FEDERAL

Ante la solicitud de manifestación de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (F.A.C.A.) sobre el proyecto de matrícula federal, en la sesión del día 16 de septiembre de 2014 se resolvió adherir al mismo.-

ANSES

Por resolución 479/14 -publicada en el BO el 10/9/2014- se crea el nuevo Registro de Abogados y Gestores Administrativos habilitados para ejercer la representación de los titulares de derechos o sus causahabientes ante la ANSES para tramitar prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).

Ante este hecho el día 19 de septiembre de 2014 el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires emitió una declaración en rechazo a la Res. 479/14. En dicha solicitada se le recuerda a la ANSES que el poder de policía sobre la actuación profesional de los abogados recae en los Colegios profesionales por manda constitucional, exigen se pongan a disposición turnos para los abogados apoderados y se deje de instar a las personas de la tercera edad para que prescindan de asesoramiento letrado en trámite jubilatorios.

El viernes 26 de septiembre de 2014 se puso a disposición un modelo de carta documento de reserva para los colegas que quieran proceder a reempadronamiento en la ANSES sin consentir las disposiciones dictadas de la resolución nro. 479 del corriente año.

El día 17 de septiembre de 2014 los Dres. Bienvenido Rodríguez Basalo y Fernando Pablo Levene se entrevistaron con los asesores que intervinieron en la acción judicial ante la ANSES del año pasado, con quienes decidieron presentarse en los autos "Colegio de Abogados de Provincia de Buenos Aires y otros c/ ANSES s/ Amparo Ley 16986 FLP 2366/2013", en trámite ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 4 Secretaría 12 de La Plata, para denunciar el incumplimiento de la medida cautelar vigente y las nuevas circunstancias impeditivas para el ejercicio profesional en el marco de la nueva moratoria.

El día 03 de octubre de 2014 el Sr. Juez a cargo Juzgado en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Federal de La Plata N°4, Dr. Alberto Osvaldo Recondo, dictó la siguiente providencia:

"Autos y Vistos: Que a fs. 228/246 se presentó el Dr. Bienvenido Rodríguez Basalo por derecho propio y en su carácter de Presidente del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires y del Colegio de Abogados de Quilmes y denunció incumplimiento por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social de la medida cautelar dictada en estos autos con fecha 24 de Octubre de 2013.

Manifestó que el art. 5° de la Resolución 479/2014 impide nuevamente que los trámites relacionados con cuestiones previsionales sean atendidos en Unidades de atención correspondientes al domicilio del abogado apoderado, derivándolos automáticamente al domicilio del poderdante.

Asimismo señaló que mediante vías de hecho ANSES impide que los abogados puedan sacar turno a fin de tramitar adhesiones al régimen implementado por la ley 26970 en representación de sus poderdantes.

Finalmente, que el mencionado organismo continuó realizando manifestaciones agraviantes a la dignidad de los abogados a través de carteles, spots publicitarios, y textos en la página web que dan cuenta de la reiteración de una verdadera campaña administrativa de desprestigio profesional.

A estas manifestaciones adhirieron los Colegios de Abogados de Zárate Campana (fs. 247), Dolores (fs. 248), y la Matanza (fs. 249).

A fs. 250/292, el apoderado del Colegio de Abogados de la Provincia amplió su presentación acompañando prueba documental.

Finalmente a fs. 293/364 el Colegio de Abogados de La Plata, se presentó formulando denuncia de incumplimiento de la medida cautelar en términos similares a los planteados por el Colegio Provincial y acompañó prueba documental.

II- Que con fecha dicté medida cautelar a favor de los actores y en consecuencia ordené a la Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSES- sede Central, que suspendiera la aplicación, en toda la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de la norma identificada como "PRE -11-01", permitiendo la iniciación de trámites previsionales a los profesionales inscriptos en todos los Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, sin limitación de cantidad, ni asignación exclusiva de determinadas oficinas.

Que, asimismo se ordenó que, de manera inmediata, y en plazo máximo de 24 hs., a retiraran los textos en la Página WEB, spots publicitarios, carteles, banners y afiches en dependencias de ANSES que hicieran referencias agraviantes a la dignidad de los abogados.

III- Que el art. 5 de la Resolución 479/14, dictada por ANSES, (fs. 293/333), contradice abiertamente la medida cautelar dictada por cuanto establece que se asignará el turno en la UDAI del poderdante y no del letrado.

Que asimismo, las actas notariales de fs. 264, 269/271, 280/290, y la denuncia policial de fs 265, dan cuenta de la imposibilidad para los abogados de obtener turnos para el inicio de beneficios correspondientes a la ley 26970 y de otras vías de hecho - imposibilidad de acceder a las Unidades de Atención y/o presencia de carteles ofensivos- que incumplen con la manda antes descripta.

Por todo ello, RESUELVO

Intimar al Sr. Director Ejecutivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social, Dr. Diego Bossio, al cumplimiento de la manda judicial dictada con fecha 4 de octubre de 2013 y notificada el día 24 del mismo mes apercibimiento de imponer una multa de carácter personal por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000).2. Hacer saber asimismo, que ante nuevos incumplimientos será de aplicación el art. 239 del Código penal conforme se dispusiera en el punto 3. del resolutorio de fecha 4/10/2013.

Notifíquese y ofíciase con habilitación de días y horas inhábiles."

El día martes 28 de octubre de 2014 el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires interpuso acción de inconstitucionalidad contra el registro de abogados creado por la Resolución nro. 479 de la ANSES. Solicitó se decrete en forma urgente una medida cautelar que suspenda la aplicación del mismo y se ordene a la ANSES que permita a los abogados iniciar trámites Previsionales sin previa inscripción en dicho Registro.

De la misma manera se requirió que admita que los trámites se inicien sin la previa registración de la carta poder que materializa la representación invocada, y se ordene a la Anses que se abstenga de aplicar cualquier tipo de sanción sobre los abogados.

En cuanto al AMPARO, se contestó el traslado conferido respecto al Recurso de Revocatoria y Apelación en Subsidio que interpusiera la ANSES.

La ANSES autoriza a los Abogados a intervenir como apoderados:

La Resolución PREV-16-31, emitida por la Administración Nacional de la Seguridad Social, autoriza a los profesionales del derecho a intervenir como apoderados en trámites por la nueva moratoria. Téngase presente que previo al dictado de esta Resolución, la solicitud de turnos se encontraba vedada para los profesionales del derecho.

Además de poner a disposición de los colegas interesados el texto íntegro de la mentada resolución Prev-16-31 destacamos a esta normativa como un logro del trabajo mancomunado de toda la colegiación de abogados del país.

En igual sentido resaltamos la tenaz y perseverante tarea desplegada por el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires—del que formamos parte—, en defensa de nuestras incumbencias profesionales que incluyeron presentaciones judiciales, oportunamente informadas por este medio

El día 18 de febrero de 2015 se resuelve hacer lugar a la medida cautelar solicitada por la Federación

Argentina de Colegios de Abogados. La misma declara la suspensión de la Resolución ANSES N° 479/2014, en el marco de la demanda de “FACA c ANSES s/ Proceso de Conocimiento” Expte. Nro 46134/2014, en trámite ante el Juzgado Contencioso Administrativo Federal Nro. 9.

Destacados

“que le asiste razón a la peticionante, en tanto sostiene que la Administración Nacional de Seguridad Social no puede reglamentar el ejercicio de la profesión, sin inmiscuirse en materia propia de los Colegios de Abogados, obligando con éllo a quienes ejerzan la representación ante la ANSES a adquirir una doble matriculación”

“admitida entonces la procedencia de la medida requerida, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5, de la Ley 26.854, estimo prudente fijar como límite de vigencia de la medida cautelar que aquí se concede, el plazo de seis meses.”

* Poder Judicial de la Nación. Juzgado Contencioso Administrativo Federal 9. Expte. 46134/2014. “FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS c./ EN-ANSES s./Proceso de conocimiento”. Buenos Aires, 18 de febrero de 2015.

REFORMA DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN

En la sesión del día 30 de septiembre de 2014 se decidió publicar una declaración al respecto puntualizando la necesidad de que exista un debate más amplio sobre un tema tan trascendente para la sociedad.-

Declaración del Colegio de Abogados de San Isidro ante la inminencia de la aprobación del Proyecto de Reforma y Unificación del Código Civil y Comercial de la Nación 30/09/14.

Ante el anuncio de la aprobación por parte de la Cámara de Diputados de la Nación del Proyecto de Reforma y Unificación de los Códigos Civil y Comercial, fijado para el próximo miércoles 1 de octubre, el **Colegio de Abogados de San Isidro**, entiende que no existe justificación alguna para proceder a la apresurada sanción del mencionado proyecto, que fijará el núcleo normativo que regirá la vida de los argentinos, sin contar con el consenso de la gran mayoría de la sociedad.

Coartar la posibilidad de un debate parlamentario, con análisis jurídicos serios es privar a la ciudadanía argentina de los objetivos primordiales que tuvieron los primeros Constituyentes en el Preámbulo de nuestra Carta Magna “...afianzar la justicia,... promover el bienestar general y asegurar los beneficios de la Libertad”.

Por ello el Colegio de Abogados de San Isidro, exhorta a los Sres. Diputados Nacionales para que actúen con seriedad y prudencia, realizando un meditado nuevo análisis; reflexivo y exhaustivo del proyecto, para alcanzar una reforma legislativa que logre el consenso social necesario para que perdure en el tiempo, y sea garantía de progreso con seguridad jurídica.

En la sesión del día 21 de octubre de 2014 el Presidente Dr. Guillermo E. Sagués informa que recibió el llamado del Presidente del Colegio de Escribanos y del Presidente del Colegio de Arquitectos para la realización de una charla conjunta sobre la liberación total del precio de la locación de servicios que se implementa a partir de la mencionada reforma.-

En la sesión del día 21 de octubre de 2014 el Presidente Dr. Guillermo E. Sagués, pone en conocimiento que en el marco de trabajo de la Comisión de Honorarios del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, se encuentra analizando personalmente los antecedentes del art. 1255, específicamente el debate parlamentario del art. 1627 que es su homólogo anterior. Manifiesta que en dicha oportunidad los legisladores aducían la reducción de los costos argentinos en todos los sectores de la economía. Por su parte los legisladores de las minorías planteaban la inconstitucionalidad. Expone que hay trescientas observaciones de los partidos de la oposición y que este artículo en particular, el 1255, carece de fundamentos que le den sustento a la reforma.-

Capacitación

En el transcurso del primer semestre del 2015 y durante todo el año, el Colegio de Abogados de San Isidro ha previsto un Ciclo de Actividades Académicas vinculadas a la Reforma del Código Civil y Comercial de la Nación dirigidas a los profesionales que deseen mantenerse actualizados respecto a la nueva normativa vigente. Estas se dividen por niveles: Introductorio, Actualización, Debate Permanente y Profundización; y por los ejes principales de la Reforma: Comercial, Procesal Civil, Civil, Familia y Consumidor.

Esto sin perjuicio de la realización de Posgrados en convenio con la Universidad de Buenos Aires, y de las actividades solicitadas a los institutos en la materia específica.-

EXPEDIENTE VIRTUAL

El Presidente Dr. Guillermo E. Sagués pone en conocimiento que el día jueves 02 de octubre de 2014 se realizó la reunión del Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires en la Ciudad de La Plata donde se trató, entre otros, el tema del expediente virtual el cual se encuentra inserto en un debate técnico en cuanto a los diferentes problemas de conectividad que se presentan en los Departamento Judiciales. Respecto al token (dispositivo USB que deben tener las computadoras de los matriculados para poder operar el sistema) se necesitaría adquirir 100.000 unidades, haciendo la salvedad que por lo menos el 15% podrá estar fallado o con virus. A ello debe añadirse que su costo oscila entre los U\$ 40/50 por cada uno. En virtud de ello, existe un consenso mayoritario para no involucrarse en la comercialización por los riesgos mencionados y la responsabilidad que conllevaría hacerse cargo la Colegiación de proveerlos a los colegiados. Se resolvió tener una reunión con la Suprema Corte en pleno para fijar una política de aplicación y puesta en marcha del sistema mediante la fijación de plazos y fechas.

En la sesión del día 22 de diciembre de 2014, el Dr. Sagués expone que en la última reunión del Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, se trató el tema de expediente digital y notificación electrónica, mediante la acordada n° 3733 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires que en su artículo 2° establece el cronograma de implementación: a partir del 02 de marzo de 2015 para todas las dependencias administrativas y jurisdiccionales de la Suprema Corte y órganos del fuero Civil y Comercial, Contencioso Administrativo, de Familia, de Trabajo y Justicia de Paz. Estas dependencias deberán recibir y tramitar las presentaciones electrónicas efectuadas por los organismos públicos, auxiliares de la justicia y letrados. Para los entes públicos provinciales la presente comenzará a regir a partir del 4 de mayo de 2015; para los del Estado Nacional a partir del 1 de julio de 2015, para las municipalidades del 1° de septiembre de 2015 y para los letrados auxiliares de la justicia a partir del 1° de febrero de 2016.

Asimismo expone que recibió el ofrecimiento de la realización de talleres de capacitación para los abogados. Informa que dichas actividades se realizarán de inmediato en las primeras ediciones con empleados de esta Institución para que a su vez repliquen la capacitación a los colegas del departamento Judicial. Manifiesta que en la página del Colegio hay información sobre los proveedores ofrecidos hasta ahora, y que existe el instructivo instalado. Se remite a Publicaciones para la publicación con comentario de las últimas novedades. Informa que a partir del mes de julio de año 2015 se podrá acceder al portal de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires donde cada uno de los profesionales tendrá un casillero y que además se solicitó que las notificaciones posean una alarma de aviso.

PRESENTACIONES Y NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS EN EL PODER JUDICIAL

El lunes 9 de junio a las 18:30 se recibió en el salón auditorium del Colegio –Acassuso 424- a funcionarios expertos en informática de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires y del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires quienes brindaron una charla abierta para tratar cuestiones relativas a las “Presentaciones y notificaciones electrónicas en el Poder Judicial”.

Fueron expositores y respondieron las inquietudes de los presentes: el Lic. Alberto Spezzi (Secretario de la

Subsecretaría de Tecnología e Informática del PJBA), el Lic. Gustavo Pérez Villar (Pro-Secretario Subsecretaría de Tecnología e Informática) y el Ing. Julián Lombardo (Responsable de Informática del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires).-

El miércoles 18 de marzo a las 14:30, se realizó el primer taller práctico sobre el "Sistema de Notificaciones Electrónicas". El encuentro gratuito se llevó a cabo en el Salón de Actos de la sede de Martín y Omar 339 y contó con una nutrida concurrencia, y se manifestó la necesidad de reiterar y profundizar esta capacitación a lo largo del año.-

SESIÓN EN PILAR

El día 14 de octubre de 2014 se llevó a cabo la sesión del Consejo Directivo en la Sede de Pilar. Previo a todo el Presidente, Dr. Guillermo Sagués agradeció la presencia de los colegas del Partido y luego se pasó a tratar los diversos puntos del orden del día centrados principalmente en las temáticas atinentes a Pilar.-

REUNIÓN CON ABOGADOS LABORALISTAS

El día 30 de octubre del 2014 el Presidente Dr. Guillermo E. Sagués mantuvo una reunión con abogados laboralistas quienes plantearon diversas inquietudes, entre ellas, la tasa de interés aplicada por los Tribunales, la falta de cobertura de los cargos de los Tribunales de Trabajo, en particular en el Tribunal del Trabajo N° 6, y la situación del Banco Provincia Sucursal Tribunales. Manifiesta que se resolvió proponer varias cuestiones, entre ellas se realizar una jornada nacional o provincial sobre la tasa de interés y la fijación de derecho de propiedad. Asimismo los letrados asistentes solicitaron los elementos jurídicos que les permitiría plantear la inconstitucionalidad del art. 11 de la ley 25.561, la cual conserva la prohibición de indexar y es la única norma superviviente de la ley de convertibilidad.

XXXIX JORNADAS DEPORTIVAS INTERDEPARTAMENTALES DE ABOGADOS REALIZADAS EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA

La Dra. Guillermina Soria brindó el informe sobre el desarrollo de las XXXIX Jornadas Deportivas Interdepartamentales de Abogados realizadas en la Ciudad de Mar del Plata del 19 al 22 de noviembre del corriente, e informó que el Colegio quedó en 4to lugar en la tabla general. El Dr. Sagués destaca el esfuerzo manifiesto de la Comisión de Deportes. El Presidente y el Consejo Directivo agradecen y destacan la labor de nuestra consejera Dra. Guillermina Soria, haciendo expresas las felicitaciones por el trabajo desarrollado en dicho evento.-

NOTA A LOS FISCALES

En la sesión del día 25 de noviembre de 2014, a solicitud del Dr. Martín A. Sánchez se resuelve remitir un nota al Fiscal General Dr. Julio Alberto Novo solicitándole que haga saber a los fiscales lo que determina los artículos 56 y 57 de la ley 5177.-

MEDIACIÓN. INFORME SOBRE PROYECTO DE REFORMA LEY 13951

El día 19 de agosto de 2014 se puso a disposición de los interesados el informe de este Colegio de Abogados

Departamental acerca del proyecto de reforma de ley de mediación en la Provincia de Buenos Aires: ley 13951.

El mismo contempla consideraciones preliminares sobre aspectos prácticos, comentarios sobre aspectos normativos y relacionados al ejercicio profesional y conclusiones finales. Proyecto de ley.

Se transcriben en el presente las conclusiones: "Entendemos en esta instancia que el proyecto de reforma enviado en consulta y actualmente en tratamiento reviste de falencias que lejos de colaborar con solucionar las problemáticas actuales podría generar mayores complicaciones de implementación, nuevas situaciones de conflictos, y aun con las modificaciones que antes se describieran como posibles, no reviste la calidad de integralidad que una reforma actual del sistema requeriría para maximizar los beneficios que el mismo puede brindar a los abogados, a los justiciables y a la sociedad en su conjunto. Debiendo ser un proyecto integral materia de amplio debate con miras a la obtención de una legislación lo más amplia y autosuficiente posible.-"

CENA ANUAL DE CAMARADERÍA

Los abogados de San Isidro despidieron el año 2014 en los jardines del Colegio, el 12 de diciembre.

MUERTE DEL FISCAL DR. NATALIO ALBERTO NISMAN. DECLARACIÓN

Con fecha 20 de enero de 2015 en oportunidad del fallecimiento del Fiscal Dr. Natalio Alberto Nisman el Colegio de Abogados de San Isidro emitió la siguiente declaración:

Más que nunca es la hora del Derecho

Una mezcla de angustiada sorpresa, consternación y alarma embargan a los argentinos, en estas horas, después de conocerse el trágico final del Dr. Natalio Alberto Nisman -Fiscal en lo Federal-, sucedido pocas horas antes de la oportunidad en que se presentaría ante el Congreso de la Nación, para brindar un informe sobre la denuncia radicada contra funcionarios, políticos oficialistas y la Presidente de la Nación, por hechos relacionados con el denominado "Memorándum de Entendimiento" celebrado con la República Islámica de Irán, a su vez vinculado con la investigación del criminal atentado contra la sede de la AMIA, que en 1994 dejó 85 muertos y más de 300 heridos, en lo que fue el atentado terrorista más importante perpetrado en nuestro país.

La enorme gravedad de lo acontecido cualquiera fuera la causa inmediata de la muerte del fiscal Nisman, aparece como un hecho incontrastable que ella se produjo en un contexto caracterizado por la violencia verbal siempre anticipatoria de la física, las amenazas, los insultos y las descalificaciones de todo tipo, lo que obliga a las máximas autoridades de la República a disipar toda sospecha, garantizando el normal funcionamiento de las instituciones y la seguridad de quienes tienen a cargo las investigaciones.

Para ello (entre otras cosas) deben cesar inmediatamente las amenazas a la independencia del Poder Judicial, las designaciones manipuladas e irregulares en el Ministerio Público, las descalificaciones a las opiniones disidentes, las agresiones y los agravios lanzados como constante forma de menoscabar decisiones jurisdiccionales y toda otra forma de afectación del Sistema Republicano de Gobierno establecido en la Constitución.

No puede sino causar enorme preocupación un hecho que no admite sustraerse de su contexto y así, tiene máxima gravedad institucional, conmoviendo las bases mismas del Estado de Derecho.

El monopolio del uso de la fuerza por parte del Estado, y la utilización de ella solo en la medida necesaria y suficiente para combatir el delito con el respaldo de la ley, son victorias obtenidas por el Pueblo Argentino después de largos y penosos esfuerzos, luchas fratricidas y rebeliones contra la opresión.

Nadie puede llamarse a engaño sobre la voluntad de los argentinos de vivir en una sociedad en la que el Derecho debe ser el regulador pacífico de las controversias, excluyendo toda forma de violencia como método político o como instrumento de coacción.

El Colegio de Abogados de San Isidro -coherente con sus 50 años de lucha por el imperio de la ley y la vigencia de la supremacía de la Constitución Nacional-, exige que se investiguen sin dilaciones y en profundidad las causas inmediatas y mediatas de la muerte del funcionario judicial, prosiguiéndose con eficacia y rapidez la investigación de los gravísimos hechos que denunciara con anterioridad. Los que crean que el miedo nos ha de paralizar silenciándonos deben saber que, una vez más en nuestra historia, los abogados daremos el ejemplo de coraje cívico, con el Derecho como instrumento de la razón, de la paz y de la libertad.

Colegio de Abogados de San Isidro, 20 de enero de 2015.-

Nota de condolencias remitida a la Doctora Sandra Arroyo Salgado:

San Isidro, de febrero de 2015

Señora Jueza Federal de San Isidro
Doctora Sandra Arroyo Salgado
S _____ / _____ D

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos muy respetuosamente haciéndole llegar a V.S. y a sus hijas, nuestras más sentidas condolencias por el fallecimiento del Dr. Natalio Alberto Nisman.

Este Colegio de Abogados comparte el reclamo de Justicia y el pensamiento de la mayor parte del Pueblo Argentino que aspira al esclarecimiento de los hechos y circunstancias que determinaron el deceso del Dr. Nisman.

Tenga V.S. la certeza que en ambos sentidos nuestra institución hará y apoyará cuantos esfuerzos se hagan en esa dirección.

Saludamos a V.S. muy atentamente.-

Dr. Juan Fermín Lahitte
Secretario

Dr. Guillermo E. Sagués
Presidente

PD: Adjuntamos a la presente la declaración oficial del Colegio de Abogados de San Isidro del día 20/1/2015 que, ya ha sido leída según los conteos de los sistemas informáticos por más de doce mil personas en el país y en el exterior.

POSTULACIÓN DEL DR. ROBERTO M. CARLÉS. OBSERVACIONES

Luego de debate y análisis en el Consejo Directivo se realizan las observaciones que merecen a este Colegio de Abogados la postulación por parte del Poder Ejecutivo Nacional del Dr. Roberto Manuel Carlés, para ocupar un cargo como Juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y que son debidamente elevadas al Sr. Ministro de Justicia de la Nación, Dr. Julio Alak.

San Isidro, febrero de 2015.-

Señor Ministro de Justicia de la Nación
Doctor JULIO ALAK
S/D

Ref. Propuesta de candidato a la Corte Suprema de Justicia de la Nación

De nuestra consideración:

En uso de las facultades otorgadas por el artículo 6 del Decreto N° 222/2003, tenemos el agrado de dirigirnos a V.E. en representación del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Isidro, lo que surge de las copias autenticadas -de la última acta de asamblea y del acta de la reunión del Consejo Directivo que distribuyó los cargos de la Mesa Directiva- que se acompañan.

La índole de persona de derecho público no estatal, en el marco de la regulación establecida por la ley 5177 de la provincia de Buenos Aires impone el marco de su actuación, legítima esta presentación. El carácter objetivo de la opinión de este Colegio de Abogados resulta de las obligaciones determinadas por la antedicha norma (artículo 19), con referencia a la ausencia de actuación profesional por parte del candidato propuesto en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, y esencialmente de sus casi 50 años de historia en defensa de la Constitución nacional, el Estado de Derecho, los Derechos Humanos y la vigencia irrestricta de las instituciones republicanas, aspectos que son de público y notorio en nuestro país y en el exterior.

En razón de la representación aludida y lo dispuesto por los artículos 6 y 7 del Decreto N° 222/2003 hacemos llegar a V.E. las observaciones que merecen a esta institución la postulación por parte del Poder Ejecutivo Nacional del Dr. ROBERTO MANUEL CARLÉS, para ocupar un cargo como Juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.-

MODIFICACIÓN A LA LEY 25520. CRÍTICA AL PROYECTO

Se transcribe la opinión remitida por el Consejo Directivo respecto del Proyecto de Reforma de la ley 25520: El proyecto de ley de inteligencia recientemente dotado con media sanción del Senado ha suscitado diversas críticas, fundadas algunas, exageradas, otras; las que –todas ellas- debieran constituir un llamado de atención al Poder Ejecutivo Nacional para que concite el consenso en el tratamiento y sanción de una ley de tal trascendencia como la que regirá el sistema de inteligencia nacional, a través de la participación de la mayor parte de los sectores posibles, que permitan profundizar el análisis de la norma a modificar, concienzuda y seriamente, siendo objeto el proyecto de un mejor tratamiento que aquél que permite un exiguo plazo de diez días –acelerado a partir de los acontecimientos de este mes de enero próximo pasado-, ello a fin de definir un encuadre jurídico que propenda a un accionar realmente eficiente de los servicios de inteligencia, y no a la repetición mayoritariamente textual de aquella que se pretende reformar.

Así, el Proyecto en cuestión se limita básicamente a reiterar la estructura general del Sistema de Inteligencia Nacional aun existente, maquillando aquí y allá con algunos agregados de forma, incorporando a su articulado reglamentaciones de forma contenidas ya en el Decreto N° 950/2002 (como el englobamiento en tres de los cinco criterios de clasificación) sin que se trate realmente el fondo de la normativa, en tanto “el modelo de funcionamiento institucional y la adopción de los mejores métodos de control de la producción y uso de la tarea de la llamada inteligencia estatal”, conforme reza la exposición de motivos en la elevación, en primera persona, del proyecto al Congreso por el Poder Ejecutivo.-

Tan así es que, los mecanismos de control a cargo de la Comisión Bicameral creada por ley 25.520 actual, -arts. 31 al 38-, son exactamente los vigentes, con la única salvedad del añadido art. 38 bis, que establece redundantemente acaso, la publicidad de la partida presupuestaria que el PEN determine en el envío al Congreso, “pudiendo mantener su carácter reservado aquellos que sean necesarios por razones de seguridad, estableciéndose los procedimientos necesarios para la adecuada rendición siempre y cuando no afecte la seguridad de la actividad y a quienes participen de ella”. De modo que, este retoque mantiene la discrecionalidad, sin establecer cuáles son esos mecanismos. Manteniendo entonces la Comisión Bicameral iguales facultades de control a las ya tenidas. Esto es, no se incluyen criterios de mayor transparencia, como se pretende.-

De otra parte, la referencia expresa de la subordinación de las actividades de inteligencia a la letra de la

Constitución Nacional, Tratados Internacionales suscriptos y ratificados por la Argentina, con jerarquía constitucional, y los derechos y garantías de los ciudadanos, deviene cuanto menos innecesaria, puesto que sabido es, ninguna norma legalmente válida puede sustraerse a las disposiciones de la Carta Magna.-

De igual modo, la creación de dos nuevos “tipos penales” en cuanto el incumplimiento de la legislación específica en la materia resulta redundante, contenidas ya las violaciones en el Código Penal de la Nación vigente.-

Además, no se ha planteado la discusión acerca de la conveniencia o no de la concentración en un solo organismo -la futura Agencia Federal de Inteligencia- (cfr. art.6), de las actividades propias de la inteligencia interior, exterior y contrainteligencia. A diferencia de otras potencias en el mundo, cuyas legislaciones propenden a evitar tal concentración; ni la delimitación respecto de cuales son exactamente cada una de ellas, manteniéndose el criterio amplio de la ley precedente.- En el proyecto de marras, al igual que en la ley vigente, no existe claridad en esos límites, lo que por excesiva amplitud facilita la confusión acerca de la naturaleza propia de la actividad de inteligencia.

Finalmente, y acaso el punto más sensible de la reforma que aquí se cuestiona, es el contenido en el Título VI, mediante la modificación del nuevo texto del artículo 21, respecto de la Interceptación y Captación de las Comunicaciones, hoy en cabeza de la Dirección de Observaciones Judiciales dependiente de la Secretaría de Inteligencia, y si traspaso a la órbita de la Procuración General de la Nación del Ministerio Público, de esta Dirección y sus delegaciones, como único órgano facultado al efecto.-

Y aquí radica el objeto principal de la reforma.

En tanto comunidad jurídica, entendemos que el traspaso de mención no solo es un error, si no que implica una clara colisión de intereses, en el mejor de los casos.

Así, hoy se pretende asignar a quien en el sistema tiene a cargo un rol eminentemente “de parte” en todo procedimiento, proceso y proceder judicial (máxime si se toma en cuenta la reforma judicial buscada y aprobada con la reforma al CPP) establecido bajo la forma del sistema acusatorio, la facultad enorme de disponer, dirigir y administrar la interceptación y captación de las comunicaciones privadas en todas sus modalidades.-

Esta modificación resulta claramente violatoria de la garantía de “igualdad de armas” vigente en todo sistema procesal que se pretenda legal, dejando a la discrecionalidad de la parte acusatoria la selección arbitraria y/o interesada de cuáles son aquellas que importa ordenar, solicitar y/o aportar a la autoridad judicial competente, en desmedro de la garantía de imparcialidad, imposible de soslayar.-

Lo propio sería igualmente cuestionable si la asignación se efectuara en cabeza del Ministerio Público de la Defensa.-

Por lo tanto, para el caso de insistir en asignar la Dirección de Observaciones Judiciales actual a otro organismo estatal, en aras de la transparencia, eficiencia e imparcialidad, se impone el estudio a conciencia de la creación del organismo bajo la órbita, por ejemplo, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (existiendo en tal sentido sendos proyectos en trámite con estado parlamentario anteriores a la aparente urgencia de esta reforma, tal como el que obra en expediente 2218-D-2014, entre otros).-

Del análisis de los textos ordenados, surge entonces que éste traspaso de facultades, y no otra cosa, es el principal objetivo perseguido por el Poder Ejecutivo con la iniciativa de la reforma en análisis, con el consecuente peligro que entraña su sanción definitiva sin que el debate serio, profundo y merecido sea dado antes, generando una mera reforma coyuntural y espasmódica, ineficaz para los fines que deben preservarse a través de la norma.

Consejo Directivo 23 Febrero de 2015

CONSEJEROS CONSULTIVOS ANTE EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE BS. AS.

Durante el año 2014 el Dr. Guillermo E. Sagués ha cumplido con la labor de emitir la opinión del Colegio de Abogados de San Isidro respecto de los postulantes a ocupar los siguientes cargos en la Justicia Bonaerense: Juez de Tribunal de Trabajo, Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal; Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional, Agente Fiscal, Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Juez de Tribunal en lo Criminal, Juez de Juzgado de Garantías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Juez de Tribunal de Trabajo, Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, Fiscal General Departamental, Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Defensor Oficial para el fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil, Agente Fiscal para el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil, Agente Fiscal.-

IN MEMORIAN:

DR. ENRIQUE HORACIO BROCHARD.

En la sesión del día 09 de diciembre del 2014, toma la palabra el presidente Dr. Guillermo Sagues quien recuerda el reciente fallecimiento del Dr. Enrique Horacio Brochard especialista en secuestros internacionales de menores, matriculado en nuestro colegio y siempre con participación y colaboración cada vez que le fuera requerido.

DR. EDUARDO OSCAR DO PORTO

El 7 de diciembre de 2014 falleció el Dr. Eduardo Oscar Do Porto. Se desempeñó como director de la Caja de Previsión Social para Abogados y miembro del Consejo Directivo del Colegio. En ambos cargos demostró sobradamente solvencia, capacidad, inteligencia, responsabilidad, y dedicación.

Fue impulsor, gestor y arquitecto intelectual del acuerdo celebrado por el Colegio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (el primero desde su fundación) que sigue en la actualidad año tras año.

Pero el recuerdo de Eduardo Do Porto va mucho más allá de esas condiciones y logros.

Su educación y cortesía sin afectaciones, la firmeza de sus ideas que exponía con argumentos sólidos y convincentes, que muchas veces acompañaba con una sonrisa eran la forma exterior de un espíritu elevado.

Tenía un sentido del humor franco e inteligente que generaba respeto, consideración y afecto.

Cultivaba la amistad y el compañerismo entre los colegas, leía cuanto le llegaba a sus manos y significaba en muchas ocasiones la opinión decisiva en las cuestiones más complicadas.

Fue un amigo leal, referente de todos, solidario con todos,

Formó parte de la historia grande del Colegio de Abogados de San Isidro.

Nuestro emocionado y permanente recuerdo para él.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

San Isidro, 10 de Marzo de 2015.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: La Secretaría informa que en el mes de mayo del corriente año se debe proceder a realizar la Asamblea General Ordinaria de acuerdo con lo establecido en el Art. 38 de la ley 5177 (ref. ley 12277), deberá someterse a consideración la Memoria y el Balance y el Cuadro de Resultados del ejercicio comprendido entre el 1º de febrero de 2014 al 31 de enero de 2015 de nuestro Colegio.- En cuanto a la Convocatoria para la Asamblea, se propone por Secretaría que se fije como fecha la del **29 de mayo de 2015 a las 8.00 y 9.00 horas** respectivamente (art. 40 Ley 5177 modif. Ley 12.277). En consecuencia se resuelve convocar a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede del Colegio, Martín y Omar 339 de San Isidro, el **día 29 de mayo de 2015 a las 8.00 horas en primera convocatoria y a las 9.00 horas en segunda convocatoria**, a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DIA:** 1) Lectura y consideración de la Memoria del Colegio.- 2) Consideración del Balance y Cuadro de Resultados correspondiente al ejercicio entre el 1º de febrero de 2014 al 31 de enero de 2015.- 3) Aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos y gastos para el período comprendido entre el 1º de febrero de 2015 al 31 de enero de 2016.- 4) Designación de dos colegiados para firmar el Acta de Asamblea.- Con testimonio de la presente resolución, fórmese expediente relativo a la Asamblea, publíquense edictos por un día en el diario "El Federal".-

DR. JUAN FERMÍN LAHITTE
SECRETARIO
COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA Y RESULTADO DE LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES DE 2014

El Consejo Directivo del Colegio de Abogados de San Isidro, en su reunión del 25 de marzo de 2014, aprobó el texto de la **CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a llevarse a cabo el día 16 de mayo de 2014, por la cual se dispuso que en esa oportunidad se trataría la Memoria, del Balance y el Cuadro de Resultados del ejercicio comprendido entre el 1º de febrero de 2013 al 31 de enero de 2014 de nuestro Colegio y del Presupuesto entre el 1º de febrero de 2014 al 31 de enero de 2015. El Orden del Día, incluyó además el llamado a Elecciones (arts. 38, srgtes. y ccdtes. de la Ley 5177 modif. Ley 12.277 y arts. 82, srgtes. y ccdtes. del Reg. Cit.), especificándose que se debía elegir:

• En el CONSEJO DIRECTIVO: Elección de Presidente; de cinco (5) Consejeros Titulares por cuatro años; de cinco (5) Consejeros Suplentes por cuatro años.

• En el TRIBUNAL DE DISCIPLINA: Elección de dos (2) Miembros Titulares por cuatro años y tres (3) Miembros Suplentes por cuatro años y;

• En la CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROV. DE BS. AS.: Elección de un (1) Director Departamental Titular por cuatro años y un (1) Director Departamental Suplente por cuatro años.

RESULTADO DE LAS ELECCIONES:

En la fecha fijada y en el marco de lo dispuesto por las leyes 12277 y 12548, se desarrollaron las Elecciones para la renovación parcial de autoridades.

Se establecieron siete Mesas receptoras de votos personales, cuyos Presidentes fueron los Dres. Pedro Arbini Trujillo, Gustavo Posleman, Gustavo Giménez Hutton, Juan Carlos Lentini, Miguel Pistone, Alberto Zevallos y Ariel Lorenzo.

El Dr. Juan Carlos Lentini fue el Presidente de la Comisión de Escrutinio (en virtud de lo dispuesto por el Art. 126 del Reglamento para el Funcionamiento de los Colegios de Abogados Departamentales).

Intervinieron dos agrupaciones políticas denominadas: "Movimiento Renovador" y "Propuesta Alternativa".

Participaron 1502 votantes, con 5 votos nulos, 6 votos en blanco y un total de 1491 votos válidos, estos últimos distribuidos de la siguiente manera:

LISTA	TOTAL VOTOS OBTENIDOS	PORCENTAJE VOTOS OBTENIDOS
MOVIMIENTO RENOVADOR	846	56,7404
PROPUESTA ALTERNATIVA	645	43,2596

El "Movimiento Renovador" fue el ganador de estas elecciones y en virtud de la aplicación del mecanismo de asignación de cargos que nos ordena la ley 5177 vigente y el procedimiento establecido por el artículo 126 del Reglamento para el funcionamiento de los Colegios de Abogados (decreto 2885/01), consiguiendo la Presidencia del Consejo Directivo.

El resultado de la división de la totalidad de los votos obtenidos por los cargos convocados por categoría (art. 126 del Reg.Cit.), arrojó los siguientes guarismos:

Consejeros Titulares:

Movimiento Renovador, obtuvo 3 cargos.

Propuesta Alternativa, consiguió dos cargos;

Consejeros Suplentes: a cada Consejero Titular correspondió un suplente;

Tribunal de Disciplina- Vocales Titulares:

Movimiento Renovador, obtuvo la totalidad de los cargos;

4) Tribunal de Disciplina – Vocales Suplentes:

- a) Movimiento Renovador, obtuvo dos de los cargos;
- b) Propuesta Alternativa, obtuvo un cargo.

5) Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires: el Movimiento Renovador, por ser el ganador de las elecciones, obtuvo el cargo de Director Titular y el del Suplente.

En atención a lo antes dicho resultaron electos los siguientes letrados: a) Consejo Directivo: Consejeros Titulares:

1.- **PRESIDENTE:** DR. GUILLERMO ERNESTO SAGUES

2.- **CONSEJO DIRECTIVO:**

CONSEJEROS TITULARES POR 4 AÑOS:

- 1) DRA. MARIA DEL CARMEN BARTOSZYK DE FERRARI
- 2) DR. JUAN FERMIN LAHITTE
- 3) DR. LUCIANO JUAN LOCATELLI
- 4) DR. MARTIN ALVAREZ BILBAO
- 5) DR. SEBASTIAN WEINSCHLBAUM

CONSEJEROS SUPLENTE POR 4 AÑOS:

- 1) DR. GERMAN DIEGO BALAZ
- 2) DR. FABIANA INES BELLINI
- 3) DR. GUILLERMO EMILIO LINDOSO
- 4) DR. MARTINA INES MATEO
- 5) DR. HORACIO RAMON VICENTE LOPEZ

3.- **TRIBUNAL DE DISCIPLINA:**

MIEMBROS TITULARES POR 4 AÑOS:

- 1) DR. ENRIQUE JAIME MARIA PERRIAUX
- 2) DR. CARMEN ADELINA STORANI

MIEMBROS SUPLENTE POR 4 AÑOS:

- 1) DR. HERNAN DIEGO ASENSIO FERNANDEZ
- 2) DR. EBER SERGIO LEONEL MANZON
- 3) DR. VALERIA CYNTHIA SANGREGORIO

4) **CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES:**

DIRECTOR TITULAR POR 4 AÑOS: DR. DANIEL MARIO BURKE

DIRECTOR SUPLENTE POR 4 AÑOS: DR. ALBERTO MARIO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Presidente: Pedro Jorge ARBINI TRUJILLO.

Vicepresidente: Enrique Jaime María PERRIAUX.

Secretario: Carmen Adelina STORANI.

Vocales titulares: Hernán Diego Ferrari, Rodrigo GALARZA SEEBER.

Vocales suplentes: Sandra Daniela CABRERA, Hernán D. ASENSIO FERNÁNDEZ, Eber Sergio Leonel MANZON y Valeria Cynthia SANGREGORIO.

Secretario Administrativo letrado: Matías Sebastián ROCINO.

MEMORIA

1° de febrero de 2014 al 31 de enero de 2015

El Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados de San Isidro, con el objeto de velar por el correcto ejercicio de la profesión de abogado y del decoro profesional, tal como lo establecen los artículos 19 y 24 de la ley 5.177, durante el año 2014, sesionó en pleno en veinticinco ocasiones.

En todas ellas, se procedió al estudio concienzudo de todos los casos traídos a juzgamiento, sabiendo que en ellos, está en juego el honor de un abogado.

De allí, que conociendo la responsabilidad que nos cabe, se procedió a analizar minuciosamente los hechos y a debatir ampliamente sobre el derecho aplicable, observando estrictamente las normas legales y, asegurando el efectivo ejercicio de la garantía de la defensa de los profesionales, tal como lo establecen la Constitución Nacional y la Constitución Provincial.

Precisamente tales circunstancias, determinaron que ninguna de las sentencias dictadas por este Tribunal de Disciplina, fuese revocada.

Pero además del análisis, de la reflexión y del debate entre la totalidad de los miembros que conformamos el Tribunal, se ha velado por mantener absoluta reserva de los procesos disciplinarios y una total independencia de criterio a la hora de resolver, en cada una de las causas que se someten a su juzgamiento.

El Tribunal de Disciplina, hasta el 31 de mayo de 2014, tuvo la siguiente integración: Presidente, Santiago Gabriel QUARNETI; Vicepresidente, Pedro Jorge ARBINI TRUJILLO; Secretario, Rodrigo GALARZA SEEBER; Vocales titulares, Hernán Diego FERRARI y, Enrique Jaime María PERRIAUX; Vocales suplentes, los Dres. María Isabel PERALTA, Alberto Mario GONZÁLEZ y José Carlos ZAKOWICZ, éste último quien renunciara el 7 abril 2014.

Como consecuencia de la renovación de autoridades, que se produjo hacia fines del mes de mayo 2014, en virtud de las elecciones celebradas en el Colegio de Abogados de San Isidro, el Tribunal de Disciplina quedó integrado de la siguiente forma: Presidente, Pedro Jorge ARBINI TRUJILLO; Vicepresidente, Enrique Jaime María PERRIAUX; Secretaria, Carmen Adelina STORANI; Vocales titulares: Rodrigo GALARZA SEEBER y Hernán Diego FERRARI.

Como vocales suplentes, los Dres. Sandra Daniela CABRERA, Hernán D. ASENSIO FERNÁNDEZ, Eber Sergio Leonel MANZON y Valeria Cynthia SANGREGORIO.

Cabe señalar que en ambas composiciones, los vocales suplentes, siempre participaron activamente en los debates, aportando sus conocimientos y su opinión.

Como siempre, este Tribunal de Disciplina, se ha caracterizado por garantizar de la manera más amplia, el derecho de defensa de los profesionales implicados en las causas disciplinarias y, por expedirse con la mayor celeridad posible, en el convencimiento que los abogados desean que no se prolonguen las dudas ni las sospechas sobre su conducta profesional.

Si bien nos hemos preocupado por mantener en los pronunciamientos, la continuidad y la coherencia de los criterios sustentados en los propios precedentes de este Tribunal de Disciplina a lo largo de los años, con la incorporación de nuevos miembros, se han ido asimilando nuevos criterios y valoraciones, que han enriquecido el debate que se da en su seno.

Reiteramos que en este nuevo ejercicio, no ha sido revocada por el Consejo Superior de los Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, ninguna de las sentencias que dictáramos con anterioridad.

Además, el Tribunal ha colaborado ampliamente con el Consejo Directivo del Colegio de Abogados de San Isidro, en las contestaciones de cuatro demandas judiciales contenciosas, deducidas por profesionales que recurrieran sus fallos, todos ellos confirmados por el Consejo Superior.

El Tribunal ha continuado con su función docente en *"Síntesis Forense"*, la revista del Colegio de Abogados de San Isidro, y en la página web de este Colegio de Abogados de San Isidro, recordándoles a los colegas, los deberes esenciales que pesan sobre todos nosotros como abogados, amén de publicar el procedimiento disciplinarios, las normas que lo regulan y algunos de sus fallos -siempre con la reserva y prudencia del caso-, con el objeto de dar a conocer antecedentes y criterios, que puedan dar pautas de actuación profesional.

El 25 de 2014, el Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados de San Isidro, organizó el primer encuentro anual de Tribunales de Disciplina de la Provincia de Buenos Aires.

Tal jornada fue abierta por primera vez a todos los abogados de la matrícula y, con la presencia del Dr. Eduardo BARBAROSCH, quien disertó sobre las *"Dimensiones de la ética en la filosofía moral contemporánea. Su influencia en los Códigos de Ética"* y, la del Dr. Carlos F. BALBÍN, quien expuso acerca de *"Las potestades disciplinarias de los colegios profesionales"*.

En su exposición, el Dr. Eduardo BARBAROSCH, hizo mención al enfoque de las diversas escuelas filosóficas respecto a cuestiones de la ética y la moral, a conceptos de *"lo bueno"* como un fin o a *"lo correcto"* como una acción destinada a conseguir dicho fin; aspectos de la deontología según la cual lo correcto estaría por sobre lo bueno; o el respaldo en la realidad que pudieran o no tener *"lo bueno"* y *"lo correcto"* desde el punto de vista de la *metaética* o la imposibilidad de validar objetivamente los valores morales desde el punto de la epistemología.

Hizo referencia también, a ciertos aspectos del *proyectivismo moral* y la forma en la que, bajo esa mirada, los valores no se descubren sino que la intención humana genera estos valores.

Finalmente, destacó el concepto de la *discreción judicial* y la solución de *casos difíciles* y resaltó que el punto más delicado es un aspecto de la *metaética: un juicio en el orden moral*.

Por su parte, el Dr. Carlos F. BALBÍN en su disertación, realizó un análisis comparativo entre los principios que rigen en el ámbito del derecho disciplinario y el derecho penal y el procesal penal. Hizo especial hincapié en las diversas formas en que rigen los principios de *legalidad* y *tipicidad*, resaltando que si se analizaran las normas éticas o disciplinarias desde el aspecto del derecho penal o procesal penal, tales normas incumplirían con los estándares que la Corte exige para el Código Penal, aunque son adecuadas cuando se analizan desde el punto de vista del Derecho Administrativo.

Destacó también, que esa diferencia influye al momento de juzgar una falta, ya que bajo la mirada del derecho penal, para condenar, debe haber un análisis más estricto, que se vuelve menos rígido desde el ámbito *sancionador* o *disciplinario*. En ese sentido mencionó, a modo de ejemplo, que en el campo del derecho sancionador, la culpabilidad debe probarse pero no en el mismo sentido que en el derecho penal: en el ámbito del derecho disciplinario, no es necesario que exista dolo o culpa, sino que en algunos casos, basta la mera negligencia. Otra de las diferencias que resaltó, fue la existencia de sanciones *formales* o *informales*: en el ámbito *administrativo-disciplinario* se pueden dar sanciones por faltas formales, más allá del resultado final y con independencia del daño que esa *falta formal* pudiera ocasionar, lo que es una cuestión propia en dicho régimen.

Concluyó su exposición, con el análisis respecto de si un mismo hecho, podía ser motivo de varias sanciones diversas, penal, civil o disciplinaria y su vínculo con el principio de *"non bis in ídem"*.

Para ello recordó que la Corte Suprema de Justicia de la Nación, tenía entendido que al protegerse objetos jurídicos distintos, esa garantía no se vulneraba; sin embargo, destacó que el punto más complejo y a la vez más interesante jurídicamente, se daba cuando penalmente se absolvía, pero administrativamente había una demostración del hecho, y cómo influía el instituto de la *"cosa juzgada"* respecto al hecho, cuando por ese mismo caso se apelaba ante el juez contencioso administrativo, quien nuevamente se expediría sobre la existencia de aquél.

Concluidas las exposiciones, los representantes de los diversos Tribunales de Disciplina de los diferentes Colegios de Abogados de esta Provincia, se reunieron en el trabajo propio de comisiones: El aspecto más destacable, fue la confirmación que ya estaba próxima la implementación de una plataforma provista por el COLPROBA, para que los Tribunales de Disciplina pudieran incorporar la jurisprudencia de los jueces, en aquellos casos en que se apelaran las sentencias disciplinarias dictadas.

Con referencia a la actividad realizada fuera del ámbito de nuestro Colegio, hemos participado activamente en los encuentros de los Tribunales de Disciplina de la Provincia de Buenos Aires, celebrados: el día 8 de Agosto de 2014, en la ciudad de Mercedes; el 3 de octubre de 2014, en la ciudad de La Plata; y, en el Encuentro Anual de Tribunales de Disciplina de la Provincia de Buenos Aires, realizado en la ciudad de Mar del Plata, con fecha 21 de Noviembre de 2014.

En todos esos encuentros, los distintos Tribunales de Disciplina de la Provincia de Buenos Aires, debaten temas inherentes al ejercicio de la profesión y, a las Normas de Ética Profesional, intentando aunar criterios de interpretación y, actualizándolos ante las nuevas realidades sociales y económicas.

Una vez más, debemos decir que en todos ellos, siempre se destaca la participación del Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados de San Isidro, quien no solamente ha merecido el reconocimiento de los restantes Tribunales de Disciplina de la Provincia, sino que además, marcamos el rumbo con nuestras opiniones.

Como siempre, se ha contado con la eficaz colaboración del Secretario letrado del Tribunal, el Dr. Matías S. Rocino, resultando inestimable para todos los integrantes del Tribunal, las labores que desarrollara.

Del mismo modo, hemos contado con el apoyo de los Dres. Gustavo Saavedra y Augusto Calienno y, del Sr. Sebastián Archelli, quienes siempre han estado a disposición del Tribunal, colaborando ampliamente con el mismo.

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Presidido por el Dr. Pedro Jorge ARBINI TRUJILLO

Movimientos de causas y resoluciones registrables en el Tribunal de Disciplina comprendido entre el periodo: **1° de Febrero de 2014 y el 31 de Enero de 2015.-**

• Causas en trámite al 31/01/14	86
• Causas ingresadas entre el 01/02/14 y el 31/01/15	54
• Abogados sancionados	16
• Abogados absueltos	19
• Decisiones registrables dictadas entre el 01/02/14 y el 31/01/15	37
- Sentencias	36
- Otras resoluciones registrables	01
- Costas impuestas en las sentencias dictadas por el Tribunal para su ejecución por el Consejo Directivo:	

114 IUS ARANCELARIOS* siendo su equivalente al 31/01/15 a: Pesos treinta y tres mil sesenta	\$ 33.060
Multas impuestas por sentencias (art.28 inc.2º ley 5177): 205 IUS ARANCELARIOS* cuya ejecución le cabe al Consejo Directivo Total (equivalente al 31/01/15): Pesos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta	\$ 59.450
Total MULTAS y COSTAS: (Pesos noventa y dos mil quinientos diez)	\$ 92.510
- Causas en trámite al 31/01/15	103

*Valor IUS arancelario al 31/01/15: \$ 290

DECISIONES REGISTRABLES DISPUESTAS EN RESOLUCIONES Y SENTENCIAS DICTADAS ENTRE EL 01/02/14 Y EL 31/01/15 de conformidad con lo normado por la ley 5177 durante la vigencia de la misma y en el marco de las reformas introducidas a dicha normativa por la ley 12.277(T.O. Decreto 2885/01)**

• Absoluciones	19
• Advertencias Individuales	05
• Advertencias ante el Consejo Directivo	01
• Multas	08
• Suspensiones en el ejercicio profesional	02
• Exclusiones del Ejercicio Profesional	—
• Prescripciones de la acción Disciplinaria (art. 32 ley 5177)	02
• Incompetencia	—
• Resoluciones en función del art.31, párrafo 5to. S/ Art. 62 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios de Abogados	—
• Otros*	01

*El tópico "OTROS" se encuentra conformado por resoluciones interlocutorias relativas al desarrollo del procedimiento disciplinario (ej. Nulidades, excepciones, suspensión del procedimiento, extinción del procedimiento por fallecimiento del letrado denunciado, etc.)

** Se deja constancia que en una misma sentencia puede haber mas de un abogado absuelto o mas de un abogado al que se le aplicaron diferentes tipo de sanciones disciplinarias.

TRIBUNAL DE ARBITRAJE GENERAL

Presidente: Dr. Adolfo Marcelo Petrossi
Vicepresidente 1º: Dr. José Carlos Gustavo De Paula
Vicepresidenta 2º: Dra. Estela Oviedo
Secretaria: Dra. Patricia La Molina

El Tribunal de Arbitraje General de este Colegio de Abogados de San Isidro, ha continuado a lo largo del año 2014 con el trámite de las causas sometidas a resolución. Sus integrantes se ocuparon de perfeccionar su sistema y difusión, reuniéndose en plenario convocado a los efectos de determinar los lineamientos para el abordaje de las causas y para la participación en Congresos y Jornadas de la especialidad. En ese marco y con relación a los aspectos de la gestión y funcionamiento del Tribunal durante el período que nos ocupa, se han promovido 2 nuevas causas, resolviéndose mediante laudo arbitral un total de 1; a la fecha se encuentran en trámite 6 (seis) expedientes.

En el segundo semestre del año 2014, la Presidencia del Tribunal Arbitral remitió nota al Consejo Directivo de esta Institución, solicitando la reforma de algunos artículos del Reglamento Único, oportunamente elevada a la Comisión de Arbitraje Institucional del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, modificación que fue aprobada por el Cuerpo en su reunión del 12 de agosto de 2014, Acta n° 1763.

Previo a transcribir el texto de la misiva, es necesario aclarar que esta serie de reformas propuestas surgieron en la necesidad de solucionar las dificultades transmitidas por los letrados, litigantes en causas sometidas a arbitraje, y ante la no inclusión en las costas de los honorarios de los abogados y su regulación (pues consideraban una carga para sus representados, para el caso de resultar ganador y estar obligado a soportar el pago de su letrado).

"Sr. Presidente
Consejo Directivo del
Colegio de Abogados de San Isidro
Dr. Guillermo E. Sagués
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Presidente del Tribunal de Arbitraje General de esta Institución, a efectos de solicitarle tenga a bien poner en consideración del Consejo Directivo, dentro de las facultades que le confiere el **art. 19 inc. 18 de la ley 5177**, la modificación del Reglamento Único de Conciliación y Arbitraje Institucional en sus artículos 44, 51, 60, 61, 62 y 63 y cláusula compromisoria en estos términos.

Dejo constancia que las modificaciones sugeridas se señalan en colorado.

Artículo 20.- Normas aplicables: Toda cuestión de fondo o de forma y cualquier situación que no estuviera prevista en el presente régimen, será resuelta por los árbitros con sujeción a las normas de derecho aplicables.

En subsidio de lo acordado especialmente por las partes, y sin perjuicio de las facultades de ordenamiento del trámite que tiene el Tribunal, se aplicarán las disposiciones procesales del presente reglamento y sus modificaciones; las normas del proceso plenario abreviado (sumario) del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires y demás disposiciones de éste, en la medida en que se concilien con la naturaleza del procedimiento arbitral.

"El proceso se impulsa de oficio y el Tribunal tiene facultades de dirección de las causas para la aplica-

ción y producción de prueba, libre examen de las partes y testigos para requerir explicaciones a peritos o aclaración de informes. Tiene las facultades de los artículos 334 a 37, 45 y 72 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires”.

ART. 33: Se sugiere establecer plazo para contestar de 5 días, agregando texto en colorado.

Artículo 33.- Contestación: En la contestación de la demanda, y en su caso, en la reconvencción, deberá observarse lo dispuesto en los dos artículos anteriores y concordantes del presente reglamento.

Si en la contestación se presentare documental, se dará traslado al actor por el término de cinco días.

Si al momento de contestar la demanda, no se dedujere reconvencción, no podrá hacérselo en lo sucesivo.

Artículo 44.- Colaboración judicial: A los efectos de la ejecución de las medidas probatorias y cautelares y ejecución del laudo, cuando ello resulte necesario, el Tribunal Arbitral podrá requerir la intervención de la Justicia competente según la materia, **librándose los instrumentos pertinentes.**

Artículo 51.- Costas: El laudo deberá contener el pronunciamiento sobre las costas, graduación y distribución de las mismas, determinando su monto, como así también las condenaciones accesorias a que hubiere lugar.

Las costas del arbitraje comprenden:

1).- La tasa arbitral;

2).-la regulación **honorarios de los letrados de parte;**

3) Los honorarios **de los árbitros** y gastos de los peritos, expertos y cualquier otra asistencia especializada requerida por el tribunal;

4) Demás gastos causídicos.

5) **La retribución de los árbitros**

Art. 60.- Honorarios de los abogados de parte: *“Los honorarios de los profesionales serán regulados por el Tribunal en el momento de laudar o de concluirse las actuaciones por conciliación, transacción, avenimiento y otra forma de finalización del procedimiento, aplicándose lo dispuesto en el art. 9, Capítulo II, inciso 10 de la actual ley 8904 o norma o ley que la reemplace, teniendo en cuenta las etapas de intervención profesional. El honorario mínimo será de 10 jus”.*

Artículo 61.- Naturaleza de los honorarios: En todos los casos, los honorarios de los abogados **de parte** y peritos serán considerados de naturaleza extrajudicial y los honorarios de los expertos como de consulta técnica extrajudicial.

Artículo 62.- Honorarios de los peritos: Los honorarios de los peritos, expertos y cualquier otra asistencia especializada requerida por el Tribunal, serán regulados por éste teniendo en cuenta la labor efectivamente realizada con prescindencia del monto del asunto.

El conjunto de las regulaciones de honorarios a practicar por a los peritos y demás auxiliares no podrán exceder del 10 % del monto del asunto, sin perjuicio de los honorarios mínimos que el Tribunal considere necesario fijar.-

La inscripción de los peritos en los listados que formará el Tribunal Arbitral, implicará la plena aceptación de las pautas y reglas regulatorias establecidas en el presente reglamento.

Artículo 63.- Retribución de los árbitros:

El árbitro percibirá por las tareas desempeñadas en el arbitraje una suma fija, que forma parte de la condena en costas, de acuerdo a la siguiente escala en relación al monto del asunto, equivalente al 2% del monto del reclamo con un mínimo de 12 jus de honorarios y un máximo de 100 jus para todo los integrantes del Tribunal.

Dicha suma será abonada por la o las partes conforme lo disponga el laudo arbitral, en el cual se dispondrá la solidaridad de ambas partes en el pago de la retribución de los árbitros y de los honorarios de los peritos y demás expertos que hubiesen intervenido.

CLAUSULA COMPROMISORIA

Para cualquier divergencia, cuestión, conflicto o discrepancia surgida entre las partes, con motivo o como consecuencia de éste contrato, hecho o acto jurídico, su validez, interpretación, alcances, cumplimiento, ejecución o resolución, éstas se someten a la competencia del **TRIBUNAL PERMANENTE DE CONCILIACION Y ARBITRAJE INSTITUCIONAL DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, con intervención del COLEGIO DEPARTAMENTAL DE.....**, entidad de derecho público a la que encargan la designación de los árbitros, la administración de la conciliación y el arbitraje y su resolución definitiva, de acuerdo a la reglamentación y procedimientos vigentes y aprobados por el COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, y de las normas particulares del COLEGIO DEPARTAMENTAL que forman parte integrante del presente contrato, que las partes declaren conocer y aceptar obligándose desde ahora al cumplimiento de la decisión arbitral.

Asimismo, establecen que para el caso de incumplimiento del laudo, será aplicable una cláusula penal de pesos.....(\$.....) por cada día que dure tal incumplimiento.

Las partes establecen que para la ejecución del laudo arbitral será competente la justicia ordinaria correspondiente al Departamento Judicial de la sede del Tribunal Arbitral.-

ANEXO I - TASA ARBITRAL (escala decreciente).

MONTO DEL ASUNTO	ESCALA PORCENTUAL.
De \$ 0 a \$ 50.000.....	2 %
SOBRE EXCEDENTE	1, 50 %

Tales modificaciones las he propuesto oportunamente ante la Comisión respectiva del COLPROBA y, pese a las reuniones celebradas a las que he concurrido, a la fecha no hemos tenido una respuesta concreta al respecto, atendiendo a la necesidad de la reforma en los términos antes señalados y teniendo en cuenta la autonomía de este Colegio para decidir sobre esta cuestión, es que vengo a solicitar esta resolución.

El motivo que me lleva a solicitar estas reformas, es la disconformidad que me han transmitido los letrados que han litigado en causas sometidas a arbitraje, ante la carencia del Reglamento vigente de la inclusión en las costas de los honorarios de los abogados y su regulación; por lo que consideran una carga para sus representados para el caso de resultar ganador y estar obligado a soportar el pago de su letrado. Dejo constancia que las modificaciones se señalan en colorado.

Sin otro particular, saludo al Señor Presidente muy atte.”.-

DR. A. MARCELO PETROSSI
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE ARBITRAJE GENERAL
COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO

ÁREA ACADÉMICA

Director Dr. Alberto O. Pisano

Se eleva a consideración la Memoria de las actividades, iniciativas y acciones impulsadas y/o ejecutadas durante el año 2014 en el ámbito del Área Académica del Colegio.

La variada oferta de actividades programadas y realizadas ha contado, por parte de los colegiados y terceros vinculados, con una receptividad significativa que reafirma el rol referente de nuestra institución en lo relativo a la capacitación y actualización profesional.

La creciente matrícula que permanentemente incorpora nuevos colegiados con formación en distintas universidades y planes de estudio de diferentes orientaciones, nos ha llevado a reforzar nuestras propuestas destinadas a adicionar al bagaje teórico, propio de cada egresado universitario, las habilidades y conocimientos apropiados para la práctica de la abogacía en los distintos fueros, administraciones y modalidades del ámbito provincial.

No solo los noveles abogados sino también avezados profesionales, sienten en estas épocas de cambio e innovaciones la necesidad de una constante actualización en todos los aspectos del quehacer cotidiano. Con la sanción de un nuevo Código Civil y Comercial de la Nación y la puesta en marcha del Juicio por Jurados en la Provincia de Buenos Aires, surgieron nuevas temáticas que prestamente fueron abordadas, dando respuesta a inquietudes de los colegas.

Las Actividades del Área contaron con el impulso de nuevos Institutos de reciente creación, como son los identificados con los Derechos de las Mujeres, del Derecho Informático, del Derecho a la Salud y del Derecho Animal. Todos ellos contribuyeron a complementar los espacios de discusión y análisis desde la mirada del derecho y que atañen a variadas cuestiones de nuestra sociedad.

Por su parte corresponde destacar que en distintas oportunidades se realizaron actividades compartidas con el Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte Provincial y el Colegio de Magistrados y Funcionarios de San Isidro aunando esfuerzos institucionales y ampliando el marco de enfoques en temas de común identificación.

La puesta en marcha del Campus Virtual orientado al desarrollo de propuestas de formación, capacitación y actualización por medio del uso de herramientas informáticas, que facilitan la transferencia del conocimiento a distancia, ha ampliado la tradicional modalidad presencial. En tal sentido el accionar del Colegio ha permitido a los colegas participar de las actividades propuestas optimizando el uso del tiempo y demás recursos de una manera más eficiente y elástica. Correspondientemente con las circunstancias descriptas, hemos incorporado al conjunto de interesados de la oferta académica del Colegio, a un creciente número de matriculados que de otro modo hubieran visto imposibilitada o postergada su preocupación por el mejoramiento de sus niveles de actualización y capacitación.

Como referencia insoslayable del reconocido nivel de nuestra oferta académica lucen los posgrados producto de los convenios con la Universidad de Buenos Aires, como también con la Universidad de Tres de Febrero.

A la manera de resumen se ha volcado en el siguiente cuadro las cifras y características de los distintos Cursos, Seminarios, Talleres, Jornadas y Reuniones Extraordinarias de Institutos, programados y ejecutados en el ejercicio en cuestión con una participación total de casi 2.500 interesados.

ACTIVIDAD	Participantes	Arancelada / No Arancelada
Posgrados convenio con UBA		
Derecho Penal 1° año	154	Arancelada
Derecho Penal 2° año	119	Arancelada
Derecho Tributario 1° año	17	Arancelada
Derecho Tributario 2° año	30	Arancelada
Asesoramiento Legal para Pymes	21	Arancelada
Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia	20	Arancelada
Posgrado convenio con UNTREF		
Maestría en Derecho Laboral 1° año	19	Arancelada
Maestría en Derecho Laboral 2° año	13	Arancelada
Programas de Actualización		
Derecho del Trabajo y de la Seg. Social	48	Arancelada
Cursos de Iniciación y Actualización y Jornadas Académicas		
Curso de Daños y Perjuicios- Alcance de la Cobertura del Seguro	26	Arancelada
Medidas Cautelares en el Proceso Civil	18	Arancelada
Curso de Oratoria - Juicio por Jurados	32	Arancelada
Curso sobre Abogado del Niño	91	No Arancelada
Curso Práctica Profesional en el Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires	30	No Arancelada
Curso semipresencial - Derecho Informático	16	Arancelada
Curso semipresencial - Derecho Procesal Penal	18	Arancelada
Curso semipresencial - Etapas del Proceso Civil	18	Arancelada
Curso semipresencial - Práctica Profesional del Derecho de Familia	39	Arancelada
Curso semipresencial - Procedimiento Administrativo	17	Arancelada
Curso semipresencial - Procedimiento ante Tribunales del Trabajo	45	Arancelada
Curso - Destreza de litigación Oral en Juicio por Jurado	13	No Arancelada

ACTIVIDAD	Participantes	Arancelada / No Arancelada
40 Aniversario Instituto del Derecho del Trabajo	155	Arancelada
Jornada Fauna Urbana - Maltrato Animal	38	No Arancelada
Jornada Marco Regulatorio Ambiental de la Prov. de Buenos Aires	17	No Arancelada
Clase Magistral - Maestría Derecho del Trabajo	46	No Arancelada
Reunión Juicio por Jurados	114	No Arancelada
Jornada - Codena y Unificación en el Proceso Penal Juvenil	52	No Arancelada
Jornada - Análisis Jurídico del Accidente de Aviación	13	No Arancelada
Jornada - Derechos de las Personas con Discapacidad	81	No Arancelada
Jornada - El Juez y el Control de Constitucionalidad	33	No Arancelada
Jornada - Competencia Exclusiva y Excluyente en Materia de Violencia Familiar, Salud Mental y Menores	33	No Arancelada
Jornada - La doble Instancia Judicial en los conflictos de Familia	58	No Arancelada
Jornada - Medios, Ética y Justicia	22	No Arancelada
Jornada - Responsabilidad Parental - Conflicto de Padres por cuidado de sus Hijos	86	No Arancelada
Jornada - Fertilización asistida	42	No Arancelada
Jornada - Cooperación Interjurisdiccional - Mercosur - Actuación Civil y Penal	Sin registro	No Arancelada
Jornada - Inauguración del Instituto de Derecho Informático	21	No Arancelada
Jornada - La responsabilidad del Estado y los casos de Restitución Internacional de Niños	16	No Arancelada
Jornada - Rol del abogado del Niños	137	No Arancelada
Jornada - Ley 26.485 - Las buenas prácticas Judiciales	30	No Arancelada
Jornada - El caballo: de Icono Nacional a objeto de Violencia	Sin registro	No Arancelada
Jornada - Neurociencias	45	No Arancelada
Jornada - Derecho a la Salud	66	Arancelada

ACTIVIDAD	Participantes	Arancelada / No Arancelada
Jornada - El divorcio en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación	282	No Arancelada
Jornada - Mirada Judicial y Derecho de las Mujeres	20	No Arancelada
Seminarios - Talleres - Reuniones Extraordinarias		
Seminario - Cooperación Interjurisdiccional en el Mercosur	10	No Arancelada
Seminario - Sistema Penal Juvenil - Salud Mental - Adicciones	52	No Arancelada
Taller - Aspectos teórico Práctico de la Sucesión	104	No Arancelada
Taller - Herramientas Gerenciales para Gestión de Estudio Jurídico	9	Arancelada
Taller - Prevención del Burn Out	13	No Arancelada
Reunión Extraordinaria - Creación de Juzgados de Ejecución Laboral	Sin registro	No Arancelada
Reunión Extraordinaria - Derecho de las Personas con Necesidades Especiales	64	No Arancelada

COORDINACIÓN DE INSTITUTOS

Director: Dr. Osvaldo E. Pisani

La dirección de la coordinación de los Institutos se encuentra a cargo del Dr. Osvaldo Enrique Pisani, quien desempeña dicha tarea desde mediados del año 2006.

Las tareas realizadas dentro de la Coordinación de Institutos, son realizadas en forma mancomunada con el Área Académica del Colegio, ámbitos estos en donde las distintas autoridades trabajan coordinada y consensuadamente para lograr mejores objetivos.

Con la aclaración precedente se destacan dentro de las tareas realizadas durante el año 2014 las siguientes:

Se continuó trabajando intensamente en la aplicación del nuevo Reglamento de Constitución y Funcionamiento de los Institutos del Colegio, el cual como recordamos había sido aprobado por el

Honorable Consejo Directivo, en el año 2007. Tarea en la cual se continua trabajando para lo que se han mantenido diversas reuniones con las autoridades de distintos Institutos a efectos de su divulgación e implementación.-

Respecto de los Institutos durante el año 2014 también se trabajó intensamente en promover y difundir las distintas actividades de cada Instituto sin desconocer que las distintas temáticas que desarrollan los mismos generan necesariamente un diferente poder de convocatoria, se entiende que de la misma forma que corresponde seguir apoyando, como se lo está haciendo,

Como conclusión genérica de esta memoria podemos decir que durante el año 2014 se ha logrado en general promover y difundir las actividades de los Institutos y de intensificar la comunicación de los mismos con el Área Académica, profundizando el desarrollo de la labor jurídica en sus distintas incumbencias, siempre procurando la participación de los colegiados.-

EJECUCIÓN DE MULTAS

Dr. Vicente Serviddio

Durante el año 2014 y como resultado de las ejecuciones judiciales por las multas y costas impuestas por el Tribunal de Disciplina (al dictar sentencia) a los profesionales denunciados, a quienes se les había ofrecido la posibilidad de regularizar su situación en forma extrajudicial, se obtuvieron los cobros logrados por esta vía, los cuales fueron remitidos por el Banco de la Provincia de Buenos Aires a la Tesorería de nuestra Institución.-

“COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO CASI C/ B.M.E. S/COBRO EJECUTIVO, SI-18056-2013

San Isidro, 30 de septiembre de 2014.

El Colegio de Abogados de San Isidro (C.A.S.I.) inicia la ejecución de la sentencia dictada en los autos "Consejo Directivo CASI c/ B.M.E. s/denuncia", en la cual se le impuso a la demandada, M.E.B., **una sanción disciplinaria** consistente en una multa de **cincuenta ius arancelarios** y la accesoria de costas de **seis ius**, todo lo cual totaliza la suma de **diez mil quinientos veintiocho pesos (\$ 10.528)**.

Intimada de pago la demandada a fs. 45/46, se presentó a fs. 38/39 y opuso la nulidad de la ejecución y la excepción de falsedad de la ejecutoria.

Corrido el traslado pertinente, éste fue contestado a fs. 50/52, correspondiendo en este momento dictar sentencia (art. 506 y cc. del C.P.C.), y

CONSIDERANDO:

- I -

La demandada plantea, en primer término, la nulidad de la ejecución. Según afirma la sentencia que aquí se pretende ejecutar le fue notificada a un domicilio que constituyó en una causa distinta a la que originó la sentencia cuestionada. Es decir que esta circunstancia le habría impedido ejercer su derecho de defensa y por lo tanto, estima que la sentencia recaída en ella es nula.

Corrido el traslado pertinente, la actora se opone por los argumentos expuestos a fs. 50.

Al respecto, cabe recordar que la nulidad no es admisible en la ejecución de sentencia y sólo son viables las excepciones previstas taxativamente por el legislador (Augusto Mario Morello, Códigos Procesales Civiles y Comerciales, comentados y anotados, Buenos Aires, ed. Abeledo Perrot, 1994, T.VI-A, pág. 141 y ssgtes.). Por otra parte, se ha señalado también que es un principio de orden procesal indiscutible que en el trámite de ejecución de sentencia no pueden oponerse defensas fundadas en hechos anteriores al fallo, ya que lo contrario importaría abrir la discusión y desvirtuar los efectos del pronunciamiento definitivo.

La ejecución de la sentencia sólo tiene por finalidad el adecuado cumplimiento de la decisión firme, y si bien durante esa etapa pueden originarse incidentes, éstos deben estar vinculados con el aludido cumplimiento de la condena, siendo inadmisibles que por esta vía se articulen cuestiones que debieron ser intentadas con anterioridad a la integración definitiva de la litis (Cám. Nac. Civil, sala C, del 5 de marzo de 1981, La Ley, 1981, v. C, p. 216, entre otros, citado por Morello, en Códigos..., pág. 138).

En el caso, entonces, no resulta procedente analizar la regularidad del procedimiento seguido por ante el Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados departamental.

En consecuencia, corresponde desestimar la nulidad articulada.

- II -

Por otra parte, la ejecutada opone la excepción de falsedad de la ejecutoria. Sostiene que el acto administrativo que originó el certificado, título habilitante de la presente ejecución, no es acertado. Pues dice que no se encuentra matriculada ni ejerce profesión de abogada por ante ninguna dependencia, fuero o jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

Sin embargo, explica que realiza su actividad por ante el ANSES y que se encuentra legítimamente habilitada por poseer credencial de abogada en el Fuero Federal. En consecuencia, sostiene que no ha violado las disposiciones emergentes de la ley 5177 del ejercicio de la profesión.

Como regla general, la excepción de falsedad de la ejecutoria sólo puede fundarse en que la sentencia, carece de los requisitos indispensables para ser título ejecutorio, o cuando ha sido adulterada o es falsa en todo o en parte o tales defectos se presentan en la copia que la prueba, más no en circunstancias extrañas al título que se ejecuta o que han debido ser materia de discusión y decisión en el curso del juicio que le dio nacimiento (Cám. 1º, sala I, La Plata, Juris. Arg. 1947, V. II, pág. 424, Cám. Nac. Civil, Sala C, 14 de agosto de 1987, La Ley, 1988, entre otros; citado por Augusto Mario Morello, en Codigos..., pág. 134 y ssgtes.).

En consecuencia, la excepción articulada debe ser desestimada (art. 504 inc. 1) y cc. del C.P.C.).

- III -

Decidida la improcedencia de las defensas opuestas, corresponde mandar llevar adelante la ejecución hasta tanto la ejecutada M.E.B., haga a sus acreedor **Colegio de Abogados de San Isidro**, íntegro pago del capital reclamado, con más intereses, costos y costas (art. 68 y 556 del C.P.C.).

En consecuencia el monto de la ejecución total es de **diez mil quinientos veintiocho pesos (\$ 10.528)** suma a la que se le aplicará la tasa de interés pasiva que utiliza el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones a treinta días desde la fecha de la mora. En el caso, la mora se tomará desde la fecha que surge del mandamiento obrante a fs. 45/46, es decir el 17 de marzo de 2014. Ello así, por cuanto no se ha agregado en autos la constancia de notificación fehaciente a la demandada de la sentencia que se ejecuta.

En consecuencia, la mora se aplicará desde el 17 de marzo de 2014 hasta su efectivo pago.

La regulación de honorarios de los profesionales intervinientes en la ejecución se difiere para el momento de la liquidación (art. 51 de la ley 8904)

REGISTRESE Y NOTIFIQUESE”, Firmado Dr... - JUEZ

ÁREA DE GESTIÓN SOCIAL

SERVICIOS:

- **CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO SAN ISIDRO**
- **CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO PILAR**
- **CENTRO DE MEDIACION**
- **DEFENSORIA DEL NIÑO**
- **SERVICIO DE PATROCINIO JURIDICO GRATUITO PARA LAS VICTIMAS DE DELITO**

CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO

El Consultorio Jurídico Gratuito (art. 22 y ccs. Ley 5177) atiende en el Edificio Anexo del Colegio de Abogados de San Isidro (Acassuso 442-San Isidro), los días martes a viernes de 8 a 13:30hs. bajo la dirección de la Dra. Marta R. M. Ricci de Alvarez.

El Equipo de profesionales que la acompañaron en su gestión, estuvo integrado por los siguientes profesionales:

JUEVES	DRA. MARTA RICCI	Ruiz Pablo Forchino, Nora Maccari Marisel G. Marino Alberico Marino Maria Gabriela Migliore, Maria Lucila Rojo Rafael Antonio Sanz Ema M. Vacchino Gustavo Oscar Vasallo Adrian Andrea
VIERNES	DRA. ZULMA INSAURRALDE	Bermejo Guillermo Gomez Ana Laura Irigoyen Maria Isabel Izuel Raul Leiva Rocio del Carmen Pastor, Laura Porreca Cintia Gabriela

Durante el año 2014, hemos contado con un plantel de 35 abogados consultores y 1 asistente social.- Se atendieron 1118 casos nuevos (ver estadísticas).

Estos casos son atendidos por abogados consultores que concurren un día a la semana, asignado previamente, cumpliendo con regularidad el compromiso profesional asumido con su matriculación y juramento. Desde su ingreso al servicio, los citados profesionales atienden las consultas del cuantioso número de personas que día a día, así lo requieren (Ver estadísticas que se detallan más abajo).

Si bien en un primer momento lo hacen integrando un equipo o pareja de consulta, con otro colega de mayor experiencia, una vez que han adquirido el entrenamiento necesario actúan en forma individual. La Asistente Social, esencialmente, cumple la tarea de evaluar la situación socio-económica de los consultantes para facilitarles el acceso a la *designación** de un abogado de la matrícula.

(*Sistema reglamentado de sorteo para el patrocinio jurídico gratuito en conflictos que deben necesariamente judicializarse con la asistencia de un abogado de la matrícula).

Asimismo, dichos profesionales, encaran su accionar contribuyendo en la facilitación e información a los consultantes, demás profesionales del servicio y a la comunidad en general, de vías para el acceso a los servicios de asistencia social o políticas sociales.

Casos Atendidos

- Cuestiones de Familia
- Cuota alimentaria
- Régimen de visitas
- Tenencia
- Violencia Familiar
- Divorcio contradictorio por violencia familiar con medida cautelar vigente.
- Impugnación de Filiación
- Reconocimiento
- Filiación

PLANTEL CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO

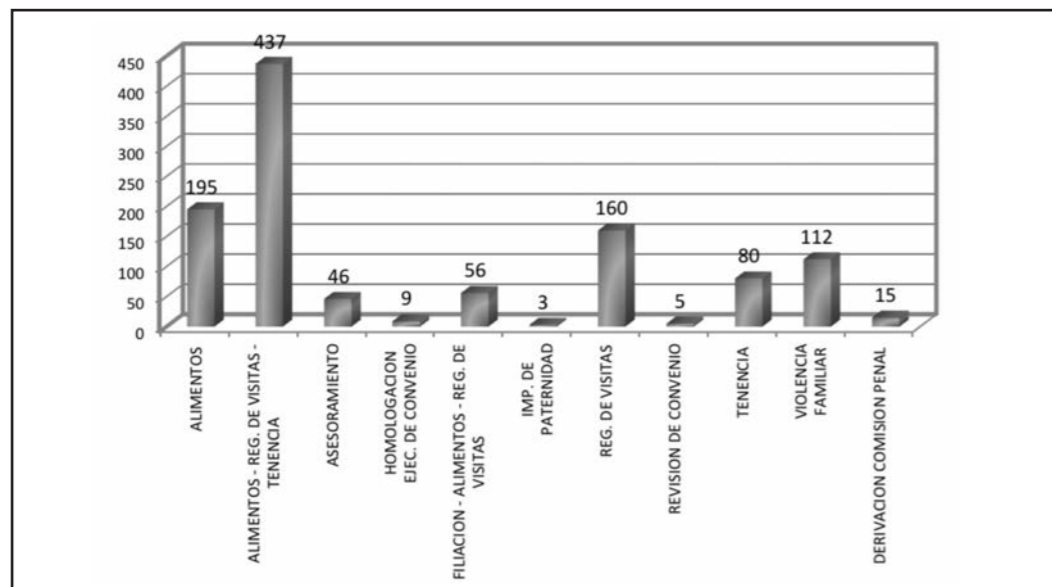
DIRECTORA GENERAL: DRA. MARTA RICCI		
DIAS DE ATENCION	SUB-DIRECTOR	APELLIDO Y NOMBRE ABOGADO
MARTES	DR. JUAN CARLOS BOCCHI	Dos Santos Moraes Javier Carnero Irma Edith Casariego María José Martucci Cintia Sabrina Mendo Lidia Maria Pelletier Sandra Pereyra Patricia Piccione Yamila S. Pulice Alberto J.
MIERCOLES	DRA. MARIA DEL CARMEN MAGALLANES	Bachman Patricia Barbero María Lujan Mengoni Mario Raffaelli Maria Cristina Sierra Mercedes
ASISTENTE SOCIAL:		Lic. Graciela, Cersosimo

Modos de intervención:

- En los casos que se puede evitar la judicialización de los conflictos planteados por los consultantes y entre éstos existe un diálogo conducente, se procede a la celebración de acuerdos entre las partes, siendo asesoradas cada una de ellas por distintos profesionales consultores.
- Asimismo si el abogado advierte que el conflicto, en razón de los obstáculos comunicacionales entre las partes o por sus características necesita diferentes abordajes y tiempo de intervención, por ser de aquellos considerados como mediables, se les ofrece a las partes el servicio gratuito del Centro de Mediación.- (Atención días martes a viernes de 9,30 hs. a 13,30).-
- Cuando a través del relato de los consultantes se presenta una situación en la que es posible presumir verosímilmente, que un niño/a puede estar expuesto a una situación de riesgo que vulnere sus derechos, se deriva de inmediato el caso a la Defensoría del Niño.- (Atención días lunes de 9 a 12 hs.)

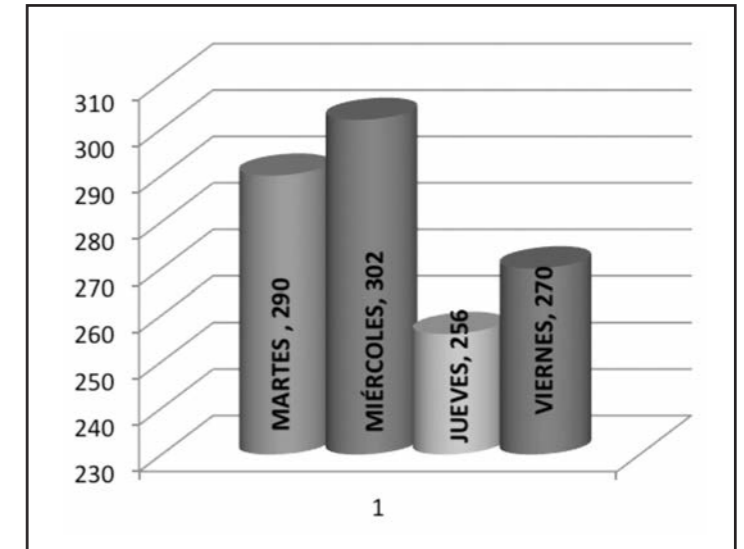
Estadísticas

TOTAL DE CASOS INICIADOS EN CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO POR OBJETO											
ALIMENTOS	ALIMENTOS - REG. DE VISITAS - TENENCIA	ASESORAMIENTO	HOMOLOGACION EJE. DE CONVENIO	FILIACION - ALIMENTOS - REG. DE VISITAS	IMP. DE PATERNIDAD	REG. DE VISITAS	REVISION DE CONVENIO	TENENCIA	VIOLENCIA FAMILIAR	DERIVACION COMISION PENAL	TOTAL
195	437	46	9	56	3	160	5	80	112	15	1118
17,44	39,09	4,11	0,81	5,01	0,27	14,31	0,45	7,16	10,02	1,34	100

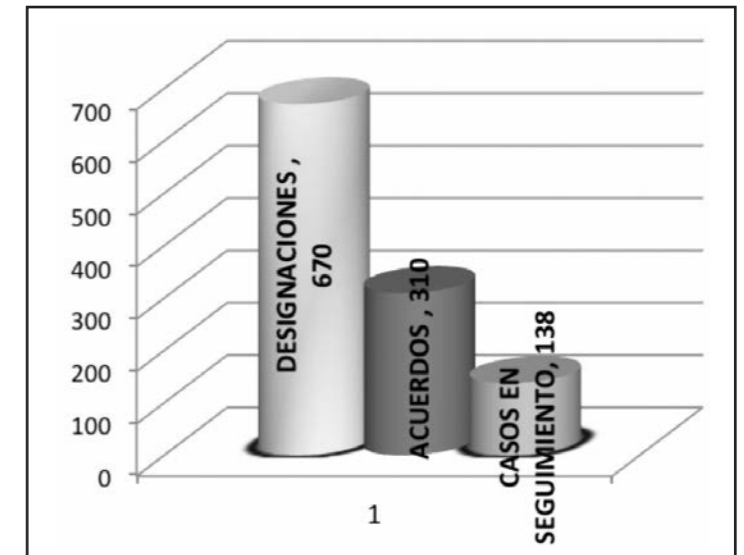


CARPETAS INIADAS POR DIA DE ATENCION

		%
MARTES	290	25,94
MIÉRCOLES	302	27,01
JUEVES	256	22,90
VIERNES	270	24,15
TOTAL	1118	100,00



		%
DESIGNACIONES	670	59,93
ACUERDOS	310	27,73
CASOS EN SEGUIMIENTO	138	12,34
TOTAL	1118	100



ACTIVIDADES REALIZADAS

- El 05 de junio, se realizó una reunión con autoridades del ANSES-UDAI San Isidro, dadas las habituales consultas en relación al cobro del Salario Familiar y las Asignaciones Universales por hijo. El resultado fue muy productivo ya que nos interiorizamos y unificamos criterios para poder transmitir luego a los consultantes.
- El 08 de agosto participó la Subdirectora Dra. Zulma Insaurralde en la reunión de Comisiones de Consultorios Jurídicos Gratuitos FACA, llevada a cabo en el Colegio de Abogados de Mercedes, donde se intercambiaron ideas con el fin de buscar soluciones a la problemática cotidiana de acuerdo a las particularidades de cada Consultorio Jurídico Gratuito.

- El 18 de diciembre, se realizó una jornada “El Divorcio en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación” a cargo de la Dra. Delma B. Cabrera, jueza del Juzgado Civil y Comercial Nro. 9 del Dpto. Judicial de San Isidro.

PROYECCION PARA EL PRIMER CUATRIMESTRE DEL 2015

- Solicitud de cursos al Area Académica para los integrantes del Consultorio Jurídico Gratuito sobre:
 - 1) Reforma, Código Civil en materia de familia y sucesiones.
- Convocatoria de abogados que quieran integrar el plantel de Consultorio Jurídico Gratuito.
- Creación de una plataforma informática para los integrantes del Consultorio J. Gratuito.

**CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO
SEDE PILAR**

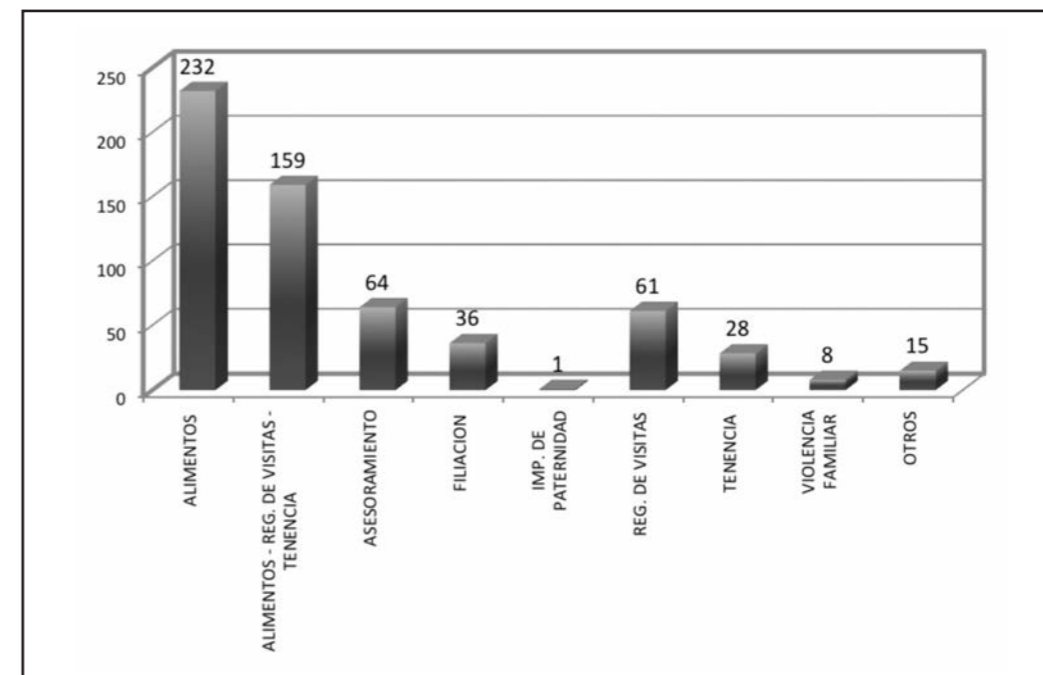
El Consultorio Jurídico Gratuito – Delegación Pilar- atiende en el Edificio de Bomberos Voluntarios de Pilar (Tucumán 501 oficina 3, Planta baja), los días martes, miércoles y viernes en el horario de 7:30 a 13:00 horas bajo la dirección de la Dra. Marta Ricci y la sub-dirección de la Dra. Gisella Saisi. Durante el año se afianzó como día de atención de consultorio los miércoles, iniciados a mediados del 2013. Dando como resultado la atención numéricamente pareja en los tres días de atención.

El plantel que participó durante el 2014, estuvo integrado por los siguientes profesionales:

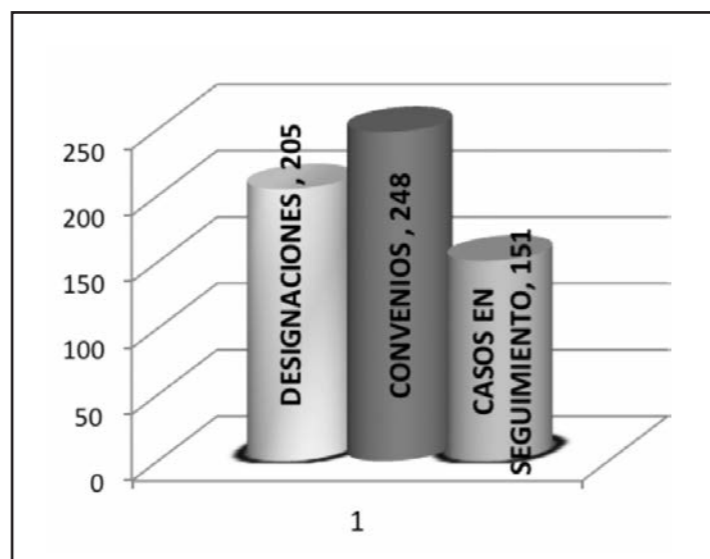
PLANTEL CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO - SEDE PILAR			
DIRECTORA GENERAL		DRA. RICCI MARTA	
SUB-DIRECTOR	DIAS DE ATENCION	APELLIDO Y NOMBRE ABOGADO	TOMO FOLIO
Dra. Dora Rano (hasta 07-2014) Dra. Gisella Saisi (a partir de 09-2014)	MARTES	Dra. Giojelli Liliana	44-016
		Dra. Sergi Galante Ximena	43-152
		Dra. Pirsztuk Mariela	35-382
	MIÉRCOLES	Dra. Martinez Leonor	27-318
		Dra. De los Santos Romina	46-103
		Dra. Rusalen Cristina	41-030
		Dra. Urcelay Ana María	47-331
	VIERNES	Dra. Ibarrola María Cristina	44-479
		Dra. Macagna Alejandra	46-365
		Dra. Villafañe Maria Laura	47-124

Este año se han atendido **604** casos nuevos. (Ver detalle).

CASOS INICIADOS EN CONSULTORIO J. GRATUITO PILAR POR OBJETO									
ALIMENTOS	ALIMENTOS - REG. DE VISITAS - TENENCIA	ASESORAMIENTO	FILIACION	IMP. DE PATERNIDAD	REG. DE VISITAS	TENENCIA	VIOLENCIA FAMILIAR	OTROS	TOTAL
232	159	64	36	1	61	28	8	15	604
38,41	26,32	10,60	5,96	0,17	10,10	4,64	1,32	2,48	100



		%
DESIGNACIONES	205	33,94
CONVENIOS	248	41,06
CASOS EN SEGUIMIENTO	151	25,00
TOTAL	604	100



Actividades realizadas

- El día 28 de noviembre del 2014 se realizó por el “Día internacional de la no violencia contra la mujer” una charla debate a cargo de la Dra. Alicia Talierno, Jueza del Juzgado N°4 de Familia de Lomas de Zamora, titular de la cátedra de familia y Minoridad, facultad de Derecho de Lomas de Zamora.

Actividades programadas para el primer cuatrimestre de 2015

- Convocatoria de nuevos abogados de la matrícula para sumar a la atención del Consultorio.

CENTRO DE MEDIACIÓN
Directora: Dra. Maria Rosa Avila

lo paradigmático..... es la relación intersubjetiva que entablan los sujetos capaces de lenguaje y de acción cuando se entienden entre sí sobre algo” (Habermas 1992a: 489)

El Centro de Mediación atiende en el Edificio Anexo, los días lunes a viernes de 8 a 16hs. bajo la dirección de la Dra. María Rosa Ávila y un grupo de coordinadores y subcoordinadores (Ver nómina en cuadro adjunto) que asisten a la dirección del Centro.

En el año 2014 contamos con un plantel de 33 mediadores (entre activos y en pasantías tutoriales)

DIRECTORA GENERAL: DRA. MARIA ROSA AVILA		
DIA	COORDINADORAS DRAS. DRAS.	SUBCOORDINADORAS DR./A
MARTES	HERRERO ADRIANA	AGOSTINI MARIA A.
MIERCOLES	AVILA MARIA ROSA	CABRERA YAMILA FILIPPI VICTORIA
JUEVES	VALIENTE MARCELA	PASCUAL MARIA
VIERNES	FELICE ROSA	CAVIGLIA ANDRES

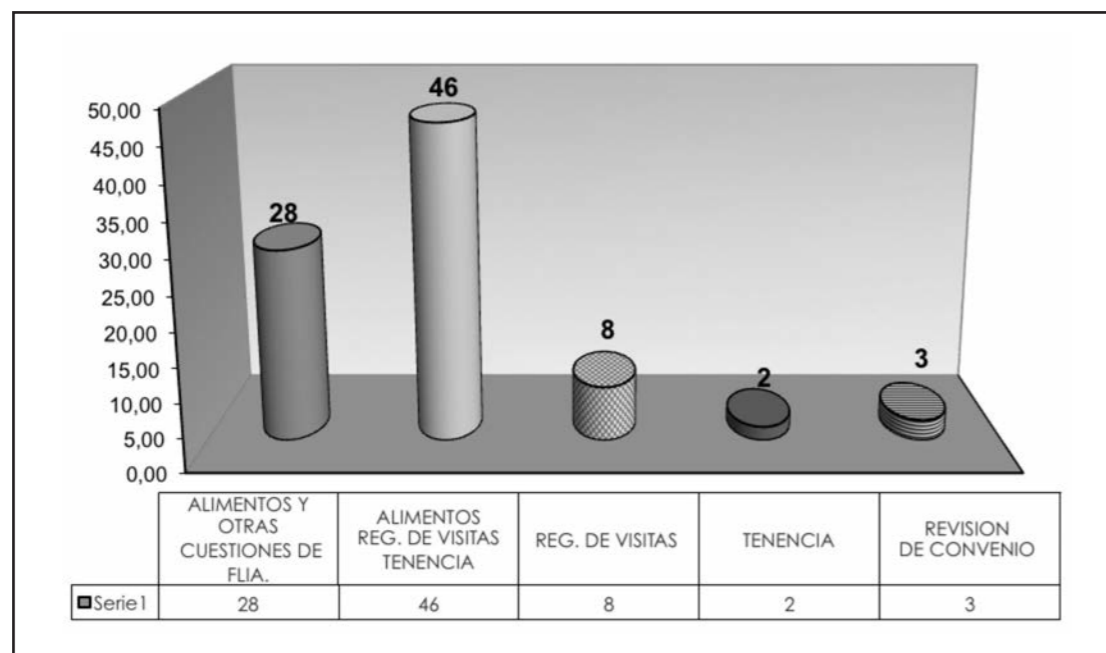
**Los mediadores activos integran el listado de operadores de conflicto - según se encuentra cronológicamente certificado en el LIBRO DE REGISTRO DE ABOGADOS MEDIADORES DEL CENTRO DE MEDIACIÓN DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO (Art. 19 Ley 5177)- y, asimismo, todos ellos son mediadores habilitados por el MJPBA integrando, por tanto, el listado de sorteo del Sistema de Medición Judicial Previa implementado por la ley 13951 PBA

CASOS ATENDIDOS

- Durante el año 2014, se atendieron un total de 210 casos, 87 derivados de Consultorio Jurídico Gratuito y Defensoría del Menor desde el 01/02/2014 al 19/12/2014 y 123 privados desde el 01/02/2014 al 31/12/2014.
- Asimismo se intervino en procesos de resolución y gestión de conflictos (mediaciones y facilitaciones) para casos remitidos por la Defensoría Civil y Tribunales de Familia Departamentales.
- Es de señalar que han ingresado procesos por derivación judicial a través de sugerencia en el expediente tanto a las partes como a sus letrados patrocinantes (quienes dieron su completa conformidad al respecto).

ESTADISTICAS

MEDIACIONES SEGÚN SU OBJETO -01/02/2014 al 19/12/2014- (CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO Y OTRAS DEP. GRATUITAS)					
ALIMENTOS Y OTRAS CUESTIONES DE FLIA.	ALIMENTOS REG. DE VISITAS TENENCIA	REG. DE VISITAS	TENENCIA	REVISION DE CONVENIO	TOTAL
28	46	8	2	3	87
32,18	52,87	9,20	2,30	3,45	100,00



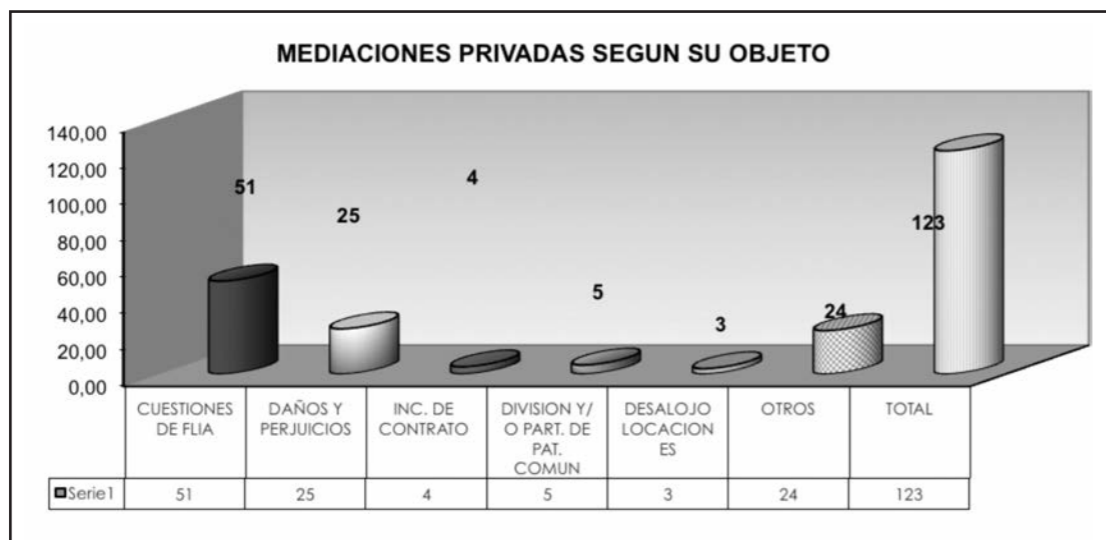
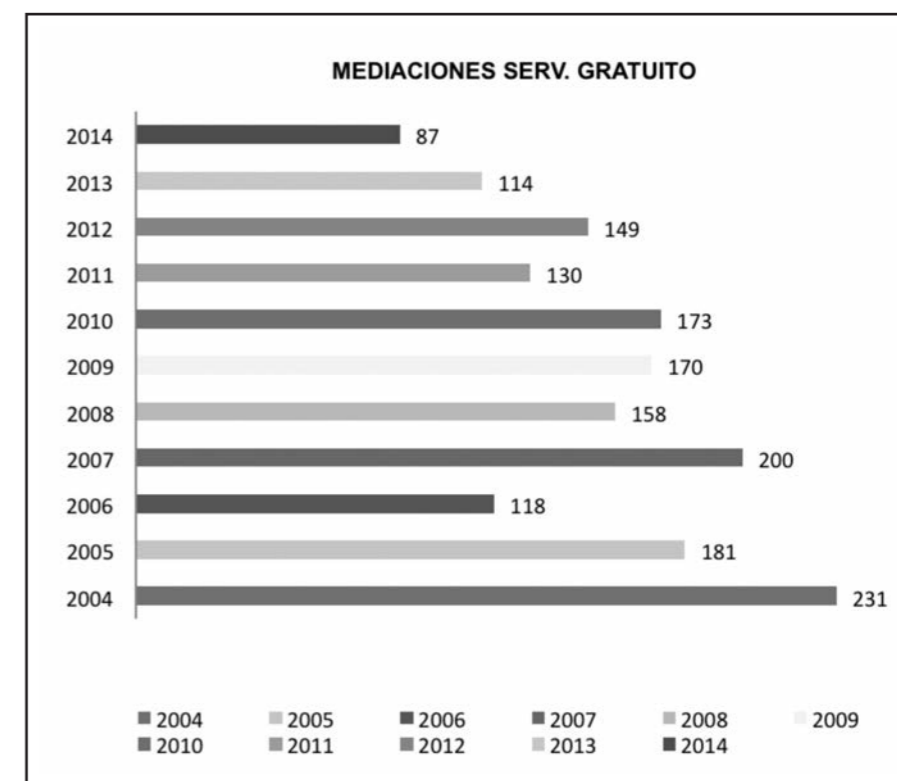
TOTAL DE CASOS AL 31/12/2014		
DERIVACIONES	GENERALES	01/02/2014 AL 31/12/2014
SERVICIO GRATUITO DE MEDIACIONES (cumplimiento Art 19 Ley 5177) *	2527	87
PRIVADAS	1950	123
TOTAL	4477	210
		4687

Este servicio gratuito atiende todos los procesos de mediación y/o facilitación que son derivados y/o por requerimiento del Consultorio Jurídico Gratuito C.A.S.I., Defensoría del Niño del C.A.S.I. y otras dependencias y Organismos nacionales y/o provinciales y/o municipales de prestación de servicios de asistencia gratuita para el justiciable. Art. 1 Reglamento Centro de Mediación.

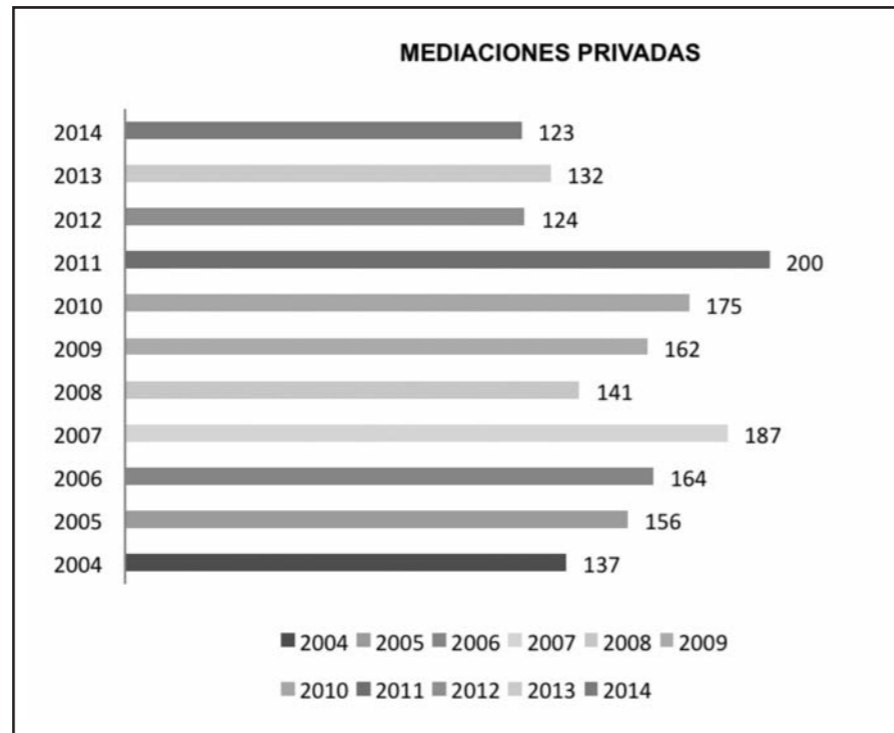
MEDIACIONES PRIVADAS SEGÚN SU OBJETO (01/02/2014 al 31/12/2014)							
CUESTIONES DE FLIA	OTRAS CUESTIONES PATRIMONIALES	OTROS	INC. DE CONTRATO	DIVISION Y/O PART. DE PAT. COMUN	DESALOJO LOCACIONES	DAÑOS Y PERJUICIOS	TOTAL
51	11	24	4	5	3	25	123
41,46	8,94	19,51	3,25	4,07	2,44	20,33	100,00

MEDIACIONES ESTADÍSTICAS ANUALES

AÑOS	TOTAL MEDIACIONES SERVICIO GRATUITO
2003	125
2004	231
2005	181
2006	118
2007	200
2008	158
2009	170
2010	173
2011	130
2012	149
2013	114
2014	87



AÑOS	TOTAL MEDIACIONES PRIVADAS
2003	102
2004	137
2005	156
2006	164
2007	187
2008	141
2009	162
2010	175
2011	200
2012	124
2013	132
2014	123



ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Se realizaron las siguientes actividades:

- En el mes de agosto se desarrolló a cargo de la Dirección y coordinadores un programa de profesionalización de prácticas (pasantías tutoriales de observación, primer nivel), para los NOVELES operadores habilitados como Mediadores Judiciales (SISTEMA LE Y 13951) de la matrícula de San Isidro. El objetivo del programa es doble. Por un lado, que los interesados tomen conocimiento de las actividades que se desarrollan en el Centro de Mediación y sus modalidades, y, por otro lado, fundamentalmente, que los nuevos mediadores registrados participen con mediadores-operadores de conflictos expertos en debates reflexivos sobre las prácticas, sus avances y dificultades.
- En el mes de agosto, la Directora del Centro participó como disertante en calidad de docente de la Fundación Cijuso (*entidad de la Colegiación Provincial a quien la Autoridad de Aplicación MJPB le ha delegado, junto con las universidades públicas, la formación de mediadores abogados judiciales*) en las Segundas Jornadas Provinciales de Capacitación Mediación Previa Obligatoria en la Provincia de Buenos Aires celebradas en la ciudad de La Plata – art. 22 Dto. Nro. 2530/10-
- Colaboración con la Dirección Provincial de Medios Alternativos en el Registro de firma, emisión de credencial, recepción y verificación de datos para la constitución de domicilio de los nuevos abogados mediadores prejudiciales (Ley 13951).
- Asistencia al MJPBA – DMARC en la organización y desarrollo de los exámenes habilitantes para el ingreso a la matrícula de Mediadores Prejudiciales de los alumnos cursantes 2013 de los Colegios de Abogados de SAN ISIDRO, MORON, SAN MARTIN y ZARATE CAMPANA.
- Designación e intervención de la Directora del Centro de Mediación Dra. María Rosa Avila como miembro representante de C.A.S.I. en la Comisión de Mediación COLPROBA. Ver actas en PAGINA COLPROBA FORO O LINK MEDIACION/MEDIADORES.

- Incorporación de nuevos abogados mediadores (habilitados en los términos de la Ley 13951). Los mismos, UNA VEZ CUMPLIDO satisfactoriamente su entrenamiento para las intervenciones con Cámara Gessell y profesionalización de sus prácticas, se integrarán al REGISTRO DE MEDIADORES DEL CASI para intervenir por sorteo designación en mediaciones privadas. Sin perjuicio de ello, expresamente se recuerda que todos los mediadores que se incorporan al registro de mediadores del CASI –al igual que el resto de todos los mediadores del listado- deben cumplir satisfactoriamente en la atención de casos mediables gratuitos con la tutoría de los coordinadores y asistentes mediadores de cada día.

PROYECCION DE ACTIVIDADES PARA EL PRIMER CUATRIMESTRE

- Talleres de retroalimentación mensual, abiertos para mediadores abogados.
- Elaboración de un proyecto de protocolo para la atención de casos con Violencia Familiar/ Intrafamiliar y/o Violencia de Género.
- Para abogados en etapa inicial de actividad profesional: Actividades no aranceladas – Jornadas bajo la coordinación de la Dra. María Rosa Avila en actividad conjunta con el Centro de Mediación y Comisiones Prácticas de U.B.A.:
 1. Cuestiones Prácticas para la iniciación y tramitación de la Mediación Prejudicial Obligatoria.
 2. Aspectos Procesales: Ley 13951 – C.P.C.C.
 3. Cuestiones Deontológicas en Mediación – Ley 5177 y Ley 13951.

PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LAS VICTIMAS DE DELITO

Entre el Ministerio de la provincia de Buenos Aires y el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, se celebró un Acuerdo Marco de Cooperación, a los efectos de promover las condiciones que tornen efectivos los derechos y salvaguarda de quienes han resultado víctimas del delito en el ámbito de esta provincia, en especial el derecho a reclamar ante los tribunales penales, a la igualdad, a la defensa en juicio y a la tutela judicial efectiva del interés lesionado por el delito (arts. 11 y 15 Constitución Prov. de Buenos Aires), para lo cual se creó el Centro de Protección de los Derechos de la Víctima, con el objeto de prestar protección psicofísica y asesoramiento legal a las víctimas de hechos delictivos en el territorio provincial. La Comisión de seguimiento de Asistencia a la Víctima está conformada por los Dres. Ricardo Morello, Adrian Murcho, Horacio R. Semín y los Sres. Fiscales adjuntos Dres. Eduardo M. Vaiani y Rodrigo Caro. La lista está compuesta por 39 abogados que se inscribieron y participaron del curso de actualización compuesto por cuatro módulos de Derecho Penal, cada uno tiene un orden según sorteo realizado el 21/04/2009 para atender los casos remitidos por el Ministerio de Justicia. Este servicio, se desarrolla dentro de la órbita del Consultorio Jurídico Gratuito. La prestación de servicios profesionales consistirá en las prescriptas por el artículo 77 del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires., incluyendo la posibilidad de que el particular damnificado intervenga como actor civil.

Modalidad

Los casos son remitidos por los Centros de Protección de los Derechos de la Víctima de La Plata y San Fernando. El Consultante – Víctima de Delito- deberá cumplir con los requisitos de admisión para poder ser atendido gratuitamente, designándole un abogado que lo patrocinará conforme al sorteo realizado en el mes de abril de 2009. Hasta diciembre de 2014 tenemos registrados el ingreso de 21 casos. Con el fin de impulsar la designación de los letrados que componen la lista originaria, se pidió autoriza-

ción al CPV de La Plata, para la designación en casos de Consultorio Jurídico Gratuito que ameritaban el seguimiento de la causa penal, como ser violencia familiar, abuso de menores etc.

DEFENSORIA DEL NIÑO

La Defensoría del Niño atiende los lunes, en el Edificio Anexo, en el horario de 09.00 a 12.00 hs., bajo la coordinación de la Dra. Diana Fiorini y la sub-coordinación en Área Legal de la Dra. María Alejandra Robles y en Área Interdisciplinaria las Lics. María Amalia Ríos de Pérez y Alejandra Manfredi, acompañadas por el siguiente grupo de profesionales:

AMOR, Mariana
BARRAN, Angeles
BRUGUES, Mirta
CENTURION, Natalia
CIRIELLO, Elma Nélida
FRANCHI, Mariana
GIUNTA, María Angélica
ISOLABELLA, María Paula
MARTUCCI, Cintia Sabrina
MULET, Andrea
OTSUBO, Maria Valeria
PALAT, Mariana
PAUTASSO, Maria Alejandra

PEÑA, Jesisca
RAGONESE, Claudia
REDI, Andrea
RIOS, Ma. Amalia
ROBLES, María Alejandra
RODRIGUEZ DE NIRO, Alicia Silvia
RODRIGUEZ, Mariela
ROMANO, Esther
ROSSAROLI, Ana Clara
SALVADOR, Mónica
TAIANA, María Inés
VALLI, Antonia Elvira

El equipo interdisciplinario que la integra cuenta con profesionales voluntarios compuesto por un cuerpo de abogados, psicólogos, psicopedagogas, médica psiquiatra y trabajadores sociales.

La Defensoría funciona para la atención al público y al matriculado. Se atiende por demanda espontánea y por derivación de las otras áreas de gestión social. Asistieron 77 casos nuevos, por reclamos de D.E.S.C.S., conforme la característica del caso se intervino ante organismos judiciales y administrativos.

Se realizó el patrocinio de 7 niños en calidad de abogados del niño.

La presente Memoria abarca las tareas llevadas a cabo durante el año 2014 en cumplimiento de los objetivos fijados por nuestro reglamento se realizaron las actividades que se detallan a continuación.

ACTIVIDADES REALIZADAS

- Concurrencia e intervención de miembros de la Defensoría reunión de FACA., en marzo de 2014.
- Curso Abogados del Niño organizado conjuntamente con el Instituto Interdisciplinario del Niño y la Familia.
- Capacitación en el ámbito educativo por los derechos del niño.
- Disertación en Universidad San Isidro, de miembros de la Defensoría en "Diplomatura en estudios avanzados en Derecho Infanto-Juvenil".

PROYECCION DE ACTIVIDADES PARA EL PRIMER CUATRIMESTRE 2015

1. Convocatoria para nuevos profesionales a través de medios gráficos, redes sociales, en Universidades, posgrados, etc.

2. La Defensoría del niño está proyectando actividades de capacitación con el Instituto Interdisciplinario del Niño y la Familia a fin de encarar integralmente el desafío de la ley de Abogado del Niño en la provincia de Buenos Aires.

ESTADISTICAS

ANALISIS DE LOS MOTIVOS DE CASOS INICIADOS CONFORME A LA TEMATICA

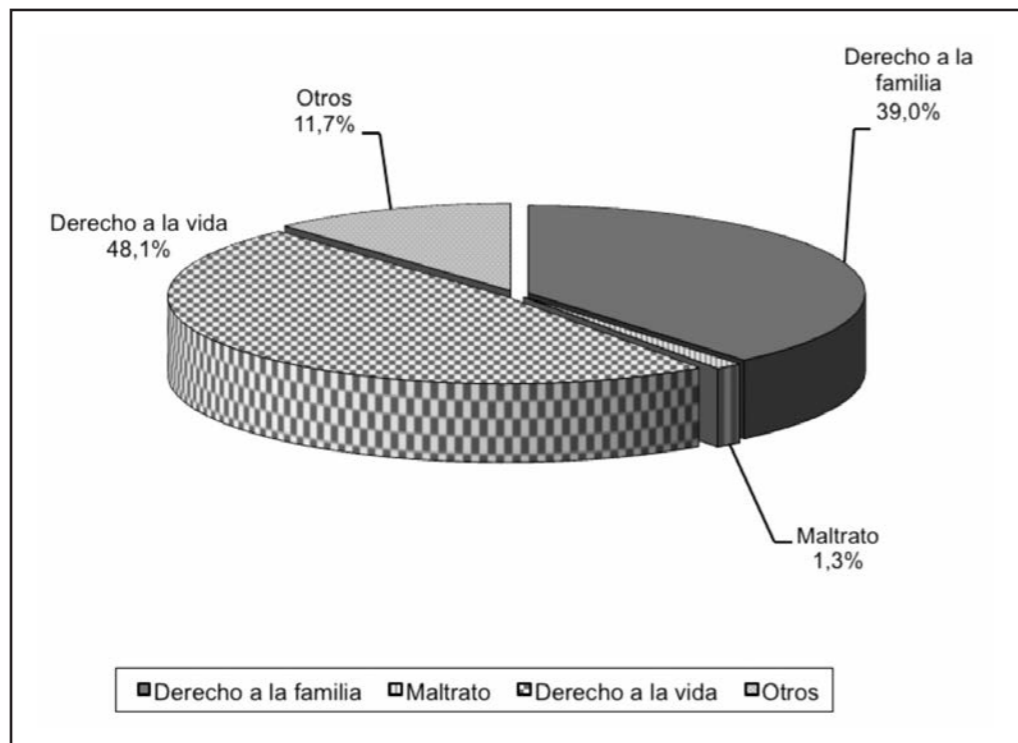
DERECHO A LA FAMILIA	Cantidad	Porcentaje
Revinculación familiar	6	7,8%
Guarda - Abrigo	8	10,4%
Violencia familiar	7	9,1%
Cuestiones de Familia	3	3,9%
Negligencia en el cuidado	2	2,6%
Comunicación parental (visitas)	4	5,2%
Sub- Total	30	39,0%
MALTRATO	Cantidad	Porcentaje
Abuso sexual	1	1,3%
Sub- Total	1	1,3%
DERECHO A LA VIDA	Cantidad	Porcentaje
Derecho a la salud	4	5,2%
Derecho a la educación	7	9,1%
Derecho a ser oído	5	6,5%
Adicción	3	3,9%
Asesoramiento legal	18	23,4%
Sub- Total	37	48,1%
Otros:	Cantidad	Porcentaje
Otros	9	11,7%
Sub- Total	9	11,7%
TOTAL DE CASOS	77	100,0%

MOTIVOS DE CONSULTA DIVIDIDOS EN LOS EJES PRINCIPALES DE DERECHO A LA FAMILIA, MALTRATO, DERECHO A LA VIDA Y OTROS

A fin de su seguimiento, hemos dividido las consultas, conforme a los Derechos tal como se desprenden en la Convención de los Derechos del Niño, siendo la principal causa de consultas el derecho a la Familia.

ANALISIS DE LOS MOTIVOS DE CONSULTA CONFORME A LA TEMATICA

<i>Temática</i>	Cantidad	Porcentaje
Derecho a la familia	30	39,0%
Maltrato	1	1,3%
Derecho a la vida	37	48,1%
Otros	9	11,7%
TOTAL DE CASOS	77	100,0%



PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LAS VICTIMAS DE DELITO

Dr. Ricardo Morello

Entre el Ministerio de la provincia de Buenos Aires y el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, se celebró un Acuerdo Marco de Cooperación ,a los efectos de promover las condiciones que tornen efectivos los derechos y salvaguarda de quienes han resultado víctimas del delito en el ámbito de esta provincia, en especial el derecho a reclamar ante los tribunales penales, a la igualdad, a la defensa en juicio y a la tutela judicial efectiva del interés lesionado por el delito (arts. 11 y 15 Constitución Prov. de Buenos Aires), para lo cual se creó el Centro de Protección de los Derechos de la Víctima, con el objeto de prestar protección psicofísica y asesoramiento legal a las víctimas de hechos delictivos en el territorio provincial. La Comisión de seguimiento de Asistencia a la Víctima está conformada por los Dres. Ricardo Morello, Adrian Murcho, Horacio R. Semín y los Sres. Fiscales adjuntos Dres. Eduardo M. Vaiani y Rodrigo Caro. La lista está compuesta por 39 abogados que se inscribieron y participaron del curso de actualización compuesto por cuatro módulos de Derecho Penal, cada uno tiene un orden según sorteo realizado el 21/04/2009 para atender los casos remitidos por el Ministerio de Justicia.

Este servicio, se desarrolla dentro de la órbita del Consultorio Jurídico Gratuito

La prestación de servicios profesionales consistirá en las prescriptas por el artículo 77 del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires., incluyendo la posibilidad de que el particular damnificado intervenga como actor civil.

Modalidad

Los casos son remitidos por los Centros de Protección de los Derechos de la Víctima de La Plata y San Fernando.

El Consultante -Víctima de Delito- deberá cumplir con los requisitos de admisión para poder ser atendido gratuitamente, designándole un abogado que lo patrocinará conforme al sorteo realizado en el mes de abril de 2009.

Hasta diciembre de 2014 tenemos registrados el ingreso de 21 casos.

Con el fin de impulsar la designación de los letrados que componen la lista originaria, se pidió autorización al CPV de La Plata, para la designación en casos de Consultorio Jurídico Gratuito que ameritaban el seguimiento de la causa penal, como ser violencia familiar, abuso de menores etc.

DELEGACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

La Sra. Delegada, Dra. Julia Bruzzone, informa la actividad desarrollada por la Delegación de la DPPJ San Isidro.

En tal sentido manifiesta que se han logrado grandes avances en la gestión en base a las mejoras que fueron efectuadas durante el curso de 2013/2014. En especial cabe mencionar la sistematización de la información, la atención personalizada al colegiado (los días viernes) y la comunicación vía correo electrónico con el administrado, son cambios que han descongestionado la asistencia personal del mismo a la Sede, permitiendo valorar como positiva la actividad que se ha desarrollado.

Desde la segunda mitad del año 2014 sobrevino el incumplimiento del correo SODIC, único medio de traslado de la documentación desde San Isidro hacia La Plata y viceversa, ocasionando enormes dificultades a los administrados que se ha suplido, transitoriamente, a través de la colaboración de la Sra. Delegada tal como se explicará más abajo.

BREVE RESEÑA DE LAS MEJORAS INCORPORADAS:**DURANTE LOS MESES DE ABRIL A DICIEMBRE 2014:**

- **CORREO INTERNO SODIC:** ante el incumplimiento del correo interno SODIC y la situación de emergencia generada, se ha concurrido (al menos dos veces al mes) a partir del mes de octubre 2014, a la Casa Central de la DPPJ a entregar y retirar trámites y expedientes.
- **PÁGINA WEB CASI – DEPARTAMENTO PUBLICACIONES:**
 - * Se ha generado un nuevo formato a la sección de PERSONAS JURÍDICAS, facilitándole al colegiado el acceso a la información sobre los REQUISITOS y FORMULARIOS para la presentación de trámites ante la DPPJ.
 - Se han clasificado los trámites en ASOCIACIONES CIVILES y SOCIEDADES COMERCIALES incluyendo formularios en formato Word para permitir ser completados desde la misma página web del CASI.
 - * Se ha incorporado sección noticias donde se publican las notificaciones de Agenda o Nuevas resoluciones emitidas por la DPPJ La Plata.
 - * Se incorporó la publicación de actividades académicas relacionadas con la materia que se llevan a cabo en el Colegio, sus Institutos o congresos.
- **BIBLIOTECA:** Se armó una mini biblioteca en la Delegación y por intermedio de la Biblioteca del CASI se han incorporado Códigos, Leyes comentadas, Resoluciones a fin de tener acceso a la bibliografía de consulta. Ello teniendo en cuenta que gran parte de la tarea que se cumple consiste en el asesoramiento tanto en trámites en general como la contestación de observaciones formuladas.
- **INFORMATIZACIÓN:** Se continúa con la gestión de incorporar a Excel y Word de la computadora de la Delegación los tramites de Rúbrica, Oficios, remitos, etc. a fin de mantener una base de datos de los trámites que se cursan por intermedio de la Delegación.

PROYECCIÓN PARA EL PERÍODO ENTRE ENERO 2015 A ABRIL DE 2015:

- **LIMPIEZA Y ORGANIZACIÓN:** de las oficinas, mobiliario, expedientes a fin de reubicar los espacios y tener una mejor organización para mejorar la eficiencia y celeridad en la localización de los trámites que se realizan ante la Delegación.
Se prevé efectuar una clasificación de expedientes en trámite conforme el tipo. A saber:
 - * **EXPEDIENTES EN CURSO:**
RESERVA DE NOMBRE, OFICIOS DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO (excluido Pilar) Y EXTRAÑA JURISDICCIÓN, EXPTE EN TRAMITE, RUBRICAS.
 - * **EXPEDIENTES PRE-ARCHIVO:**
Se asigna espacio a los expedientes en curso que no hayan tenido movimiento durante los últimos 6 meses a fin de pre-clasificarlos antes de su envío para el decreto de caducidad (conforme RESOL 51/12).
- **ARCHIVO:**
Se remitirán a Casa Central La Plata los expedientes que no han tenido movimiento hasta el año 2012 que se encontraban en esta Delegación al mes de octubre de 2012 con su previa clasificación conforme el tipo de trámite (reempadronamiento, ejercicio económico, etc.). Idéntico proceder se realizó con los expedientes que no han tenido movimiento en los últimos 12 meses.

• PAGINA WEB CASI – DEPARTAMENTO PUBLICACIONES:

Se planifica la incorporación de los instructivos y formularios para la realización de trámites relativos a FUNDACIONES.

COMISIONES**COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD****Presidente: Dr. Luis E. Lucero**

El Consejo Directivo en su sesión del día 21 de octubre del 2014, resolvió designar al Dr. Luis E. Lucero en el carácter de Presidente de la Comisión de Acción Social y Personas con Discapacidad.

Inmediatamente, se fijó Fecha y hora de las reuniones, así como la designación de sus integrantes.

En primer término se informó a los Sres. Delegados de la nueva designación:

“...Estimados Colegas, pongo en conocimiento de Udes., la designación realizada por el Consejo Directivo de nuestro Colegio CASI, como nuevo Presidente de la Comisión de Acción Social y Discapacidad.

De esta manera, comenzaremos con reuniones de Comisión, donde elaboraremos tareas a realizar, por la Presente es un Grato Honor, invitarlos a participar.

Próxima Reunión miércoles 5 de Noviembre, 16:30 hs., de ser posible, contactarse con la Dra. Folino y, ponerla en conocimiento de la misma.

Luego de ello, se dejó constancia en Acta, de quienes me acompañarían en el desempeño de las diferentes Actividades de la Comisión.

Se designó a la Dra. VITTOLA MONICA GRACIALA como Vice Presidenta; al Dr. Edgardo David FILOSO, como Secretario General y, en carácter de Colaborador Activo, al Dr. Antonio Edgardo CARABIO.

Todo ello se puso en conocimiento de Secretaría General...”

Se obtuvo el Padrón de Colegas con discapacidad, que suman 79, a los efectos de contactarlos y proponerles se sumen a la Comisión.

Las reuniones se realizan los primeros viernes de cada mes, de 16 a 18 Hs.

Tareas que se vienen realizando, en forma permanente son: relevamiento en los diferentes Juzgados y Dependencias de atención al Público, con el fin de que cumplan mínimamente, con la ACCESIBILIDAD.

Realización de Cursos y Jornadas.

Entre los proyectos de esta Comisión figura solicitar al Consejo Directivo, una página digital de absolutamente accesible, inclusive para personas no videntes o de baja visión.

Se envió nota con el listado de los nuevos Delegados en el período 2015/2016, ante la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, que se transcribe a continuación:

*“Al Sr. Presidente de la
Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires
Dr. Daniel M. Burke
S/D*

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. fin de poner en su conocimiento que esta Institución ha designado los siguientes delegados para el acto eleccionario de las nuevas autoridades de la Comisión Interdepartamental de Abogados con Discapacidad para el año 2015:

Delegados Titulares:

1. Vittola Mónica Graciela
2. Sierra Maria Mercedes
3. Filoso Edgardo David
4. Costa Hoevel Alejandro
5. Luis Ernesto Lucero

Delegados Suplentes:

1. Folino Alejandra Mercedes
2. Cabanellas Moreno Rodrigo

Sin otro particular, saludo a Ud. con la consideración más distinguida”, firmado Dr. Guillermo E. Sagués – Presidente.

El objetivo máximo para este año es la realización del Congreso Anual, organizado por la Caja de Previsión Social de la Pcia. De Bs. As. y su Comisión de Discapacidad junto con nuestro Colegio y nuestra Comisión de Acción social y Discapacidad.

El Congreso anual, se ha previsto su realización para el 9 y 10 de Octubre, donde estarán presentes Autoridades Nacionales; Provinciales, profesionales de diferentes materias y personas interesadas en la materia discapacidad.

En especial, este año el tema a desarrollar será “IMPACTO DEL NUEVO CODIGO CIVIL Y COMERCIAL Y LA DISCAPACIDAD”.

PEDIDOS REALIZADOS DESDE LA COMISION: Proyectos de trabajo y realización del Congreso Anual sobre Discapacidad en nuestro Colegio en el mes de octubre, cuyo Consejo Directivo, quien aprobó en su mayoría los diferentes puntos:

“Sr. Presidente del Colegio de abogados de San Isidro
Dr. Guillermo E. Sagues
Sres. Miembros de Nuestro Honorable Consejo Directivo

S _____ / _____ D

De nuestra mayor consideración, tenemos el Agrado de dirigirnos a este Distinguido Consejo Directivo y Presidencia, con el fin de poner en conocimiento, lo tratado dentro de nuestra Comisión de Acción Social y Discapacidad, que a continuación se detallan:

1).- Las dificultades edilicias en el Palacio de Tribunales, de San Isidro, ubicado en calle, Ituzaingo 340 y, con el fin de remover esta Barrera Arquitectónica, poner en conocimiento de ello a la Suprema Corte de Justicia.

Es conocido y de público conocimiento que quienes la Integran: Sr. Presidente: Dr. DANIEL FERNANDO SORIA y Sr. Ministro Decano: Dr. HÉCTOR NEGRI, han demostrado su compromiso referido al cumplimiento de, equiparación de oportunidades; cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad Ley 26.378, donde específicamente se establece...

Artículo 9 Accesibilidad 1. A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el

acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas, a:

a) Los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo...sic

Por lo antes referido, es que recurrimos, a Nuestro Presidente Dr. Guillermo E. Sagues he integrantes de Nuestro Consejo Directivo, para que por su intermedio, realicen las gestiones necesarias, ya sea Solicitando Audiencia con los Integrantes de la S.C.J., antes mencionados, quienes en diferentes oportunidades, han aceptado dicha solicitud, (realizada la misma desde, la Comisión de Discapacidad, de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Pcia., de Bs. As., de la cual somos integrante de dicha Comisión), o de la forma que entiendan sea la correcta.

La finalidad es objetiva y concreta: remover la rampa existente y, realizar una rampa accesible, cumpliendo con las especificaciones técnicas, respecto a la inclinación de la misma y su altura, detalles debidamente establecidos por la CONODIS (Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad). En caso de que sea necesario aportaremos planos; croquis, donde se establece de que manera deben ser construidas.

Quedamos a la espera de Vuestra respuesta y, seria para nuestra Comisión, importantísimo se nos permita mantener una Audiencia con tan Ilustres Magistrados, conjuntamente con nuestro Presidente Dr. Sagues, miembros de Nuestro Consejo Directivo, o con quien Udes., mejor designen, para explicar con mayor detalle nuestra preocupación, que no solo abarca el Colectivo de Abogados con Discapacidad, sino que se incluye a mujeres embarazadas; personas mayores de Edad, Etc., que necesitan una rampa accesible en Nuestro Palacio Judicial y, otros Juzgados de nuestro Departamento Judicial.

Como la Discapacidad nos debería involucrar a todos, es que además Proponemos, que aquellos Consejeros que lo entiendan necesario, aporten datos de diferentes Juzgados, donde se Visibilicen ingresos con Barreras Arquitectónicas, ya sea por existir acceso exclusivo por escaleras; falta de rampas; falta de ascensores, etc..
Vuestro Aporte será sumamente Importante y Valorado.

El Colegio de Abogados de San Isidro, cumple en este 2015, sus 50 Años de existencia, y poder poner en conocimiento a los Integrantes de la Suprema Corte de Justicia de las diferentes Actividades; **Jornadas y del Congreso Provincial Anual sobre Discapacidad, que se realizará en nuestro Colegio, en el mes de Octubre, Enaltecerían en grado sumo a nuestro Cincuentenario, si contaríamos con Vuestros Presencias.**

2).- Entre diferentes temas discutidos y tratados con los integrantes de nuestra Comisión y, es Digno destacar que la misma, cuenta con la presencia y el conocimiento invaluable que aporta, quien fuera nuestro Presidente, el Dr. Antonio Carabio.

Se planteó la posibilidad de solicitar una audiencia con el Sr. Intendente Municipal Dr. Gustavo POSEE.

Por ello, solicitamos a los Miembros de nuestro Consejo Directivo, se nos autorice, mantener una Primera Audiencia, con nuestro Intendente Municipal de San Isidro y, de esta manera plantearle temas puntuales relacionados con la temática de la Discapacidad, entre ellos:

Espacios destinados a estacionamiento de Personas con Discapacidad en las diferentes arterias próximas al Palacio de Justicia; diferentes Juzgados y nuestro Colegio; donde ya existe la señalización exclusiva de estacionamiento para personas con Discapacidad, que la misma no sea utilizada de depósito de cestos de residuos, como se observa habitualmente; el significado de Municipios Accesibles, plan Creado por la CONADIS; eliminación de diferentes barreras Arquitectónicas e Informáticas.

Además aprovechar la oportunidad, para poner en conocimiento al Sr. Intendente de nuestro Cincuentenario y que en el mes de Octubre se realizará el Congreso Anual Provincial sobre Discapacidad y que, sería importante contar con su presencia, así como de la Banda Municipal, para la apertura del Congreso, (práctica que se realiza anualmente en Mar del Plata), donde la Banda de dicho Municipio, toca el Himno Nacional, dando un marco formal y acorde al evento.

3).- Le solicitamos a los Miembros de nuestro Consejo Directivo, que evalúen la posibilidad, de hacer la vereda a nuevo, manteniendo el mismo estilo.

Como se observa a simple ojo vista, la misma se encuentra muy deteriorada por el paso de los años y, de los

transeúntes. El Municipio de San Isidro en la Plazoleta....., ha colocado ladrillos del tipo que se utilizaron en barrancas de Belgrano, gruesos, importantes, para perdurar en el tiempo, sin que se ahuequen, y que sobre su lomo tienen la inscripción SAN ISIDRO (se aportan fotos de los mismos).

Las personas con discapacidad; con movilidad reducida (silla de ruedas, bastones de diferentes tipo); mayores de edad; mujeres embarazadas, etc., se les dificulta enormemente el poder atravesar sin dificultad la misma. Además con la mejora de la misma, evitaremos, algún eventual accidente.

Sería importante, llegar antes de la fecha del Congreso, con una buena vereda, ya que transitaran y utilizaran la misma, cientos de personas con discapacidad.

La concurrencia al Congreso, será de un promedio mayor a 150 personas, el mismo tiene una duración de 3 días y dos noches, con paneles por la mañana y la tarde, integrados por Jueces; autoridades del ámbito Nacional; de ONG; especialistas en la temática de la Discapacidad y en sus diferentes Temáticas.

Adelanto que, el eje principal y central del Congreso, será el Desarrollo de la REFORMA DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL y, su implicancia en la discapacidad.

Por lo antes mencionado, es que entendemos que sería conveniente que la Comisión de Organización del Cincuentenario, nos convoque, con la finalidad de explicar como es el desarrollo del Congreso, todo aquello que sea necesario para que el mismo se realice de la mejor manera posible y nuestro Colegio, conjuntamente con la Caja de Previsión, sean en materia de Organización, y Prestigio Académico.

4).- Integrantes de nuestra Comisión, entre ellos el Dr. Carabio, propusieron que se informe a Nuestro Consejo Directivo que, la pagina de Nuestro Colegio, no es accesible para personas Con discapacidad Visual.

Tratar, discutir y abordar este tema, por vuestras autoridades, es poner en pie de igualdad, integrando a todo aquel que necesite y quiera conocer a nuestro prestigioso Colegio; sus actividades y, todo aquello que sea publicado.

Sin más saludamos muy atte., a nuestro Presidente y Consejo Directivo”.

Dr. Luis Lucero – Presidente de la Comisión de Acción Social y Discapacidad

Además solicitarle, los ladrillos necesarios para la vereda de nuestro Colegio, ya que los mismos tienen inscritos en el lomo, la sigla SAN ISIDRO.

El Consejo Directivo resolvió en la reunión del 12 de agosto de 2014 (Acta N° 1763), aprobar el pedido de la oficialización del funcionamiento de la Comisión de Discapacidad y la asignación de un espacio para el desarrollo de las reuniones que deberá consultar según disponibilidad con el Area Academica para facilitar las aulas de la sede Anexo. Asimismo se le impuso la realización de las actividades de comunicación como las restantes comisiones con los recursos informáticos existentes en el portal.

Como Miembro titular ante la Comisión de Discapacidad del COLPROBA, se ha tenido mucha más participación y actividad en todas las reuniones, ya que el Dr. Luis Lucero ha sido designado en dicho cargo desde abril de 2014, con lo cual el aporte desde el conocimiento en la materia discapacidad, fue sustancial.

PARTICIPACIÓN Y PONENCIA EN EL III ENCUENTRO PROVINCIAL DE DIRIGENTES

El jueves 9 y viernes 10 de abril de 2015, se realizó en la ciudad de Necochea el “III ENCUENTRO PROVINCIAL DE DIRIGENTES”, bajo el lema “**Formando Dirigentes**”, con la organización del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires y el Colegio de Abogados de Necochea.

El jueves 9 a las 17 hs., el Dr. Bienvenido Rodríguez Basalo, Presidente del Colegio de Abogados de la Provincia y la Dra. María Bellomo, Presidente del Colegio de Abogados de Necochea, dieron las palabras de bienvenida a los asistentes.

Los temas abordados por el Lic. Boussy, fueron: “Enseñanza vs. Aprendizaje; Los cambios, las personas y las instituciones; Crisis e innovación en la gestión institucional; El desafío del liderazgo actual; De los dirigentes históricos a los actuales; Factores comunes, fortalezas y debilidades; Implicancias y desafíos de la dirigencia actual y Oportunidades y amenazas de las instituciones para los dirigentes”.

“Por qué será que las queremos tanto”, obra de teatro escrita por Daniel Dátola y dirigida por Gustavo Delfino, fue representada por el Presidente y ex Presidentes del Colegio de Abogados de La Plata, Dres. Fernando Levene, Enrique Basla, Alvaro García Orsi y Pedro Augé.

Al día siguiente, disertó el Dr. Enrique Basla, en el Colegio de Magistrados.

Las Comisiones de trabajo versaron sobre:

I - Administración de Justicia. Coaching profesional: Control y gestión judicial. Disertante: Dra. María S. Pérez Cuervo (Juez Cámara Civ.y Com.Dto. Jud.San Martín)

II - Caja de Previsión para Abogados de la Provincia de Buenos Aires. El equilibrio como proyecto sustentable. Disertantes: Dres. Daniel M. Burke y Pedro M.Auge.

III - Tecnología de Apoyo a la Gestión Judicial. El expediente electrónico. Visión y alcances. Estado actual: Funcionalidad implementada. Casos de uso. Resolución 3733/14. El expediente electrónico y los auxiliares de la Justicia: Presentaciones y Notificaciones electrónicas: Aplicaciones Móviles. El portal del abogado. El expediente electrónico dentro del Poder Judicial: Mecanismos de comunicaciones electrónicas. Indicadores de gestión. Disertantes: Lic. Alberto Spezzi y Lic. Gustavo Pérez Villar.

Nuestra Comisión de Discapacidad tuvo activa participación en la reunión, realizada en el Departamento Judicial de Junín, el 20 de marzo 2015.

Veinte años de la reforma de la Constitución Nacional Argentina

El miércoles 1° de octubre de 2014, en la sede de la FACA (Avda. de Mayo 651, 2° piso -CABA) se llevó a cabo una Jornada conmemorativa de los “Veinte años de la reforma de la Constitución Nacional Argentina”.

En la oportunidad se participó y acompañó a nuestro Presidente Guillermo E. Sagues, donde no solo nuestro Departamento Judicial tuvo una presencia importante, sino que nuestro Presidente, más allá de los importantes disertantes convocados, el Dr. Sagues al igual que el Dr. Burke, brindaron una clase magistral:

El acto de apertura estuvo a cargo de los Dres. Dr. Ricardo de Felipe – Presidente de FACA, Dr. Miguel Loinaz – Presidente electo de UIA, Dr. Paulo Lins e Silva – Presidente de Honor de UIA y Dr. Daniel Burke – Presidente Caja de Abogados de la Prov. de Buenos Aires

Panel 1: “La Constituyente y su desarrollo”. Expositores: • Dr. Antonio Hernández y Dr. Eduardo Menem

Conferencia Magistral “El nuevo modelo filosófico-político resultante de la Reforma Constitucional de 1994”. Expositor • Dr. Humberto Granada Notario

Panel 2: “FACA y su vínculo con el Consejo de la Magistratura y el Jurado de Enjuiciamiento de la Nación”. Expositores: Dr. Enrique P. Basla, Dr. Enrique Pereira Duarte, Dr. Guillermo E. Sagués. Moderador: Dr. Javier Panero

También se presentó y participó el 8 de agosto de 2014, en el “DÍA DE LOS ÓRGANOS DE COLEGIACIÓN” en Mercedes.

REUNIÓN DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA EN EL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE:

Mercedes:

El 22 de Agosto de 2014 se reunieron los miembros de la Comisión de Discapacidad del Colproba, estando presentes los Representantes de los siguientes colegios: Avellaneda – Lanus: Dra. Analía Pasantino; Dra. Silvia Mirta Mauro, Dra. Graciela Pacheco Zimerman Azul: Dr Claudio Díaz.; La Plata: Dr. Claudio Morelli, Dra Isabel Ramos Bardé; Dra. Gladis Fanelli; Mar del Plata: Dr. Eduardo Rodolfo Bastit; Morón: Dra. Elba Acuña; Necochea: Dra. María Rosa de Ferrari; San Isidro: Dr. Luis Ernesto Lucero; San Martín: Dra. Ilda Alvarez; Dra. Liliana Nesossi; Dra. Roxana Pochintesta; Dra. Maria Gimena Lisanti; San Nicolas: Dra. Florencia Vázquez; Se suman a la reunión el Dr. Raúl O. Fernandez Maciel (Junin); Dr. Jorge Caramanico Dra. Maria Badano; Dra María Victoria Alfonso (Mercedes), Dra. María Sonia Chotro (Trenque Lauquen). Quien oficia de Anfitrión, Coordinador de la Comisión de Discapacidad del COPROBA Dr. Claudio Espósito (CASM).

II) Designada la secretaria de actas para el día de la fecha, se intentó organizar la comunicación entre todos los integrantes de la comisión, para que se reciban íntegramente el contenido de todas las circulares. Luego de diferentes propuestas, se designó a la representante del Colegio de Abogados de Morón, Dra. Elba Acuña, para que confeccione un listado con todas las direcciones de correo electrónico de los participantes. Se plantea acerca de la composición y la actualización de la mencionada lista, concluyendo que se considerarán participantes activos a aquellos que concurran a las reuniones de forma regular o cuya inasistencia se encuentre debidamente justificada.

III) Se fijó la sede de las próximas reuniones: en La Matanza en Setiembre, San Martín en el mes de Octubre y Mar del Plata en Noviembre.

IV) A la Conferencia Nacional de Abogados realizada en la Provincia de Misiones concurrieron cuatro colegas integrantes de esta comisión: Dra. Ramos Varde (La Plata); Marcelo Moreli (La Plata); Claudio Esposito (San Martín); **Luis Ernesto Lucero (San Isidro), quienes con la presentación de sus trabajos (PONENCIAS),** pudieron hacer sus aportes. Merece destacarse la visibilización que pudieron efectuar del ejercicio de la abogacía por abogados con discapacidad, haciendo hincapié en la accesibilidad real que pueda colocarlos en un pie de igualdad en el ejercicio profesional. Se propició que la abogacía colegiada adhiera a la legislación nacional en materia de accesibilidad y a los ajustes razonables que propicia la Convención de los derechos de las Personas con Discapacidad. Los concurrentes informaron que otras provincias participantes quedaron motivadas y asumieron el compromiso de generar comisiones de discapacidad en sus respectivas jurisdicciones.

El Dr. Luis Ernesto Lucero, pidió la palabra y realizó un comentario referido a la defensa de su Ponencia en la Comisión de Derechos Humanos y Sociales, que en una de sus puntos, Debido Proceso y Derechos Humanos, introduciendo La Discapacidad, Debido Proceso y Derechos Humanos, la cual fue aceptada por unanimidad. Dicha ponencia será incorporada en las Conclusiones de dicha Comisión.

V) Se aprobó por unanimidad la Gestión de firma de un Convenio con la Caja de Abogados de la Pcia de Bs. As.; con el objeto de establecer Colaboración Recíproca con la Comisión Interdepartamental de Abogados con Discapacidad dependiente de la misma.

VI) En virtud de reunirse la Comisión de Jóvenes Abogados del Colproba en el mes de Noviembre en Mar del Plata, época coincidente con el Congreso que realizará la Comisión Interdepartamental de Abogados con Discapacidad, se gestionó la convocatoria a los mismos. El objetivo es desplegar estrategias para establecer lazos con las Comisiones dependientes del COLPROBA, e instar a los jóvenes a participar de estos encuentros para trabajar en forma mancomunada

VII) Se analizó el art. 304 del Anteproyecto de unificación del Código Civil y Código de Comercio, efectuando aportes por parte de los intervinientes, para lo cual se seguirá trabajando en el próximo encuentro.

Morón: Se realizó el día viernes 13 de junio de 2014, a las 13 horas.

INFORMES DE GESTION

“San Isidro, Julio 2014

Sr. Presidente del CASI

Dr. Guillermo Sagués

s _____ / _____ d

... A).- Pongo en conocimiento de nuestro Presidente y miembros del Consejo Directivo, los temas a tratados en la REUNIÓN del 14/6/14- TEMA: MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO, de nuestra Comisión Interdepartamental de Abogados con Discapacidad de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, de la cual soy el Secretario General, en Representación de Nuestro Colegio CASI.

Se finalizó modificando el Estatuto, y dentro de las modificaciones, se puso un tope máximo de 4 Delegados, por Departamento Judicial, con lo cual nos veríamos perjudicados al igual que el Departamento Judicial, de La Plata. Esta modificación del Estatuto, queda a consideración del Consejo Directivo de la Caja de Abogados.

B).-Con respecto a la reunión del COLPROBA, que se desarrolló con fecha 13 de Junio de 2014, en el Colegio Público de Morón, al cual me presenté en representación de nuestro Colegio CASI, como miembro Titular, por la designación realizada por vuestro digno Consejo, de la cual participé activamente, a continuación expongo el Acta N° 5, en archivo adjunto.

C).- Independientemente informo de la Reunión que se desarrollará en el Dto. Judicial de San Nicolas y su temática: En primera instancia una jornada para difundir los derechos de las personas con discapacidad y accesibilidad, en la que disertaran los Dres. Esposito, la Dr. Ilda Alvarez y a confirmar dos integrantes mas de esta comisión. La misma comenzará a las 9.30 hs. y finalizará a las 12.30 hs. Será abierta a la comunidad y por supuesto están todos Uds. invitados. A las 13 comenzará el lunch para todos los miembros de la comisión y seguido a ello la reunión mensual a cargo del Dr. Esposito. La misma finalizará alrededor de las 17.30 hs.

El lugar de este encuentro será en el salón de la Mutual de Agua y Energía, sito en calle Garibaldi N° 221 Piso 1° entre calles Almafuerte y 25 de Mayo.

Por otro lado les cuento que envié al Dr. Esposito un presupuesto de alojamiento para quienes viajen el día anterior. Ese Apart Hotel esta sobre calle Mitre a 7 cuadras y media del cruce de las vías del ferrocarril, y poseen una habitación en el primer piso que es accesible.

Quien organiza es la Dra. Maria Florencia Vázquez.

D).- Además informo, de la Jornada que desarrollará la F.A.C.A. en Posadas, Misiones; el 13, 14 y 15 de Agosto (fin de semana largo) y no hay datos sobre la temática de Accesibilidad.

La Idea es que los Colegios estemos presentes y asumamos el compromiso de presentación de Ponencias en la Temática de Discapacidad acorde al Programa. La página es www.17cna.faca.org.ar – plazo de presentación hasta el 25/07. También debemos incluir a la FACA como destinatario de la nota de Accesibilidad para los participantes con Discapacidad.

El desarrollo de este tema, se encuentra en el archivo adjunto.

Para finalizar lo expuesto, quedo a disposición de nuestro presidente, si lo entiende pertinente, para poder informar de forma presencial, en la reunión de Consejo Directivo, en la fecha y hora que disponga” Dr. Luis Lucero.

Se ha participado, en representación del CASI, en la XVII CONFERENCIA NACIONAL DE ABOGADOS, ORGANIZADO POR LA FACA, durante los días 13, 14, 15 de agosto de 2014 en Misiones Posadas, con una ponencia cuyo texto se encuentra a publicado en la página web del CASI.

San Isidro 18/07/2015. Informe de uno de los Colaboradores de Nuestra Comisión, Dr. Antonio Carabio:

La Corte Suprema admitió la acción de amparo presentada por el Defensor del Pueblo de la Nación contra la concesionaria de ciertos ramales ferroviarios, a fin de que preste el servicio de transporte en forma digna y eficiente y que garantice el desplazamiento de personas con discapacidades.

SOLICITUD DE INFORMES

Por otra parte, se solicitó opinión sobre la postulación de colegas ante el Comité de Discapacidad de la Convención Interamericana contra el Racismo y toda forma de Discriminación e Intolerancia (CEDDIS). A continuación se transcribe la respuesta de esta Comisión

“...Atento al pedido solicitado y teniendo en cuenta los antecedentes y sin conocer otros postulantes, doy mi aval al Dr. Claudio Espósito, quedando la resolución final y la respuesta que mejor entiendan, en nuestro Sr. Presidente Dr. Antonio Carabio, y Señores Consejeros.
Sin otro particular saludo a Udes. muy Atte.” Firmado Dr. Luis Lucero.

DESIGNACIÓN COMO SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL DE ABOGADOS CON DISCAPACIDAD DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PCIA. DE BS. AS.

“San Isidro, Marzo de 2014.-

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de hacerle llegar nuestras felicitaciones por su designación como Secretario de la Comisión Interdepartamental de Abogados con Discapacidad de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

Augurámosle el mayor éxito en su gestión, haciéndolo extensivo por su intermedio a los demás integrantes de la Comisión.

Saludamos a Ud. muy atentamente” firmado Dr. Antonio E. Carabio Presidente del CASI.

II ENCUENTRO PROVINCIAL DE DIRIGENTES, Azul, 10 y 11 de abril (organizado por el Colegio de Abogados de Azul)

Se participó en dicho Encuentro en la Comisión 3 “Administración de Justicia”.

Con respecto a dicho encuentro y con el fin de poner en conocimiento, que quien fuera nuestro Presidente Dr. Antonio Edgardo Carabio, Coordinó la Comisión 3 “Administración de Justicia”, dejó un mensaje claro y concreto, asumiendo responsabilidad refirió es nuestra responsabilidad (referido a quienes tienen a cargo la Presidencia de los diferentes Colegios de Abogados), lograr que, todo el Proceso de Administración de Justicia, se realice de Forma Digital.

Ya que el Moderador Dr. Carabio, le preguntó a título de conclusión, al Lic. Alberto SPEZZI, Subsecretario de Tecnología Informática de la S.C.J.P.B.A., ¿La Pcia. de Bs. As., puede poner en funcionamiento un sistema absolutamente Digital? La Respuesta fue positiva, SI se puede poner en marcha de manera, inmediata.

Con lo cual quien fuera Nuestro Presidente, concluyó que es una decisión política, lograr que todos los departamentos Judiciales, aúnen esfuerzos y lograr el cambio contundente que será una Administración de Justicia, digital y de avanzada.

Hemos recibido diferentes invitaciones a las cuales se participó en representación del CASI,

“...Tenemos el agrado de invitar a usted a la firma del Convenio entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación -a través del Programa Nacional ADAJUS, dependiente de la Secretaría de Justicia de la Nación- y el Ministerio Público de la Defensa -mediante la Defensoría General de la Nación- a los fines de promover y asegurar el efectivo Acceso a la Justicia de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con los demás, a través de la cooperación y asistencia técnica entre ambos organismos.

El encuentro tendrá lugar el miércoles 23 de abril a las 14 en el Salón Auditorio “Emilio Fermín Mignone” de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, ubicada en la calle 25 de Mayo 544, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires...”

Se participó en la reunión de Colproba 14/6/14 se trató el tema: MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO y en la del día 13/04/2014, en el Colegio de Abogados de Morón.

Asimismo en un curso gratuito en el Colegio de Abogados de San Martín, serán panelistas expositores nuestros compañeros de Comisión en la Caja y del Colproba, Dres. Isabel Ramos Vardé y **Luis Ernesto Lucero.-**

Instituto de Derecho de la Discapacidad

Curso sobre “DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ¿CUÁLES SON Y CÓMO EJERCERLOS?

21/4/14: “La Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad. Derechos Humanos y acceso a la Justicia”. Disertantes: Dr. Claudio Espósito. Director Instituto de Derecho de la Discapacidad, CASM.

Lic. Mabel Remón. Directora del Programa Nacional de Asistencia para las Personas con Discapacidad en sus Relaciones con la Administración de Justicia.

5/5/14: “Derecho a la salud: Ley 24901. Reclamo administrativo. Superintendencia de Seguros de Salud. Obra Social. Empresa de Medicina Prepaga. Recurso de Amparo. Acceso de personas excluidas del Sistema”. Disertantes: Dra. Martina Fornes (Jueza a cargo del Juzgado Federal Civil y Comercial N° 2 de San Martín), Dra. Ilda Álvarez (Miembro del Instituto de Derecho de la Discapacidad CASM), Dra. María Inés Bianco (Abogada especializada en Derecho de la Discapacidad).

12/5/14: “Derecho a la educación inclusiva. Derecho al trabajo (cupo laboral). Derecho al transporte”. Disertante: Lic. Lucila Luxardo (Consultora del Ministerio de Trabajo de la Nación), Dr. Luis Bulit Goñi (Abogado. Magíster Administración Empresas), **Lic. Isabel Gómez Bardes y el Dr. Lucero Luis Ernesto**. Comisión Nacional de Regulación de Transportes. Contadora Graciela Montani (Jefatura UDAI – ANSESS). Miembros de la Junta Evaluadora de San Martín

26/5/14: “Interdicción – Insanias – Curatelas – Sistema de apoyos con salvaguardia”. Disertantes: Dra. Andrea Roll Bianciotto (Asesoría de Menores e Incapaces N° 2 de San Isidro), Dr. Guillermo de la Cueva (Juez del Juzgado de Familia N° 2 de San Martín)

Acta de Comisión de Discapacidad del Colproba en la Ciudad de Lomas de Zamora, a los 14 días del mes de marzo de 2014.

Esta fue la primer reunión en la que participó el Dr. Lucero.

Los miembros de la Comisión de Discapacidad del Colproba presentes, estuvieron en representación de los siguientes colegas:

- Secretario de la Comisión del Colproba: Dr. Claudio Espósito. - Lomas de Zamora: Dr. Nahuel Martí Quinteros; Dra. Silvia Cattani; Telma Roncagliolo; Dra. Fernandez Cristina Elsa; Dra. Andrea Lopez; Dr. Omar Estrugo Saavedra - Azul: Dra. Maria Victoria Borelli; Dr Claudio Díaz, - Bahía Blanca: Dra. Lorena Montoya; -La Matanza: Dr Humberto Bonadies, Dr. Marcelo García; -La Plata: Dra. Ana Benavidez, Dr. Claudio Morelli, Dra Isabel Ramos Bardé; Dr. Diego Jesus Moreira - Morón: Dra. Elba Acuña, Dra. Nieves Ismael; San Martín: Dra. María Vanina Bedrossian, Dra. Roxana Pochintesta, Dra Ilda Alvarez; Liliana Nessosi; Dra, Maria Gimena Lissantti – San Nicolas: Dra. Florencia Vazquez; Necochea: Dra María Rosa de Ferrari - **San Isidro: Dra. Alejandra Rosa Folino, Dr. Luis Ernesto Lucero.**

I) El Presidente de la Comisión de Abogados Discapacitados del Colegio de Abogados de Lomas de Zamora, Dr. Omar Estrugo Saavedra dio la bienvenida a los Integrantes de la Comisión del Colproba. El Secretario de la Comisión de Discapacidad del COLPROBA Dr. Claudio Espósito agradeció, en nombre de la misma, a las Autoridades y a la Comisión anfitriona la organización y recepción de esta reunión en la sede del Colegio. Se sumaron los Dres.: Nahuel Marti Quinteros (CALZ), Silvia Cattani (CALZ), Telma Roncagliolo (CALZ), Maria Gimena Lissantti (CASM), Andrea Lopez (CALZ), Alejandra Folino (CASI), Luis Lucero (CASI) y Lorena Montoya (CABB).

MAPEO DE ACCESIBILIDAD. Los representantes de cada Jurisdicción Judicial informaron sobre el relevamiento realizado en los Juzgados Departamentales.

- DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN MARTIN: los juzgados de Familia de San Martín y San Miguel sitios en la calle Pueyrredón 2301 esquina Ayacucho presentan inaccesible la entrada principal, ya que hay una escalera con una rampa al mismo nivel que los escalones.

- DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA: Tribunal de Familia N° 1: está ubicado en el centro cívico. Tiene una rampa de acceso al edificio en perfecta construcción, pero cuando se accede al interior para llegar a la mesa de entrada del Tribunal hay una escalera de mármol descendente de 9 escalones. Los empleados no salen a atender, por lo cual la PCD debe contar con una persona que llegue al mostrador y solicite los expedientes.-

La Oficina de Mandamientos y Notificaciones tiene una escalera de acceso de más de 10 escalones de mármol con una inclinación pronunciada.-

La Receptoría de Expedientes: funciona en un primer piso sin ascensor, escalera tipo caracol muy empinada, peligrosa hasta los que no tienen problemas motores.-

- DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL: Ver anexo adjunto.

- DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA: los juzgados Civiles 5, 6, 13 y 27 son de difícil Accesibilidad.

- DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO: las fiscalías ubicadas en Sarmiento y 3 de Febrero y el Tribunal de Trabajo 6. En ambos se destaca que hay escalones que dificultan el acceso.

- DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHIA BLANCA: los juzgados de familia sitios en la calle Colón 46 son de difícil Accesibilidad.

- DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA: los juzgados civiles 4, 5, 6, son de difícil Accesibilidad.

II) El Dr. Estrugo Saavedra propone que la Comisión de Discapacidad del Colproba evacue consultas sobre temas de Discapacidad.

III) El Dr. Claudio Espósito informó que cada Colegio deberá designar formalmente a su representantes para que participen de esta Comisión. Asimismo, se deberá elaborar el reglamento de la Comisión de Discapacidad del Colproba. Para ello se designa un equipo Ad hoc que tendrá esta función. Estará integrado por San Martín (Dra. Ilda Alvarez), Azul (Dr. Claudio Diaz) y La Matanza (Dr. Humberto Bonadies).

IV) ACCESIBILIDAD WEB DE LA PÁGINA DEL COLPROBA: El Dr. Espósito indicó que los ingenieros de sistema del Colproba se encuentran realizando las adecuaciones de accesibilidad en la misma y resta realizar su difusión. Se podrá acceder al padrón de abogados y elaboración de los bonos ley 8480. Así ha comenzado a desarrollar el foro web y la comisión en la página oficial del Colproba

V) A los fines operativos de esta Comisión, las actas de cada reunión serán sociabilizadas por el Dr. Espósito a todos los miembros.

VI) En cuanto a las Jornadas de Azul y en coincidencia con la celebración de los 85 años de la creación del

Colegio de Abogados de Azul se desarrollará la Reunión de FACA, Colproba en su totalidad, Congreso Provincial de Dirigentes y la Comisión de Discapacidad del COLPROBA.

La Reunión de la Comisión de Discapacidad comenzará el jueves 10 de abril a las 11 hs y culminará a las 15 hs. Seguidamente habrá una Reunión Plenaria de todas las Comisiones que será hasta las 17 hs. Es de destacar que es la primera vez que en Azul se realizará una Jornada de Discapacidad, por lo que acentúa que se le ha dotado de un Carácter Relevante a la misma.

A la Jornada se ha invitado a destacados Disertantes que desarrollaran un minucioso análisis del Proyecto de Unificación del Código Civil y Comercial de la Nación con miras a su adecuación a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El Dr. Claudio Diaz informa que el Colegio de Azul ofrece la cobertura de alojamiento de un cupo de integrantes de esta Comisión, para lo cual requiere envíen vía email los datos Institucionales; también hace entrega de folletería a los integrantes de esta Comisión para su difusión.

VII) El Dr. Espósito informó que se han acercado dos profesionales con la propuesta de capacitación sobre la CIF (Liliana Plandolit) y sobre Violencia de género y discapacidad. (Verónica González - Periodista). A su vez, estos profesionales podrán ser convocados por cada Colegio para la realización de jornadas.

VIII) Para el trabajo en Azul se tomará la reforma del Código Civil. Se desarrollarán distintos dictámenes sobre el Anteproyecto y por ello, la Comisión también deberá emitir un dictamen al respecto.

IX) Surge la consulta acerca de la sanción de la Ley de Lenguaje de Señas. La misma está trabada en el Congreso y aún no se trató. Se produce un intercambio de ideas sobre el criterio de enseñanza de la lengua de señas. En algunas universidades se está dictando como Lenguaje No Verbal.

XI) Se trabaja con la elaboración de dictamen a presentarse ante los Presidentes de todos los Colegios sobre el análisis del Anteproyecto a la luz del Art. 12 de la CDPCD. Surge la necesidad de visualizar una definición de persona con discapacidad para lo cual sería conveniente formar equipos de trabajo que analicen artículos del Anteproyecto en particular que se refieran a discapacidad.

El Dr. Espósito dio lectura a los artículos y a continuación se debate sobre la observación que la Comisión realiza en cuanto a la redacción.

Se reformuló la redacción en cuanto a trabajar una verdadera adecuación de los elementos a los efectos de que todas las discapacidades puedan estar verdaderamente incluidas.

En cuanto a la capacidad jurídica se trató que si una PCD necesita un apoyo con salvaguardas, es el juez quien los designará. Sin embargo no es esta la ideología de la Convención ya que el juez solo debe acompañar a la parte y a las personas designadas. Es decir, el magistrado no tiene la potestad de designar los apoyos unilateralmente.

Esta Comisión promueve la autonomía de las PCD y exhorta a que la redacción del Anteproyecto tenga también esta mirada.

Entonces para comenzar con la redacción técnica basada en la Convención y en el modelo social de la discapacidad se forman los siguientes Equipos de Trabajo:

- Capacidad Jurídica: Dras. María Rosa De Ferrari, María Vanina Bedrossian, María Jimena Lisanti, Elba Acuña;
- Definición de PCD y Discapacidad: Dras. Andrea López, Alejandra Folino, Roxana Pochintesta;
- Gran Discapacidad (Discapacidad, Incapacidad, Gran Discapacidad): Dras. Florencia Vazquez, Ilda Alvarez, Liliana Nessosi;
- Accesibilidad: Dras. Isabel Ramos Varde, Cecilia, Luis Lucero y Dr. Omar Estrugo Saavedra;
- Incapacidad declarada: Dr. Marcelo Morelli, Dras. Lorena Montoya y Ana Benavidez;

La Dra Elba Acuña y el Dr. Luis Ernesto Lucero, solicitaron que también se analice la situación de las Personas con Discapacidad, cuyos padres perciben Asignaciones Familiares de Hijos con Discapacidad, asignación que se pierde si los hijos con Discapacidad contraen matrimonio entre si (entre PcD).

XII) El Dr. Esposito presentó a la Arquitecta Viviana De Luca, quien está a cargo del Proyecto de Accesibilidad en las mesas de los juzgados bonaerenses, quien hace una demostración del prototipo diseñado. El mismo será elevado al Consejo Superior del Colproba a los fines de su análisis y de su aprobación para remitir a la Suprema Corte.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Presidente: Dr. Carlos Alejandro Poggi

INTEGRANTES: **VOCALES:** Dres. Hernán Asensio, Fernando Lordi, José María Vitale, Eber Manzon, Mariela Bichler, Diego Purpi, Elena María de Marzi de Pfeiffer, Sebastián Weinschelbaum, Ángel Alberto Villadeamigo, Julio César Abram, Natalia Weil, Santiago Quarneti, José Zakowicz, Aníbal Matías Ramírez, Sergio Roberto Castelli

Desde la Comisión de Administración de Justicia del Colegio de Abogados de San Isidro se intenta coadyuvar al buen funcionamiento de los organismos judiciales, con el objetivo de que estos brinden un adecuado servicio de justicia, teniendo como pilares fundamentales como la independencia y la eficiencia.

Ello, a fin de promover un ágil tratamiento de las acciones instauradas ante cada uno de los fueros que componen el Departamento Judicial, sin olvidar que dicha situación expresa la canalización de la conflictividad social, y que necesariamente debe hallar una adecuada resolución dentro del marco institucional.

Es de público y notorio conocimiento las dificultades que los letrados deben afrontar mientras desempeñan su profesión, la que se encuentra en muchos casos obstaculizada por un funcionamiento irregular y dispar de las oficinas judiciales.

En tal sentido, la comisión ha desarrollado sus actividades teniendo como misión velar por el respeto del colegiado y de su trabajo, y por lógica extensión, la de los justiciables.

A lo largo del año 2014 se han atendido todas aquellas denuncias realizadas por los matriculados en las que se advertía sobre irregularidades en el servicio de justicia de todos los organismos que componen el departamento judicial, así como otros entes dependientes del Estados Provincial y/o Nacional, intentando diferenciar aquellas que venían a poner de manifiesto un ostensible incumplimiento por parte de dichos organismos con aquellas que permitían observar cierta intencionalidad, direccionada en muchos casos a justificar o desvirtuar situaciones que se erigían como generadoras de responsabilidad de los denunciados.

Para ello la comisión se reúne una vez por semana, en el horario de 8.30 a 10.30, sin contar con el trabajo que realizan los integrantes compulsando los expedientes relacionados con las denuncias, manteniendo entrevistas con magistrados y funcionarios y elaborando los informes pertinentes.

Cabe destacar que a lo largo del pasado año se han incorporado varios colegas a fin de contribuir con el propósito de la comisión, lo que permite una adecuada distribución de las tareas y una creciente eficiencia en la resolución de los expedientes.

Asimismo se informa las comisiones de Administración de Justicia del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires y la de FACA.

Como conclusión, la Comisión intenta establecer un verdadero control de gestión sobre la labor del Poder Judicial y de las Administración Pública, sin que esto signifique una superposición con las oficinas públicas creadas a tal efecto, con la finalidad de lograr una servicio de justicia de calidad, en beneficio de los colegiados del CASI.

1) ACTIVIDADES. Indicadores de gestión

A lo largo del año 2014-15 se recibieron numerosas denuncias por parte de matriculados de diferentes Colegios de Abogados, en su gran mayoría por colegiados del CASI.

Procedimiento: Ante la formulación de una denuncia, y luego de ser girada la misma a la Comisión de Administración de Justicia, el procedimiento seguido es el siguiente: Se da lectura a la misma en la reunión semanal y se decide citar a la parte para que aclare y/o se designa un integrante para su verificación. Seguidamente, se compulsula el expediente que contiene la supuesta irregularidad, y en el caso de que fuera necesario se solicita una entrevista con algún funcionario o Magistrado del Organismo denunciado.

Luego de ello, se elabora un informe preliminar, que es puesto a consideración de la comisión, a fin de consensuar el texto que será remitido al Consejo Directivo.

A través de dicho procedimiento se le resolvieron numerosas denuncias de matriculados, la que se tradujeron en que algunas de las mismas sean elevadas a la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires.

A raíz de la actividad de la Comisión de Administración de Justicia se presentaron varias denuncias en la Subsecretaría de Control de Gestión de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia.

Se trabajó arduamente con la intención de lograr el normal funcionamiento del Tribunal de Trabajo 6 y Juzgado de Familia N° 1 de Pilar. Se elevaron denuncias e informes a la SCJ.

2) TEMAS DE INTERÉS TRATADOS DURANTE EL AÑO 2014.-

Cabe mencionar, que en el seno de la Comisión de Administración de Justicia no sólo se dan curso a las denuncias presentadas por los colegiados, sino que se discuten y difunden proyectos relacionados con el ejercicio profesional, y situaciones que influyen en el funcionamiento.

En tal sentido, durante el año 2014/15 se le dio tratamiento a diferentes temas de interés para el conjunto de Colegiados.

A) Situación edilicia del Departamento Judicial de San Isidro:

Resulta de público y notorio conocimiento los hechos acaecidos durante el año 2014 en relación a las restricciones en la actividad en el Edificio de Tribunales de Ituzaingo 340.

A raíz de interrupciones en los servicios de gas y agua, el Dr. Cayuela, ejerciendo sus funciones de superintendencia, dispuso una restricción horaria en el funcionamiento de los organismos ubicados en el edificio, por lo que la actividad comenzaba en forma diaria a las 10 hs, en lugar de a las 8 hs.

A raíz de dicha situación y las acaloradas quejas por parte de matriculados y justiciables, motivo que el CASI pusiera en conocimiento de dicho magistrado su entero desagrado por la decisión.

Asimismo fue puesto en conocimiento de dicha situación al presidente del COLPROBA, a fin de que intercediera ante la SCJBA.

Sin perjuicio de esta situación y su ulterior resolución, la comisión de Administración de Justicia realizó un informe de la situación edilicia del Departamento Judicial de San Isidro en su totalidad, el que fue entregado al Presidente de la Corte Provincial, Dr. Daniel Soria y que motivara la formación del expte. administrativo n° 3001-13940/14, caratulado "Colegio de Abogados de San Isidro, Consejo Directivo eleva informe sobre el estado de la infraestructura edilicia de este Departamento Judicial", puesto a disposición de los colegas en la Secretaría del Consejo Directivo, y que se transcribe a continuación:

"El informe sobre las condiciones edilicias del Departamento Judicial de San Isidro, tiene como propósito poner en conocimiento aquellas cuestiones definidas como urgentes y que requieren inmediata solución.

Se han observado las consecuencias de la falta de políticas concretas direccionadas a mantener un adecuado servicio de justicia, con hincapié en las deficiencias de orden edilicio.

Vemos que no ha existido planificación estratégica con relación al incremento de la población y litigiosidad en nuestro Departamento Judicial, lo que se ve reflejado en el deterioro de los organismos

existentes, en el deficiente funcionamiento de los mismos, y en la falta de creación de dependencias que absorbieran este notable incremento de causas judiciales.

Se ha realizado relevamientos dentro del edificio de Ituzaingo 340 y en sedes judiciales y del Ministerio Público que se encuentran fuera del mismo, pudiendo concluir que dentro de las dificultades más significativas aparecen desde filtraciones, humedad, inundación por aumento del nivel de las napas y hasta riesgo de derrumbe.

Algunos indicadores que nos permiten establecer la urgencia en relación a la infraestructura pueden ser:

- a.- Inconvenientes en el suministro de gas.-
- b.- Inconvenientes en el suministro de energía eléctrica.-
- c.- Inconvenientes en el suministro de agua y saneamiento.-
- d.- Deficiente programa de evacuación contra incendios, inexistencia de suficientes matafuegos, ausencia de simulacros.-
- e.- Mobiliario insuficiente e inadecuado para el desarrollo de las tareas de empleados de los organismos y de los letrados.-

Forma parte del presente:

1.- Informe realizado por la Comisión de Administración de Justicia del Departamento Judicial de San Isidro, con anexos:

- a.- Mail dirigido al ÁREA DE ESTADÍSTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA S.C.B.A.
- b.- Respuesta recibida por parte del ÁREA DE ESTADÍSTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA S.C.B.A.
- c.- Población, superficie y densidad del Departamento Judicial de San Isidro.
- d.- Sede Laboral. Población, superficie y densidad del Departamento Judicial de San Isidro.
- e.- Cámara de Apelaciones Departamento Judicial de San Isidro causas ingresadas.
- f.- Tribunal de Trabajo causas iniciadas.
- g.- Tribunal y Juzgado de Familia causas iniciadas.
- h.- Tribunal de Menores causas iniciadas.
- i.- Fuero Contencioso Administrativo causas iniciadas.
- j.- Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal causas iniciadas.
- k.- Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil – Juzgado de Garantías del Joven causas iniciadas.
- l. Juzgados de Paz causas iniciadas.
- m.- Informe sobre el Tribunal Oral en lo Criminal nº 6, elaborado por la Comisión de Administración de Justicia CASI.
- n.- Notas presentadas por Tribunal Oral en lo Criminal Nº 6.
- ñ.- Fotografías.
- o.- Informe “Cuatro Primeras Nº 52. Infraestructura Judicial.

“San Isidro, 10 de Octubre de 2014.-

Al Sr. Presidente del Colegio de
Abogados de San Isidro
Dr. Guillermo Sagues
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Presidente de la Comisión de Administración de Justicia de éste Colegio de Abogados de San Isidro, a fin de elevarle el siguiente relevamiento, realizado por la comisión que presido, respecto de las condiciones edilicias de nuestro Departamento Judicial.

Fuero Civil.

Dicho fuero, cuenta con la misma cantidad de Juzgados Civiles (catorce) desde el año 1979, año en el cuál se inaugura el edificio de la calle Ituzaingo, no obstante haberse incrementado notablemente la población del Departamento Judicial de San Isidro, generando por consiguiente un incremento notable de expedientes ingresados que superan la capacidad operativa de los juzgados.

En los Juzgados Civiles, dado que los juzgados, fueron concebidos para una menor cantidad de expedientes, nos encontramos que los mismos cuentan con muy poco espacio, encontrando pilas de expedientes apiñados por los distintos despachos y pasillos.

Mesas de Entrada

A raíz de la gran cantidad de expedientes que tramitan ante los juzgados, es normal ver largas colas de colegas a la espera de ingresar a los mismos. En algunos juzgados, el espacio de la mesa de entradas se ve aún más reducido al estar la computadora de consulta sobre dicha mesa, quedando lugar disponible para 3 a 4 personas.

Salas de Audiencia.

Los lugares destinados a tomar audiencias son muy reducidos, debiendo las partes y/o letrados en algunas ocasiones, permanecer parados por la falta de espacio y/o de sillas disponibles, incluso se toman audiencias en los escritorios donde trabajan los empleados o en el mejor de los casos, en los despachos de los jueces cuando estos no se encuentran.

Expedientes Reservados.

Se dificulta por la falta de espacio, la vistas de dichos expedientes.

Se adjuntan Fotos.-

Fuero Laboral

En este fuero, también los tribunales que se encuentran en el Palacio, fueron concebidos para una menor cantidad de expedientes, nos encontramos que los mismos cuentan con muy poco espacio, encontrando pilas de expedientes apiñados por los distintos despachos y pasillos.

Las largas esperas en los pasillos, dada la gran afluencia de justiciables y testigos, terminan siendo para las partes y letrados una tarea insalubre, ya que no se cuenta con lugares apropiados para la espera y las sillas prácticamente no existen.

Dada la gran cantidad de expedientes acumulados, los mismos generan un peligro ya que en caso de incendio es imposible efectuar una evacuación adecuada y el peso por el agua pondría en riesgo al edificio.

En los Tribunales 4,5 y 6 cuyas sedes se encuentran fuera del edificio, los inmuebles se encuentran deteriorados y no se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar las tareas dignamente. El mantenimiento de los mismos es casi inexistente.

Edificio calle Ituzaingo

Con relación a este inmueble, el mismo no ha sido proyectado con vista a futuro, más allá que no contó durante años

con un mantenimiento adecuado, lo que provoca que en la actualidad el mismo tenga problemas de Gas, electricidad y agua.

Esto ha generado que se dispusiera en varias oportunidades el cese de las actividades por la falta de suministro eléctrico, agua o gas.

Se adjunta FOTOS e informe CUATRO PRIMERAS.-

Los baños públicos: No es lógico que estén abiertos solo los del 7° y PB Debería por lo menos haber uno abierto en el 3° piso.

- Enfermería: Entendemos necesario que en el horario de tribunales exista una enfermería. La lógica tensión de los justiciables, familiares de detenidos, etc. hace que veamos permanentemente personas que se desmayan o descomponen.

Banco Provincia

Sugerimos la construcción de un entrepiso con el fin de ampliar la atención al público para la apertura de cuentas y/o giros judiciales.

Fuero Familia

Desde la inauguración de los Juzgados unipersonales, con relación a los juzgados 1 y 2, con la construcción efectuada notamos que las estufas descargan el monóxido de carbono al patio interno que quedó cerrado.

Es ascensor prácticamente no funciona, no pudiendo acceder las personas discapacitadas al tribunal 2 en el 1° piso.

Con relación a los restantes ubicados sobre la avenida Centenario, los altos techos provocan que en invierno se deba trabajar con muy bajas temperaturas, recibiendo constantes reclamos respecto al Juzgado 6 que se encuentra próximo a la puerta de entrada y no posee ningún tipo de protección contra el viento, provocando casi la imposibilidad de afrontar las colas en días de bajas temperaturas.

Fuero penal

Antes de comenzar, quisiéramos hacer hincapié que el Fuero Penal se divide en Juzgados de Garantías y Correccionales y Tribunales Orales Cámaras, Fiscalías y Defensorías. La descentralización de las Fiscalías trajo aparejado que éstas se encuentren dispersadas en las distintas localidades del Departamento Judicial, esto es, que hayan Fiscalías en Pilar, Pacheco, Benavidez, Don Torcuato, Rincón de Milberg, Boulogne, Vicente López Este y Oeste, Martínez, San Fernando, de género y temáticas dentro del mismo departamento Judicial de San Isidro sito en Ituzaingo 340 de San Isidro. En tanto los Juzgados de Garantías se encuentran ubicados en el 5to y 6to piso (del 1 al 4) en el Departamento Central, en tanto el nro. 5 en la calle Belgrano y el nro. 6 en la Ciudad de Pilar. Por su parte las tres salas de la Cámara de garantías se hayan en el 10 y 11 piso del Edificio Central, y las Defensorías repartidas en varios pisos de ese edificio. En tanto la Fiscalía General y la Defensoría General se encuentran fuera de este Edificio. Los Juzgados Correccionales en el edificio de las calles Moreno y Tres de Febrero, y el Fuero Juvenil repartidos por todas partes.

En general, nos encontramos que estas dependencias cuentan con poco espacio, encontrando pilas de expedientes apiñados por los distintos despachos y pasillos.

Mesas de Entrada

En general poseen buen espacio, y no es usual ver largas colas.

Salas de Audiencia.

En general los lugares destinados a tomar audiencias son reducidos, salvo las salas centrales del segundo entre piso del Departamento Central y la de los Juzgados Correccionales que se ubican en las calles Moreno y Tres de Febrero de esta localidad.

Mención especial merece el Tribunal en lo Criminal N° 6, ya que en la actualidad se encuentra con peligro de derrumbe.

Se adjunta:

1.- Informes con fotos realizados por esta comisión.

2.- Notas varias presentadas por el Tribunal en lo Criminal N° 6 a distintos funcionarios.

Se adjunta asimismo, mail enviado a ESTADISTICAS de la SCBA y respuesta del mismo organismo.

Órganos Jurisdiccionales en funcionamiento del departamento JUDICIAL SAN ISIDRO y pendientes de creación:

Fuero Penal: Juzgados de Garantías. Poner en funcionamiento – N° 5 en sede central y N°1 descentralizado en Pilar crear 2 Juzgados en Tigre-; Juzgados en lo Correccional -6-, Tribunales Orales -7-, Cámara de Apelación y Garantías -3 salas-, Garantías del Joven -3 en sede central y 1 descentralizado en Pilar-, Responsabilidad Penal Juvenil -3 en sede central y 1 descentralizado en Pilar- y Ejecución -2-

Fuero Civil y Comercial: Cámara en lo Civil y Comercial -3 salas-; Juzgados en lo Civil y Comercial -14- Agregar 2 Juzgados Civiles.

Fuero Contencioso Administrativo: 2 Juzgados de primera instancia en lo C.A.

Fuero Laboral: Tribunales en lo Laboral -6 en sede central y 1 descentralizado en Pilar- Falta designar un juez en TT4 y TT6 dos Jueces. Se solicita crear 1 Tribunal Trabajo Pilar y 2 Tribunales Trabajo en Tigre.

Fuero de Familia: Juzgados de Familia. Poner en funcionamiento Juzgado de Tigre y se solicita la creación de una sala que entienda temas de Familia.

Fuero Penal: Juzgado de Garantías en Pilar; Juzgado de Garantías con sede en San Fernando y competencia en Tigre y San Fernando

Fuero Civil y Comercial: 2 Juzgados en lo Civil y Comercial

Análisis sobre la necesidad de mayor cantidad de órganos:

Del estudio realizado, basado en entrevistas con distintos referentes, hemos concluido que existen tres cuestiones relevantes que se deben considerar.

1.- Tener presente el incremento demográfico del Departamento Judicial, se adjuntan informes.

2.- Poner de inmediato en funcionamiento los órganos creados por ley, que darán solución a problemas concretos en el servicio de administración de Justicia.

La puesta en funcionamiento de los órganos jurisdiccionales creados por ley, es fundamental para el correcto funcionamiento del servicio de justicia local. En efecto, las necesidades que presentan los distintos fueros en la actualidad, encontraran solución con la puesta en funcionamiento de estos órganos, que la Suprema Corte de Buenos Aires ha entendido que debe ser de carácter **urgente**.

3.- Nombramiento de funcionarios y personal adecuado.-

4.- La necesidad de crear nuevos órganos y funcionarios, por resultar insuficientes los existentes para atender la litigiosidad en algunos fueros del departamento judicial de San Isidro.

5.- para el caso de crear órganos jurisdiccionales descentralizado, sin distinción, necesariamente cuente con movilidad propia, independiente de aquella que se provee por cuestiones de guardia; o en todo caso, crear una oficina que se ocupe de esta cuestión en forma coordinada, con una logística que permita el movimiento diario de expedientes desde la zona descentralizada a la cabecera departamental sin que esto implique un problema para los órganos y que pueda maximizar los recursos (Cámara, Secretaría de Sorteos, delegación de Administración, Tribunal Oral, Juzgados en lo Correccional, Oficina de Mandamiento, etc.)

Que dichos órganos descentralizados, incluidos aquellos del Ministerio Público, estén situados en un edificio en común, que realmente asegure el acceso a la justicia.

Solicitamos la creación de:

Un (1) Juzgado de Ejecución Penal,

Tres (3) Tribunales en lo Laboral, uno para la ciudad de Pilar y dos para la ciudad de Tigre,

Dos (2) cargos de Asesor de Menores e Incapaces, con destino a cumplir funciones descentralizadas en Pilar y Tigre,

Dos (2) cargos de Agente Fiscal de responsabilidad Penal Juvenil,

Un (1) Juzgado de Garantías del Joven en la ciudad de Pilar,

Dos (2) salas especializadas en Familia para la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial,

Una (1) sala especializada en el proceso de responsabilidad penal juvenil para la Cámara de Apelación y Garantías.

Saluda atentamente". Firmado Dr. Carlos Alejandro Poggi – Presidente Comisión de Administración de Justicia.-

B) CREACIÓN DE LA JUSTICIA DE MENOR CUANTÍA:

En el año 2014 se remitió a esta comisión un proyecto de ley que determina la creación de la Justicia de Menor Cuantía.

Los fundamentos de la ley indicaban la necesidad de crear un fuero especializado, en atención a la creciente demanda ciudadana de obtener resoluciones de situaciones cotidianas como las originadas en relaciones de consumo o de vecindad, y que no encontraban adecuado tratamiento en la justicia ordinaria.

Ello motivo diversas discusiones relacionadas con su implementación y con la conveniencia de la aprobación de dicha ley, sobre todo ante el irregular funcionamiento del Poder Judicial.

Sin perjuicio de ello, al día de la fecha la ley aun no ha sido sancionada.

C) REFORMA DE LA LEY 5177:

Durante el 2014 fue remitido un proyecto originado en el Colegio de Abogados de Necochea a fin de modificar la ley 5177.

La comisión de administración de Justicia realizó un estudio rechazando dicho proyecto.

D) FIRMA DIGITAL Y PRESENTACIONES ELECTRÓNICAS

A partir de la sanción de la ley y como consecuencia de la acordada 3733, durante el año en curso comenzará a difundirse el uso de las notificaciones y presentaciones electrónicas, siguiendo un cronograma preestablecido.

Esta situación resulta de vital interés para los colegiados, entendiendo que su aplicación modificará sustancialmente el ejercicio profesional.

En tal sentido, se realizaron numerosas jornadas de capacitación.

De todas formas, al día de la fecha se encuentra en marcha una gradual implementación del sistema, teniendo en cuenta las normales dificultades en la aplicación de un cambio tan ambicioso.

E) ALLANAMIENTOS:

Durante el año 2014, integrantes de la Comisión se constituyeron como veedores en varios allanamientos dispuestos a Estudios Jurídicos de Profesionales matriculados en el CASI.

F) POSNET para estudios jurídicos: La comisión evaluó la posibilidad de que los colegiados cuenten con dicho sistema, a fin de poder percibir honorarios de esta forma, en la medida que sus clientes optaran por pagar con tarjetas de débito y/o crédito. En tal sentido, se arribó a la conclusión que dicha medida quedará al arbitrio de cada matriculado, quien podrá optar por el sistema en la medida de sus conveniencias y necesidades.

G) ACCIONES INICIADAS CONTRA ANSES:

A partir del dictado de la resolución 479/2014 por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) se presentaron numerosas denuncias por parte de matriculados, toda vez que existen notorias trabas a su labor profesional. En tal sentido, se puso en conocimiento de los matriculados que se han dictado medidas cautelares que suspendieron la aplicación de la resolución 479/2014 de ANSES, en el marco de los autos caratulados "COLEGIO DE ABOGADOS DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA Y OTROS C/ ANSES S/ AMPARO LEY 16.986" -JUZGADO EN LO CIVIL, COM. Y CONT. ADM. FEDERAL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA NRO. 4 SECRETARIA NRO.12- LA PLATA" y "FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS c./ EN-ANSES s./Proceso de conocimiento" JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL.

H) INFORME JUZGADOS CIVILES Y COMERCIALES DEPARTAMENTALES

El presente informe refleja es el reflejo de las distintas opiniones que surgen de distintos colegas consultados.

El concepto en general entre abogados es que el funcionamiento de los Juzgados no es malo pero que podría ser sustancialmente mejorado.

Mayormente dicen "...es aceptable, pero ..."

Sin perjuicio de ello, hay Juzgados que son recurrentemente mencionados por los profesionales como deficientes en sus distintos aspectos de funcionamiento.

No se puede dejar de advertir que la reseña tiene una importante cuota de apreciación subjetiva fundada en la experiencia de los colegas la que resulta notablemente diferente una de otra.

Aclarado ello se vuelcan las opiniones y experiencias generales recogidas.

1. Concurrencia en general.

Se advirtió en el transcurso del año 2014 una importante y apreciable disminución de concurrencia de público a los Juzgados Civiles y Comerciales de San Isidro. Las causas que generaron esta reducción habrán de ser evaluadas y apreciadas por separado y con un análisis interdisciplinario.

Esta disminución de concurrencia (con excepción de las semanas próximas a las ferias de

invierno y verano) se traduce en menores demoras de atención en las distintas Mesas de Entradas que se han visto considerablemente más reducidas con salvedad del Juzgado Civil y Comercial N°1 y N° 9. En el segundo semestre en curso la disminución se ha ido pronunciando.

2. Mesas de Entradas. Su atención.

Se aprecia en general una marcada inestabilidad en el trato del personal a cargo de las mismas hacia los profesionales y público en general.

El fastidio, los modos destemplados y contestaciones inapropiadas suceden en algunos Juzgados como los N° 1, 2, 14, 3, 5, 9.

También en un mismo Juzgado el recambio del personal de la Mesa de entradas produce una modificación significativa en el modo de atención.

El Juzgado N° 1 tiene una demora de más de un mes para sacar de la jaula los expedientes paralizados. Frente al reclamo por las demoras tachan el antiguo pedido y registran uno nuevo generando una falsa actividad de desparalización.

En el Juzgado N° 11 es de destacar el modo de atención de la empleada que frecuentemente atiende quien tiene una actitud y trato sumamente amable además de conocer el movimiento de los expedientes.

Sucede asimismo muchas veces que siendo aún pocas las personas que están siendo atendidas sin que haya otras esperando, la demora es marcada porque hay un solo empleado que debe esperar la concurrencia de un compañero para ausentarse a preguntar respecto de algún despacho, al personal que no se encuentra dentro del área cercana a la Mesa.

También son prolongadas las esperas para que el personal que no atiende en Mesa de Entradas se acerque a ésta para evacuar una consulta o una duda (Juzgados N° 1, 3, 9, 10).

La Mesa de Entradas del Juzgado N° 12 es una de las mejores. Es gestionada de modo eficiente y las personas que la atienden lo hacen con diligencia y rapidez, tienen conocimiento del estado de los expedientes.

Esta mesa no se corresponde con la calidad de los despachos, con la observancia y control de los requisitos de iniciación de los procesos y de las condiciones de la documentación base de la promoción de demandas.

3. Personal de los Juzgados.

El personal en su casi totalidad son estudiantes universitarios, por ello cuando se aproximan las fechas de exámenes se advierten ausencias numerosas en los puestos de trabajo lo que repercute directamente en los tiempos en que son despachados los escritos y resulta una realidad ineludible del sistema ya que por ley los alumnos tienen asignados días laborables por exámenes y además la finalización de los cuatrimestres suelen coincidir o son próximos a las ferias lo que resiente aún más la atención.

Son muchos los empleados de planta que han concluido su carrera de grado o están próximos a hacerlo. Esto ha generado una modificación en la pirámide de trabajo lo que conlleva cierta inestabilidad en los lineamientos de las decisiones adoptadas en el curso de un mismo expediente.

En términos generales puede advertirse un lento apartamiento de la normativa básica del Código Procesal.

Hay divergencia en los criterios aplicables en cuanto al trámite y en cuanto a cuestiones más de fondo, lo que se evidencia en la contradicción de los despachos de un mismo expediente.

Ha sucedido en el Juzgado N° 14 en el ámbito físico donde están los puestos de trabajo del personal, que un empleado en voz alta pidió opinión a sus compañeros respecto de un pedido de beneficio de litigar sin gastos, el que después de un intercambio de los más variopintos fundamentos todos bastante alejados de parámetros jurídicos, fue sometido a votación si era otorgado o no.

4. Despachos. Su demora y contenidos

Los despachos suelen demorarse en los Juzgados N° 1, 5, 7, 9.

En el primero de los mencionados la demora es la regla con reclamos permanentes por parte de los profesionales. Resulta engorroso la falta de uniformidad de los criterios referentes a cuestiones de mero trámite, extracción de fotocopias, horarios para las mismas, modelos de oficios considerando que no son materias pasibles de interpretaciones disímiles o posiciones doctrinarias o jurisprudenciales encontradas.

El modo de consignar los datos personales de los herederos en los testimonios y oficios son observados en un mismo Juzgado porque la persona que hace el confornte tiene un criterio literal determinado de cómo deben ser expresados y si el profesional no consultó con el que hace dicho confornte deberá rehacerlos después de una espera de varios días hasta que salen las piezas observadas.

También se observan oficios, mandamientos, testimonios, los que son rehechos y vuelven a ser observados en aspectos que no lo fueron en la primera presentación.

Todas estas situaciones, evitables por cierto, resienten el buen funcionamiento y generan una pérdida de tiempo y de insumos sumado al malestar y destrato que todo esto genera a ambos lados del mostrador.

En el Juzgado N° 1, en el día de la fecha, un abogado algo molesto reclamó la falta de despacho de una presentación efectuada el lunes 17 de noviembre y que a la fecha se encontraba sin proveer. La respuesta fue la ampliamente reiterada “*está un poco atrasado el despacho porque tenemos “x” personas menos trabajando*”.

Es frecuente contar con despachos en los que se exige cumplimentar requisitos que ya se encuentran agregados previamente, lo que evidencia que el expediente no es debidamente revisado y con ello se genera mayor demora ya que mediante un nuevo escrito habrá de aclararse que lo requerido se encuentra cumplido, reiterando lo ya solicitado. Esto genera un desgaste de tiempo, trabajo y por ende ingresos.

Merece especial consideración lo referente al nivel de las regulaciones de honorarios que en muchos casos no alcanzan a superar el mínimo del 8% de la base regulatoria y en muchos casos por la cuantía económica la regulación no cubre ningún tipo de erogación y/o gasto mínimo que el profesional desembolsa y ya ni que hablar de retribución por el trabajo desempeñado.

5. Jueces.

Se destaca la Dra. Capalbo, ya que puede casi siempre ser atendida por ella, lo mismo que su Secretaria.

El resto de los Magistrados se encuentran bien resguardados por el personal de los Juzgados quienes velan celosamente su diario trajinar.

Hay un marcado sesgo autoritario: “No interesa cuál es el criterio de Cámara, es mi criterio” señaló S.S. El Superior modificó su resolución. Seguirá criterioso?

En oportunidad de una audiencia la Jueza consintió el maltrato, contrario a toda norma de ética y de decoro, de parte de una letrada hacia los colegas de la contraria.

Cabe preguntarse con que herramientas contamos los letrados frente a este avasallamiento de nuestra condición cuando si fuera una situación inversa siempre tiene la Magistrada el acceso a nuestro Tribunal de Disciplina? Y en este caso además de la colega, la Jueza consintió el maltrato en su presencia y por ende cabría ser pasible de una observación como mínimo.

Posibilidades

Aunque por reiterado no deja de ser necesario considerar. Nos enfrentamos a una situación de crisis institucional y consecuentemente el funcionamiento de los Juzgados Departamentales no puede ser ajeno al deterioro general.

Frente a ello, no solo resulta necesario reiterar en forma permanente los reclamos, arbitrariedades y anomalías que nos afectan al conjunto de los sujetos partícipes del sistema de administración de justicia, sino además poder llevar adelante propuestas concretas.

El incremento de la litigiosidad, la falta de soluciones concretas y realizables, la crisis edilicia, la baja formación académica, la dificultad de asegurar un adecuado reconocimiento por el desempeño de nuestra labor profesional, la complejidad de los distintos tipos de conflictos, la judicialización generalizada, el abuso del ejercicio de poder, la falta de recursos o que los mismos sean bien administrados y lleguen a sus destinatarios.

La situación evidencia aristas de todo tipo, culturales, políticas, éticas, económicas. El aporte interdisciplinario resulta ineludible para generar respuestas realizables.

Se debe poder generar un espacio de concurrencia de los distintos sectores intervinientes, abogados, funcionarios del Poder Judicial de los diferentes sectores o áreas que lo integran y empezando a nivel local sin perjuicio del mayor ámbito que representa la Provincia.

Nos fijamos como meta futura, formar una comisión integrada por los distintos estamentos generando un espacio donde se pueda expresar y señalar los aspectos que cada sector advierte de si mismo con la finalidad de mejorar el funcionamiento de la Administración de Justicia local.-

D) INFORME OFICINA PERICIAL

“San Isidro, 04 de Diciembre de 2.014.

AL SR. PRESIDENTE DEL
COLEGIO ABOGADOS SAN ISIDRO
Dr. Guillermo Sagués
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informar respecto de la reciente misión que nos fuera encomendada a la Comisión de Administración de Justicia. Así las cosas, el pasado 18/3/2.014 me reuní con el actual jefe de la Asesoría Pericial Departamental, Lic. Alejandro Gracia, con el objeto de conocer acabadamente el funcionamiento de la misma y en su caso, qué profesionales estaría haciendo falta para brindar un servicio regular. Todo esto en función del punto 5 del orden del día tratado el pasado 14/3/14 en la reunión de la Comisión de Administración de Justicia del COLPROBA.

En este marco de situación, Alejandro Gracia me hizo saber que estarían necesitando con urgencia los siguientes profesionales:

1-Por lo menos, **tres peritos psicólogos** para actuar urgentemente en el Fuero Penal Juvenil; tres **peritos psicólogos** para los casos de víctimas menores (Abuso Sexual Infantil en su mayoría), ello así para poder cumplir los cuantiosos requerimientos judiciales. **En este momento están dando turnos para dentro de ocho meses.** Destacó Alejandro Gracia que “desde el punto de vista humano y en función de las situaciones traumáticas por las que supuestamente están atravesando los niños y las niñas víctimas de delitos, dar fechas para una evaluación psicológica de manera tan espaciada, es prácticamente no dar respuesta, asimismo para el caso de que el presunto imputado no sea condenado”.

2- Asimismo se requeriría contar con no menos de **dos médicos forenses más y dos médicos psiquiatras más**, de manera de poder llegar a cumplir en tiempos regulares (no óptimos) los pedidos judiciales.

Esto es todo cuanto puedo informar al Sr. Presidente del Colegio de abogados de San Isidro”. Firmado Dr. Carlos Alejandro Poggi - Comisión Administración de Justicia.-

D) RELEVAMIENTO DE GESTIÓN. JUZGADOS DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL 1 Y 2 DE SAN ISIDRO.

RES. N° 47 Y 48/14 SCBA.

“AL SR. PRESIDENTE Y SRES. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL CASI.

Mariela Bichler y Hernán D. Asensio F; integrantes de la comisión referida venimos a poner en conocimiento que el pasado 02/12/2014 hemos realizado el Relevamiento de Gestión de los Juzgados de mención.

Para una mejor exposición referiremos primeramente al Juzgado N° 1, luego al N° 2.

Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 de San Isidro.

Habiendo sido atendidos personalmente por la secretaria Dra. Milena Fernández, y habiendo entrevistado algunos matriculados quienes habitualmente litigan en dicha dependencia, estamos en condiciones de elevar el siguiente informe a consideración de la comisión.

1-Aspectos Generales.

a)- **Ubicación geográfica.**

El Juzgado controlado se ubica en la Avenida Andrés Rolón N° 943 de San Isidro. Planta Baja.

b)- **Accesibilidad.**

No goza de una buena accesibilidad pues solo llegan 3 líneas de colectivo y la zona es peligrosa pues se ubica a escasas cuadras de la Villa La Cava.

1-Transporte público

Colectivo.

2- Transporte privado

No hay en derredor estacionamientos, pero se puede estacionar en la calle.

2- Aspectos Particulares.**a)- Dependencias.**1- Mesa de entradas

I- Orden y limpieza: la mesa de entradas se encuentra ordenada y limpia.

II- Comodidad: la misma resulta de dimensiones normales, bien iluminada y con lugar suficiente como para que por lo menos dos empleados trabajen cómodamente y a la vez. Cuenta la dependencia en general con aire acondicionado y calefacción.

III- Herramientas Consta de una computadora. Se trabaja con el sistema operativo Lex Doctor. Se carece de SIMP. Sería conveniente incorporar este sistema de modo de que dichas dependencias cuenten con información del tipo general.

Cuenta con impresora en buenas condiciones. Respecto de la providencia del material de trabajo tal como resmas, lapiceras, cartuchos de toner, carátulas y demás el mismo les es proveído sin ningún tipo de restricción.

2- Oficina Magistrado.

Idem punto precedente.

3- Oficinas Funcionarios y empleados.

Idem punto precedente.

4- Baño y cocina.

La dependencia cuenta con cocina lo que les permite a las personas prepararse un refrigerio e incluso cocinarse.

El magistrado cuenta con baño privado.

En lo referente al baño utilizado por los empleados es privado del personal. Hay un baño para el público en general en la planta baja, en muy buenas condiciones.

b)- Recursos Humanos.I- Las Personas.

El Juzgado cuenta con un total de 14 personas más el guardia. Se conforma así: 1 Juez, 2 secretarios, 3 auxiliares letrados, 7 empleados 1 ordenanza.

Todos ostentan el título de abogado a excepción de 4 de ellos. Uno de estos resulta ser estudiante de derecho.

Conforme nos hizo saber la secretaria, el juzgado es de puertas abiertas, no teniendo ningún problema en atender a las personas, sean abogados o no.

II- Asistencia a la dependencia

En lo atinente a la asistencia al juzgado, todas las personas lo hacen diariamente, inclusive el magistrado. El juzgado abre sus puertas a las 8 de la mañana para atender al público y cierra a las 14:00 hs.

Respecto del horario de egreso de las personas resulta ser generalmente a las 16:00 hs. No se cobran horas extras por este trabajo.

En cuanto a la posibilidad de que los funcionarios y empleados concurren en automóvil la misma puede verse materializada toda vez que el edificio cuenta con un amplio estacionamiento, el cual los días de lluvia se inunda. Haría falta su pavimentación.

III- Relación con el resto.

Se pudo observar una atmósfera de trabajo tranquila y de respeto mutuo. Preguntada que fue la Secretaria al respecto refirió que el grupo humano es excelente sin tener que efectuar ninguna salvedad al respecto.

IV- Cuestiones académicas.

Se nos hizo saber que son pocas las personas que realizan actividades de perfeccionamiento profesional como cursos, posgrados y demás.

Refiere que se usan los cursos dictados por el C.A.S.I. Destacando asimismo que harían falta el dictado de cursos prácticos de esa especialidad.

V- Las licencias.

En lo que al régimen de licencias cabe destacar es que las ordinarias son otorgadas directamente por la Magistrado quien solo informa a la SCJBA.

En lo referente a las extraordinarias el régimen es diferente y las concede directamente la Corte

c)- Atención al público. (Consultados que fueran los abogados que habitualmente litigan en la dependencia visitada, se arribó a las siguientes conclusiones. Se utilizaron solo 3 calificaciones: Bueno-Regular-Malo)

1- Mesa de entradas.Atención en general.

I- Celeridad: Buena.

II- Trato a las personas: Bueno.

III- Eficiencia: Buena.

2- Empleados SumariantesAtención en general.

I- Accesibilidad por parte del profesional: Buena.

II- Trato a las personas: Bueno.

III- Eficiencia: Bueno.

3- Secretario/a-Auxiliar Letrado/a.Atención en general.

- I- Cantidad: 5.
- II- Accesibilidad por parte del profesional: Bueno.
- III- Capacidad para resolver problemas: Bueno.
- IV- Trato a las personas: Bueno.
- V- Eficiencia: Bueno.

4- Juez.

- I- Accesibilidad por parte del profesional: Bueno.
- II- Trato a las personas: Bueno.
- III- Capacidad para resolver problemas: Bueno.
- IV- Eficiencia: Bueno.

Procedimiento.

- Audiencias Orales

- a)- Puntualidad: Buena.
- b)- Trato al profesional: Bueno
- c)- Posibilidad de exponer fundamentos: Bueno
- d)- Resolución

I- Tiempo: Bueno

II- Fundamentación: Buena

III- Recursos (orales o escritos). Concesión de los medios adecuados para poder recurrir en tiempo y forma: Bueno

- Plazos Procesales.

- a)- Tiempo para resolver

I- Cuestiones de mero trámite presentadas por las partes (aclaratorias, fotocopias, etc.): Bueno

II- Recursos: Bueno

III- Nulidades: Bueno

b)- Modo de resolver

I- A derecho. Si

II- Arbitrariamente. No

Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 de San Isidro.

Habiendo sido atendidos personalmente por la Juez Dra. Mirta Ravera, y habiendo entrevistado algunos matriculados quienes habitualmente litigan en dicha dependencia, estamos en condiciones de elevar el siguiente informe a consideración de la comisión.

1-Aspectos Generales.

- a)- Ubicación geográfica.

Baja. El Juzgado controlado se ubica en la Avenida Andrés Rolón N° 943 de San Isidro. Planta

b)- **Accesibilidad.**

Idem Juzgado N° 1

2- Aspectos Particulares.

a)- **Dependencias.**

1- Mesa de entradas

I- Orden y limpieza: la mesa de entradas se encuentra ordenada y limpia.

II- Comodidad: la misma resulta de dimensiones normales, bien iluminada y con lugar suficiente como para que por lo menos dos empleados trabajen cómodamente y a la vez. Cuenta la dependencia en general con aire acondicionado y calefacción.

III- Herramientas Consta de una computadora. Se trabaja con el sistema operativo Lex Doctor. Se carece de SIMP. Sería conveniente incorporar este sistema de modo de que dichas dependencias cuenten con información del tipo general.

Cuenta con impresora en buenas condiciones. Respecto de la providencia del material de trabajo tal como resmas, lapiceras, cartuchos de toner, carátulas y demás el mismo les es proveído sin ningún tipo de restricción.

2- Oficina Magistrado.

Idem punto precedente

3- Oficinas Funcionarios y empleados.

Idem punto precedente

4- Baño y cocina.

La dependencia cuenta con cocina lo que les permite a las personas prepararse un refrigerio e incluso cocinarse.

El magistrado cuenta con baño privado.

En lo referente al baño utilizado por los empleados es privado del personal. Hay un baño para el público en general en la planta baja, en muy buenas condiciones.

Existen al momento algunos problemas de humedad en el edificio los cuales, a nuestro criterio, deberían ser solucionados de inmediato.

b)- **Recursos Humanos.**

I- Las Personas.

El juzgado cuenta con un total de 12 personas. Se conforma así: 1 Juez, 1 secretario, 2 auxiliares letrados, 8 empleados.

Todos ostentan el título de abogado a excepción del ordenanza quien resulta ser estudiante.

Conforme nos hizo saber la Juez y pudimos corroborar personalmente, el juzgado es de puertas abiertas, no teniendo ningún problema en atender a las personas, sean abogados o no.

Huelga aclarar que todos los empleados del juzgado ingresaron por concurso a excepción del secretario. De hecho la Magistrado convocó a un concurso a fin de cubrir las vacantes del juzgado.

Desde otro lado y luego de una extensa conversación, advertimos que sería óptimo que el área de ejecución de la dependencia se viera reforzada con al menos un secretario y un prosecretario.

II- Asistencia a la dependencia

En lo atinente a la asistencia al juzgado, todas las personas lo hacen diariamente, inclusive el magistrado. El juzgado abre sus puertas a las 8 de la mañana para atender al público y cierra a las 14:00 hs.

Respecto del horario de egreso de las personas resulta ser generalmente a las 15:00 hs. No se cobran horas extras por este trabajo.

En cuanto a la posibilidad de que los funcionarios y empleados concurren en automóvil la misma puede verse materializada toda vez que el edificio cuenta con un amplio estacionamiento, el cual los días de lluvia se inunda. Haría falta su pavimentación.

III- Relación con el resto.

Se pudo observar una atmósfera de trabajo tranquila y de respeto mutuo. Preguntada que fue la Juez al respecto refirió que el grupo humano es excelente sin tener que efectuar ninguna salvedad al respecto.

IV- Cuestiones académicas.

Se nos hizo saber que: hay empleados en ejercicio de la docencia pública, otros con especializaciones en derecho penal. La Magistrado resulta diplomada en gestión pública, habiendo realizado además trabajos de interés científico en el área de maltrato infantil. Asimismo ejerce la docencia universitaria.

V- Las licencias.

En lo que al régimen de licencias cabe destacar es que las ordinarias son otorgadas directamente por la Magistrado quien solo informa a la SCJBA.

En lo referente a las extraordinarias el régimen es diferente y las concede directamente la Corte.

c)- **Atención al público. (Consultados que fueran los abogados que habitualmente litigan en la dependencia visitada, se arribó a las siguientes conclusiones. Se utilizaron solo 3 calificaciones: Bueno-Regular-Malo).**

1- Mesa de entradas.

Atención en general.

I- Celeridad. Buena

II-Trato a las personas. Bueno.

III- Eficiencia. Buena

2- Empleados Sumariantes

Atención en general.

I- Accesibilidad por parte del profesional. Buena

II- Trato a las personas. Bueno

III- Eficiencia. Bueno

3- Secretario/a-Auxiliar Letrado/a.

Atención en general.

I-Cantidad. 3

II- Accesibilidad por parte del profesional. Bueno

III-Capacidad para resolver problemas. Bueno

IV- Trato a las personas. Bueno

V- Eficiencia. Bueno

4- Juez.

I-Accesibilidad por parte del profesional. Bueno

II- Trato a las personas. Bueno

III-Capacidad para resolver problemas. Bueno

IV- Eficiencia. Bueno

Procedimiento.

- Audiencias Orales

a)- Puntualidad. Buena

b)- Trato al profesional. Bueno

c)- Posibilidad de exponer fundamentos. Bueno

d)- Resolución

I- Tiempo. Bueno

II- Fundamentación. Buena

III- Recursos (orales o escritos). Concesión de los medios adecuados para poder recurrir en tiempo y forma. Bueno

- Plazos Procesales.

a)-Tiempo para resolver

I- Cuestiones de mero trámite presentadas por las partes (aclaratorias, fotocopias, etc.).

Bueno

II- Recursos. Bueno

III- Nulidades. Bueno

b)- Modo de resolver

I- A derecho. Si

II- Arbitrariamente. No

Además de lo expuesto, es necesario referir que hemos notado que estos juzgados se encuentran informáticamente aislados al tener un sistema operativo distinto del resto y no integrar la red. Lo que ineludiblemente, incide negativamente en el diario ejercicio de la profesión libre. Esta situación es perjudicial desde toda óptica, pues la información que manejan estos juzgados está totalmente desfragmentada. Se requiere de una herramienta integradora de la historicidad del joven de manera de brindar un servicio más útil a la sociedad.

Sin tener nada más que informar al respecto, y habiendo cumplido exhaustivamente con la misión encomendada, al Sr. Presidente e integrantes de la comisión de administración de Justicia elevamos y ponemos a su consideración el informe elaborado.

3) RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL.

A) REUNIONES COLPROBA.

Entre otros se trataron los siguientes temas

ACTA 2014-08-05 – La Plata:

Viernes a los 5 días de agosto de 2014: Siendo 10:30 hs. y en sede del Colegio de La Plata inicia su sesión la Comisión de Administración de Justicia del Colproba, hallándose presente los Dres. Hugo David Palomeque por el Colegio de Trenque Lauquen y en su calidad de coordinador de la comisión; Luis Doglia por el Colegio de Morón; Carla María Ríos y Florencia Marina Angeletti por el Colegio de Necochea; José María Vitale por el Colegio de San Isidro; Delfina Patiño representando al Colegio de Matanza; Pablo Grillo por el Colegio de La Plata; Gabriel Eduardo Cambaklian por el Colegio de Avellaneda – Lanús; Juan Bautista Zambon representando al Colegio de Azul; Alberto Fabián Deppeler – Colegio Abogados Zárate Campana; Fernando Bilello por el Colegio de Gral. Rodríguez – Moreno; Pablo Miguel Rasuk del Colegio de Junín; José Luis Giudice por el Colegio de Lomas de Zamora; Luis Alberto Serna por el Colegio de Mar del Plata; Lucas Ricardo Gómez por el Colegio de Mercedes; Osvaldo Jesús Meyer por el Colegio de Quilmes y Gustavo Velesquen Saenz por el Colegio de San Martín. Se da inicio así a la reunión convocada aprobándose en forma unánime el acta tal como fue circulada entre los miembros de la Comisión, vía mail en oportunidad de reunión en la Ciudad de Mercedes del mes de Agosto. El delegado de La Plata, actúa como secretario de acta de la presente reunión.

El Dr. Palomeque prosigue relatando orden del día dando por aprobada debido a la falta de objeciones, acta de la reunión realizada en Agosto del corriente en instalaciones del Colegio de Mercedes. Posteriormente se da paso al análisis y tratamiento del anteproyecto de ley de “Pequeñas Causas”. El Dr. Pablo Grillo, en su calidad de autor del mismo, recepciona las opiniones acerca del trabajo mencionado. El Colegio de Abogados de La Matanza realiza una presentación por escrito, con objeciones anteproyecto oportunamente circularizado entre los miembros. Formulan sugerencias y observaciones los Colegios de Morón, Mar del Plata, Azul y San Isidro. El Dr. Palomeque manifiesta que la propuesta de implementar un procedimiento especial para las pequeñas causas resulta atendible porque apunta a tratar de descongestionar la jurisdicción, acercando la justicia al justiciable. Aclara que es discutible, entre otras cosas, si conviene la instauración de un proceso dentro del fuero Civil y Comercial o si sería mejor la creación de un fuero especial. En cualquier caso, se trata de ver si se puede excluir del proceso de conocimiento general a aquellas causas de menor cuantía. Agrega que en el proyecto está muy bien diagramado un esquema con las pautas de oralidad, impulso oficioso, proceso muy rápido de presentación de reclamo y contestación al reclamo, prueba reducida, carga de producir la prueba con mayor participación del juez. El Dr. Doglia comenta que indudablemente todo proceso acotado vulnera el derecho de defensa en algún punto, y este proyecto podría ser atacado por ese aspecto, aunque existe, igual que en otros casos la posibilidad de plantear un proceso ordinario posterior.

Toma la palabra el Dr. Serna manifestando la necesidad de crear un fuero específico para este tema y agrega que si se pasa por mediación prejudicial las partes no podrían plantear que han sido sorprendidas. La Dra. Angeletti plantea la necesidad de que el procedimiento siga en el mismo fuero que ya está y que la mediación no sea obligatoria o se saque de este tipo de procedimiento ya que la vía se encarecería y perdería su naturaleza de causas de menor cuantía y su celeridad, propósitos para lo que es creado. El Dr. Zambón manifiesta que la cuestión de pequeñas causas puede exceder el monto, en supuestos tales como la división de condominio. En el caso de la división de condominio podría requerir la designación de perito tasador y partidador por lo cual el considera que tal materia debería ser excluida del temario de juicios específicos de esta vía sumarísima. La representante de La Matanza manifiesta que esa cuestión se encuentra salvada con el art. 3 del proyecto.

Toma la palabra el Dr. Doglia quien plantea si no es más sencillo agregar al art. 321 del CPCC, que los juicios de menos de determinado monto tramitarán por la vía del proceso sumarísimo. Cuestiona asimismo la inapelabilidad y la restricción probatoria.

El Dr. Grillo Ciocchini, manifiesta que esa propuesta daría el resultado de que dure lo mismo que los ordinarios como usualmente sucede. El Dr. Palomeque opina que la propuesta de Morón no se condice con el espíritu del anteproyecto en tratamiento, que pretende darle a las pequeñas causas un trámite especial, signado por la oralidad, la inmediatez, la simplicidad de formas para el inicio y prosecución del trámite; condiciones estas que no se prevén en el proceso sumarísimo del art. 321. Además, aclara que en el proyecto se plantea la aplicación supletoria del art. 496 del CPCC.

La Dra. Angeletti reitera que considera innecesaria la mediación, así como que cree que la doble instancia es esencial de acuerdo a los tratados internacionales vigentes, especialmente para la apelación de los honorarios. Y que la doble instancia tendría que ser evacuada por un solo juez de Cámara sorteado al efecto, evitando el órgano colegiado y respetando la revisión.

El Dr. Serna volviendo sobre el tema de honorarios manifiesta que se fije un mínimo de honorarios en este tipo de procesos así no quedamos al azar de la regulación judicial y más teniendo en cuenta la cuantía total del proceso. La Dra. Patiño también expresa que la mediación debería ser optativa.

El Dr. Palomeque plantea si será posible que en el transcurso de la semana entrante, el Dr. Pablo Grillo incorpore y adapte las sugerencias y modificaciones aquí expuestas, al anteproyecto originario, para que en un plazo de quince días se gire al Consejo Superior sin más dilaciones.

Se acepta la moción, dando por concluido el tema. El Dr. Palomeque pide se dispense su retiro, por tener que asistir a reunión del Consejo Superior en sede de Colproba, la comisión queda a cargo del co-coordinador, Dr. Doglia quien prosigue con el orden del día. El siguiente punto es a pedido expreso y urgente del Colegio de San Isidro debido a la anómala situación en los tribunales departamentales de esa localidad. Toma la palabra el Dr. Vitale quien manifiesta que esta semana por resolución 438/2014 de Corte se redujo el horario de los tribunales de San Isidro por problemas edilicios graves. Averiguando más los antecedentes especifica que en realidad, la resolución del Presidente SCBA dispone que la superintendencia decida, y el juez en ejercicio de la superintendencia ordena la medida a adoptar, que en sugerencias del propio juez había sido la reducción del horario. Expresado el tema, los miembros comienzan a deliberar en cuanto al efecto “rebote” en otros departamentos judiciales de similares características. Es de destacar, manifiesta el Dr. Gómez que el sistema edilicio del Poder Judicial provincial se ha declarado en emergencia desde hace años.

La medida parece exagerada, teniendo en cuenta que no existe riesgo para las personas, sino solamente un problema de calefacción expresa el Dr. Vitale. Pide la palabra el Dr. Velesquen Saez quien comenta que tuvo esta semana que acudir a una audiencia en tal Departamento Judicial, audiencia que se vio suspendida por esta medida y que el secretario del juzgado le mostro en las condiciones que estaban trabajando y que el problema era más grave de lo que se conoce o se expone puesto que los cables se encuentran pelados, hay escapes de gas, problemas de mampostería y demás desperfectos graves. El Dr. Zambon propone plantear un amparo, así como expedirse enérgicamente en rechazo de la medida adoptada. El Dr. Serna expresa que se podrían realizar varias medidas a la vez. Comenzando entre todos los delegados a proponerse ideas varias. Toma la palabra la Dra. Angeletti quien expresa que por respecto y en respuesta al delegado del C.A.S.I., como primera medida quedara bien expresado en actas que fue esbozado en el seno de la comisión tal dificultad vivida por su Depto Judicial y que la misma se hizo eco del asunto pero tampoco podemos desconocer que en este momento el Consejo Superior está tratando este mismo tema y que sabiendo de la diligencia del Dr. Basalo como de toda la dirigencia del Colproba, seguramente para esta hora, las medidas básicas como comunicarse urgentemente con la SCBA se habrían gestionado. La Dra. Ríos dice que se podrían proyectar otro tipo de medidas pensando en el efecto espejo del que se hablaba anteriormente. También acota que el tema no es liviano puesto que la mala estructura edilicia así como afecta a empleados afecta a los matriculados y justiciables, es decir es un problema gravísimo que hace a la seguridad y salubridad de todos. El Dr. Zambón propone que se requiera mediante la nota respectiva al Presidente del Colegio de Abogados de Provincia se reúna con el Presidente de la Suprema Corte, con el Dr. Cayuela, juez de San Isidro que adopto tal medida y eventualmente con el Lic. Trabucco y los inste a que adopten las medidas necesarias para solucionar la cuestión a la brevedad, ya que no se garantiza

actualmente un “normal” servicio de justicia. Asimismo se interponga acción de amparo del Colegio de San Isidro con el COLPROBA para prevenir efecto reflejo en otros departamentos judiciales. Finalmente y en miras de este tema urgente; surge nuevamente la idea de hacer un relevamiento edilicio acabado sobre cada Departamento Judicial y específicamente de casos que requieran extrema urgencia a fin de solicitar al Consejo Directivo autorice a esta comisión a reunirse con el Lic. Trabucco, como se hizo hace tres años y plantearle los problemas, debidamente documentados. En el último punto del orden del día, la Dra. Angeletti presenta nota para elevar al Consejo Superior sobre el pedido del Código de barra en el formulario de pago de “Ingresos Brutos”. Se aprueba el proyecto de nota girándose así al Consejo Superior, Asimismo se circulariza entre todos los Deptos Judiciales presentes la información estadística sobre presentaciones y notificaciones electrónicas que dejara el Lic. Spezzi en ocasión de su exposición en la ciudad de Mercedes.

En cuanto al tema del Régimen de defensa del consumidor, proyecto de ley de índole Nacional, el Dr. Zambón manifiesta que el art. 9 del proyecto da la opción de prescindir del asesoramiento letrado, por lo que le parece inaceptable. El Dr. Serna plantea que se pueden hacer objeciones, porque el cometido de esta comisión es analizar si propugnaría la adhesión a un régimen semejante por parte de la Provincia de Buenos Aires. La Dra. Angeletti, manifiesta que cada vez que en un proyecto de ley, siendo procedente la intervención de un profesional abogado, se prohíba u omita tal actividad y su justa retribución según la ley de honorarios, debemos manifestar nuestra objeción e intimar a propulsar tal agregado en miras de que somos los primeros en defender nuestros intereses sin importar de que comisión del Colproba salga la propuesta u objeción, siendo tarea del Colproba en su conjunto defender nuestras incumbencias. A lo cual el resto de los miembros, concuerda. Se estipula que el tema se circularize para mayor análisis en reuniones posteriores.

Como tema nuevo y fuera del orden del día el Dr. Doglia plantea que se le ha ocurrido conversando con la Dra. Ludueña, una jueza de la localidad de Morón, el recupero de los fondos depositados en el Banco Provincia en caso de destrucción de expedientes; es decir buscar información con respecto al tema y ver si hay posibilidad de que los colegios obtengan algún rédito por haber captado fondos cautivos. Luego de un intercambio de opiniones se acuerda que todos los miembros de la comisión recabarán datos e información a fin de analizar la cuestión.

Se estipula fecha de próxima reunión, teniendo en cuenta que el Dr. Palomeque ha manifestado que pretende que las próximas reuniones de Administración de Justicia no convoquen el mismo día que reunión del Consejo Superior, puesto que le impide presenciar acabadamente ambas. Por consiguiente se acuerda en su ausencia y pendiente de posibles cambios, próxima fecha para el día Viernes 3 de Octubre y como lugar de convocatoria el Dr. Meyer, invita a concurrir a su Colegio de Quilmes, invitación bien habida por todos los miembros.-

Acta 2014-12-05 – Morón

Viernes 05 del mes de Diciembre de 2014, siendo las 10:30 hs y en la Casa de Campo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Morón, sede del Colegio de Abogados de Morón, inicia su sesión la Comisión de Administración de Justicia del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, hallándose presente los Dres. Hugo David Palomeque por el Colegio de Abogados de Trenque Lauquen y en su calidad de coordinador de la comisión; Luis Doglia por el Colegio Abogados de Morón; Carla María Ríos y Florencia Marina Angeletti por el Colegio de Abogados de Necochea; José María Vitale y Carlos Alejandro Poggi por el Colegio Abogados de San Isidro; Delfina Patiño representando al Colegio de Abogados de La Matanza; Rubén Eduardo Miller por el Colegio de Abogados de Avellaneda – Lanús; Alberto Fabián Deppeler por el Colegio de Abogados de Zárate – Campana; Fernando Bilello por el Colegio de Abogados de Gral. Rodríguez – Moreno; José Luis Giudice por el Colegio de Abogados de Lomas de Zamora; Luis Alberto Serna por el Colegio de Abogados de Mar del Plata; Lucas Ricardo Gómez por el Colegio de Abogados de Mercedes; Gustavo Velesquen Sáenz por el Colegio de Abogados de San Martín;

José Diz por el Colegio de Abogados de Junín y Pablo Francisco Gionti y Carlos Guzman por el Colegio de Abogados de La Plata. Iniciada la reunión se pasa a tratar el **PRIMER TEMA** del Orden del día: Lectura y Consideración del Acta de la reunión del mes de Noviembre, la cual previamente se ha circularizado entre los integrantes y se Aprueba por unanimidad.- **TEMA SOBRE TABLAS:** El Dr Doglia propone a la Dra Patiño como secretaria de actas, se aprueba por unanimidad; **SEGUNDO TEMA** del orden del día: Ley Nacional de Defensa al Consumidor, representación legal no obligatoria; Se presenta nota posible para girar a Incumbencias: el Dr Palomeque da lectura a la nota que preparo para su elevación, se debate; el Dr Miller manifiesta que el Consejo Superior del C.A.A.L, no cuestiona la ley 26.993 y está de acuerdo con la misma en todos sus puntos, el Dr Palomeque observa que existen un paquete de leyes en las cuales se prescinden de la actividad del abogado en cuestiones tanto administrativas como judiciales, el Dr Guzmán ve más grave la situación en donde el abogado asesora gratis, entiende que debemos hacer una llamada de atención a los colegas, comenta el caso de una Asociación donde el colega asesoro gratuitamente y luego no cobro por no poder participar en el litigio; La Dra Angeletti comenta experiencia en un caso de Defensa del Consumidor, considera que no es un tema menor, los jueces están dando mucha atención y que la ley no defiende al consumidor, el Dr Doglia entiende que si se sienta precedente que se pueda acceder a la justicia sin abogado seria el fin de la profesión. Asimismo solicita que el Dr. Miller traiga por escrito el fundamento de la postura del C.A.A.L respecto de la ley en cuestión; el Dr. Serna ve con preocupación que hay muchos colegas que asesoran gratuitamente y comenta que el C.A.MdP, publicó notas en contra, El Dr. Palomeque acota que lo grave es que la misma ley lo permite (ver arts. 3,9,30,52,55), comenta que el Dr Perez –incumbencias- presentó un proyecto en F.A.A.C para que los abogados participemos en Sindicaturas; el Dr Serna propone que el año próximo hablemos sobre estos temas con el Pte. del Consejo de la Magistratura, Se concluye en que se revea la nota y se circula rice otra ampliada para elevar a Incumbencias, Dres Serna y Patiño se encargaran, Se aprueba.- **TERCER TEMA** del orden del día: Colegio de Martilleros, publicidad engañosa: presentación nota del Dr. Miller.- toma la palabra el Dr Miller y manifiesta que desiste en forma temporaria hasta ampliar información.- **CUARTO TEMA** del orden del día: Ley 13.074 (registro de deudores alimentarios morosos) posibilidad de reforma por la creación de un registro de deudores de créditos de naturaleza alimentaria: Presenta fundamentos el Colegio de Avellaneda-Lanús; El Dr. Miller comenta que el Dr Vitale está elaborando los fundamentos de un proyecto para incluir a los abogados como acreedores en tal Registro , la Dra Angeletti manifiesta no estar de acuerdo con tal iniciativa, considera que la ley de Registro deudores Alimentarios viola muchas garantías constitucionales y que existen vías de ejecución para procurar nuestros honorarios, el Dr Doglia expresa si estar de acuerdo pues, los abogados no tenemos protección, el Dr Diz considera que la finalidad es plasmar en algún lado nuestro crédito, dice que se nos dificulta mucho a la hora de la ejecución y que en muchos casos los jueces no aceptan la exención que contempla el art 58 del ley 8904, considera que tendríamos que estar exento de todo gravamen incluso en los pedidos de informes a los distintos registros, el Dr Guzman apoya la postura y agrega que deberíamos arbitrar los medio para lograr tal exención en todos los Registros (automotor, propiedad inmueble etc.), el Dr Doglia expone que como los honorarios se encuentran en el expediente sería más accesible acceder al “Registro de Deudores de Créditos de Naturaleza Alimentaria” , el Dr Poggi ve positivo que se oficie a través del Juzgado directamente al Registro. Concluyendo, el Dr Palomeque propone realizar un proyecto para elevar a la Comisión de Honorarios con fundamentos, con modificación del art 58 Ley Honorarios. Se Aprueba.- **QUINTO TEMA** del orden del día: Registro Nacional de Juicios Universales: Presentación nota con proyecto para girar al Consejo Superior: Se da lectura al fundamento presentado por el Doctor Miller (la Dra Angeletti acota que se realizó nota para elevar al Consejo Superior) , se aprueba dicho fundamentos, se girara al Consejo Superior, si este lo aprueba se elevara a la F.A.C.A.- **SEXTO TEMA** del orden del día: Derogación de la tasa de Justicia en la presentación procesal del Particular Damnificado: opiniones de los Colegios: Se difiere para el año próximo.- **SÉPTIMO TEMA** del orden del día: Proyecto de Ley sobre función sancionatoria de los jueces para con los abogados en el litigio: Discusión sobre el punto y su viabilidad e interés en el seno de la Comisión: Se difiere para la próxima reunión; el Dr Doglia se compromete a buscar fundamentos siendo que este tema ya fue tratados en reuniones

de años anteriores.- **OCTAVO TEMA** del orden del día: Saldos Judiciales pendientes en causa donde se ordena la destrucción del expte: Informe del Banco Provincia sobre la cuestión: Toma la palabra la Dra Angeletti quien manifiesta que se reunió con el Pte. del Bco. Pcia Necochea. La ley dice que en los casos de quiebra, el síndico puede decidir el retiro de los fondos y depositarlos con destino al Consejo Escolar, en los demás casos no se sabe, pues como la cuenta no tiene intereses se pierde el valor ya que pasan muchos años y se desvaloriza, el Dr Poggi comenta que en San Isidro los expedientes que tienen fondos no se destruyen, el Dr Doglia propone la teoría del abandono o la recompensa, que los colegios podamos detectar estos expedientes y acceder a los fondos por ejemplo a través de la recompensa. Para evitar desvalorización el juez debería ordenar un plazo fijo con renovación automática. El Dr Palomeque propone que se aplique la analogía de la ley de concursos y quiebras. Continúa el estudio y se difiere para la próxima reunión.- **NOVENO TEMA** del orden del día: **síntesis Semestral : Aprobación** : Se da lectura, se da forma y se aprueba.- **DÉCIMO TEMA** del orden del día: **Jornadas de Dirigentes 2015: Propuesta de temas**: se aprueba citar como expositor del tema al Dr. Toribio Sosa, Camarista del Depto. Judicial de Trenque Lauquen.- **Fuera del Orden del Día**: Tema Arbitraje (ver Libro III, Título IV, Cap.29, nuevo C.C.C.N.): Poggi comenta que en San Isidro se implementa el Arbitraje.- Otro tema: el Dr. Velesquen Saenz plantea la posibilidad de acordar un marco o protocolo común a todos los Colegios en lo referente a las denuncias formuladas por los colegas ante las Comisiones Departamentales de Administración de Justicia. Ello con el fin de facilitar la presentación de los colegiados, sistematizar las actuaciones y homogeneizar las mismas dentro del ámbito provincial. Ello sin perjuicio de las facultades que les son propias a cada Colegio en el marco de la ley 5.177., la Dra Patiño le comenta cómo se maneja tal situación en la C.Ad.J del C.A.L.M, el Dr Poggi le comenta que el C.A.S.I. tiene un protocolo de recepción, se compromete en circularizar tal protocolo; Ante ello se acuerda darle tratamiento en la próxima reunión. Dando por finalizada la reunión del día de la fecha, se consigna que la próxima reunión tendrá lugar en la Ciudad de Necochea con fecha a confirmar.

ACTA 2014-08-08 – Mercedes

En la Ciudad de Mercedes, a los 8 días del mes de Agosto del año 2014, siendo las 10 hs se reúne, la Comisión de Administración de Justicia del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, en ocasión asimismo de la celebración de otro aniversario de los Órganos de la Colegiación.

Asisten a la misma el Presidente de la Comisión, Dr. Hugo David Palomeque del Colegio de Abogados de Trenque Lauquen; el Dr. Luis Doglia, del Colegio de Abogados de Morón; el Dr. Pablo Francisco Giunti del Colegio de Abogados de La Plata; las Dras. Florencia Marina Angeletti y Carla María Ríos del Colegio de Abogados de Necochea; el Dr. Fernando Bilello del Colegio de Abogados de Gral Rodríguez-Moreno; el Dr. Pablo Miguel Rasuk del Colegio de Abogados de Junín; los Dres. José María Vitale, Alejandro Poggi, Mariela Bichler y Gisela Hörisch del Colegio de Abogados de San Isidro; el Dr. Juan Bautista Zumbón del Colegio de Abogados de Azul; los Dres. José Luis Giudice y Ricardo José Maredo del Colegio de Abogados de Lomas de Zamora; la Dra. Roció Soledad Ocampo del Colegio de Abogados de San Martín; el Dr. Rubén Miller del Colegio de Abogados de Avellaneda-Lanús; los Dres. Gabriel Pujol Edgardo Alejandro López del Colegio de Abogados de Zarate-Campana; la Dra. Mirta H Muzi del Colegio de Abogados de Bahía Blanca; los Dres. Delfina Patiño del Colegio de Abogados de Matanza; el Dr. Luis Serna del Colegio de Abogados de Mar del Plata; los Dres. Juan Manuel Rico Zini y Carolina Valli del Colegio de Abogados de Pergamino; el Dr. Osvaldo J. Mayer del Colegio de Abogados de Quilmes

Se da comienzo ante los presentes de la reunión convocada, donde con antelación se había informado que recibiríamos a los miembros de la SCBA, sección informática, Licenciado Alberto Spezzi (Secretario de la Subsecretaría de Tecnología e Informática del PJBA), el Lic. Gustavo Pérez Villar (Pro-Secretario Subsecretaría de Tecnología e Informática), Lic. Marcelo Richard (encargado del área de Capacitación y Atención de Usuarios) y el Ing. Julián Lombardo (Responsable de Informática del Col.Pro.B.A.)-

La idea principal de la misma fue instruirnos intensivamente sobre el tema “Presentaciones Electrónicas” y “Firma Digital”, su instrumentación. Asimismo informarse cada miembro de su colegio departamental estadísticas en cuanto al uso del sistema como así también evacuar ciertas dudas o problemáticas en la utilización de la informática y/o del sistema.-

Comienza el Dr. Palomeque dando la bienvenida y el agradecimiento especial por la visita y pasa a dispensar su ausencia ya que debe integrar la mesa del Consejo Directivo de Provincia que se encuentra sesionando (excepcionalmente) en el mismo momento, dejando en manos del Dr. Doglia la dirigencia de la reunión. Los miembros de la Corte dan inicio a su exposición introductoria, encabezando la misma el Licenciado Spezzi, expresando que: El sistema de Presentaciones Electrónicas y el desarrollo de su prueba piloto con su Reglamento fueron aprobados por Resolución 1827/12. Vale decir, que por medio de la Resolución de Presidencia 35/12 se incorporaron nuevos organismos al desarrollo de esta experiencia. Asimismo, para interiorizarse sobre los mecanismos de adhesión, se cuenta con un Protocolo aprobado a través de la Resolución 3415/12. Este sistema brinda los elementos técnicos necesarios para que los letrados realicen sus presentaciones por vía electrónica, desde el Portal WEB de Notificaciones; dejándolas disponibles para que los organismos de destino procedan a su confronate, despacho y la tramitación que corresponda. El modo de funcionamiento está desarrollado en un manual de procedimientos que se encuentra explicado en la página Web de la SCBA.

Para la implementación de las presentaciones electrónicas tuvieron que crearse 3 entidades que intervienen en la aprobación del usuario del sistema, puesto que los certificados digitales utilizados serán emitidos por el Poder Judicial como autoridad certificante, de conformidad con las reglamentaciones vigentes, la autoridad de registro serán los propios colegios departamentales donde el profesional se hallare matriculado y una vez solicitada la adhesión; se debe denunciar un domicilio electrónico constituido, o gestionar la constitución de un nuevo domicilio electrónico.

No obstante la SCBA cuenta con un centro de atención permanente de consulta, 0810 – 444 – 7222 (SCBA), el cual lo ayudará en esta gestión, así como en cualquier inconveniente que se le presente a la hora de utilizar este Servicio de acreditación.

Para poder realizar una presentación electrónica, deberá acceder a su casillero electrónico constituido alojado en el Portal WEB de Notificaciones, identificándose con su certificado digital, y clave de acceso que lo identifican unívocamente. Una vez accedido allí, al Casillero Electrónico Constituido, podrán realizarse sus presentaciones electrónicas escribiéndola, desde alguno de los modelos disponible o de algún documento accesible (con formatos .DOC, .DOCX, .RTF o HTML).

En cuanto al inconveniente que en la actualidad se nos presenta y que no tiene que ver con un tema tecnológico sino con uno de tipo legal es que la ONTI (Oficina Nacional de Tecnología e información) encargada de la implementación de las estrategias de innovación informática en la administración pública. Desarrolla sistemas que son utilizados en procedimientos de gestión, fija los estándares que deben utilizar los organismos públicos cuando incorporan nuevas tecnologías, colabora con otras dependencias en la creación de portales informativos y de gestión y promueve la interoperabilidad de las redes de información de las instituciones estatales; Garantizando así la seguridad de la información en toda la Administración Pública Nacional coordina las respuestas ante los intentos de ataque o penetración a las redes informáticas de los organismos públicos, fija los estándares de seguridad y controla que sean cumplidos en los sistemas del Estado. La ONTI interviene también en la implementación y control de uso de la certificación digital en el Estado, que permite tramitar electrónicamente los expedientes de manera segura y rápida. Esta entidad vendría a constituir la “tercer pata” autorizante o certificante del sistema de presentaciones electrónicas. Y como relatábamos, continúa exponiendo el Lic. Spezzi, este organismo hace valer la distinción legal que figura en la ley 25506 (ley de firma digital) que establece una distinción entre firma digital y firma electrónica, dándole a estos dos términos, significados no equivalentes con lo cual no termina de cerrar el trámi-

te de admitir la certificación total del sistema. Hoy en día, comenta el Lic. Pérez Villar la ONTI (solo admite como válidas y certificantes las firmas digitales del organismo ANSES y AFIP. La solución, comenta el funcionario de la Corte, hoy por hoy es que las partes de un proceso “convengan” en otorgarse mutua validez a las presentaciones electrónicas realizadas. No obstante de recibir por parte de los integrantes de la Comisión variadas objeciones a este tipo de solución no muy formal, Pérez Villar y el Lic. Spezzi manifiestan que la Corte sigue en tratativas con el organismo en solucionar este punto álgido de la ley.-

Prosiguiendo con el relato, terminan los licenciados de comentar el sistema de implementación electrónico de firma digital expresando que los envíos de escritos judiciales podrán hacerse durante las 24 hs del día desde cualquier maquina a la cual le sea instalado el dispositivo criptográfico denominado “TOKEN” y que se adquiere a un precio uniforme y especial en los Colegios de Abogados. Todos esos escritos judiciales enviados de forma electrónica son almacenados en un lugar por fecha y hora de arribo al cual luego puede accederse para consultar su estado e imprimir en caso de ser necesario. Desde el mes de Mayo que solo se puede adherirse al sistema utilizando un TOKEN (elemento tipo pen drive que se inserta en cualquier maquina) puesto que el certificado habilitante lo lleva encriptado dentro del dispositivo, esta medida se adoptó para darle más seguridad al sistema, ya no es posible grabar un certificado para habilitar el acceso en la PC. Para validarse en el sistema de presentaciones electrónicas se deberá seguir las instrucciones que provee el sitio de scba.gov.ar y/o www.colproba.org.ar y seguir los pasos de registración más allá de luego acreditar su inscripción en el Colegio departamental perteneciente. Luego la Autoridad de Registro (Colegio de Abogado) en donde deberá concurrir con su DNI y una fotocopia, credencial de abogado y numero de solicitud previamente obtenida del sitio web de la corte, CERTIFICARAN la situación de la matrícula y aprobaran o rechazaran tal solicitud; lo mismo que cuando una matrícula se suspenda o se dé su baja deberá el colegio hacer lo mismo con el certificado habilitante y posteriormente sacar uno nuevo en caso de rehabilitación de la matrícula.- El colegio deberá guardar la documentación por 10 años. Luego el Colegio remite el certificado a la SCBA desde donde chequeado los datos y aprobados los mismos enviaran, mediante correo electrónico el certificado habilitante que se podrá descargar bajo impresión.

A modo de anexo informativo se comenta que también se presentó un nuevo mecanismo de firma digital que será de uso exclusivo para escribanos y para el Registro de la Propiedad Inmueble provincial.

La Dra. Angeletti plantea porque debe implementarse el uso del Token y no un sistema de estilo Home banking en donde uno pudiera mediante una clave similar trabajar desde cualquier máquina sin necesidad de certificados habilitantes sino mediante clave personal. Los licenciados responden que si bien, los brasileros expusieron este tipo de sistema en la charla informática que dieron en la ciudad de Azul; la SCBA a criterio científico de ellos mismos, no lo considero como un formato confiable.

Dejan nuevamente aclarado que el Token solo se necesita cuando se trabaja de diversas maquinas ya que es un dispositivo móvil que lleva encriptado el certificado habilitante en sí mismo. En cambio de no adquirir un Token, solo se solicita un certificado habilitante que queda instalado en una única máquina de usuario.-

Destacan que la Corte viene invirtiendo en informática desde hace ya diez años para el mejoramiento de la gestión judicial ya sea en tecnología y cursos de capacitación obligatorio del personal judicial por ende solicitan, la buena voluntad de los Colegios en difundir y concientizar la implementación por parte de los matriculados al uso del sistema electrónico.

El Lic. Spezzi circulariza unas estadísticas de los diferentes Deptos. Judiciales que arrojan datos en cuanto la cantidad de certificados digitales que se han dado hasta el momento, mostrando con tales datos que las cifras son muy bajas hasta el momento. Que también a través de este sistema tan de avanzada han logrado acuerdos con el Banco Provincia el cual ya remite saldos electrónicos a los exptes. a pedido del Juzgado, como así también las planillas a Juicios Universales y así seguirán avanzando con otros organismos como el IPS y el Registro de Testamento con el cual falta limar algunos detalles con el colegio de escribanos.-

No obstante desde Control de gestión de la SCBA ya se está chequeando los Jdos. que no se vayan adaptando a trabajar con el sistema electrónico.

Finalizado el tema principal, algunos miembros de la Comisión pasan a realizar preguntas sobre otros temas. La Dra. Angeletti les consulta sobre cuando se podrá tener incorporada a la MEV las causas que tramitan en Suprema Corte a lo que el Lic. Spezzi contesta que actualmente están revisando sentencias completas para comenzar a subirlas y ver cómo marcha su paulatina implementación. Comenzaron revisando fuero Civil, luego seguirán por el Laboral y para lo último dejaran fuero Penal.- También se les consulta sobre el sistema SIMP, si este posee relación con su área a lo que contestan que no tienen nada que ver puesto que eso pertenece a la Procuración General pero pidiendo la palabra el ingeniero Lombardo, que ha trabajado conjuntamente con el MPBA sobre el tema, bosqueja que ya se encuentra implementado el sistema para el uso de aquel profesional que se presente como defensores particulares y/o particulares damnificados previa registración y aprobación por el ministerio Publico de la visualización de la IPP; en formato similar a como se solicita autorización de la mesa virtual en el fuero de familia. De esta manera se logra la igualdad, tan ansiada, por los profesionales de la matrícula que trabajamos en forma particular en cuanto a los beneficios que tienen fiscal, juez de Garantías y defensores oficiales al tener el seguimiento del expte digital a su vista instantáneamente.-

Luego de finalizada a exposición y las preguntas referidas, el Lic. Spezzi como todo su equipo exponen que se encuentran a entera disposición de los Colegios Departamentales para seguir visitándolos a fin de dar charlas informativas sobre el tema e ir de esta forma, incentivando de forma creciente el tema del expte digital.-

Finalizado el tema principal del Orden del día. Y Despidiendo a los integrantes de la Corte, regresa el Dr. Palomeque y ante su presencia se pasa a aprobar acta del mes de Julio. La Dra. Angeletti fuera del orden del día propone elevar nota al Consejo Superior a fin de que se llegue a un acuerdo con ARBA a fin de lograr que el formulario de pago de ingresos brutos incorpore código de barra, tal cual lo implemento el formulario Tasa de Justicia, con el fin de acelerar el pago del mismo en cualquier pago fácil evitando el trámite ante el Banco Provincia. Se concuerda en el seno de la comisión que más allá de estar todos de acuerdo y responsabilizarse la Dra. Angeletti en gestionar la nota que presentara para su aprobación en la próxima reunión, otros miembros de la comisión allegados a funcionarios de ARBA, se informaran extraoficialmente de si este trámite es posible en cuanto a su viabilidad.

Por último, expone el presidente de la Comisión que tiene expresas instrucciones del Consejo Superior de que terminemos de darle forma al proyecto que elaboro el Colegio de La Plata sobre el nuevo trámite judicial para “causas civiles y comerciales de menor cuantía”. Que el mismo es necesario quede elaborado y finalizado en el menor tiempo posible para lo cual y por celeridad en su tratamiento; el Dr. Palomeque propone y decide formar una comisión ad-hoc que se encargue en un plazo de 30 días de, sobre la base del proyecto presentado y circularizado por el colegio de La Plata, hacerle las contemplaciones, reformas y contribuciones pertinentes. Se encomiendan para el caso reseñado a los representantes del Colegio de San Isidro, al Colegio de Mar del Plata, Al colegio de Morón, Colegio de Matanza y el propio presidente de la Comisión. Los mencionados manteniendo, de ser necesario, alguna reunión extraordinaria o vía mail se responsabilizan a que en la reunión del mes de Septiembre presenten el proyecto terminado.- Luego el mismo será elevado al Consejo Superior.

Se establece para finalizar que en la reunión de Septiembre aparte de este tema se dará inicio al debate sobre la reforma al Código de Normas Éticas para lo cual se les recuerda a los colegios presentes traer sus conclusiones.-

Finalizada la reunión y siendo las 13 hs se establece que el próximo encuentro tendrá lugar el día 5 de Septiembre del corriente a las 10 hs en la sede del Colegio de Abogados de La Plata.-

ACTA 2014-07-11 – La Plata

Reunión de Comisión de Administración de Justicia del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires Julio 2014.

En la Ciudad de La Plata, Buenos Aires, a los 11 días del mes de julio de 2014, siendo las 10.30 hs., se reúnen los miembros de la Comisión de Administración de Justicia del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, presidida por el Dr. Hugo Palomeque del Colegio de Abogados de Trenque Lauquen, con la asistencia del Dr. Luis Teodoro Doglia del Departamento Judicial de Moron, el Dr. Fernando Bilello del Colegio de Abogados de Moreno- General Rodriguez, el Dr. Ruben Eduardo Miller y el Dr. Gabriel Eduardo Cambakian del Colegio de Abogados de Avellaneda- Lanús, el Dr. Jose Luis Giudice del Colegio de Abogados de Lomas de Zamora, el Dr. Osvaldo Jesús Mayer del Colegio de Abogados de Quilmes, el Dr. Alberto Fabian Deppeler del Colegio de Abogados de Zárate -Campana, el Dr. Juan Bautista Zambon del Colegio de Abogados de Azul, el Dr. Pablo Miguel Rasuk del Colegio de Abogados de Junín, el Dr. Luis Alberto Serna del Colegio de Abogados de Mar del Plata, la Dra. Mariela Bichler, el Dr. Alejandro Poggi y el Dr. José María Vitale del Colegio de Abogados de San Isidro, la Dra. Liliana Wallinger del Colegio de Abogados de San Martín, la Dra. Carla María Ríos y la Dra. Florenica Angeletti del Colegio de Abogados de Necochea, el Dr. Lucas Ricardo Gomez del Colegio de Abogados de Mercedes, y el Dr. Pablo Giunti y la Dra. Analía Valeria Martins del Colegio de Abogados de La Plata, en dependencias del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 14 Nro. 746 de La Plata, a fin de tratar el Orden del Día previsto para la reunión de la fecha.

Se inicia la reunión con palabras del Dr. Hugo Palomeque, Presidente del Colegio de Abogados de Trenque Lauquen, quien asume como nuevo presidente de la Comisión, y recibe a los nuevos delegados de los colegios departamentales, invitando a los mismos a presentarse, conforme el Punto 1 del Orden del Día. Se hace presente la Dra. María Bellomo, Presidenta del Colegio de Abogados de Necochea, quien fuera Presidenta de esta Comisión, para brindar unas palabras de despedida ya que no podrá seguir participando de la misma.

El Presidente y/o coordinador de la Comisión Dr. Palomeque, propone tratar primeramente el Punto 3 del Orden del día y proceder a la designación de las nuevas autoridades de la Comisión, se propone al Dr. Luis Doglia como Co-coordinador, a la Dra. Florencia María Angeletti Secretaria Institucional, y a la Dra. Analía Valeria Martins, Secretaria de Actas, lo cual es aprobado por los miembros presentes.

Con relación al Punto 2 del Orden del día, a propuesta del Dr. Palomeque, la Dra. Angeletti y el Dr. Doglia se decide posponer para la próxima reunión la aprobación del Acta de la reunión anterior a fin de poder completar aspectos faltantes en la misma.

Se pasa luego al tratamiento del Punto 4 del Orden del Día, la consideración del proyecto de modificación de las normas de ética profesional, elaborado por la delegada del Colegio de Necochea Dra. Angeletti. El Dr. Palomeque informa que el tema llegó a conocimiento del Dr. Rodríguez Basalo, quien se muestra de acuerdo con que el tema sea tratado en la Comisión para luego ser elevado al Consejo.

Antes de acceder al tema, la Dra. Angeletti explica para los nuevos integrantes de la Comisión, que como parte de las funciones específicas de la Comisión como órgano consultivo del Consejo, está el realizar proyectos, entre ellos de leyes, que luego se elevan al Consejo para su consideración. En cuanto al proyecto presentado en sí mismo, manifiesta que la normativa vigente actualmente, además de tener muchos años, ha podido observar que es “muy abierta” en su redacción, y que esa es una de las cosas que se quiere modificar en el trabajo presentado. Propone la circularización del proyecto entre todos los integrantes, para su posterior debate del mismo artículo por artículo en la Comisión; siendo además que tratándose de las normas de ética, no se trata de una ley, sino que su modificación depende de la decisión del Consejo Superior. El Dr. Poggi del colegio de abogados de San Isidro manifiesta que en su caso previamente deberá ser canalizado a la Comisión de Legislación y Reglamento de su colegio departamental. En igual sentido se manifiesta la Dra. Martins del colegio de La Plata.

La Dra. Angeletti plantea la disyuntiva entre la posibilidad de, como integrantes de la Comisión de

Administración de Justicia, emitir una opinión personal y directa, frente a la limitación de depender de la opinión de los Institutos departamentales, como ya sucedió en otras oportunidades.

El Dr. Doglia expresa que en su caso, ya viene con la instrucción del Consejo de su Colegio de trabajar en el tema.

El Dr. Deppeler manifiesta que, como delegados en la Comisión Provincial, estamos facultados para tratar el tema en la misma, que luego será en definitiva resuelto por el Consejo superior del Colegio de Provincia.

El Dr. Serna, considera que es importante, que cada delegado traiga las observaciones de su colegio sobre el proyecto, para luego tratar el tema en la comisión.

La Dra. Angeletti, vuelve sobre la idea de la importancia de debatir en el seno de la comisión, el proyecto presentado, e ir con eso a cada colegio, punto por punto, fundamentando cada modificación que se considere necesaria, y lo que surge de esa discusión conjunta llevarlo a cada colegio.

En base a las distintas opiniones, el Dr. Palomeque propone la circularización del Proyecto a los distintos colegios departamentales, dando participación a los órganos pertinentes teniendo en cuenta el funcionamiento de cada uno, para que luego los delegados vuelvan con elementos suficientes para trabajar sobre el mismo en esta comisión, fijándose para ello un plazo de 60 días –es decir para la reunión del mes de septiembre- ello para no dilatarlo indefinidamente, lo cual es aprobado por los presentes.

En cuanto al Punto 5 del Orden del Día, lugar y fecha para la próxima reunión, la misma se realizará en el Colegio de Abogados de Mercedes, el día 8 de agosto. Asimismo, informa el Dr. Palomeque que concurrirá a la misma el Licenciado Spezzi para tratar temas de informática.

Asimismo, el Dr. Poggi, consulta a pedido del Presidente de su Colegio, sobre la posibilidad de la creación de un archivo con todos los datos de los abogados que trabajan en el Poder Judicial, para contar así con los legajos completos al momento de ser requerida la opinión del Colegio al integrar una terna para un posible nombramiento.

El Dr. Palomeque informa sobre la puesta en marcha nuevamente de la Comisión de Mapa Judicial, lo que resulta un tema importante para los distintos colegios. El Dr. Serna consulta si la misma será de carácter permanente, que es precisamente el pedido que había efectuado la comisión de administración de justicia durante la presidencia del Dr. Miralles, informa el presidente que ello aún no se sabe.

El Dr. Deppeler, comenta, que en la visita que realizó el Dr. Casal les informó la creación de nuevos Juzgados de Protección contra la Violencia, lo cual resultará muy positivo.

Conforme comunicara el Dr. Palomeque, se hacen presentes en esta reunión, el Dr. Levene, Presidente del Colegio de abogados de La Plata, acompañado del Dr. Grillo –Presidente de la Comisión de Administración de Justicia de dicho colegio- a fin de explicar, dos proyectos en los que se está trabajando, a partir de lo manifestado por el Dr. Casal en cuanto a la necesidad de crear un régimen para los llamados “juicios de menor cuantía”. Informa el Dr. Levene, que en la reunión mantenida con el Dr. Casal, surgió la idea de implementar “procesos para juicios con montos de menor cuantía”, para garantizar el acceso a la justicia de conflictos menores, o de vecindad, vinculados a temas de Defensa del Consumidor, y otros temas que de otro modo no se judicializan; con este tipo de proceso se podría incentivar la intervención del abogado. En base a ello, según explica el Dr. Grillo, trabajó en la elaboración de dos posibles proyectos. Uno de ellos implica la creación de un tipo de proceso especial para juicios de menor cuantía que se desarrollaran en el fuero civil y

comercial existente. El otro implica la creación de un fuero específico. El Dr. Grillo trae copias a la Comisión de sendos proyectos, y se compromete a remitirlos por mail a la Dra. Angeletti para que ella pueda circularizarlos y hacerlos llegar a los delegados de todos los colegios, y que puedan ser discutidos en los mismos. Al respecto, el Dr. Doglia agrega, que sería útil poder obtener los fundamentos del antiguo fuero civil y comercial especial que existía en Capital, y así poder ver cuestiones vinculadas, e inconvenientes que podríamos evitar, ante esta nueva posibilidad.

Siguiendo con diversas cuestiones que no se encuentran en el Orden del Día, el Dr. Doglia indica que hay varios temas de órdenes del día de reuniones anteriores que quedaron pendientes de tratamiento, y que serán analizados y planteados en el Orden del Día de la próxima reunión. Los delegados comentan sobre

algunos que consideran convenientes retomar. La Dra. Angeletti menciona la cuestión de las Oficinas periciales, la falta de peritos de lista, problemática que afecta a varios departamentos judiciales. Comenta que en su departamento judicial, se ha planteado la posibilidad de cubrir las falencias con nombramiento de un perito de planta permanente de las oficinas departamentales o de la Corte. El Dr. Serna retoma la propuesta planteada en el departamento de Mar del Plata, de acudir ante la falta de peritos, a los distintos colegios profesionales de las distintas actividades y formalizar acuerdos de trabajo.

El Dr. Miller plantea la propuesta, de impulsar la creación de un Registro Nacional de Juicios Universales. Varios delegados comentan la necesidad de abordar desde la Comisión en forma conjunta, la problemática de la atención y funcionamiento del Banco Provincia.

Otro tema que se plantea para ser analizado, es el rol del abogado del niño.

Se plantea también el tema de la tasa aplicable en las regulaciones de honorarios, informa el Dr. Palomeque, que ya se efectuó una presentación de los Presidentes de los Colegios departamentales, presentándose como “amicus curiae” en un expediente que se encuentra en la Corte, ante la posibilidad de la modificación del criterio en cuanto a la tasa activa.

El tema de la problemática de la tasa aplicable, a decir de los delegados presentes es más amplia. El Dr. Serna se compromete a acercar un informe efectuado en el colegio de Mar del Plata. El Dr. Rasuk, manifiesta que lo necesario es que, cuando se determina la aplicación de una tasa, esta sea la real, ya que la tasa pasiva que muchas veces se dice aplicar no se condice con la real.

No teniendo más temas por tratar y siendo las 13.30 horas se da por finalizada la reunión.

Acta 2014-11-14 – Mar del Plata

Viernes 14 del mes de Noviembre de 2014, siendo las 10:30 hs y en la sede del Colegio de Abogados de Mar del Plata inicia su sesión la Comisión de Administración de Justicia del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, hallándose presente los Dres. Hugo David Palomeque por el Colegio de Abogados de Trenque Lauquen y en su calidad de coordinador de la comisión; Luis Doglia por el Colegio Abogados de Morón; Carla María Ríos y Florencia Marina Angeletti por el Colegio de Abogados de Necochea; José María Vitale y Carlos Alejandro Poggi por el Colegio Abogados de San Isidro; Delfina Patiño representando al Colegio de Abogados de La Matanza; Rubén Eduardo Miller por el Colegio de Abogados de Avellaneda – Lanús; Juan Bautista Zambon representando al Colegio de Abogados de Azul; Alberto Fabián Deppeler por el Colegio de Abogados de Zárate – Campana; Fernando Bilello por el Colegio de Abogados de Gral. Rodríguez – Moreno; José Luis Giudice por el Colegio de Abogados de Lomas de Zamora; Luis Alberto Serna por el Colegio de Abogados de Mar del Plata; Lucas Ricardo Gómez por el Colegio de Abogados de Mercedes; Liliana Marcela Wallinger y Gustavo Velesquen Sáenz por el Colegio de Abogados de San Martín.

Iniciada la reunión se pasa a tratar el **PRIMER TEMA** del Orden del día: Consideración del Acta de la reunión del mes de Octubre, la cual no se ha circularizado aun entre los integrantes. Toma la palabra la Dra. Ríos y manifiesta que su redacción estaba a su cargo de forma excepcional por la ausencia de la Dra. Analía V. Martins. La Dra. Ríos se excusa de no haberla presentado en tiempo y forma debido a problemas personales y se compromete a hacerlo antes de la reunión de Diciembre.-

SEGUNDO TEMA del orden del día: Se recibe a los licenciados María Florencia Wichman, Subdirectora de Informática y Mauro Sayavedra, Director de Ingeniería en Sistemas de la Procuración General; ambos estuvieron a cargo de la Dirección del Sistema SIMP y son parte del equipo del Ministerio Pupilar Bonaerense. Manifestaron primeramente que el Ministerio Público ha buscado mejorar la capacidad de respuesta a los ciudadanos conforme a sus responsabilidades institucionales, a partir de una conducción global con metas institucionales claras y debidamente articuladas entre los diferentes órganos que lo compo-

nen. Entre las firmes decisiones tomadas a tal efecto estuvo la de sumarse a la incorporación de nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), parte fundamental de la gestión pública. En este marco fue definido el ambicioso proyecto de implementación del SIMP, que luego de cuatro años es considerado un hito dentro de la administración de justicia, constituyendo la única solución informática referida a la gestión del Proceso Penal a nivel provincial y nacional actualmente existente, íntegramente desarrollada con equipos y recursos propios. Así comenzaron a explicar su funcionamiento para el acceso libre de los profesionales particulares matriculados en alguno de los veinte departamentos judiciales bonaerenses. No obstante de la clara exposición técnica para registración e ingreso del usuario que realizaron en la reunión, la explicación escrita se encuentra paso a paso detallada en la página web del MPBA. Posteriormente se plantearon por parte de los integrantes diferentes dudas referidas al uso del sistema y se puso especial énfasis en que el Ministerio trabajara conjuntamente con la Corte (sección informática) a fin de incorporar a la mesa virtual penal la información brindada por las Asesorías Periciales, y se logró el cruce de información con los Juzgados y Tribunales de Familia a fin de evitar el dictado de medidas cautelares contrapuestas. Cabe destacar que los Licenciados, representantes del MPBA y creadores del sistema SIMP, fueron sumamente accesibles, tanto que ofrecieron su entera disposición para con todos los Colegios que deseen otra exposición como la dada en miras de seguir informando acerca del sistema. En el mismo acto y para finalizar dejaron sus tarjetas personalizadas con sus datos de contacto.-

TERCER TEMA del orden del día: Manifestación ante el Consejo Superior sobre la Representación Legal en la Ley de Defensa al Consumidor Nacional: Este tema surge a partir de su análisis y lectura en donde, en oportunidad de su urgente dictado, nos planteamos la viabilidad del artículo 9º, el cual expresa literalmente la “no obligatoriedad de la asistencia letrada”. La colega Patiño también observa el artículo 30º, en donde esgrime la gratuidad del proceso, y el 4º, al mencionar el Registro Nacional de Conciliadores. Luego de una profusa discusión en donde parte de la comisión entiende que no afecta nuestro derecho legítimo de representación y cobro en ese fuero o rama y otros entendían que si recorta nuestra labor. Se resuelve primeramente, volver a hacer una lectura detallada sobre esos artículos y girar estas inquietudes, a través de una nota, a la Comisión de Incumbencias del Colproba, con miras a solicitarle información en cuanto y si es que trató esta temática, la postura que adoptaron ante el mismo con miras al intercambio de opiniones.

CUARTO TEMA del orden del día: Expone el Dr. Miller la inquietud de su colegio para que se solicite formalmente al Ministerio de Justicia de la Pcia. de Bs. As, para que este último realice el pedido formal al Consejo de la Magistratura de la Pcia. a fin de que comience el proceso de concurso de selección de magistrados para ocupar el Juzgado de Ejecuciones Tributarias en los términos de lo dispuesto en el art. 5 bis de la Ley N° 5827 (este inciso incorporado por la ley 14.484). El Dr. Doglia pide la palabra y responde que así es la forma normal pero que en ese caso particular, y siendo que el fuero aún no se encuentra en funcionamiento, resulta vano así solicitarlo, a menos que lo que se pida es que el mencionado fuero entre en funcionamiento. El Dr. Palomeque dice que ese tema sería específicamente de la Comisión de Mapa judicial puesto que es tema de esa comisión entender específicamente sobre la creación de juzgados según las necesidades de los diferentes deptos. Judiciales.

QUINTO TEMA del orden del día: Toma nuevamente la exposición el Doctor Miller puesto que otra inquietud del Colegio que representa se debe a que se ha constatado que los martilleros publicitan sus oficinas inmobiliarias como estudios jurídicos. El Dr. Miller propone que el Consejo Superior se entreviste con el Colegio de Martilleros de la Pcia. de Bs. As., para que informe a sus matriculados de la situación y estos cesen con tal actitud, comprometiéndose el mismo a traer para la próxima reunión un proyecto de nota para su elevación.-

SEXTO TEMA del orden del día: Análisis de la posibilidad de reforma de la ley 13.074 (registro de deudores alimentarios morosos) para la creación de un registro de deudores de créditos de naturaleza alimentaria. Exposición que realiza el Colegio de Avellaneda –Lanús ya que proponen esta modificación la cual incluiría no solo los deudores por cuotas alimentarias sino los deudores de honorarios profesionales debi-

do a que la naturaleza jurídica del honorario profesional es de origen alimentario. Se procede a un intercambio improvisado de opiniones no llegando a un consenso sobre el mismo. No obstante y como puntapié inicial del planteo, el Dr. Miller confeccionará una nota con la idea más cabalmente presentada a fin de su análisis en profundidad.-

SÉPTIMO TEMA del orden del día: Registro Nacional de Juicios Universales: El Dr. Miller, encargado del proyecto, entrega a todos los integrantes copia de los fundamentos al mismo, que se le había encomendado integrar. Se aprueba por unanimidad y se decide que el mismo se girara a FACA (Comisión de Administración de Justicia) previa elevación, visado y aprobación del Consejo Superior del Colproba.-

OCTAVO TEMA del orden del día: Derogación de la obligatoriedad del pago de la Tasa de Justicia en la presentación procesal del Particular Damnificado. La Dra. Angeletti, quien fue la que propuso el tema, reparte los fundamentos jurídicos del mismo y se compromete a hacerlo circular vía mail a fin de que se estudie en cada colegio departamental. Proponiendo en miras del fin de año, posponer su tratamiento para el año próximo en miras de concluir temas pendientes y más necesarios.-

NOVENO TEMA del orden del día: Proyecto de Ley sobre función sancionatoria de los jueces para con los abogados en el litigio. Doble punición: Se esperaba respuesta del Consejo Superior a fin de interiorizarnos sobre su tratamiento. La Dra. Angeletti informa que averiguó personalmente con su presidente, Dra. Bellomo, quien le informo que nada aun habían tratado. Se propone también posponer su tratamiento para el año próximo.-

DÉCIMO TEMA del orden del día: Saldos Judiciales pendientes en causas donde se ordena la destrucción del expte: El Dr. Palomeque informa que averiguó en la Municipalidad de Trenque Lauquen sobre el sistema que existe para los concursos y quiebras y que dichos saldos, por disposición de la Provincia y circular interna del Banco Provincia, se giran al Consejo Escolar de la Provincia de Bs As. No obstante la Dra. Angeletti se compromete sin más dilación sobre este punto, a entrevistarse con el gerente del Banco Provincia de su Depto. Judicial para averiguar sobre el destino de los otros saldos existentes no provenientes de la materia concursal.-

DECIMO PRIMER TEMA del orden del día: Arbitraje: El Dr. Palomeque se entrevistó con el Dr. Pérez, presidente de la comisión de Incumbencias del COLPROBA, puesto que la misma se encontraba trabajando en la implementación de esta forma de resolución de conflictos alternativa al sistema judicial. Pero al ser aprobado el Nuevo Código Civil y Comercial que entrara en vigencia en el año 2016, aparentemente el arbitraje estaría contemplado. Ante la novedad que debe ser chequeada, se decide posponer el tema como uno de los principales para incluir en el temario de la Comisión en el año 2015.-

DÉCIMO SEGUNDO TEMA del orden del día: Como ante último tema se aborda la confección de la síntesis semestral de los trabajos elaborados y aprobados por la comisión. Se da lectura rápidamente a un borrador pre-confeccionado, el cual será circularizado para que todos puedan chequearlo y realizar sus aportes. Se coincide que para la reunión de Diciembre, se encontrará bien redactado para su aprobación final y su publicación en la página del Colproba.-

DÉCIMO TERCER TEMA del orden del día: Jornadas de Dirigentes 2015: Con respecto a este punto, el Dr. Palomeque informa que tenemos la posibilidad, según le informara la Dra. Bellomo (Presidente del Colegio de Abogados de Necochea, colegio anfitrión y organizador de dicho evento), de proponer y ejecutar el tema a exponer en la Comisión de Administración de Justicia que trabajará durante las mencionadas jornadas; en base a lo comentado el mismo coordinador propone trabajar en Gestión Judicial y citar como expositor del tema al Dr. Toribio Sosa, Camarista del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, de renombrada trayectoria jurídica y sobre el tema específico. Se circularizará entre todos los integrantes un trabajo muy interesante sobre el nombrado a fin de que los diferentes Colegios opinen sobre su viabilidad o propongan temas diferentes. En la reunión de Diciembre se volverá sobre este punto y se decidirá la cuestión que luego pasara a informarse.- Dando por terminado el temario para el día de la fecha, se consigna que la próxima

reunión tendrá lugar en la Casa de Campo del Colegio de Abogados de Morón, aceptando así su invitación, el día viernes 05 de Diciembre de 2014, a las 10:00 hs.-

Acta 2014-10-03 Quilmes

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL COLPROBA, LLEVADA A CABO EN QUILMES EL 03-10-14

Viernes 03 del mes de Octubre de 2014, siendo las 10:00 hs y en la sede del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Quilmes inicia su sesión la Comisión de Administración de Justicia del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, hallándose presente los Dres. Hugo David Palomeque por el Colegio de Abogados de Trenque Lauquen y en su calidad de coordinador de la comisión; Luis Doglia por el Colegio Abogados de Morón; Carla María Ríos y Florencia Marina Angeletti por el Colegio de Abogados de Necochea; José María Vítale, Mariela Bichtler y Carlos Alejandro Poggi por el Colegio Abogados de San Isidro; Delfina Patiño representando al Colegio de Abogados de La Matanza; Rubén Eduardo Miller y Javier Ezequiel Vignolo por el Colegio de Abogados de Avellaneda – Lanús; Alberto Fabián Deppeler por el Colegio de Abogados de Zárate – Campana; Fernando Bilello por el Colegio de Abogados de Gral. Rodríguez – Moreno; José Luis Giudice y Gastón Enrique Bielli por el Colegio de Abogados de Lomas de Zamora; Luis Alberto Serna por el Colegio de Abogados de Mar del Plata; Gustavo E. Velezquen Sáenz por el Colegio de Abogados de San Martín; Pablo M. Rasuk por el Colegio de Abogados de Junín; Osvaldo J. Mayer por el Colegio de Abogados de Quilmes. Iniciada la reunión se pasa a tratar el DECIMO TEMA del Orden del día: se presenta el Dr. Ricardo Naredo, presidente de la Comisión de Administración de Justicia del Colegio de Abogados de Lomas de Zamora y secretario del Consejo directivo de el mismo colegio y el Dr. Pablo Melluzo, prosecretario del CALZ, solicitan que sea alterado el orden del día y se trate en primer término el Punto 10 del mismo “TEMA COLEGIO DE LOMAS DE ZAMORA”; a continuación el Colega expone su malestar por la denuncia realizada ante ésta Comisión por parte del Dr. Miller, quién adujo haberse sentido agraviado al cobrarsele el uso del servicio de Computadoras por no ser matriculado del Colegio de Abogados de Lomas de Zamora. El Dr. Naredo manifiesta que se está llevando a cabo una importante reforma edilicia en la Sede del Colegio, en la parte donde se encuentran las computadoras que están a disposición de los abogados. Debido a esta reforma, se procedió al traslado de una parte de las computadoras a un espacio muy reducido, donde no se pueden instalar todas las máquinas. Por tal motivo en reunión de Concejo Directivo se decidió brindar un servicio preferencial sólo para matriculados, y para los que no lo fueran se les exigiría un pago de Pesos Quince (\$15) Tal acusación, continua el Dr., ha sido considerada como un agravio para el Colegio al cual representa. A continuación pide la palabra el Dr. Miller y pide las disculpas pertinentes atento haber escuchado las palabras del Dr. Naredo, y manifiesta que nunca tuvo la intención de ofender o agraviar con su denuncia. Sus disculpas fueron aceptadas, culminado esto el Dr. Naredo aclara que este espacio nuevo y grande para profesionales que están por terminar será totalmente gratuito para todo matriculado de la provincia que requiera de su uso. Reiterando que debieron “limitar” por llamarlo de cierta manera el tiempo que cada matriculado usa las instalaciones actuales por ser estas reducidas. Finaliza así su alocución y agradece haber sido recibido y solicita permiso para retirarse, previamente haber pedido disculpas por el pedido de alterar el tratamiento del orden del día.

A continuación se procede a tratar PRIMER TEMA de Orden del Día y se procede a la Lectura del Acta de la reunión del mes de Setiembre, la cual ha sido circularizada entre los integrantes y ha sido objetada por alguno de sus miembros. Se procede a tomar nota de las rectificaciones pertinentes y se da por aprobada. SEGUNDO TEMA del orden del día: toma la palabra Dr. Palomeque y procede a informar que en la reunión del Concejo Superior han receptado la posibilidad planteada por esta Comisión, de llevarse a cabo la

firma de un Convenio con ARBA a los fines de poder abonarse el impuesto de Ingresos Brutos por medio de un formulario con código de barra de forma igual que la Tasa de Justicia, permitiendo esto realizar el pago en cualquier Sucursal de Pago Fácil evitando tener que hacerlo solamente en el Banco Provincia de Buenos Aires. Que el mencionado tema fue puesto en una orden de inquietudes que le plantearan al Dr. Iván Budassi, titular de la Agencia de Recaudación en una reunión que ya tienen programada al efecto. También informa que en la reunión del Concejo Superior se procedió al tratamiento de la nota elevada por la presente Comisión planteando la posibilidad de que se firme un Convenio para poder utilizar el mecanismo de POSNET para que los abogados puedan tener la posibilidad de acceder al cobro de sus honorarios por medio de Tarjetas de Créditos. El Concejo Superior ha considerado, informa el Dr. Palomeque, que esta forma masiva de asegurarse el cobro a través de un convenio no les parece lo más adecuado, rechazando así la idea sugerida por la Comisión; igualmente, aclaro el Consejo, esto no es óbice para que aquél matriculado tenga el interés de poseer ese servicio puede acceder al mismo en forma individual.- TERCER TEMA del orden del día: la Dra. Angeletti toma la palabra y manifiesta la posibilidad de que se proceda a elaborar o trabajar sobre un proyecto para que se derogue el pago de Tasa de Justicia y su respectiva Sobretasa por parte del Particular Damnificado, figura procesal contemplada en el procedimiento penal, con la finalidad de equilibrar e igualar a todas las partes intervinientes en el proceso; y fundamenta que su inquietud se encuentra motivada más por una cuestión filosófica que por una cuestión económica o cuantitativa, considerando que el monto actualmente es de un total de pesos sesenta y seis (\$ 66). Una vez terminado el relato por parte de la Dra. Angeletti, solicita y toma la palabra el Dr. Doglia manifestando su conformidad con los alegatos de la colega, pero aclarando que el pago de Tasa sí debería ser realizado en aquellas causas penales donde se determine algún pago indemnizatorio en sentencia o cuando. Acto seguido toma la palabra el Dr. Palomeque manifestando que el cobro de la Tasa de Justicia es en concepto de Retribución por los gastos que se originan por poner en funcionamiento el mecanismo de justicia. En una postura contraria a lo expuesto por la Dra. Angeletti, el Dr. Serna sostiene que la presente Comisión no tiene la competencia para poder confeccionar un proyecto de esta envergadura y elevarlo al Concejo Superior, porque la facultad para modificar el mecanismo y obligatoriedad del cobro de la tasa de justicia se encuentra reglamentado en el Código Fiscal. Se adhiere el Dr. Poggi a lo manifestado por el Dr. Serna. A lo cual la Dra. Angeletti manifiesta que ésta Comisión sí posee la competencia de generar proyectos y elevarlos al Concejo Superior para su debido análisis, ya que una de las funciones de la presente Comisión es que es un órgano consultor del Concejo Superior. A lo que la Dra Angeletti le responde que agilizar los procedimientos que hacen a la administración de justicia es una de nuestras funciones primordiales y que presentarse en el rol de particular damnificado a petitionar ante las autoridades sin tener pago la tasa y sobretasa provoca que se tenga por no presentada a esa parte, situación que a consideración de la opinante es “trabar la administración de justicia” de alguna manera. El Dr. Palomeque, finaliza el intercambio de ideas dando participación a los delegados Doglia y Patiño quienes se mostraron interesados en querer cooperar con los fundamentos de la idea, por consiguiente se encarga y agenda dicho trabajo. CUARTO TEMA: En virtud del análisis llevado a cabo del texto de la nueva ley dictada de Defensa al Consumidor Nacional, se ha llegado a la conclusión de que en los artículos 4, 9, 30, 52, etc. se ve comprometido el libre ejercicio de nuestra profesión viéndose afectado más precisamente nuestro derecho legítimo de representación. Por tanto el Dr. Palomeque plantea que se debería armar un documento para su posterior elevación al Concejo Superior para su debido análisis. Y que el mismo debería ser trabajado en forma conjunta con la Comisión de Incumbencia de Colproba. Propuesta aceptada por todos los presentes. QUINTO TEMA: El Dr. Palomeque se dirige al Dr. Miller quien presenta el proyecto de ley sobre Registro Nacional de Juicios Universales, de su autoría. Y Pasa a leer dicho borrador el cual ya se encuentra en conocimiento de todos los delegados por su previa circularización. Luego de su recepción, discusión y aprobación por unanimidad, el Dr. Palomeque le solicita si puede concluir dándole forma con unos fundamentos que presenten el mencionado proyecto. El DR Miller se compromete para realizarlo para la próxima reunión, en donde de

aprobarse el trabajo completo luego se girara al Consejo Superior mediante nota a fin de su tratamiento por ese órgano. Asimismo el Dr. Poggi comenta y se compromete que una vez concluida la gestión interna del Colproba, el posee trato con el Presidente de la Comisión de Administración de Justicia de FACA con quienes o a quienes se les podría bosquejar sobre dicho trabajo a fin de considerar que sería el organismo apropiado para el impulso de dicha ley.- SEXTO TEMA del orden del día: Sobre la inquietud esgrimida por el Dr Miller sobre el criterio o interpretación regulatorio de honorarios en base a las valuaciones fiscales o reales, del cual reparte en fotocopia dos fallos que plantean la Inconstitucionalidad del art. 35. De la ley de honorarios del año 2009; el Dr. Palomeque informa que ya se ha empezado a reunir la Comisión de Reforma de la Ley de Honorarios integrada por un representante de cada Colegio de la Pcia de Buenos Aires, y que en su primera reunión fue recibido uno de los creadores de la ley 8904. Es conveniente esperar a que estos entreguen su anteproyecto de reforma al Consejo Superior debido a que puede haber sido ya considerado el tema. SEPTIMO TEMA: Nos referimos a la petición de la Dra. Angeletti en cuanto a que el Consejo Superior debería trimestralmente revisar el ius honorario para su actualización. El presente tema remite a lo consensuado en el punto anterior.- OCTAVO TEMA del orden del día: toma la palabra el Dr. Rasuk y manifiesta que considera que en virtud del Proyecto de ley sobre la función sancionatoria de los jueces no se configura doble punición porque una es una sanción procesal y la otra es una sanción por no haber cumplido el abogado con los deber de Ética en el deber de Defensa. Acto seguido pide la palabra el Dr. Doglia y manifiesta que el Colegio de Morón plantea la Inconstitucionalidad porque son los Colegios de abogados los que tienen la potestad sancionatoria otorgada por ley. No obstante, comenta la Dra. Angeletti que le consulto a la Dra Bellomo por este tema tratado por el Consejo Superior, quien manifestó que si bien se encuentra en la agenda para ser tratado aun no lo han hecho. Por consiguiente dispone el Dr. Palomeque en coincidencia con la comisión a pleno, que será uno de los temas de la agenda del 2015. Se difiere su tratamiento. NOVENO TEMA del orden del día: Sobre saldos judiciales cautivos en banco provincia donde se ordene la destrucción de expediente por el lapso de 20 años, tema planteado pro el Dr Doglia en la reunión de Septiembre, toma la palabra el Dr. Palomeque y manifiesta que tiene entendido que en la Municipalidad de Trenque Lauquen en los expedientes de Concursos y Quiebras, los saldos pendientes son destinados de alguna forma a una cuenta afectada pero mayor información no posee comprometiéndose de esta manera a indagar más en el tema para la próxima reunión. ONCEAVO TEMA del orden del día: la Dra. Angeletti plantea la posibilidad de elevar una nota al Concejo Superior, para que por intermedio de éste se solicite al área de Informática del Ministerio Público, quién es el administrador del funcionamiento del Sistema Informático SIMP, por el cual el abogado tiene acceso a ver una causa penal de forma informática. A los fines de que Gestione con el Ministerio para que se tenga por medio del sistema SIMP acceso a los Informes periciales llevados a cabo por los distintos peritos actuantes en el Expte judicial; que por el momento no se tiene acceso a los informes periciales en forma informática ni por sistema SIMP ni por Augusta, teniendo que el abogado concurrir personalmente a ver la causa a los estrados judiciales. El Dr. Palomeque encomienda a la Dra Patiño a fin de que contacte con integrantes del Ministerio Publico para una charla informativa.

Dando por terminado el temario para el día de la fecha, se consigna que la próxima reunión tendrá lugar en la Sede del Colegio de Abogados de Mar del Plata, aceptando así su invitación, el día viernes 14 de Noviembre de 2014, a las 10:00 hs.-

Sobre la Implementación de un Proceso especial para pequeñas causas.

La creación de un proceso especial para pequeñas causas, pretende dar respuestas tanto a la premisa de facilitar el acceso al servicio a toda la población, como a mejorar el funcionamiento de la jurisdicción extremadamente congestionada y siempre al borde del colapso.

Por ser la justicia un servicio esencial del Estado, su efectivo acceso es preocupación constante de gober-

nantes y juristas. Esta preocupación se torna mayor en las actuales circunstancias económicas y sociales que exigen renovadas respuestas ante la agudización de antiguos problemas.

Tal como su denominación lo indica, está definida tanto por la naturaleza de los conflictos como por el tope dinerario que se establece, abarcando asuntos que difícilmente llegan a los tribunales o que exigen a tal efecto un esfuerzo desproporcionado en tiempo y asunción de costos, pero que resultan de suma importancia para la calidad de vida y el resguardo de los derechos de los justiciables Bonaerenses. Las pequeñas causas tienen enorme significación, desde el punto de vista del derecho individual, para el particular cuyos intereses están afectados, desde la perspectiva social dada la importancia económica del conjunto de pequeños reclamos y desde la óptica política por estar directamente vinculada a la imagen pública de uno de los tres poderes del Estado. En efecto; lo que multitud de particulares con pequeños problemas cotidianos siente y piensa de la justicia es, en definitiva, lo que la justicia es. De nada sirve otorgar derechos substanciales si no se brindan los métodos para hacerlos efectivos. Los procesos actualmente normados son inadecuados para la tramitación de pequeños reclamos. Ello lleva a que muchas veces ni siquiera se planteen ante los Tribunales, generando en los afectados una sensación de injusticia, impunidad y en definitiva profunda insatisfacción y frustración.

Resulta indudable el distanciamiento que hoy existe entre la realidad social y la administración de justicia. El acercamiento a la misma se ve dificultado y el proceso, instrumento que debería servir a la realización de pretensiones y la paz social resulta inadecuado para esos fines. Esta realidad, si bien no es exclusiva de los procesos de menor cuantía, se agudiza, sin embargo, en estos casos.

El acceso a la Justicia que este sistema posibilita se funda en la proximidad, pero también en el facilitamiento operativo: trámites breves, expeditivos, fundamentalmente orales y de escaso costo, persiguiendo una solución acordada y no controversial a la puja de intereses.

Esta sustancial mejora cualitativa para los justiciables frente al creciente volumen de causas que se inician en los juzgados civiles y comerciales y en la justicia de paz letrada, que actualmente generan una saturación, dilatando los trámites por lapsos excesivos se verá sensiblemente mejorado, permitiendo también aplicar de manera más eficaz los recursos y mejorar la respuesta para causas de mayor envergadura. Se pretende instituir un procedimiento fundamentalmente oral, gobernado por los principios de inmediatez, publicidad, concentración y economía de tiempo y recursos. En definitiva, un sistema ágil y humanizado, en el que el litigante pueda exponer directamente sus problemas ante el Juez y recibir, también directamente y sin dilaciones, una adecuada respuesta a los mismos.

Simplicidad de las formas, rapidez en la decisión y reducción al mínimo de los costos pretenden poner fin a la existencia de procesos lentos, caros y engorrosos, que desalientan la promoción de la acción cuando la cuantía económica es de escasa importancia, renunciando, de antemano a la concreción de los derechos.

Naturalmente, las bondades del sistema se apreciarán en la medida en que su ejecución esté a la altura de los propósitos enunciados para diseñarlo. Pero nada de ello obsta a que esta ley sea considerada un aporte genuino a la calidad institucional y un paso concreto en dirección a permitir a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos.

B) Reuniones FACA

Mesa de trabajo con el Colegio de Magistrados de San Isidro.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 06 días del mes de Marzo de 2013, se reúne en sede de F.A.C.A. la Comisión de Administración de Justicia, con la presencia de su Director Dr. Antonio Daniel Bustamante, del Coordinador de Comisiones de F.A.C.A. Dr. José Carlos Gustavo de Paula y los representantes de los Colegios adheridos Dres. Gustavo F. Sanchez (San Juan), Carlos Alejandro Poggi (San Isidro), Sebastian Weinschelbaum (San Isidro); Matías Benjamín Mezzano (Villa Mercedes) y Guillermo Dusso (Misiones), se trataron y resolvieron los siguientes temas:

Modalidad de Trabajo de la Comisión: Luego de la propuesta del Director y con el aporte de todos los participantes se estableció una modalidad de trabajo proactiva, con utilización de comunicación permanente entre los integrantes y la posibilidad de conocer en tiempo real de la problemática y trabajo de las comisiones de todos los Colegios de FACA.

Ello dirigido a poder obtener la información más rápidamente e informar, con los aportes pertinentes, a la Mesa Directiva a fin de que la misma tome las resoluciones y/o vía de acción correspondiente.

En ese marco se resolvió:

1.- La creación de un grupo de "Whatsapp" a fin de aprovechar dicho medio para una mejor comunicación entre los integrantes de la comisión, teniendo como iniciador y administrador de altas y bajas al Dr. Guillermo Dusso (Misiones).

2.- Solicitar a la Mesa Directiva a fin de que por intermedio de quien corresponda se pueda proceder a la creación de un link o un espacio determinado de la comisión, en la página web de la Federación y de visibilidad inmediata, donde los Colegios y abogados de todo el país puedan advertir su existencia y se puedan "colgar" o publicitar las necesidades de aportes a la Comisión por parte de Colegios y/ sus miembros y/o los aconsejamientos aprobados por la Mesa Directiva.

3.- Solicitar a la Mesa el reenvío por Presidencia y/o Secretaria y por medio de internet la invitación a todos los Colegios adheridos a proceder a la designación de delegados para esta comisión, en un número de hasta tres (3) que se pueden ir alternando en sus participaciones. Debiéndose incluir en la comunicación de la modalidad de trabajo que se pone a Consideración y las direcciones de mail y teléfonos celulares de los designados.

4.- Comunicar a la Mesa Directiva que la Comisión tendrá reuniones virtuales y presenciales. Las primeras se darán por vía de internet, teleconferencias y/u otros medios de comunicación actual y activa.

Las segundas serán siempre antes de la reunión de Mesa Directiva y antes de la Junta de Gobierno.

. Las reuniones se realizarán los primeros viernes de cada mes a hs. 10.

Queda determinado que la próxima reunión se llevará a cabo el día 10 de Abril de 2015 a las 10 hs. en forma virtual.

5.- Se resuelve solicitar a la Mesa Directiva de FACA, que autorice a la Comisión a hacerse presente ante las Cámaras Federales del país, conjuntamente con un miembro de esa Mesa y los representantes de los Colegios de la jurisdicción que se trate, con la finalidad de: 1) Poner en conocimiento a dichos tribunales de la existencia de esta comisión y sus funciones de aconsejamiento; 2) Conocer las realidades de la administración de la Justicia Federal directamente desde sus operadores principales, a fin de poder elevar los informes y sugerencias que correspondan a la Mesa Directiva para la toma de decisiones 3) Posibilitar poner en conocimiento de la Mesa Directiva y de Presidencia las situaciones urgentes a fin que puedan realizarse todas las diligencias necesarias ante el Consejo de la Magistratura y/u organismo que correspondan en pos de la regular administración de justicia en cada jurisdicción.

6.- REFORMA DEL CODIGO PROCESAL PENAL: Respecto de la reforma del CPPN en la Comisión se distribuyó el dictamen elaborado por el IDEL, luego de distintos aportes realizados por los presentes se pone en conocimiento que, en forma casi inmediata a la inauguración de las sesiones legislativas, se formará la COMISION BICAMERAL que tratará la elaboración de las normas complementarias de la reforma sancionadas. En ese marco y las críticas vertidas en el Dictamen del IDEL y el conocimiento cierto que la abogacía organizada tiene de las falencias y necesidades del actual sistema de administración de justicia en el interior y, especialmente las necesarias modificaciones para hacer posible la implementación de las normas procesales se decide lo siguiente: SOLICITAR a la Mesa Directiva de FACA que considere y resuelva la posibilidad de requerir al Congreso de la Nación, por intermedio de quien corresponda, la participación directa de la Abogacía del país por medio de una representación que tenga autorización para asistir a las sesiones que se lleven a cabo de la futura COMISION BICAMERAL encargada de la elaboración de las normas complementarias del Código Procesal Penal. Ese marco, además de la necesaria repre-

sentación institucional de la Mesa Directiva se propone la participación de ésta Comisión de Administración de Justicia en tales actividades a fin de generar un canal de comunicación directo entre las realidades provinciales en materia de justicia federal, la FACA y la Comisión Bicameral.

7.- Con respecto al caso Nisman, se informa y comenta lo sucedido en los actos de repudio a la impunidad convocados en el denominado "18F" en las provincias de cada representante aquí presente y se decide poner a disposición de la Mesa Directiva de FACA, la Comisión de Administración de Justicia en un estado de permanente atención y proponer conformar una veeduría u observación en el proceso e investigación que se lleva a cabo como consecuencia de la muerte del Fiscal Federal, a fin de informar a Presidencia y a la Mesa Directiva al respecto.

7.- Registro de casos impunes del colegio de Abogados de Tucumán. El Dr. Bustamante informa sobre la creación en el Colegio de Abogados de la Provincia de Tucumán de un Registro de "casos impunes" (casos de víctimas fatales) transcurrido un año de la paralización de la investigación sin obtener resultados, lo que permitiría determinar donde estuvo la falencia (Policía, Fiscal o Juez de Instrucción, etc.) a fin que el Colegio y la publicación del caso pueda aportar para que se adopten las medidas necesarias desde el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial según corresponda. Se propone y se decide invitar a los demás colegios a crear similar registro.

8.- Licencias de letrados en ejercicio de la profesión: Ante la puesta en conocimiento por el Dr. Bustamante de existencia de leyes que permiten el goce de licencias a los abogados en ejercicio en la provincia de Salta y de Tucumán, se solicita a la Mesa Directiva que se de publicidad de los textos legales de ambas provincias y se que requiera a todos los colegios adheridos para que remitan la legislación local que exista sobre licencias de abogados otorgadas por los colegios, por motivos personales (enfermedad, matrimonio, etc.). Por ejemplo en el caso de la Provincia de Tucumán, el abogado dispone de 15 días de licencia al año en los que no corren los plazos procesales.

Lo expuesto tiene como norte la posibilidad de que se pueda adoptar las vías de acción dirigidas a que en todas las provincias argentinas y en la nación misma se respete la posibilidad de que los abogados de ejercicio de la profesión puedan resguardar su salud, luto u otras contingencias sin que signifique la pérdida de su participación en los juicios a su cargo.

9.- Acordada 7/88de la Corte Suprema de Justicia de la nación del 22 de marzo de 1988. Se solicita a la Mesa la publicación en los Colegios a fines de la puesta en valor del contenido de dicha acordada que se refiere al ejercicio profesional activo de posibilidad de compulsas de expedientes y extracción de fotocopias, con el solo límite del horario de oficina y sin que se menoscabe el derecho de los letrados, estén o no presentados en la causa.

Con lo que se da por terminada la primera reunión del año 2015 de la Comisión de Administración de Justicia, siendo las 13 horas.

4) AGRADECIMIENTO – NOTA.

"San Andrés, 24 de abril de 2015.-

*Al Sr. Presidente del Colegio de Abogados de San Isidro
Dr. GUILLERMO ERNESTO SAGUES*

De mi mayor consideración:

Mi nombre es Ricardo Sergio D'Amario, soy Abogado CASM XV 243 – CUIT 20-11729433-2, con domicilio en Av. Ayacucho 2889 San Andrés – 1565389927 y 4754-8491.

Motiva la presente hacerle saber que el 03/03/15 fui atendido en v/ Colegio por la Comisión de Administración de

Justicia, con motivo de una denuncia por la atención recibida por una Dra. Ricci del Tribunal de Trabajo N° 6 de San Isidro (denuncia de fecha 15/12/14).

Quiero mediante la presente, hacerle saber que ese día fui atendido espléndidamente y con gran calidez y comprensión, por no menos de una docena de colegas de dicha Comisión, que dedicaron su valioso tiempo personal, para escucharme y prestarme la mayor de las deferencias.

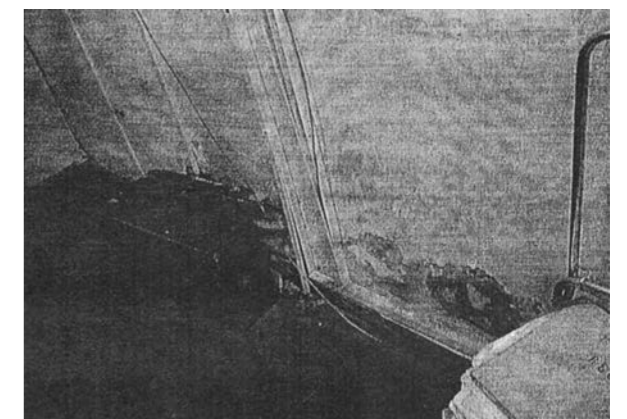
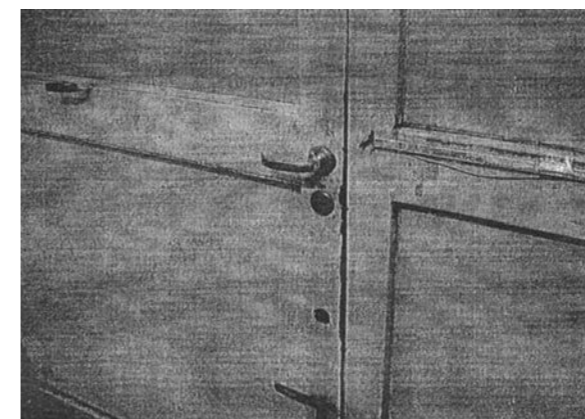
Realmente quedé impactado por la atención que recibí de ellos (los cuales por supuesto que no me conocían) y por ello quiero hacerle saber esta felicitación a Ud. por el personal que conforma esa Comisión.

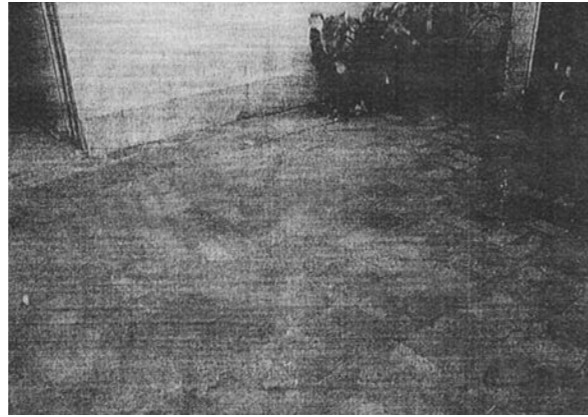
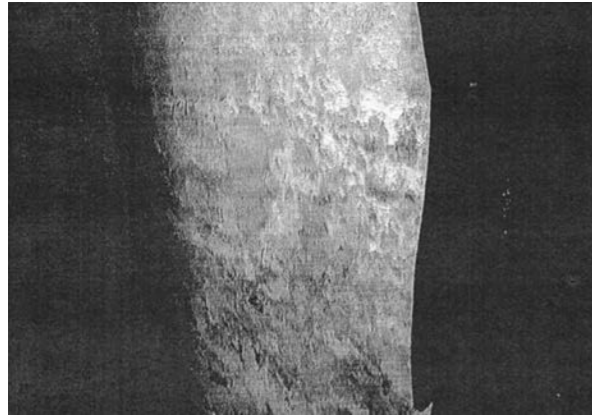
Y mucho más lo quiero destacar, cuando en una situación similar, mi propio Colegio departamental, me dio una atención diametralmente opuesta (mediocre y vergonzosa).

Por ello mi estímulo, mis respetos y felicitaciones a Ud. y a los integrantes de la Comisión.

Atte." Firmado Ricardo Sergio D'Amario – Abogado DNI 11729433 – Cja. Abog. Pcia. Bs. As. 842525 – C.A.S.M. T° XV F° 243 – C.F.A.S.M. T° 104 F° 622.-

FALTA DE MANTENIMIENTO





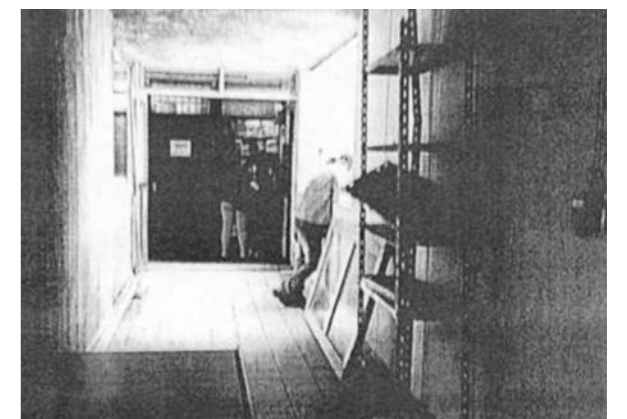
SIN PALABRAS



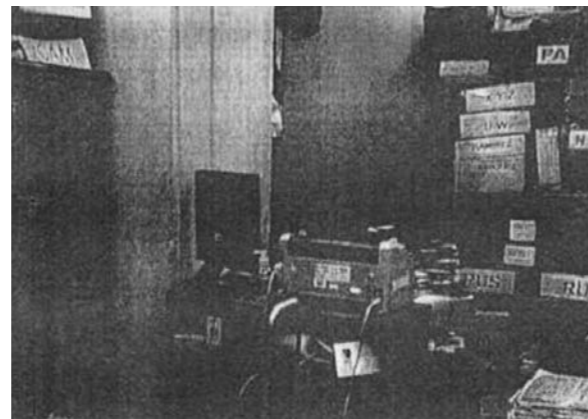
CÚMULO DE EXPEDIENTES



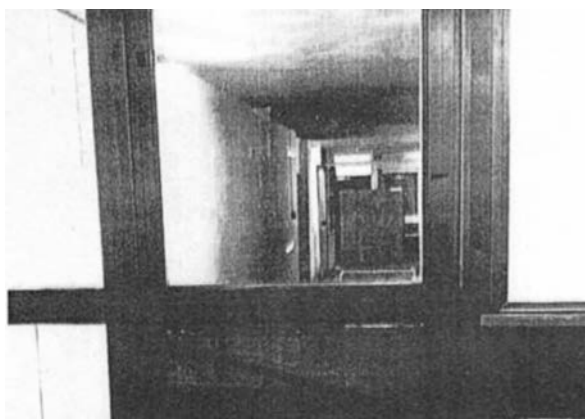
BASURA



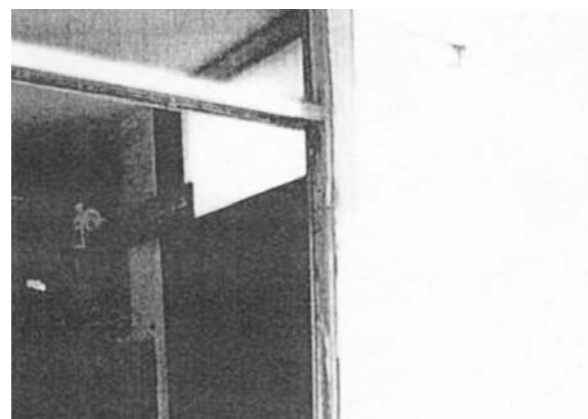
SALAS DE AUDIENCIA



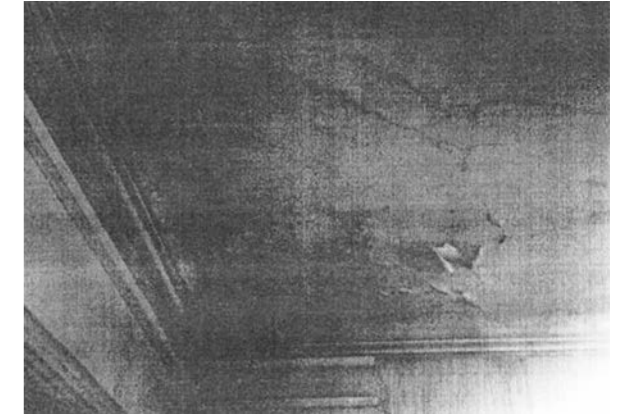
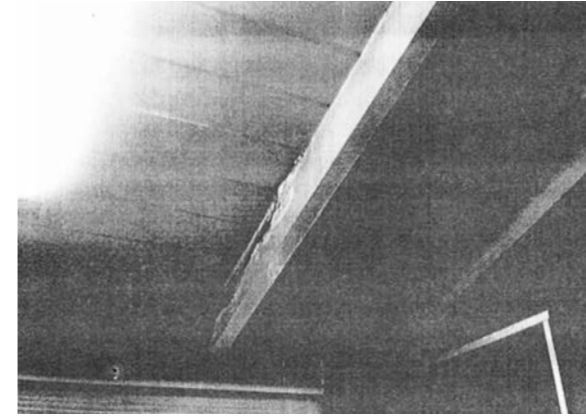
SALIDA INUTILIZADA



FALTA DE PUERTA Y VIDRIO



FALTA DE MANTENIMIENTO



COMISIÓN DE DEFENSA DEL ABOGADO

Presidente: Dr. Vicente Serviddio

Esta Comisión que desde su creación ha tenido como objetivo defender los derechos e intereses de los abogados en su labor diaria, mantuvo el número de requerimientos efectuado por los matriculados durante el periodo que abarca esta memoria.-

Se registraron un total de 17 presentaciones de diferentes dificultades en el ejercicio de la profesión y por la cual se solicitó la intervención de nuestra institución en procura de obtener una solución en cada uno de los casos.-

Para la resolución de los conflictos fue necesario tomar vistas de las actuaciones judiciales en los fueros correspondientes con el fin de tomar conocimiento de los hechos denunciados mediante expedientes 70/14, 71/14, 72/14, 73/14, 75/15, 77/15, 78/15 y 80/15, además, se mantuvo entrevistas personales con los denunciados en los casos registrados con los números de expedientes 65/14, 66/14, 67/14, 68/14, 69/14, 74/14, 76/15, 79/15 y 81/15 y acompañar al colega en su reclamo.-

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS**Presidente: Germán Diego Balaz**

Actividades desarrolladas:

- Declaración por la recuperación del nieto Ignacio Guido Montoya Carlotto.
- Declaración a 39 años del golpe cívico - militar del 24/03/76.

Se realizaron dos reuniones ordinarias.

**COMISIÓN DE EDUCACIÓN LEGAL, HABILITACIÓN PROFESIONAL
E INCUMBENCIAS PROFESIONALES****Presidente: Dra. Adhelma Brodersen****Coordinador: Dr. Alberto Britos****Miembros: Dres. José De Paula, Berta P. Furrer y Beatriz María Trabucco.**

La actividad de esta Comisión durante el año 2014 se centró especialmente en los siguientes temas:

I) * **PORTAL PÁGINA WEB** Organización de contenidos para publicar en la sección particular de la Comisión, reservada en el portal web del Colegio. Publicación de los mismos.

II)* **MODIFICACIÓN DE LA LEY 24.522** en relación a Sindicatura Concursal a cargo de Abogados. Se solicitó la opinión al Instituto de Derecho Concursal de nuestro Colegio y de otros Colegios desde la comisión de Incumbencia del COLPROBA se elaboró el siguiente informe:

“La Ley 24.522 pone en cabeza de la sindicatura en forma exclusiva y excluyente a los contadores públicos, otorgando preferencia para su designación a quienes poseen títulos universitarios de especialización, ignorando todas las reglas de incumbencia profesional y, pretendiendo que un simple curso de corta duración pueda otorgar la capacitación total a un contador, para intervenir en el universo de cuestiones jurídicas que se presentan en los procesos concursales.

Para los abogados, y en especial, para aquellos dedicados a la materia concursal, es sabido que cualquier curso de postgrado en esta materia que efectúen los contadores no puede suplir, ni siquiera en mínima medida, salvo en excepcionalísimo caso, todo el aprendizaje que implica la carrera de abogacía y el ejercicio profesional en los distintos procesos, que dan como resultado final “la cultura jurídica” del profesional abogado.

Por ello el Instituto de Derecho Concursal entiende que la sustitución palmaria del síndico-abogado por el síndico-contador en todo proceso concursal cuyo sujeto pasivo sea un no comerciante, no tiene razón de ser, porque precisamente el concursado no posee libros ni documentación contable que merezcan necesariamente el conocimiento de un contador público. Al contrario, se trataría de un proceso judicial para el cual se encuentra capacitado un abogado dedicado a la materia, y con seguridad, en mejores condiciones de desempeñarse que un contador.

En cuanto a los procesos concursales de comerciantes, o sociedades comerciales las posibilidades podrían ser dos: O bien, una sindicatura interdisciplinaria integrada por contador y abogado, o bien, sindicatura desempeñada por contador con patrocinio letrado obligatorio.

Obligatorio, porque no podemos obviar que el conocimiento jurídico en la tramitación de los expedientes es propia de la carrera de abogado. Tampoco, que las cuestiones de derecho sustancial son materia propia de la profesión de los abogados.

Para ello, además, es necesaria una reforma en las pautas arancelarias que también fueron modificadas por la Ley 24.522, disminuyéndolas sensiblemente a las establecidas por su antecesora, Ley 19.551.

Sintetizando se destaca lo actuado desde la Comisión de Incumbencias del Colproba . Colegio de Abogados de la Prov de Bs.As. y de la FACA - Federación Argentina de Colegios de Abogado - donde se trabajó elaborando un proyecto de “*lege ferenda*” incorporando la posibilidad de que los abogados recuperemos la función de Síndico Concursal, incumbencia que perdimos con la sanción y promulgación de la Ley 24.522. La Comisión de Incumbencias del COLPROBA trabajó varios meses, requiriendo la participación de los Colegios que decidieran sumarse a la tarea y luego del estudio realizado, en la reunión del mes de Julio 2013 que se realizó en el Colegio de Abogados de San Isidro, se aprobó una propuesta de reforma, que a su vez se decidió presentar como ponencia en la Conferencia Nacional de Abogados, que se realizó en la ciudad de Posadas Prov de Misiones en el mes de Agosto de 2014. La ponencia expuesta y desarrollada en la Comisión IV de la Conferencia Nacional de Abogados , fue aprobada por unanimidad y formó parte de las Conclusiones del Encuentro. Posteriormente y con el consenso de la Comisión de Incumbencias del COLPROBA se decidió elevar una nota al Consejo Superior, a fin de informar acerca de la tarea realizada con el propósito de ver si de alguna forma - incluso con las modificaciones que se propongan- puede ser impulsado por vía legislativa.

III. LEY 17.040 S/ EJERCICIO PREVISIONAL con relación a situaciones que afectan nuestras incumbencias. : Ante la pretendida reforma de la Ley 17.040 que afecta de modo avasallante nuestras Incumbencias, esta Comisión manifiesta su oposición a la modificación pretendida por cuanto:

1.- Los contadores fundamentan su propuesta en una suerte de interpretación parcializada de la realidad e interpretación de lo que son las normas y la seguridad jurídica en beneficio de los Contadores ellos y en detrimento de los Abogados y los justiciables.

2.- Basan su pretensión en el hecho de que el Contador Público participa en instancias administrativas y brinda asesoramiento en materia de *temas previsionales*. Este hecho muy lejos está de habilitarlos a defender patrocinar o representar a los usuarios hasta la obtención del beneficio previsional.

3.- La formación brindada en la carrera de Contador Público respecto al tema en cuestión es básica y el hecho de tener alguna materia legal no lo hace conocedor del derecho en su conjunto.

4.- Entendemos que si está habilitado para actuar en el desarrollo e implementación de métodos y procedimientos administrativos contables, entre los que se encuentra todo lo relacionado con los recursos humanos de la organización y con ello lo referente - entre otros muchos temas - a sus remuneraciones y asignaciones salariales. Pero al contrario de lo que manifiesta la Diputada no nos parece obvio que ello implique un conocimiento profundo y acabado del Derecho vigente en esta materia, ni mucho menos de la aplicación del Derecho en su conjunto respetando así el universo normativo.

5.- Tampoco estamos de acuerdo en la presunción de que estos profesionales asistan a Jornadas o Congresos para su capacitación permanente en el tema que nos ocupa.

6.- Por el contrario aseveramos que los únicos que se encuentran habilitados para ejercer el Derecho son los Abogados, formados en la Facultad de Derecho , estudiando todas las ramas del mismo y con graduación técnica específica e incuestionable.

* **Eslogan publicitario** Fundado en la necesidad de eslogan publicitarios que informen a la comunidad sobre la necesidad de contar con asesoramiento letrado en defensa de la seguridad jurídica de sus actos. Se elaboró un afiche que fue aprobado por el Consejo Directivo para su difusión.

Destacamos que la pretendida reforma perdió estado parlamentario.

Siguiendo con el tema de la LEY 17.040 y habiendo tomado conocimiento de que en la provincia de Entre Ríos el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, articuló una acción declarativa – con solicitud de medida cautelar- contra el PEN y contra el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social- y ANSES

solicitando se declaren inconstitucionales los arts. 1º, 2º, 5º, 5º bis, 5º ter y 7º de la Ley 17.040, texto ordenado en 1974 con las modificaciones de la ley 21.389 e igualmente la inconstitucionalidad del Decreto-Ley 4179/67, declarando dichas normas inaplicables a los matriculados en Ciencias Económicas de la Provincia de Entre Ríos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, dado que las normas citadas solo permiten actuar ante dicho organismos, a las personas indicadas en dicho artículo primero, entre ellos a los abogados y procuradores de la matrícula (art. 1º inc. b) y a los gestores administrativos (art. 2º) que sean propuestos exclusivamente ante la Secretaria de Estado y Seguridad Social por quienes se indican en dicha norma. Siguiendo la causa, a raíz de que el ANSES al contestar la demanda, solicitó se citara como terceros a la Federación Argentina de Colegios de Abogados y al Colegio de Abogados de Entre Ríos- a lo que el Juzgado hizo lugar- la Federación solicitó apoyo a la Comisión de Incumbencias de la misma, para poder efectuar la contestación, lo que así se hizo. Colaboró también en el armado de la contestación la Comisión de Educación legal. A diciembre 2014 – por las últimas informaciones que se tienen- el expediente se encuentra a despacho en el Juzgado Federal de Paraná, que está actualmente sumamente demorado, a raíz de que es uno de los Juzgados que se encuentran vacantes y que está siendo subrogado por otro Juez. Se seguirá atentamente la evolución del asunto.

IV.- SITUACIÓN EN EL ÁMBITO PREVISIONAL A RAÍZ DE LA RESOLUCIÓN 479/2014 DE ANSES.

ACCIONES EMPRENDIDAS: Se siguió analizando la situación creada por la Resolución antes indicada, que dificulta gravemente el ejercicio profesional ante el ANSES. Se informa que el Colegio de Provincia con la firma de su Presidente Bienvenido Rodríguez Basalo también ha promovido una acción declarativa de inconstitucionalidad de la mencionada Ordenanza cuyo texto íntegro ha sido publicado en la página del ColProBa, tanto de la Resolución ANSES 479/2014 como de las demás normas reglamentarias y/ complementarias dictadas o que se dicten en consecuencia, planteándose como pretensión cautelar la suspensión de la aplicación de la citada Resolución (apartado II, Objeto, punto 2. del escrito inicial). lo más grave de la situación es el accionar de la ANSES tendiente claramente a someter a la profesión al mayor desprestigio, lo cual, no puede ser tolerada. Se decide estar en permanente contacto con la Secretaria Administrativa, a fin de recibir las informaciones que se vayan produciendo, sin perjuicio de tener en cuenta la situación, para las futuras acciones que propondrá la Comisión. A la fecha de presentación del presente informe (marzo 2015) con todo orgullo se puede informar que ha prosperado la acción promovida por la FACA basada en: “que le asiste razón a la peticionante, en tanto sostiene que la Administración Nacional de Seguridad Social no puede reglamentar el ejercicio de la profesión, sin inmiscuirse en materia propia de los Colegios de Abogados, obligando con ello a quienes ejerzan la representación ante la ANSES a adquirir una doble matriculación” y “admitida entonces la procedencia de la medida requerida, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5, de la Ley 26.854, estimo prudente fijar como límite de vigencia de la medida cautelar que aquí se concede, el plazo de seis meses.”

V) CONCLUSIONES DE LOS ENCUENTROS DE DIRIGENTES. ELECCIÓN DE TEMAS SOBRE LOS CUALES DESARROLLAR ACCIONES PARA CONCRETARLOS en 2015: DIVISIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL HOMOLOGADOS JUDICIALMENTE VS. CONVENIOS REALIZADOS NOTARIALMENTE. EL PROBLEMA DE LAS PRESTACIONES COMPENSATORIAS (ART. 441 Y CONCORDANTES DEL CÓDIGO CIVIL): Se plantearon -reiterando lo expuesto en reuniones anteriores- que las Conclusiones de los dos Encuentros Provinciales de Dirigentes que se realizaran en los años 2013 y en el 2014, constituyeron objetivos esenciales a cumplir por la Comisión para el año 2015 y fijarse acciones necesarias para concretarlos. Entre esas conclusiones y conforme lo tratado en el Encuentro en el Colegio de Abogados de Azul, es evidente que un área donde se disputarán cuestiones de Incumbencias profesionales- con los Notarios Públicos- es la referida a los convenios de disolución de sociedad conyugal- La refor-

ma que en ese sentido ha realizado el Código Civil y Comercial unificado, conforme términos de la Ley 26.994, ha sido trascendente, en cuanto a que de ninguna forma se podrá dar validez definitiva a los convenios división de sociedad conyugal, que se realicen ante Escribano Público tal como se debatiera en anteriores encuentros y de acuerdo a las conclusiones realizadas en Azul, máxime teniendo en cuenta el tema de las compensaciones económicas que prevé el art. 441 de la Ley, derecho que tiene de reclamar el cónyuge a quién el divorcio produce un desequilibrio manifiesto que signifique un empeoramiento de su situación y que tiene por causa adecuada el vínculo matrimonial y su ruptura, prestación que puede resultar única, en renta por tiempo determinado o, excepcionalmente, por tiempo indeterminado, pudiendo pagarse en dinero, con el usufructo de determinados bienes o de cualquier otra forma que acuerden las partes o decida el juez. Este mismo derecho lo tiene el conviviente al producirse la ruptura de la unión convivencial, conforme lo dispuesto en el art. 524 del Código Civil unificado. Para reclamar una compensación económica del que ha sufrido un menoscabo el plazo de caducidad debe ser planteado dentro de los seis meses desde dictada la sentencia de divorcio de cese de la unión convivencial, (arts 525, 523 del Código) luego del cual caduca.

Como Comisión de Incumbencias tenemos que dar difusión y publicidad a estos aspectos de la reforma, porque si la población toma conciencia por seguridad jurídica y tendremos mucho trabajo en estos temas. Resulta indudable que a nosotros los abogados, nos está faltando una publicidad adecuada que permita visualizar a la sociedad la importancia de requerir asesoramiento previo en distintos temas jurídicos, una propuesta sería que en determinados momentos, como podría ser el “Día del Abogado”, salir a asesorar en barrios alejados, publicitando e informando a la población acerca de ello. Para ello sería necesario ir haciendo un relevamiento en cada Colegio, a fin de ir analizando y decidiendo que acciones se pueden proponer al respecto, incluso en aspectos publicitarios.

VI.- REFORMA DEL CÓDIGO CIVIL Y UNIFICACIÓN CON EL COMERCIAL. PARTICULARMENTE REFORMAS EN EL DERECHO DE FAMILIA. TEMAS PRIORITARIOS A ELEGIR EN DEFENSA DE NUESTRAS INCUMBENCIAS. CAPACITACIÓN Y TEMAS A DEBATIR EN COMISIÓN:

Frente a los profundos cambios en la legislación que establece el nuevo Código Civil y su unificación con el Código Comercial y entendiendo que su puesta en vigencia producirá muchas disputas en temas de incumbencias de nuestra profesión con otras - particularmente con los notarios- se hace necesario dar prioridad al desarrollo de actividades de capacitación en los distintos aspectos de la reforma en temas tales como matrimonio sin deber de convivencia ni de fidelidad, compensaciones económicas, divorcio incausado, uniones convivenciales bienes en el matrimonio, acuerdo sobre bienes, actos de autoprotección, protección de la vivienda y sociedades unipersonales, entre otros aspectos de la reforma, dado que es una de las formas más efectivas que tenemos de informar a nuestros matriculados acerca de los distintos aspectos de la reforma.

VII. CONCLUSIONES SOBRE CONSULTA REALIZADA A COMISIÓN SIMILAR DE FACA ACERCA DE SI UNA PERSONA QUE NO POSEE TÍTULO DE ABOGADO PUEDE DICTAR MATERIAS CODIFICADAS DE DERECHO EN UNA UNIVERSIDAD NACIONAL, COMO EL CASO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Luego de averiguaciones realizadas en ámbitos Universitarios los resultados no fueron unánimes. 1) En la Universidad de La Matanza, le informaron al delegado de La Matanza que resultaba imposible que alguien sin título de Abogado pudiera dar clases de Derecho. Todos los que ejercen esa función tienen como requisito indispensable tener el título de Abogados, y así ha sido desde la fundación de la Universidad. 2) Consultado el tema con el Dr. Baraglia, ex -Presidente del Colegio de Abogados de La Matanza (que integra la CONEAU), para saber si este organismo tenía algún tipo de control aclaró: a) Que la CONEAU: desde 1996 evalúa proyectos institucionales; desde 1997 evalúa informes anuales de instituciones universi-

tarias con autorización provisoria, realiza evaluaciones externas y acredita posgrados; y desde 1999 evalúa solicitudes de reconocimiento definitivo y de agencias privadas de evaluación y acreditación de carreras de grado; con lo que podría intervenir recién por hechos posteriores a estas fechas. b) Que respecto de las carreras de grado, la CONEAU actúa, junto al Ministerio de Educación y el Consejo de Universidades, en las carreras de grado cuyos títulos corresponden a profesiones reguladas por el Estado (es decir las declaradas de interés público, por lo que queda afuera la carrera de Abogacía). c) Podría sí intervenir en las carreras de postgrado, y en tal caso no habilitaría la acreditación si se presentara la carrera con un Profesor en una materia de Derecho, que no resultara abogado. De acuerdo a esto último se decidió informar al letrado que presentara la inquietud y que recurriera al colegio de su Jurisdicción y continuar trabajando a través de la comisión de Educación Legal de FACA para que el ejercicio docente Universitario en materias de DERECHO requieran siempre como mínimo el Título de Abogado y la especialidad.

VIII) ABOGADO DEL NIÑO: Si bien en la Jurisdicción del Colegio de Abogados de San Isidro se encuentra implementada capacitación especial para acceder al Registro del Abogado del Niño, en el marco de lo dispuesto por la ley 14.568, la delegada Dra Brodersen difundió ampliamente la Jornada que fue realizada apoyando los esfuerzos de otros Colegios que están implementando formaciones a fin de que el menor sea asistido por un letrado especializado en niñez y adolescencia

IX) ARBITRAJE: RELEVAMIENTO EN LOS DISTINTOS COLEGIOS. ACCIONES PARA PROMOVER CAPACITACIÓN Y SU DIFUSIÓN EN LOS COLEGIOS: Se reitera lo tratado en la reunión anterior, reafirmando que el primer paso a dar en el punto debe ser contactarse con los especialistas en la materia a fin de abordar una capacitación en la materia, procurando difundir el instituto entre los colegiados y brindarles herramientas para que pueda implementarse en la práctica; a fin de desarrollar luego una campaña a nivel provincial. Se piensa – tal como se decidió en FACA en hacer contactos para 2015 con especialistas y estudiosos en la materia a fin de propiciar la creación de Tribunales arbitrales en todos los colegios de la Provincia

X ADMINISTRACIÓN DE CONSORCIOS. Conjuntamente con la Comisión de Legislación del CASI y la Comisión de Incumbencias del COLPROBA se está trabajando en un proyecto de ley de Administración de Consorcios para implementar un Registro de Administradores de profesión Abogado y una capacitación específica.

XI) AMPLIACION DE INCUMBENCIAS:

Se ponen en consideración potenciales incumbencias emergentes de situaciones actuales y futuras, tales como Justicia juvenil restaurativa, nanociencias

X PARTICIPACION EN JORNADAS Y ENCUENTROS

- **Encuentro Ciudad de Azul.** Las doctoras Brodersen y Furrer participaron en el Encuentro de Dirigentes realizado en la ciudad de Azul.
- **Derechos de las personas con discapacidad.** La doctora Trabucco asistió al curso titulado: “Derechos de las Personas con Discapacidad: cuáles son y cómo ejercerlos”, dictado en el Colegio de Abogados de la Ciudad de San Martín desde el 21 de Abril hasta el 26 de Mayo los días lunes.
- **Jornada de Cooperación Interjurisdiccional en el Mercosur.** La doctora Brodersen asistió a la jornada de Cooperación Interjurisdiccional en el Mercosur realizada en el CASI el 7 de mayo.

- **Jornada de Educación Legal y Tecnología.** La doctora Furrer participó en la jornada de Educación Legal y Tecnología realizada el 9 de mayo en el Colegio de Abogados de la ciudad de Mercedes, provincia de Buenos Aires.

- **Congreso Nacional de Derecho del Seguro.** La doctora Furrer participó en el Congreso Nacional de Derecho del Seguro desarrollado en la Ciudad de Carlos Paz, Provincia de Córdoba, los días 28, 29 y 30 de mayo.

- **Curso teórico práctico de Abogado del Niño.** La doctora Trabucco asistió al módulo I del curso teórico práctico Abogado del Niño realizado en la sede del CASI, organizado por el Instituto Interdisciplinario del Niño y la Familia, la Defensoría del Niño y el Instituto de Estudios Judiciales de la SCBA, bajo la luz de las nuevas incumbencias creadas por la ley de la Provincia de Buenos Aires.

- **Video conferencia sobre Arbitraje.** La doctora Brodersen asistió a la video conferencia realizada en el CASI sobre el tema Arbitraje.

- **Reuniones mensuales.** Asistencia a las reuniones mensuales de COLPROBA Y FACA.

Anexo I Texto del Proyecto de modificación a la ley de C. y Quiebras

“Art. 253: La designación de síndicos se realizará según el siguiente procedimiento:

1) Podrán inscribirse para aspirar a actuar como síndicos concursales los contadores públicos y/o abogados, con una antigüedad mínima en la matrícula de cinco años y estudios de contadores o estudios de abogados que cuenten entre sus miembros con mayoría de profesionales con un mínimo de cinco años de antigüedad en la matrícula, **que acrediten en ambos casos formación especializada en Derecho Concursal, cuyos requisitos serán determinados en la Reglamentación del presente.** Los integrantes de los estudios al tiempo de la inscripción no pueden a su vez inscribirse como profesionales independientes.

2) Cada cuatro años la Cámara de Apelación correspondiente conformará dos listas; la primera de ellas correspondientes a la categoría A, integrada por estudios, y la segunda, categoría B, integrada exclusivamente por profesionales; en conjunto deben contener una cantidad no inferior a dieciséis síndicos por Juzgado con doce suplentes, los que pueden ser reinscriptos indefinidamente. Las listas serán integradas en forma igualitaria por abogados y contadores, sin perjuicio de lo cual, el llamado deberá hacerse en dos tramos. Si en un primer llamado no pudiere alcanzarse esa igualdad por profesiones en el listado tal como se indicara, se hará un segundo llamado para completar el mismo, el que se realizará en forma abierta sin considerar para la integración de la lista la igualdad por profesiones del primer llamado, ello hasta alcanzar el número de inscriptos que se necesita cubrir.

3) En los casos de **personas no comerciantes, la sindicatura será ejercida exclusivamente por abogados de la matrícula**, con cinco años de antigüedad en el ejercicio de la profesión, y que cuenten con la especialización indicada en el inciso 1 de este artículo, los que resultarán desinsaculados de la lista correspondiente a la categoría B y exclusivamente entre los abogados allí inscriptos.-

4) En los casos de **pequeños concursos de personas no comerciantes que desarrollan su actividad en forma de empresa económica, de comerciantes, o de sociedades, la sindicatura será ejercida por contadores públicos o abogados** que resulten desinsaculados de la lista pertinente indicada en el inc. 2, en ambos casos, con más de cinco años de antigüedad en el ejercicio de la profesión, y que cuenten con la especialización indicada en el inciso 1 de este artículo.-

5) En los casos de **grandes concursos, la sindicatura será ejercida por estudios de contadores públicos o**

estudios de abogados, en ambos casos, con más de cinco años de antigüedad en el ejercicio de la profesión, y que cuenten con la especialización indicada en el inciso 1 de este artículo.-

6) *La Cámara puede prescindir de las categorías a que se refiere el inciso anterior en los Juzgados con competencia sobre territorio cuya población fuere inferior a 200.000 habitantes de acuerdo al último censo nacional de población y vivienda. También puede ampliar o reducir el número de síndicos titulares por Juzgado.-*

7) *Las designaciones a realizar dentro de los cuatro años que duran las listas, se efectúan por Juez, por sorteo computándose separadamente los concursos preventivos y las quiebras.-*

8) *El sorteo será público y se hará entre los integrantes de las listas, de acuerdo a la complejidad y magnitud del concurso de que se trate, siguiendo la clasificación en procesos en A y B. La decisión la adopta el Juez en el auto de apertura del concurso o declaración de quiebra. La decisión será inapelable.-*

9) *El designado saldrá de la lista hasta tanto hayan actuado todos los candidatos.-*

10) *El síndico designado en un concurso preventivo actúa en la quiebra que se decreta como consecuencia de la frustración del concurso, pero no en la que se decreta como consecuencia del incumplimiento del acuerdo preventivo.-*

11) *Los suplentes se incorporan a la lista de titulares cuando uno de éstos cesa en sus funciones y sale de la lista.-*

12) *Los suplentes actúan también durante las licencias. En este supuesto cesan cuando ésta concluye.-*

En todos casos (concursos de personas no comerciantes, pequeños concursos o grandes concursos), de oficio o a petición de parte, el Juez puede designar una sindicatura conjunta (Contador y abogado, o estudios de contadores y abogados o estudios de abogados) cuando lo requiera el volumen y complejidad del proceso. Igualmente- también de oficio o a petición de parte- podrá designar una sindicatura conjunta cuando por el conocimiento que adquiriera durante el desarrollo del trámite, advirtiera que se requiere desempeñar la función concursal en dicha forma. Asimismo puede designar mas de un síndico o integrar pluralmente una sindicatura originariamente individual o sumar un síndico de la categoría B a una sindicatura originalmente plural, incorporando síndicos de la misma u otra categoría, cuando por el conocimiento posterior relativo a la complejidad o magnitud del proceso, advirtiera que el mismo requiere el desempeño de más de un Síndico o debía ser calificado en otra categoría de mayor complejidad. En todos estos casos, deberá fundarse la resolución y la misma deberá contener el régimen de coordinación de la sindicatura. La sindicatura conjunta intervendrá en las actuaciones que se realicen a partir de su designación como tal."

COMISIÓN DE INFORMÁTICA

Presidente: Dr. Angel Ruben Ponce León

Acompañando la actividad de los distintos sectores que hacen a la actividad de este Colegio, en el área informática se llevaron a cabo las siguientes tareas:

- Renovación general del 10 % de los equipos informáticos instalados. (Incluidos Salas de profesionales y sedes)
- Sede Acassuso: Instalación de equipo UPS de última tecnología para protección de los servidores
- Sede Pilar: Instalación de sistema de monitoreo y Cámaras de Seguridad.
- Sede Acassuso: Instalación de equipos wi-fi, para mejorar la calidad y el alcance de la señal
- Sede Martin y Omar: Instalación de equipos wi-fi, para mejorar la calidad y el alcance de la Señal.
- Página Web: Desarrollo de aplicativo para manejar la inscripciones realizadas a través de la página.
- Sede Pilar: Instalación de un nuevo servidor para utilizar el sistema de Gestión infocab.
- Gestión de Compras se realizan todas las gestiones para renovar el acuerdo de licencias educativas con Microsoft
- Sede Acassuso: Renovación de equipamiento de red (Sala Servidores)
- Instalación de software de gestión de tareas grupales.

Lo que corresponde destacar es que el año 2015, es de transición hacia cambios operativos fundamentales en el uso de las herramientas informáticas que repercutirán de modo decisivo en la actividad profesional y generarán necesariamente un cambio cultural al que habrá que adaptarse para poder seguir ejerciendo nuestra profesión.

Tanto en el escenario de la Justicia Nacional, como en la Provincia de Buenos Aires, vamos hacia el escenario del expediente digital, con un mayor nivel de avance por el momento en nuestra Provincia ya que estamos en la inminencia de la realización de presentaciones judiciales con firma electrónica.

Este momento de transición se da a su vez en paralelo con la puesta en vigencia del nuevo CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL, exigiéndonos a los abogados un responsable esfuerzo de actualización y adaptación, para poder seguir siendo agentes de cambio para brindar un mejor servicio de justicia al que pueda acceder toda la sociedad.

Es de esperar que podamos volcar nuestro esfuerzo para que podamos estar a la altura de las exigencias de nuestro tiempo.

COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

Sala I – Presidente: Dr. Ricardo Morello

Integrantes Dres.: Yamila Cabrera, Carlos Alejandro Poggi, Sebastián Weinschelbaum, Fabiana Bellini, Gisela Hörisch, Guillermina Soria y Horacio Ramón Vicente Lopez.-

Sala II – Presidente: Dra. Susana Villegas

Integrantes: Dres. Luciano Juan Locatelli, Martín Alvarez Bilbao, Martín Alejandro Sanchez, German Diego Balaz, Guillermo Lindoso, Martina Ines Mateo, Dr. Vicente Serviddio, Luis Enrique Tapponier y Alberto Zevallos

- CAUSAS NUEVAS: 170.
- CAUSAS ANTERIORES: 48.
- CAUSAS EN TRAMITE ANTE SECRETARIA: 129.
- CAUSAS PENDIENTES DE DICTAMEN: 57.
- CAUSAS DICTAMINADAS: 170.
- CAUSAS PASADAS AL ARCHIVO: 116.
- CAUSAS PASADAS AL TRIBUNAL DE DISCIPLINA: 54.
- CAUSAS PASADAS A OTRO COLEGIOS POR INCOMPETENCIA: 40.
- AUDIENCIAS ART. 42 INC.8 LEY 5.177: 15.

ÁREA DE NÓVELES ABOGADOS

Director: Dr. Vicente Serviddio

Este espacio fue creado con el fin de acompañar a los colegas que inician su camino en la profesión.-
Está integrada por representantes del Area Académica, Jóvenes Abogados y Padrinazgo Profesional.-
Su objetivo principal es que el colega que se inicia en su actividad tenga el acompañamiento diario en su labor de parte de nuestra institución.-

COMISIÓN DE JÓVENES ABOGADOS

Presidente: Dr. Ignacio Loza Basaldúa

Respecto a las actividades realizadas en el último período del 2014/2015, se informa que:

- Se creó el Área “Noveles Abogados”, donde juntamente con las comisiones de Padrinazgo y Académicas se comenzó a trabajar conjuntamente para desarrollar en forma integral las necesidades de aquellos matriculados que recién comienzan su vida Colegiada;

- Aumentó su cantidad de integrantes en la Comisión, permitiendo que aquellos jóvenes y noveles Abogados participen en sus reuniones en forma activa;
- Incrementó sus reuniones mensuales para el año 2015; la Comisión se junta cada 15 días: Segundos Martes de cada mes en la Sede Colonial y Cuartos Jueves de cada mes en la Sede Anexo
- La Comisión de Jóvenes estuvo presente en las juras, acercándose a los jóvenes colegas y poniéndose a disposición de los mismos, invitándolos a participar en todos sus Institutos y Comisiones;
- Se aumentó su actividad en las redes sociales;
- Promocionó Cursos y Actividades Académicas del CASI, en especial aquellas actividades a desarrollarse por la necesidad de las Reformas Nacionales;
- A través de los delegados designados, ha representado al Colegio de Abogados de San Isidro en la Comisión de Jóvenes Abogados de la Pcia. de Bs. As (Colproba), Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA) los encuentros organizados por nuestro Colegio y las actividades de la Caja Provincial;
- Específicamente ha desarrollado el I Encuentro Plenario de la Comisión Nacional de Jóvenes Abogados de la FACA en nuestro Colegio como Sede para el 28 de marzo de 2015;
- Se dejaron por sentados los resultados de las Encuestas realizadas durante las Juras pasadas;
- Ha participado en la creación de la Subcomisión Provincial de Abogados del Niño, para poder delinear contenidos y facilidades para los profesionales que desean abocarse a dicha especialidad y con miras a una calidad de ejercicio profesional equitativa en toda la provincia;
- Tiene en miras desarrollar durante el mes de Octubre del 2015, las Jornadas Académicas para Jóvenes Abogados de la Provincia de Buenos Aires;
- Para el siguiente período analizaremos nuevas formas de incrementar nuestro acercamiento con los Jóvenes Profesionales reformando una parte del sitio Web, Noticias en la revista Síntesis Forense, Jornadas especiales durante la Matriculación de los ingresantes al CASI, servicios especiales, actividades académicas, servicios, consultas y la resolución de necesidades del Joven Profesional.

COMISIÓN LEY N° 5177

Integrantes Dres.: Germán Diego Balaz, Fabiana Bellini, Gisela Hörisch, Guillermo Lindoso, Martina I. Mateo, Guillermina Soria, Horacio Vicente López, Luis Enrique Tapponier y Alberto Zevallos

- Causas anteriores: 2
 - Causas con dictamen previo: 2
-

COMISIÓN PATRONATO DE LIBERADOS Y ASUNTOS PENITENCIARIOS

Presidente: Dr. José M. E. de Estrada

I- INTRODUCCION

Esta Comisión establecida por la Ley de Colegiación Provincial - fijando así su relevancia-, tiene a su cargo importantes incumbencias que son propias de la Política Criminal de la Provincia. Es así su participación en las áreas secundarias (intramuros) y terciarias (extramuros) de la Prevención Social del Delito.

Las agencias públicas que se ocupan y resultan responsables de esta problemática son: el Servicio Penitenciario Bonaerense y el Patronato de Liberados, ambas dependientes del Ministerio de Justicia. Nuestro objetivo primario es la permanente tarea de asesorar sobre estas materias al Sr. Presidente y al Honorable Consejo de nuestro Colegio de Abogados, como también la de llevar a cabo acciones académicas de divulgación, promoción y capacitación sobre temáticas en cuestión, además de un intenso trabajo de campo.

A continuación pasamos a exponer en forma breve pero clara sobre la tarea realizada durante este período, así también algunas reflexiones y consideraciones constructivas sobre la problemática que nos ocupa.

II- SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE

Esta Institución, señera en la República Argentina, propicio en el año 1950 la Ley 5.619, es decir el Código de Ejecución Penal de la Provincia, creando asimismo el Instituto de Docencia e Investigación Criminológica, siendo su primer Director el Dr. Italo Argentino Luder. Actualmente se rige por la Ley N° 12.256, sancionada el 22/12/98 y promulgada el 19/01/99, modificada por la Ley 14.296 y otras normas de aplicación.

En su art. 3° se enuncia que la Ejecución de esta Ley estará a cargo del Juez de Ejecución Penal o Juez competente, Servicio Penitenciario Bonaerense y del Patronato de Liberados. El fin último y primario de la pena es la de la adecuada inserción social de los internos a través de programas voluntarios de educación -salvo la obligatoria- y capacitación laboral, todo ello para lograr el desarrollo de las potencialidades individuales y sociales, con miras al egreso. Esta tarea no es fácil, requiere de la asignación de los recursos materiales necesarios pero también de los mejores recursos humanos, y sobre todo de una planificación y ejecución de corto, mediano y largo plazo, en la que no es ajena "La Infraestructura Edilicia". En este sentido la Provincia acusa en su universo penitenciario un severo déficit, como ser por ejemplo las cárceles de Dolores, Mercedes y San Nicolás fueron construidos a fines de la década de 1870, la de Sierra Chica en 1882. En el siglo XX, fueron construidas 28 Unidades Penitenciarias y en el XXI, 25 Unidades.

Hay que señalar que la ubicación geográfica no siempre obedece o atiende a los requerimientos de la agencia judicial, como ser en nuestro Departamento Judicial de San Isidro, se carece de establecimientos penitenciarios para procesados y condenados, lo más cercano es San Martín (Unidades 46,47 y 48) y Campana (Unidades 21 y 41). Y también hay que decirlo, la elección de un basural para la construcción carcelaria ha sido un error y ha creado múltiples problemas de salud a internos y personal penitenciario, nos referimos al Complejo San Martín ubicado en el Buen Aire, terreno del CEAMSE.

Ahora bien, en cuanto a la cooperación y coordinación con la agencia penitenciaria, debemos destacar que pese a la existencia de un Convenio Marco de Cooperación Mutua, suscripto el 23 de Abril de 2009 entre quienes tenían a su cargo ambas instituciones, el Dr. Gustavo Capponi, Presidente del Colegio de Abogados San Isidro y el Dr. Fernando Díaz, Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense, el mismo se encuentra desactivado y no justamente por nuestra parte. Así las cosas es de esperar que los cambios políticos e institucionales permitan un aggiornamiento en la aplicación de programas y políticas comunes.

III- PATRONATO DE LIBERADOS

El delito más allá de las definiciones académicas y jurídicas es en fenómeno multicausal y social. Evitar la reiterancia de conductas peligrosas y la reincidencia delictiva es responsabilidad del Estado en primer lugar pero también de la sociedad toda, porque resulta claro que de la marginidad y exclusión, solo no se sale. También es cierto que debe existir una coordinación ágil y eficiente entre las agencias que interactúan, nos referimos al Servicio Penitenciario y al Patronato de Liberados. Asimismo, la de estos últimos con toda la dependencia pública, muy especialmente con los Municipios donde se encuentran domiciliados los asistidos y se pueden generar mejores lazos de vecindad por la aproximación.

La intervención de la agencia post penitenciaria debe ser lo más inmediata posible, en caso de internos que se encuentran en situación legal de condenados, desde un primer momento se debería procurar el contacto con el mismo y su entorno familiar. Incluso asesorarlo y patrocinarlo de ser necesario en las distintas etapas de su ejecución en lo que hace a la defensa de sus derechos, como también atender a sus necesidades materiales básicas. Tengamos presente que el egreso es una etapa que llega, más o menos tarde, pero tiene fecha cierta. Este seguimiento si se quiere anticipado, posibilitará una natural y mejor inserción al medio social. Hay variantes que de no ser atendidas y solucionadas rápidamente crean situaciones de riesgo, de ahí al delito hay solo un paso.

Por eso propugnamos que todo egresado del sistema penal penitenciario obtenga de inmediato una cobertura de medicina social, bien se podría asignar cupos, por ejemplo: en el IOMA. Asimismo, de no egresar con un empleo "en blanco" que se le otorgue un subsidio por desempleo, sujeto a condición de concurrir a cursos de capacitación laboral; claro está con el debido control.

Precedentemente hicimos mención a la responsabilidad de la sociedad civil, porque sabido es el estigma existente contra quien egresa de una prisión. La condena legal tiene temporalmente fechas, la de la sociedad no, subsiste y de por vida lamentablemente. Quienes cumplieron sus penas afirman que las rejas invisibles son muchas veces más lacerantes que las de hierro, que padecieron intramuros. El obtener un empleo para un excarcelado es más problemático, hasta en los organismos públicos les exigen certificados de "no antecedentes"...

Luego esta breve introducción filosófica o sociológica si se quiere, veamos con realismo y cierta melancolía como actúa nuestra agencia pública post penitenciaria: "El Patronato de Liberados Provincial" que se encuentra orgánicamente dentro de la estructura política del Ministerio de Justicia. Si juzgamos por los resultados de no haber podido reducir la reincidencia y violencia, tenemos que afirmar que es magro y ello pese a contar con un gran presupuesto en recursos tanto materiales como humanos.

Por otro lado es asignatura pendiente la creación de un Cuerpo de Oficiales de prueba, tal como se encuentra normado en la Ley 12.256 y 14.296. Las tareas de control son significativas y evitarían la comisión de ilícitos por parte de los asistidos. Es nuestro criterio que este Cuerpo no dependa directamente del Patronato de Liberados sino que sea un ente descentralizado y conducido por el fiscal especializado en la ejecución.

Finalizando, auspiciamos una reforma integral que permita una descentralización de la gestión y ponga el peso de esta -con recursos- en los municipios.

IV- ACTIVIDAD ACADÉMICA

Ha sido y es objeto permanente de esta Comisión la organización e implementación de Cursos y Jornadas relacionadas con nuestras incumbencias, es así como en el mes de Octubre y Noviembre de 2014, estuvimos trabajando junto a la Secretaría Académica y con los magistrados y funcionarios de este Departamento Judicial para la realización de una jornada a efectuarse en los primeros días del mes de diciembre del mismo año, sobre la temática "EL DEPORTE EN LAS CARCELES", contando con la activa participación de ex internos que integraron el equipo de rugby de la Unidad 48, llamados "Los Espartanos", como también de sus entrenadores y jugadores, colegas e integrantes del poder Judicial. De más esta decir que se contó desde un primer momento con la activa intervención de las máximas autoridades del Servicio Penitenciario Bonaerense.

También con la participación de las Comisiones de Deporte y Derechos Humanos. Ahora bien, cuan-

do ya estaba todo preparado, incluso los afiches aprobados, somos informados que por problemas de agenda política, las autoridades no concurrirían. Ante esta situación se tomó la decisión de suspender el evento.

V- PROGRAMA LIBROS A LAS CÁRCELES

Esta Comisión, con éxito continúa entregando libros a los establecimientos penitenciarios, como también y como experiencia piloto se llevaron a algunas comisarías, pero nos encontramos que carecen de lugar donde ponerlos, ya que en los calabozos no existe mobiliario algunos y los objetos personales o de uso común están sobre el piso. Por esa razón, se dejó sin efecto la entrega. Asimismo, al visitar las Unidades y hablar con los internos estos manifestaron su agradecimiento al Colegio de Abogados de San Isidro por la iniciativa.

Aprovechamos la oportunidad para agradecer a todos los colegas por su generosidad y los instamos a continuar participando en este proyecto que permite a través de la lectura un mayor conocimiento y mejorar el bagaje cultural de los beneficiarios.

VI- DETENIDOS ALOJADOS EN COMISARÍAS

El Colegio de Abogados de San Isidro se ha pronunciado en reiteradas ocasiones en el sentido de que no se debería permitir el alojamiento de personas privadas legalmente de su libertad en dependencias policiales; sí en Alcaldías. No obstante -con una infraestructura adecuada- y asumiendo la realidad por un breve término se podría alojar solo a quienes son aprehendidos. Por ello reiteramos que quienes se encuentran detenidos por orden judicial deberían ser derivados a Alcaldías -hoy inexistentes- y una vez que se dicta la Prisión Preventiva alojarlos en un Establecimiento Penitenciario -comúnmente denominado CARCEL- solo para procesados.

Es la Política Criminal de la Provincia de Buenos Aires la que fija objetivos y ordena prioridades, pues bien, en este caso según nuestro criterio, no ha estado a la medida de las circunstancias. La reciente y vigente "emergencia de seguridad" volvió a habilitar "calabozos" en las comisarías en vista de la mayor cantidad de arrestos que se vienen produciendo y la falta de dependencias del Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB) para alojar a los detenidos. Como hemos expuesto la solución es otra, la que no mira al corto plazo y procura soluciones definitivas. A su vez, la Suprema Corte de Justicia de la Provincia en su Acordada N° 3.632 de fecha 14 de Febrero de 2013, ratificando anteriores, reordena a través de los Comités Departamentales los objetivos de las visitas institucionales de supervisión que realizan los Sres. Magistrados del fuero penal en calidad de veedores en forma bimestral y semestral, en toda dependencia policial que aloje detenidos.

Ahora bien, la manda del Superior Tribunal de la Provincia establece que los Colegios de Abogados deben ser informados sobre dichas visitas con antelación suficiente para que envíen una representación institucional en forma presencial. Esta Comisión por lo general asume esta responsabilidad delegada y participa en las supervisiones de los Sres. Magistrados, de forma tal que a través de Actas Informativas se hace llegar al Sr. Presidente del colegio y por su intermedio al Honorable Consejo Directivo, las conclusiones de la Comisión. En todos los casos se actúa con mucha responsabilidad y objetividad, pero también con firmeza cuando se observan severas deficiencias estructurales que afectan a la dignidad y las condiciones de detención por no reunir los estándares mínimos de habitabilidad. A modo ilustrativo se adjuntan a la presente Acta sobre una reciente visita y fotos tomadas en esa dependencia:

ACTA: "En la Ciudad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a los 21 días del mes de octubre del año dos mil catorce, siendo las 09.00 hs., quien suscribe, en su carácter de Representante Institucional del Colegio de Abogados de San Isidro, conforme las Acordadas 3241, 3415 y 3632 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, se constituyó en la Comisaría San Isidro 10°, a fin de efectuar una visita a la dependencia en forma conjunta con el Sr. Juez Correccional del Juzgado N° 1, Dr. Juan Facundo Ocampo y su Secretaria Dra. Mariela Quintana, siendo gentilmente recibido por el Comisario Gabriel REDRUELLO quien de inmediato se puso a

disposición para colaborar en la visita institucional. Se le requirió al funcionario como es práctica, el listado de la población alojada con su situación legal incluida, como también el tiempo de permanencia en la dependencia y a disposición de que magistrados se encuentra. En la fecha hay alojados nueve (9) internos, siendo el cupo permitido de diez (10). Atento que el interno RIVERO, Nicolás Fernando se encuentra a cargo de la U.F.I. N° 3 de Moreno y pertenece a ese Departamento Judicial, el Dr. Ocampo tomó la debida nota a fin de procurar su remisión a alguna dependencia de ese Departamento Judicial. Hay que destacar que el Sr. Magistrado, ingresó al Pabellón de Alojamiento y dialogó en forma puntual con cada uno de los detenidos, tomando debida nota de sus requerimientos. Por otra parte el Sr. Comisario hizo entrega del último informe médico-policial sobre los internos, donde se pone de manifiesto que los mismos no presentan signos exteriores de lesiones traumáticas de reciente data. También nos fue informado que para casos de urgencia, se cuenta con el Hospital de la Ciudad de San Fernando, ya que el de San Isidro, que es más cercano no recibe detenidos por disposición municipal...-Se aclara que esta revisión es primaria y elemental; si se observó la existencia de un botiquín de Primeros Auxilios.-----

A continuación se procedió a llevar a cabo una exhaustiva inspección en la Dependencia, donde se observó que no existe un locutorio adecuado para que los internos puedan conferenciar con sus abogados defensores, las entrevistas se realizan reja por medio y es muy difícil mantener la privacidad necesaria. Hay que reconocer el esmero, tanto del personal policial como de los internos, en mantener aseado el hábitat.-----

----- Ahora bien, ingresando propiamente al área de alojamiento se puede observar una estructura edilicia de cemento -dentro de la propia Comisaría- tipo BUNKER y sin luminosidad ni ventilación externa, tampoco hay ventiladores, aunque hay que señalar que el Dr. Ocampo en ese momento ordenó su instalación. Los sanitarios carecen de puertas y se ventilan hacia el interior del pabellón, los inodoros son de tipo turco no autolimpiantes, la ducha carece de flor y no puede regularse el agua caliente internamente. No se observó elementos de higiene alguna como toallas, papel, higiénico, jabón, etc. La instalación eléctrica es precaria, se utiliza el sistema de zapatilla con ingreso de cables pelados, con el peligro real que ello implica. El extinguidor de incendio no está en condiciones de uso, se encuentra vencido, tampoco se observó la existencia de mangueras ni de puerta de emergencia para evacuar el sector. Los colchones están en muy mal estado, S.S. requirió por la adquisición de nuevos. La visita de los familiares, previa requisa sin soporte técnicos, es realizada en los propios calabozos, incluso a decir de los internos, la denominada "íntima", aunque el Sr. Comisario lo desmintió. Sobre éste particular se pudo observar la existencia de un local vacío, aunque carente de todo mobiliario, que podría cumplir con esa finalidad, como un S.U.M. La alimentación de la población está a cargo de un servicio de CATHERING, aunque ellos prefieren cocinar los elementos que en crudo les traen sus familias, incluso cuentan con una pequeña despensa y una hornalla a gas en el pasillo. Ciertamente que éstas prácticas no son recomendables, constituyen la denominada ranchada y todo lo que ello acarrea, como ser relaciones de poder, servidumbre, etc...-----

Para finalizar, es recomendación de éste Representante Institucional, la de señalar que si bien se han producido algunas mejoras desde el primer informe sobre ésta Comisaría en fecha 28 de junio de 2011, subsisten graves falencias edilicias que también fueron enunciadas en la anterior visita del día 17 de Agosto de 2012, por ello y en razón de lo expuesto se estima conveniente demoler éstos aberrantes e indignos calabozos, en virtud que las actuales condiciones de detención vulneran las garantía Constitucionales del art. 18 de la C. N. y los principios de las leyes 24.660 y 12.256 (Pcia. de Bs. As.).----- Es todo lo que se puede informar por el momento.- Fdo: José Manuel Ernesto de Estrada, Presidente Comisión Patronato de Liberados (y Asuntos Penitenciarios) del Colegio de Abogados de San Isidro.-



VII- UNA PROPUESTA SUPERADORA

Lo expuesto precedentemente, el encierro en “calabozos” no deja de ser una herencia de las mazmorras medievales, a decir de Michel Foucault, en su célebre libro “Vigilar y Castigar”. Urge entonces modificar este estado de cosas con la mayor premura y quien debe asumir esta responsabilidad es el Poder Político. La solución está en la construcción de Alcaldías Modulares descentralizadas y contiguas si fuere posible con las Fiscalías o bien cerca de ellas. En nuestro Departamento Judicial solo contamos con la existencia de una, la del edificio de Tribunales, con graves problemas estructurales y de mantenimiento, además el ingreso de los móviles de traslado de detenido causa innumerables inconvenientes de tránsito que afecta a todos los vecinos. En este sentido nuestra propuesta es la de construir una nueva Alcaldía en el predio lindero de la calle Acassuso e Ituzaingó, que hoy es utilizado como playa de estacionamiento de los Sres. Magistrados, previendo también amplios locales con sus respectivos sanitarios para afectarlos a Salas de Audiencias en los juicios orales con la participación de Jurados. Debemos destacar que esta Comisión, en fecha 23 de Septiembre de 2011, presentó al Sr. Presidente del Colegio de Abogados y al Honorable Consejo Directivo un proyecto de creación de una Alcaldía de género, la ponencia fue aprobada y girada a las autoridades políticas del área. Se transcribe nota y resolución:

“San Isidro, 23 de Septiembre 2011.-

Señor Presidente Colegio de Abogados
del Departamento Judicial de San Isidro
Dr. Antonio E. Carabio
De nuestra consideración

Ref: Creación y Construcción de una Alcaldía de Mujeres

Tenemos el agrado de dirigirnos al Señor Presidente y por su intermedio al Honorable Consejo Directivo, a fin de hacer llegar un proyecto de género muy relacionado a la defensa y ejercicio de los derechos humanos, referido a las condiciones de detención de las mujeres que se encuentran alojadas en dos dependencias policiales sitas en nuestro Departamento Judicial, y su posible solución.

El Colegio de Abogados de San Isidro, en cumplimiento de la Acordada N° 3415, de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Buenos Aires, está concurriendo en forma presencial a las visitas de supervisión que realizan los Sres. Magistrados, en comisarías y dependencias de la Pcia. de Buenos Aires, efectuando claros y objetivos informes sobre las situaciones de alojamiento, e incluso en casos puntuales solicitando el cierre de los mal denominados “calabozos” cuando está en juego la violación y negación de la dignidad, derecho humano propio de nuestra naturaleza humana y de todo sujeto de derecho.

Es sabido e incluso pareciera que hay voluntad política de poner fin a los alojamientos dentro de los locales policiales, para ello resulta necesario la construcción de Alcaldías en cada Dpto. Judicial y que estas queden a cargo del personal idóneo, el penitenciario.

Ahora bien, hay una población de género que merece un trato prioritario, en cuanto a su alojamiento ya que lo que hoy tenemos deja mucho que desear.

Es más, la competencia de la Justicia ordinaria, nos referimos a la Ley 23.277 en cuanto consumo y comercio de estupefacientes esta incrementando notablemente el encauzamiento de mujeres.

En razón a lo brevemente expuesto y a múltiples razones más, es que proponemos la creación mediante su construcción- no refacción alguna- de una Alcaldía Departamental de Mujeres, que incluso permita a las internas madres mantener consigo sus bebés en situaciones singulares y extremas. Poder contar con una atención médica permanente de un profesional clínico y otro con especialidad ginecológica, un taller de labores, un aula con su biblioteca, un patio de recreo, un salón de uso múltiple (SUM) para poder recibir visitas de los familiares; las mismas actualmente se llevan a cabo en los propios calabozos.

Señor Presidente y Honorable Consejo Directivo, estamos convencidos que de prosperar esta ponencia: SE HARA JUSTICIA CON LOS MAS DEBILES.

Sin más, saludamos a Ud y al Honorable Consejo Directivo muy cordialmente”.

VIII- TAREA REALIZADAS POR ESTA COMISION A NIVEL NACIONAL

Solo a modo de ejemplo transcribimos el informe realizado por la Comisión de Política criminal y Penitenciaria de la Federación de Colegios de Abogados de la Argentina (F.A.C.A.), con quienes trabajamos también de manera conjunta:

INFORME COMISIÓN POLÍTICA CRIMINAL Y PENITENCIARIA - PROVINCIA DE SANTA FE- JUNIO 11 a 13, 2.014.-

En relación a la visita realizada a ésta Pcia. y como integrante de la Comisión de Política Criminal y Penitenciaria de la Federación de Colegios de Abogados de la Argentina (F.A.C.A.), informo que se llevaron a cabo dos visitas a Establecimientos Penitenciarios, Unidades U.I (Instituto Correccional Modelo de Coronda) y el Instituto de Detención de Rosario, como también se participó en las reuniones en el Colegio de Abogados de Rosario, autoridades Judiciales y del Poder Ejecutivo Provincial.; sobre lo que cabe consignar preliminarmente lo siguiente:

I. Servicio Penitenciario Santa Fé:

En la Provincia existen siete (7) Unidades Penitenciarias y una Colonia Penal (régimen abierto) y se cuenta todo con dos (2) casas de pre-egreso. La población alojada es aproximadamente de dos mil ochocientos (2.800) internos. En el área de Santa Fé (Capital) tenemos cinco (5) Unidades: El Instituto Correccional Modelo de Coronda con mil cincuenta (1.050) internos, Instituto de Detención La Capital (Las Flores) con seiscientos (600) internos, Colonia Penal Recreo con cuarenta (40) internos y el Instituto de Recuperación de Mujeres con cincuenta (50) internas y una Casa de Mujeres.

En el área de Rosario, tenemos: La U. III -Instituto de Detención Rosario “La Redonda” con doscientos ochenta (280) internos, la U. XI (Complejo Penitenciario Piñero) con cuatrocientos ochenta (480) internos, Casa de Pre-egreso con cinco (5) internos, U. V. Instituto de Recuperación de Mujeres de Rosario con cuarenta y ocho (48) internas. Por otro lado en Reconquista la U. X (Santa Felicitá) cuenta con ochenta (80) internos. Asimismo se cuenta con una sala especial para la atención médica en el Hospital Provincial José María Cullen.-

II. Normas de Aplicación:

La Provincia de Santa Fé mediante la Ley 11.661 del año 1.999 adhirió a la Ley de Ejecución de la Pena Nacional 24.660, derogando así la Ley 6.828. A su vez en el año 2.010 se reglamentó la Ley 24.660. Ahora bien, la Ley Orgánica de la Institución Penitenciaria data del año 1.978, en la que se afirma o sostiene el rol de “fuerza de seguridad” que implica un perfil de mando y obediencia propio de un régimen militar; ajeno al perfil penitenciario que posibilita en su correcta aplicación, el fin rehabilitante y sociabilizante de la ejecución penal.

III. Una realidad no deseable:

La falta de una Política Penitenciaria a mediano y largo plazo, se evidencia al no haber previsto el incremento de la población penal, razón por la cual no se construyeron nuevos establecimientos -salvo la U. XI de Piñero- y Alcaldías para permitir alojar a todos los internos sometidos a proceso o condena penal. Esta situación motiva que aproximadamente más de dos mil (2.000) personas privadas de su libertad se encuentran en comisarías o bien en dependencias policiales que se denominan “alcaldías”; éstas últimas estarían transfiriéndose al Servicio Penitenciario Provincial, según nos fuera informado; lo que es loable.

IV. U.I (Instituto Correccional Modelo de Coronda):

La Comisión arribó a las 15.00 hs. del día 11 de Junio, horario no apropiado por ser vespertino y no encontrarse con todos los servicios funcionando ni poder observar el nivel de los mismos, área por área. Una vez en el establecimiento se solicitó la presencia del Director, quien raudamente se hizo presente, en realidad se trata de un Inspector Administrativo de Ejecución, dependiente del Ministerio de Seguridad (dependencia extraña ya que por lo general lo es del Ministerio de Justicia). Es así que fuimos gentilmente recibidos por el Dr. Agustín Nigro quien nos dio información general del penal. Lo primero que resaltó el funcionario y que sorprendiera, es que el establecimiento está prácticamente dividido en dos partes o sectores, en uno están alojados los internos de la Ciudad de Santa Fé o bien del norte de la Provincia y en otro los rosarinos o bien del sur de la Provincia y cada uno tiene servicios propios, solo se comparte la clase en el ciclo secundario. La razón invocada es por un motín que hubo en el año 2.005 donde se enfrentaron los dos grupos y terminó con el homicidio de varios rosarinos. Al día de la fecha había alojado en la Unidad, mil treinta y un (1.031) internos, prestando servicios en la misma seiscientos cincuenta (650) agentes penitenciarios. Hay un 30 % de internos que trabaja en talleres, a los que no se pudo acceder por razones de horario, lo mismo podemos decir del sector educación, aunque se observó que las aulas no eran suficientes, se dicta clase primaria y secundaria. Una primera y mala impresión es la vetustez provocada por el deterioro y la falta de mantenimiento de ésta Unidad, más que centenaria, su estilo arquitectónico es el panóptico y si bien posee celdas individuales en las mismas se alojan más de un interno, a decir de las autoridades son "arreglos de presos". Sobre este particular hay que señalar que se observó que la mayoría de las celdas crecían de vidrios en sus ventanas. Asimismo llamativo, es la inexistencia de la aplicación de clasificaciones criminológicas para la distribución de la población alojada, e incluso la mínima legal exigible: de "procesados y condenados - primarios y reincidentes - mayores y jóvenes adultos". Un aspecto o cuestión que también llamó negativamente la atención, es que las visitas de los familiares son realizadas en los propios pabellones; según nos informaron lo hacen por razones de seguridad... y para que no compartan las visitas los grupos antagónicos; de rosarinos y santafesinos. Por otro lado se pudo constatar la existencia de un gimnasio -bien dotado- y se nos manifestó que contaban con cinco (5) profesores en esa especialidad, lamentablemente no se pudo encontrar a ninguno. En cuanto al área salud, la Unidad tiene asignados cuatro (4) médicos generalistas, tres (3) psiquiatras y tres (3) dentistas, acá también no nos fue posible entrevistar a alguno de los citados profesionales. Sí se nos informó que carecen de un sector de alojamiento especial, enviando a los internos enfermos a un Hospital Provincial muy cercano. Un párrafo aparte lo constituye la presencia física de un Juzgado de Ejecución Penal dentro del propio predio del penal, aunque hay que reconocer que el mismo se encuentra superado por la demanda, e incluso cumple funciones marcadamente administrativas que le asumen gran cantidad de su esfuerzo, además no obstante la reforma del Código Procesal Penal, la oralización aún no llegó a éste nuevo fuero como sería deseable, sujetándose por lo general a los informes del Servicio Penitenciario. Sí resulta satisfactorio la inclusión de Abogados pasantes. Un ámbito bien ejecutado es el del trabajo penitenciario, ya que se ha creado un ente autárquico que participa del tratamiento denominado "Instituto Autárquico Provincial Interdisciplinario Penitenciario" en el que trabajan terapeutas ocupacionales entre otros profesionales. El peculio máximo que reciben es el de pesos seiscientos cincuenta (\$ 650) y el mínimo es de pesos ciento cuarenta (\$ 140), lo que resulta a todas luces insuficiente y fuera del marco legal conforme lo fija la Ley Nacional de Ejecución 24.660 en su art. 120.

V. Unidad III, Instituto de Detención de Rosario "La Redonda":

Esta Unidad enclavada en el ejido urbano de la Ciudad de Rosario, es también una construcción centenaria, su estructura y diseño son los propios de esa época, similar al panóptico. Su estado edilicio es lamentable, se observa el gran deterioro por el transcurso del tiempo y la falta de mantenimiento. Aloja aproximadamente a trescientos (300) internos. No se aplica criterio criminológico en la clasificación de los internos, condenados y procesados comparten el alojamiento en pabellones comunes. Al arribar ésta Comisión, había visitas de familiares, lo que limitó en parte los objetivos deseados. Cabe destacar que se pudo constatar mediante el sentido del olfato que en el baño de las visitas se consumen estupefacientes (marihuana). El sector de Sanidad está bien organizado y se cuenta con un plantel de profesionales y enfermeras idóneos, incluso con una sala para la internación primaria y de emergencia. Los patológicos graves son derivados al Hospital Provincial José María Cullen, donde el Servicio Penitenciario posee una sala exclu-

siva. También, al igual que en la Unidad I de Coronda, funciona en el establecimiento un Juzgado de Ejecución Penal, la Sra. Magistrado se encuentra de licencia en el momento de la visita, razón por la cual no se pudo entrevistarla. Se cuenta con pasantes Abogados de la Matrícula y rentados, que colaboran en la tarea.

VI. Entrevistas y Audiencias Mantenedas:

En primer lugar, en el Colegio de Abogados de Rosario el día 12 de Junio por la mañana, con la Comisión en pleno de Derecho Procesal Penal presidida por el Dr. Raúl Superti y con la presencia de funcionarios defensores y fiscales de esa circunscripción judicial. Habiéndose llevado a cabo una exposición sobre la organización judicial en la Provincia y también respecto a lo puesto en marcha desde el mes de Febrero del nuevo Código Procesal Penal, siendo éste totalmente oralizado mediante Audiencias Públicas, incluso en la etapa de investigación o preliminar. Luego, invitados por el Sr. Defensor y Fiscal Regional, se concurrió a sus respectivas sedes donde se pudo observar el nuevo criterio de trabajo. Por último, el día 13 de Junio a las 15.00 hs. se concurrió al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, donde se mantuvo una reunión con la Sra. Subsecretaria de Asuntos Penales, Licenciada Débora Cottichin, luego se sumó el Sr. Ministro Dr. Juan Lewis, oportunidad en que se intercambiaron criterios sobre la problemática penitenciaria y post-penitenciaria del orden Provincial y Nacional, compartiendo todos la necesidad de profundizar la capacitación de los recursos humanos, incluso existió una invitación para colaborar en esa problemática. Es todo cuanto tengo para informar por el momento.- Fdo. Dr. José M. E. de Estrada, Presidente Comisión Patronato de Liberados (y Asuntos Penitenciarios) del Colegio de Abogados de San Isidro y Representante Institucional en la Comisión de Política Criminal y Penitenciaria de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (F.A.C.A.).-

CONCLUSIÓN

Esta memoria ha procurado a través de esta breve exposición poner de manifiesto la tarea cumplida. Por otro lado se han efectuado críticas constructivas a la Política Criminal de la Provincia, siempre con el ánimo de colaborar y participar con las agencias responsables de la gestión.

Asimismo se agradece a todos los colegas participantes de esta Comisión por su entusiasmo y compromiso, también se extiende nuestro reconocimiento al Sr. Presidente del Colegio de Abogados de San Isidro, Dr. Guillermo Ernesto SAGUES y al Honorable Consejo Directivo, por todo el apoyo recibido en la gestión, a todos muchas gracias.

Finalmente, reivindicando a nuestro máximo expositor de la literatura gauchesca, Don José Hernández con su obra "Martín Fierro", nos despedimos de todos Uds. con esta prosa: "...Y con esto me despido; todos han de perdonar; ninguno debe olvidar la historia de un desgraciado: quien ha vivido encerrado poco tiene que contar."

DEPARTAMENTOS

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA

Directora: Dra. Berta P. Furrer

Sistemas, equipamiento e instalaciones

En las salas de lectura parlante y silenciosa, se dispone de dos y cuatro puestos de consulta respectivamente.

Estos equipos cuentan con acceso a Internet para realizar búsquedas en las bases de datos online de suscripciones de la biblioteca, con el fin de dar acceso a la mayor cantidad y variedad de bases de datos jurídicos.

También tienen acceso a redes por el wi-fi.

Suscripciones

Se incorporó a través de la firma de convenios con las editoriales Erreius, Astrea y La Ley más servicios online en forma totalmente gratuita, desde la biblioteca. Estos convenios incluyen publicaciones periódicas en referencia a temas especializados en “derecho laboral” y “civil y comercial” como también de los libros de reciente publicación. De esta forma pudimos mejorar y ampliar el acceso a la información jurídica.

Se logró con el acuerdo, importantes descuentos para los matriculados en suscripciones tanto en soporte papel como en online.

Entre las suscripciones incorporadas, se encuentran:

- **Erreius** es una base on line: de rápida entrada a todas las áreas temáticas de la base de jurisprudencia, doctrina y legislación actualizada y abarca los siguientes temas:

- Civil
- Comercial
- Procesal
- Laboral y Previsional
- Penal
- Administrativo

- **Astrea Virtual**, es un nuevo emprendimiento que contiene 1800 títulos publicados de acceso restringido, ya que se puede bajar información de interés con cierta limitación.

- **La Ley**, donará a la biblioteca la obra de Rivera. Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación comentado y de Calvo Costa. Código Civil y Comercial de la Nación, entre otras obras de actualidad.

Asimismo se han renovado todas las suscripciones de la Biblioteca, tanto en soporte papel como online, entre ellas: Vlex, Aplicación Tributaria, La Ley, Abeledo-Perrot, El Derecho y Rubinzal-Culzoni.

Actividades de la Biblioteca

Durante el 2014 la Biblioteca ha desarrollado las siguientes acciones que a continuación se detallan:

Convenios: se ha firmado con las editoriales jurídicas como La Ley, Astrea y Errepar, acuerdos para prestar mayores y mejores servicios, además de descuentos para matriculados y donaciones para la biblioteca.

Continuamos en colaboración en el proyecto de la “Comisión de Derechos Humanos y Patronato de Liberados y Asuntos Penitenciarios”, para la creación de bibliotecas en las cárceles.

La biblioteca sigue recibiendo donaciones de libros en buen estado, de interés general y ficción, novelas, literatura, etc., se realiza un inventario y luego del proceso son llevados a las unidades carcelarias por la Comisión.

Los que se recibieron durante el 2014 alcanzan a 11 títulos. Venimos colaborando desde el año 2008 y llevamos inventariados 4833 monografías en total.

Desarrollo de las colecciones a través de la adquisición y canje de material bibliográfico el fondo de la biblioteca continua creciendo y desarrollándose.

Formación de usuarios, de manera informal, cada vez que necesitan buscar información en los diferentes soportes

Recepción de propuestas y sugerencias, a través de la introducción del libro de Sugerencias y también por medios de formularios tanto en la biblioteca como en la página web.

Boletín de Novedades Jurídicas, se continúa con la selección de novedades en el orden jurídico y mantenemos la publicación desde el año 2003 informando sobre temas de interés legislativo y jurisprudencial. Continuamos con la publicación con periodicidad mensual y la difusión por correo electrónico, por la página web institucional y redes sociales.

Control de Inventario y organización de las publicaciones, en el mes de enero 2015 se realizó el “control de inventario”, tanto de las publicaciones periódicas de las Salas de Lectura y Archivo, así como también de los libros, con el objeto de revisión del material existente.

En las salas de Lectura se constató la existencia de **46 títulos de publicaciones periódicas** los que se corresponden con **2844 tomos**.

En el archivo, se realizó el control correspondiente del cual surge la cantidad de piezas - libros- inventariados y procesados, que asciende a **10854**.

Automatización y Procesos Técnicos

La Biblioteca, tiene automatizado sus procesos de ingreso de libros desde el año 1993 y desde el año 2002, además, se informatizó el ingreso de la doctrina en otra base de datos. De esta manera la búsqueda y localización de la bibliografía en el sistema es rápido y ágil.

La clasificación del material se realiza por tesoro, de esta manera se unifican criterios de indización de los contenidos.

A continuación se especifican la totalidad de registros tanto de libros como de artículos de publicaciones periódicas que se han ingresado en este período, en las respectivas bases:

La Base de datos de Libros está conformada por **14839 registros**, que describen el material recibido, a fin de poder recuperar la información.

La Base de datos de artículos de revistas cuenta con 8150 registros, equivalente a la totalidad de los registros de doctrina asentados en la base de datos de publicaciones periódicas.

Por lo tanto sumando los registros de ambas bases de datos, la **totalidad es de 22.989 registros**.

Adquisición de material

Durante este año se han adquirido:

209 títulos por compra

16 títulos por canje

95 títulos por donación

Donaciones

Agradecemos a las siguientes entidades y personas, que nos han donado material:

- Dr. Carlos Enrique Rivera
- Dr. Osvaldo E. Pisani
- Dr. Andrés Tomasello
- Dr. Juan J. Formaro
- Dr. Carlos A. Elbert
- Dra. Paola Bartolomé Alemán
- Dr. Enrique Mussel
- Dr. Uberman
- Dr. Horacio M.A. Pombo
- Dr. Carlos P. Pagliere
- INADI- Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo. Lic. Leonardo Avalos
- Editorial La Ley
- ADEPA – Asociación de Entidades Periodísticas Argentina

Estadísticas de préstamos

Préstamos en Sala de Lectura y utilización de Internet

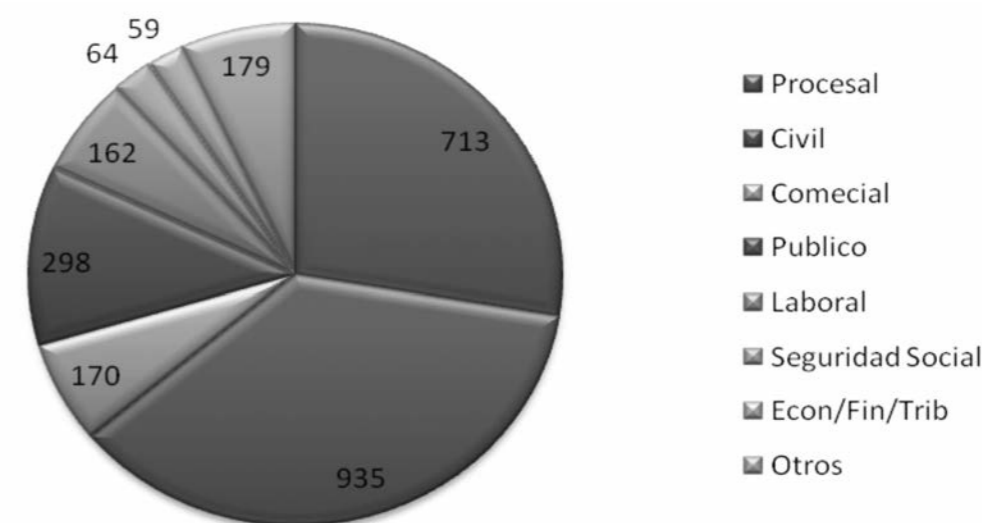
Total de usuarios que utilizaron el servicio de préstamo en sala	7996
Total de material facilitado en las salas	15684

Préstamos a domicilio

Total de usuarios que retiraron libros en préstamo	695
Total de títulos retirados en préstamo	1330

Estadísticas de materias

Se realizan en base al servicio de préstamo a domicilio, a partir de la cual, se marca una tendencia en el tipo de consultas en nuestra Biblioteca y se utiliza como herramienta para la adquisición de material. Este tipo de estadísticas, pueden variar con el tiempo ya que las necesidades de los usuarios no siempre son las mismas.



Servicios que se prestan en Biblioteca

- **Servicio de préstamos** en sala o circulante, facilitando de esta manera el acceso a la información
- **Reprografía**, a fin de facilitar el acopio de material.
- **Servicio de conexión WI-FI**, facilitando la utilización de notebooks
- **Internet gratuita**, ofrecemos a nuestros matriculados el acceso a bases de datos, para la búsqueda de legislación, doctrina y jurisprudencia. Debido al incremento en la utilización de estas herramientas, se ha incorporado 1 puesto más de trabajo, por lo que actualmente contamos con 6 PC de acceso libre y gratuito para los matriculados. El servicio de acceso a las suscripciones incluye las siguientes bases de datos online:
 - **La Ley online** con acceso a las siguientes Bases de Datos:
 - Revista Jurídica Argentina La Ley
 - Anales de Legislación Argentina
 - Fallos de la Corte Premium
 - Legislación Comentada Premium
 - Doctrina Judicial Online
 - Derecho del Trabajo Online
 - Información del día
 - **ED digital laboral y previsional**
 - Recursos de la Seguridad Social
 - Estatutos, Convenios y Escalas
 - Régimen Penal Tributario y Previsional
 - Programas de Fomento de Empleo
 - Convenios de Competitividad

• **Abeledo-Perrot online es la herramienta de búsqueda jurídica en Internet, sus contenidos son:**

Doctrina
Fallos a texto completo y sumarios
Legislación nacional y provincial a texto completo
Normativa de uso común
Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional

• **Erreius/Errepar:** contiene, Convenios Colectivos, Escalas salariales, topes indemnizatorios, también materia previsional

• **VLex**, base de datos jurídica, con más de 300000 documentos digitales de 150 países aproximadamente, solo acceso online desde la biblioteca. Nueva suscripción

Biblioteca Pilar

Se instaló el mismo sistema de préstamo que utilizamos en la sede de San Isidro, automatizando los préstamos y todo el proceso involucrado, como avisos de vencimiento, sanciones, envíos de mails, impresiones, estadísticas, ect.

Por otra parte se incorporaron 4 pc para la utilización tanto de Servicios como de la Biblioteca, donde se pueden realizar consultas a suscripciones y búsquedas, de manera totalmente gratuita para los profesionales. También tienen acceso a las colecciones en soporte papel.

DEPARTAMENTO DE CULTURA

Director Dr. Alberto Zevallos

El Departamento de Cultura mantiene en forma constante y persistente sus actividades a lo largo del año, con performances similares o superiores a la de años anteriores, por su excelencia y amplia convocatoria de los matriculados y las comunidades e instituciones sociales y culturales de la zona norte, Capital Federal y provinciales.

RESEÑA DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL AÑO:

• **MUESTRAS DE ARTE:**

24 de febrero al 07 de marzo Exhibición Internacional de Arte de Verdad, Benevolencia y Tolerancia a cargo de la Asociación Civil Estudio de Falun Dafa.

10 al 21 de marzo: María Lagos de Nottebohm expone Oleos, Acuarelas y Acrílicos.

25 de marzo al 4 de abril: Mónica Beatriz Aragunde Expone "Arte y Mandalas"

7 al 17 de abril: Raúl Pérez Alonso presenta la muestra Retrospectiva titulada "65 Años con el Arte"

21 al 30 de abril: Muestra Itinerante "Artes Visuales 2014" curadora: Beatriz Papotto, integran la muestra artistas de Córdoba, Catamarca, Esquel, Mar del Plata y Buenos Aires.

5 al 16 de mayo: Taller de dibujo y pintura de Alicia Guevara, exponen: Sofía Canorio, Gabriela Costa, Diana Giralt, Alba Gironde, María del Carmen González, Valeria Grünert, María Luna Alurralde, Silvia Martinez, Hersilia Moyano, Lilian Müller, Lucila Rodriguez, Marta Salvucci, Paula Scaglia, Valerie Waehner, Estela Zaniratto.

19 al 30 de mayo: Muestra Plástica colectiva "Objetivo Arte" Expositores: Graciela Mallo (mosaico, collage de vidrio, óleos), Claudia Benítez (vidrio, collage de vidrio, reciclado de vidrio), Cecilia Luc (arte en vidrio, esmalte sobre metal, collage, pintura acrílica), Raúl Pérez Alonso (óleo, esmalte sobre metal).

02 al 13 de junio: Exposición del arquitecto Guillermo Villa, presenta acrílicos geométricos en múltiples perspectivas.

16 al 27 de junio: Fernando Quirós, presenta una muestra de pintura abstracta de óleos y acrílicos sobre tela

30 de junio al 18 de julio: Grupo Alem muestra colectiva de 12 artistas: Tove Riedel, Susana De Vries, Catalina Pini, Catalina Balbiani, Lynette von Pieschel, Judith Kesseru, Norma Gutierrez, Clarisa e Escalada, Angeles Arguimbau, Gaby Oberritter, Claudia Puigdevall, Mariana Angelillo.

4 al 22 de agosto: Taller de Pintura de Sylvia Guardia. Exponen: Ana Prevosto, Betty Bottos, Cristina Zarza, Laura Simoni, Lili Togni, María C. Mainardi, Marta Malarini, Noe Stile, Patricia Callaud, Susana Crudele, Susana Santa Cruz y Sylvia Guardia.

25 de agosto al 05 de septiembre: Taller de Arte de Carola Casotto, expositores: Claudia Collman, Gisella Giacove, Verónica Sposaro, Variuscha Tarasche, Selene Barrios, Lucrecia Costa, Carolina Lanseros, Lucia Argañaraz, Guadalupe Aranda Morán, Martina Terramanti, Camila Caldart, Iñaki Seoane.

08 al 19 de septiembre: "XXIII Exposición de Dibujo y Pintura de San Isidro Tradicional" 53 artistas plásticos: Curaduría: Lic. Gabriela Giurlani, Montajista: Dra. Silvia Giurlani, y la participación de los siguientes 53 artistas (por orden alfabético): Miguel Alemany, Juan Aranjuelo, Herminia Aretuo, Angélica Basavilbaso, Luis María Belgrano, Carlos Bernasconi, Hebe Bernasconi, Susana Blanco, Carolina Bohl, Alicia Brisco, Alicia Bruno, María Silvia Bruno, Carlos Bunzeck, Silvana Cantoni Osa, Gabriela Caridi, Alicia Cozzarín, Rafaela Cringoli, Adriana de la Canal, Susana de la Cruz, Irene De Fusco, Alicia Denevi, Mariana De Marchi, Hernán Durigón, Gabriela Bustos Fernández, Beatriz Finocchietti, Silvia Grotewold, Nélide Krutas, Mario Lessa, Marjit Ljosaa, Cecilia Luc, Alfredo López Ruiz, Gustavo Madueño, Juan Meridda, María Moccia, Mirka Molino, María de los Ángeles Moyano, Nylda Nacarato, Melina Patané, Patricia Pecci Aznárez, Alejandra Pietrelli, Alberto Pincioli, Frederic Piquet, Ana Pirán de Pimentel, Ma. Luisa Pirán de Alvarez, Inés Rey, Josefina Riva Roure, Sofía Sheperski, Ezequiel Soldano Aretuo, Oksana Soroka, Graciela Stern, Dimitri Untu, Tatiana Untu, y Clara Velasco.

22 de septiembre al 03 de octubre: Asociación Amigos del Museo Pueyrredón, Muestra Colectiva de los Artistas Plásticos: Marta Lanus, Fernanda Mihura y Constanza Lamarca, Curadora: Lic. Gabriela Giurlani. Montajista: Dra. Silvia Giurlani.

06 al 17 de octubre: Muestra Colectiva titulada "Mensajes Plásticos", Expositores: María del Carmen Gutierrez, Elisabeth Dundo, Pascual Costoyas, Ana Valle, Mónica Ciurria, Eduardo Gie, María Julia Dodera, Nica Concilio, Rosa Buccafusca, María Rosa Fantini, Stella Maris Torres, Iviana Nuriz, Lucial Cifre, Olga Chaves, Adriana Perez Pontieri, IsabelSedan, Patricia Iglesias y Remedios Michelli. Curadora: Liliana Bos

20 al 24 de octubre: Muestra de Arte del Instituto Universitario Nacional del Arte, OTAV PINTURA I, II, III comisiones mañana y noche. Docentes: Profesores: Enrique Burone Risso, Federico Prassel, Maximiliano Sánchez Sosa, Claudia Ligorria, Ayudantes: Sofi D'André, Perro Miranda, Lucho Goncalves

27 al 31 de octubre: Instituto Superior de Bellas Artes "Regina Pascis", exposición de alumnos de 2do. Año de Pintura Profesorado y Tecnicatura.

03 al 14 de noviembre: "XXXVI Salón de Pintura y Fotografía del Abogado" el jurado estuvo integrado en Pintura por: Isabel Chedufau, Enrique Burone Risso y Aníbal Tuso y en Fotografía por: Silvia Pedretta, Isabel Chedufau y Enrique Burone Risso.

El Primer Premio en Pintura lo obtuvo Jorge Luis Valiente con su obra titulada: "Serpiente Urbana". El Segundo Premio: Verónica Liendo con "Variaciones en Verde", Primera Mención: María Rosa Avila con su obra: "Argentina, Utopía de la Cohesión Social", Segunda Mención: Victoria La Piedra con su obra: "Buscando", Tercera Mención, Tercera mención: Silvia Linch con "Naturaleza Viva XXV", Mención Especial para Claudia Marcela Nesprías con su obra "Berenjenas II". El Primer Premio en Fotografía lo obtuvo Silvia Linch con: "Manzana Roja"; El Segundo Premio en Fotografía: Claudia Marcela Nesprías con: "Baby Rock", Primera Mención para María Laura Viani, con su foto: "Indiferencia" y Tercera Mención para Miriam Rosa Caudullo con: "Transcurrir".

17 al 28 de noviembre: Escuela Superior de Enseñanza Artística (E.S.E.A.) N° 1 de San Isidro, ex Centro Polivalente de Arte. Exposición de alumnos de Artes Visuales, Danzas Folklóricas y Música, con la interpretación de obras para piano, guitarra y música de cámara.

01 al 12 de diciembre: Taller de Acuarelas de Graciela Giles. Expusieron: Graciela Giles, Edna Garrahan, Alejandra Fernández, Marta Yañez, Josefina Sierra, Ana María Stadler, Mónica Fayolle, Dora Donadío, Patricia Caviezel, Héctor Corsetti, Collete Kaisin, Graciela Colonna, Ana Pierantoni, Yolanda Demczuk, Adriana Aspirtarte, Lila Dupont, M. Elena Iriarte, Beatriz Diego, Mirta Luna, Enriqueta Salom, Cristina Fernández Sammar.

15 de diciembre hasta 06 de marzo de 2015: Muestra Anual del Taller de Pintura del Colegio- Prof. Enrique Burone Risso. Exponen: Rosa E. Cohen, Gabriela Aguerrea, Marcela Gomez, Magalí Rodríguez, Patricia Losada, Teresa Rey, Susy Macor, Mónica Diez Buigas, Mariel Calchaquí, Nashia Flores Cabot, María Isabel Peralta, Elena de Marzi, Emanuel Gómez, Ernesto Urroz, Nicolás Demarco y Agustín Julián.

• PRESENTACIÓN DE LIBROS:

09 de mayo: Angela Prado Presentó su libro de Cuentos de Familia titulado "Bolsitas de Caramelos".

23 de mayo: SADE zona Norte presentó el libro titulado: "Bajo la Cruz del Sur" de Clarisa Estela Maurizi.

30 de mayo: Norma Abiatici presentó su novela titulada "Sala Capriasca" y Víctor Lowenstein presentó su cuento titulado "Paternoster".

1º de noviembre Lidia Mazei presentó su novela titulada: "Apasionada".

19 de diciembre: presentación de los libros: "Poemas de ayer de hoy y de siempre" de Besie Plaza y "Poemas para leer en Soledad" de María de los Angeles Durante. El evento estuvo a cargo del Círculo de Poetas de la Ciudad de Boulogne Sur Mer.

• CONCIERTOS Y EVENTOS MUSICALES EN MARTIN Y OMAR:

22 de marzo: Centro Cultural del Tango Zona Norte, Academia correspondiente a la Academia Nacional del Tango, presenta: "Más vale tarde que nunca" en conmemoración al día Internacional de la Mujer.

9 de mayo: Participación del Ensamble Coral San Isidro en la presentación del libro "Bolsitas de Caramelos" de Angela Prado.

08 de septiembre: Participación del Ensamble Coral San Isidro en la Inauguración de la "XXIII Exposición de Dibujo y Pintura de San Isidro Tradicional"

04 de octubre: Noche de Concierto en el Colegio con la "Camerata Argentina de Guitarras", bajo la dirección del Maestro Leonardo Coluccia. Primera formación orquestal independiente constituida sólo por guitarras, integrada por jóvenes profesionales provenientes de diferentes ciudades de la Argentina y Latinoamérica.

06 de diciembre: Encuentro Coral con el Coro Talaruno, dirigido por el Maestro Sixto Lacaonich, el Coro Polifónico Municipal de Vicente López, dirigido por el Maestro Leonardo Coluccia y el Coro del Colegio de Abogados de San Isidro, dirigido por el Maestro Leonardo Vinci.

13 de diciembre: Centro Cultural del Tango Zona Norte, Academia correspondiente de la Academia Nacional del Tango, presentó: Celebración del Día del Tango con la conducción de Jorge Gatti y Rubén Fiorentino. Participaron: Trío Tito Ferrari, Las Musas Orilleras, Carlos Vázquez, Héctor Moyano, Betti País, Luis Cariprese y Fernando Vega.

• EVENTOS FUERA DEL SALON MARTIN Y OMAR:

15 de noviembre: Participación del Taller de Danzas Folklóricas en "Peña Folklórica" en Escuela EGB N° 4, "Francisco Márquez", Goyena 650, Martínez.

29 de noviembre: Presentación del Coro del Colegio en la Biblioteca y Museo Juan N. Madero, Constitución 622, San Fernando.

04 de diciembre: Participación del Coro del Colegio en el Concierto Coral celebrado en la Parroquia Santo Domingo de Guzmán, Perú 451, Acassuso.

• CICLO DE CONCIERTOS AL ATARDECER JUNTO A FUNDACIÓN ALKMAAR, POR CUARTO AÑO CONSECUTIVO:

06 de julio: Camerata del I.U.N.A. Instituto Universitario Nacional del Arte dirigido por Rogrigo Gozález Jacob. Auspiciado por: Moto Mecánica Argentina - P & R Argentina - Colegio de Abogados de San Isidro.

14 de septiembre: Gala Lírica: "Ensamble de Cuerdas Arcos" compuesto por músicos del Teatro Colón y la Orquesta Sinfónica de San Isidro, con la soprano: Marina Biasotti y el barítono: Mauro Espósito. Auspiciado por Moto Mecánica Argentina S.A., Colegio de Abogados de San Isidro y P&R Argentina.

• OTROS:

27 de junio: Jornada de Historia: Asociación Histórico Cultural San Isidro Tradicional Ponencias: "Vida y obra del Dr. José María Pirán" por el Ing. Jorge Pirán Barcarce y "El arte de Antoni Gaudi" por el Arq. Carlos Donato.

06 de septiembre: "Salón Infantil de Pintura" concurso de manchas para chicos de 3 a 12 años, participaron hijos, nietos y familiares de los matriculados.

• MUESTRAS DE CIERRE DE TALLERES

Los talleres del Colegio realizaron sus muestras anuales con gran participación y concurrencia a las mismas, en las siguientes fechas:

Encuentro Coral	06/12
Taller Literario	15/12
Taller de Pintura	15/12
Taller de Folclore	17/12
Taller de Canto	21/12

Prevedemos para este año 2015 continuar con la actividad del año anterior e incrementarla en la medida de las posibilidades y disponibilidades presupuestarias.

DEPARTAMENTO DE DEPORTES

Directora: Dra. Guillermina Soria.

Durante el periodo Mayo 2014/ Mayo 2015 el Departamento de Deportes continuó desarrollando tareas convocatoria permanente a los matriculados de nuestro Colegio a participar en las distintas disciplinas deportivas.

Se profundizó la interacción con los representantes designados por cada disciplina deportiva a fin de escuchar, y analizar las necesidades y requerimientos específicos de cada una de ellas. Se mantuvieron reuniones periódicas con los subdelegados.-

A fin de integrar a los nuevos matriculados, en el acto de la Jura se continuó con la entrega de una planilla para que, quien se sienta interesado en participar, pueda expresar la disciplina en la que desea hacerlo, y sea contactado por este departamento de manera directa.

En elección de autoridades del departamento de deportes del Colegio de Abogados de la Provincia, San Isidro fue electo para ocupar la secretaria, función que desarrollará hasta mayo de 2016.

Como cada año, este Departamento asistió a las reuniones organizativas mensuales para las Jornadas Deportivas Interdepartamentales, las que se llevaron a cabo en la ciudad de La Plata, Mercedes y Mar del Plata.

En las Jornadas Deportivas 2014, desarrolladas en el mes de noviembre en la ciudad de Mar del Plata, concurren en representación de nuestro Colegio más de 250 colegas quienes abarcaron en las distintas disciplinas deportivas, obteniendo el 4to puesto en el medallero general con muy buenos resultados.-

Cabe destacar que con motivo de las mismas:

- Se continuó con la preparación, formación y consolidación de los equipos de vóley femenino y masculino, los mismos desarrollaron la práctica y entrenamiento del deporte en la sede de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.
- Se continuó con la preparación, formación y consolidación del equipo de básquet con la realización de entrenamientos y participación en torneos.-
- El CASI presentó equipo de fútbol femenino con muy buenos resultados.
- Se dictaron clases de tenis y la preparación del equipo femenino de dicha disciplina para la formación del representativo en categorías libres y ladies.-
- El equipo de tiro obtuvo notables resultados como cada año.
- Quedó consolidada la categoría competitiva de la categoría Ladies en Golf.
- Se sumaron entrenadores en distintas disciplinas con el objeto de optimizar el rendimiento de las representaciones.
- Se adquirieron elementos deportivos para las distintas disciplinas tanto en indumentaria como elementos de juego, y para entrenamiento.
- Se continuó con el entrenamiento, práctica y convocatoria en las distintas categorías de fútbol.

Por último, cabe destacar que desde este departamento se incentiva la participación y práctica del deporte como un estímulo a la camaradería.

DEPARTAMENTO DE INTERIOR

Director: Dr. Mauricio Loza Basaldúa

1. Actividades del Área de Interior desde el 1° de abril de 2014 al 31.12.2014

SECTORES VARIOS

- Control obligatorio de los ascensores de ambas sedes.
- Control y reposición de contenidos de matafuegos

SEDE MARTÍN Y OMAR**Mejoras generales**

- Mantenimiento preventivo mensual del aire acondicionado central (tercerizado)
- Análisis bacteriológico y físico-químico del agua de consumo.
- Control anual de equipos contra incendio (extintores).
- Mantenimiento de jardines
- Poda de enredaderas y árboles.
- Limpieza de redes sanitarias y reparación tapa de inspección principal en galería.
- Adquisición de sillas con pupitres para dictado de cursos en salón SUM
- Instalación de un equipo recuperado de aire acondicionado (tipo Split) en salón grande de reuniones del Consejo.
- Reemplazo de un compresor del equipo central grande de aire acondicionado.
- Reparación de ventiladores de dos unidades condensadoras del equipo de aire acondicionado central grande.
- Reemplazo de baterías de luces de emergencia.
- Recambio de la válvula de retención del sistema de bombeo de agua.
- Cambio de alfombra de la oficina del Presidente del Consejo.
- Mantenimiento de capa impermeabilizante de la terraza de restaurante, terraza de depósitos y balcón interno.
- Pintura de paredes de zonas internas y externas.

Concesión de actividades

- Rescisión del contrato de concesión de restaurante con el Sr. Nicolás Báez.

Alquileres

- Alquiler del salón de actos

Celebraciones Tradicionales

- Organización del festejo del día del abogado.
- Organización de la cena de camaradería de fin de año 2014

SEDE ACADÉMICA Y DE GESTIÓN SOCIAL**Mejoras generales**

- Análisis bacteriológico y físico-químico del agua de consumo.
- Mantenimiento mensual preventivo de instalaciones de aire acondicionado central.
- Mantenimiento preventivo del ascensor. Reparación de botonera. Recambio de lingas. Mejora del sistema de ventilación de la sala de máquinas.
- Contratación de un servicio de mantenimiento preventivo del sistema telefónico.
- Control y mantenimiento anual profesional del transformador de media tensión. Recambio baño de aceite.
- Impermeabilización parcial de terrazas.
- Control anual de extintores.
- Reparación de red hídrica contra incendio del segundo subsuelo.
- Pintura de boxes del área de consultorio.
- Limpieza de tapizado de sillas de las diferentes áreas de la sede.
- Limpieza de alfombras en áreas de mediación y consultorios.
- Reforma del box N° 9 para instalar los servicios de RENAPER y PROVINCIA NET.

- Reparación de puertas Blindex de acceso a Mediación, Biblioteca y Cafetería.
- Instalación de cámara de seguridad en dependencia Provincia Net.
- Instalación de sistema de audio en las aulas 2, 3, 4 y 5.
- Contratación de una nueva línea telefónica directa para el funcionamiento de Provincia Net.

Propuestas

- Se aprueba anteproyecto de construcción del comedor de empleados

Concesión de actividades

- Renovación del contrato de concesión de la explotación del bar de la sede.

Alquileres

- Alquiler del auditorio

SALA DE PROFESIONALES DE SAN ISIDRO**Mejoras generales**

- Mantenimiento de rutina.

Concesión de Servicios

- Renovación del contrato de concesión de la cafetería.

SALA DE PROFESIONALES DE BILBAO

- Mantenimiento de rutina

SALA DE PROFESIONALES DE PILAR

- Control anual de extintores.
- Mantenimiento de rutina.

INVENTARIO DE HERRAMIENTAS (SECTOR MANTENIMIENTO)

Adquisición de cortadora eléctrica de césped.

2. Actividades del Área de Interior previstas entre enero y abril de 2015 (todas las sedes).**SEDE MARTÍN Y OMAR**

- Limpieza de canaletas y caños de bajadas pluviales de terrazas y balcones.
- Mantenimiento mensual preventivo de instalaciones de aire acondicionado central
- Análisis bacteriológico y físico-químico del agua de consumo.
- Reparación puertas externas del local del restaurante
- Poda de enredadera y especies arbóreas del parque
- Mantenimiento de la pintura impermeable sobre balcón y terrazas transitables.
- Mantenimiento pintura de paredes interiores y exteriores
- Relevamiento y eventual reparación del sistema de cámaras de seguridad.
- Limpieza del sistema de extracción y trabajos de mantenimiento de equipos de aire acondicionado del restaurante.
- Renovación de pintura y recubrimiento de azulejos en cocina del restaurante.

- Reparación de equipos gastronómicos del restaurante.
- Revisión y renovación de contenidos de extintores.

SEDE ACADÉMICA Y DE GESTIÓN SOCIAL

- Análisis bacteriológico y físico químico de agua de consumo.
- Pruebas de funcionamiento del sistema contra incendio.
- Revisión y renovación de contenidos de extintores.
- Reparación del sistema central de alarmas antirrobo.
- Modernización del sistema de cámaras de vigilancia.
- Mantenimiento mensual preventivo de instalaciones de aire acondicionado central.
- Pintura de paredes interiores y exteriores en sectores varios.
- Impermeabilización de terrazas no transitables.
- Renovación del servicio de fotocopiado en el área de biblioteca.
- Renovación de lámparas de proyectores de aulas y auditorio (por agotamiento).
- Renovación de baterías en luces de emergencia.
- Reparación del equipo de aire acondicionado (Split) de tesorería.

SEDE PILAR

- Mantenimiento de rutina.
- Proyecto nuevas oficinas fuera del edificio de bomberos.
- Puesta en valor de las nuevas oficinas adecuando espacios físicos, instalaciones eléctricas y de gas, servicios de telefonía e internet.

SEDE TRIBUNALES DE SAN ISIDRO

- El servicio de fotocopiado fue concesionado a un nuevo proveedor.
- Reparación de revestimiento y pintura de paredes de sala profesionales
- Reparación de baños (cambio de inodoros y sistema).

SEDE BILBAO

- Mantenimiento de rutina
- El servicio de fotocopiado fue concesionado a un nuevo proveedor.

STAND TRIBUNALES DE S.I

- Renovación estética del stand

SEDE BECCAR

- Tercerización del servicio de fotocopiado.
- Reparación del equipo de aire acondicionado de sala de Beccar.

DEPARTAMENTO DE MATRICULA

Directora: Dra. Yamila L. Cabrera

MOVIMIENTOS DE MATRICULA DESDE EL 01/04/2014 HASTA EL 31/03/2015

MATRICULADOS DESDE EL 10/04/2014 AL 10/03/2015 INCLUSIVE

JURAMENTOS DE ABOGADOS.....	336
JURAMENTOS DE ABOGADOS AFECTADOS POR CARGO INCOMP.....	58
JURAMENTOS DE ABOGADOS AFECTADOS POR INCOMP. RELATIVA.....	5
JURAMENTO DE PROCURADOR	1
TOTAL:.....	400

PASES DE COLEGIO

PASE A ESTE COLEGIO DEPARTAMENTAL.....	11
REINSCRIPCION.....	1
PASE A OTRO COLEGIO.....	33

REHABILITACIONES.....	100
-----------------------	-----

SUSPENSIONES

SUSPENSIONES VOLUNTARIAS.....	192
SUSPENSIONES POR JUBILACION.....	102
SUSPENSIONES POR INCOMPATIBILIDAD.....	24
SUSPENSIONES POR FALLECIMIENTO.....	23
TOTAL:.....	341

DEPARTAMENTO DE PADRINAZGO PROFESIONAL

Presidente: Dr. Adrián Murcho

Durante el segundo semestre se creó el Área “Noveles Abogados”, cuyo propósito es dar una respuesta conjunta a la problemática de los noveles Abogados, realizándose la primera reunión entre todos los responsables de los sectores que la integran, esto es de la Comisión de Jóvenes Abogados y de Cursos de Iniciación de Carrera, a la cual se incorpora esta Comisión.

Con la designación del Dr. Adrián Murcho, ocurrida en el mes de agosto de 2014, se ha concentrado la recepción de los requerimientos de los colegas, en la sede colonial sito en la calle Martín y Omar.

Se ha renovado el listado de letrados experimentados que se ofrecen como padrinos para asistir a los solicitantes de este servicio.

Asimismo, las consultas inmediatas referidas a los aspectos prácticos de la profesión relacionadas con diferentes ramas del Derecho (Penal, Civil, Familia, Daños, Laboral, etc.) y de resolución inmediata han sido evacuadas en forma personal por el Presidente de esta Comisión.

Es intención de esta Comisión, trabajar en forma conjunta con el Área de “Nóveles Abogados” para delinear las políticas que comprendan la temática propia de los colegas que se inician en el ejercicio de la profesión.

DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES

Directora: Dra. Susana Villegas.

El Departamento de Publicaciones, ha continuado editando los ejemplares de Síntesis Forense:

-Nro. 137: "Actualidad y futuro", como nota de tapa la colaboración del Dr. Juan J. Formaro sobre "Actualización e intereses en los créditos reclamados judicialmente". y otras notas tales como: "Acerca del Proyecto de Ley de autarquía judicial"; " algunas reflexiones acerca del nuevo proyecto de matrícula federal"; "el reconocimiento del abogado del niño como incumbencia profesional " además de otros artículos igualmente relevantes.

Asimismo se ha editado Cuatro Primeras:

El nro. 52, versó sobre la infraestructura judicial del Departamento Judicial de San Isidro. El Colegio denunció una vez más el desastroso estado de los edificios judiciales. Editorial: Un inquilinato en ruinas. Reclamos, notas, declaraciones e imágenes.

Como a este Departamento le incumbe la producción y edición de noticias, corrección de contenidos y provisión de imágenes de autoría propia en el portal web y Facebook institucional, destacamos que continuamos brindando variadas informaciones a través del micrositio de Publicaciones.

Fueron rediseñadas las secciones de la Oficina virtual, específicamente la presentación de los listados de formularios necesarios para el ejercicio profesional (que comprenden los exigidos para litigar tanto en provincia como en Capital Federal) y los instructivos correspondientes a las notificaciones electrónicas.

La utilización del portal web denota un franco ascenso en el interés de los usuarios ya que desde su creación (octubre de 2012) a la fecha de cierre (31 de marzo de 2015), se ha superado el primer millón de sesiones y alcanzado 2.722.311 páginas vistas, consultada por más de quinientos mil usuarios.

De suma importancia también resulta la distribución de noticias a través de redes sociales como Facebook, que tiene más de 2.500 seguidores, habiéndose registrado en algunos casos un alcance superior a las 10.000 visitas por noticias de carácter orgánicas.

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS

Director: Dr. Juan Carlos Cassette

NUEVA SALA DE FAMILIA EN BECCAR

Inauguración de la Sala de Profesionales en los Tribunales de Familia, sita en la Avenida Centenario 1860 de Beccar. La misma se encuentra ubicada en la planta baja de dicho inmueble.

La misma cuenta con tres puestos de PC, una máquina de escribir manual, una impresora y servicio de una máquina fotocopidora limitado a 15 copias. Actualmente está funcionando un servicio de fotocopia a partir de febrero 2015, con un valor conveniente para los abogados \$0,50, empresa Sergraf servicios Gráficos.

Nuevos servicios y convenios

OCA - Por adhesión al convenio suscripto entre el COLPROBA y la empresa OCA, se brinda el servicio - exclusivo para los matriculados- de la "carta documento OCA" a un valor de \$80,00. El mismo podrá ser requerido en la Sala de profesionales de los Tribunales de San Isidro, Ituzainzó 340, 2° e/p de 8:00 a 13:00.

PROVINCIA NET - Mediante la utilización del SERVICIO, podrá acceder a una vía ágil, cómoda y segu-



ra para el pago de impuestos, tasas y servicios, (contra presentación de factura, únicamente) como todo lo relativo al ejercicio profesional (menos libranzas judiciales). Bono ley 8480, Jus previsional, Tasa de Justicia, AFIP, ARBA, Servicios (Luz, Gas, Telefonía, Municipal etc.) Horario de atención: 8:00 a 13:45hs (durante la feria: 8:00 a 13:45)

PAGOS. Mediante la utilización del SERVICIO PROVINCIA NET, podrá acceder a una vía ágil, cómoda y segura para el pago de impuestos, tasas y servicios, (contra presentación de factura, únicamente) como todo lo relativo al ejercicio profesional (menos libranzas judiciales)

Bono ley 8480

Jus previsional

Tasa de Justicia

AFIP

ARBA

Servicios (Luz, Gas, Telefonía, Municipal etc.)

A Raja Cincha - 25% dto. En el bajo de San Isidro, a pocas cuadras del río, nace un nuevo lugar donde celebrar el ritual de la buena mesa entre amigos. Roque Saenz Peña 1002 - San Isidro Bajo. Tel.4742-2650

Alpina Tennis Club- 15% - Alquiler de canchas de tenis. Dirección: Lujan 1541 ruta 8 km 55,500 (Pilar). Contacto: 0230 4426924

Cosmetología Integral Valeria Bustamante. 20% dto. Asesoramiento en técnicas y cuidados de la piel; técnicas y cuidado de la piel tratamientos faciales. Tratamientos corporales. Reiki. Teléfono: 011 5161-8253, E-mail: cosmetologiaintegral2014@gmail.com

Erreius – Base de datos Online – Hasta 30% de descuento en Suscripciones. a) Suscribiendo a la Colección Erreius; b) Fondo Editorial; c) Promoción Joven Profesional (*); d) Promoción docente (**)

Grisino Ropa para jugar – 10% de descuento. -El beneficio opera únicamente en el local de SAN ISIDRO, ubicado en 9 de Julio 301

Le Tastevin – Bonificación del 100% de la "membrecía" o cuota única de inscripción (cuyo costo actual es de \$ 198). Todos los productos solicitados por el matriculado, tendrán un descuento especial del 10 %, en los primeros 3 (tres) meses por "Pertener a la familia Tastevinense".

Minar Travels. Descuentos entre el 10 y 20%. Agencia de turismo con destinos que operan Los destinos que operan son: India, Nepal, Tibet, Buthan, Maldivas, Sri Lanka, Irán, Myanmar e Indochina. También en 22 países del continente africano.

New Garden Tennis- 30% de descuento en alquiler de canchas, - 20% en clases de tenis e igual porcentaje en la escuela de tenis. Asamblea 1350 – Boulogne Sur Mer TEL: 4737-6580

Noble Repulgue - 20% de descuento en el precio de lista de todos los productos. No combinable con otras promociones. El día del abogado tendrá un beneficio extra: una botella de vino o un kilo de helado (según disponibilidad de unidades)

Óptica del Mar – Cristales recetados 20% y armazones; 10% anteojos de sol y lentes de contacto y 3 cuotas sin interés. Juan de Garay 2416 – Olivos (a mts. de Ugarte) 4711-7392

Puerto Sur Hostería – 10 y 15% Dto. en hospedaje. Hostería Puerto Sur se encuentra a orillas del imponente lago Nahuel Huapi, en la conocida zona de Puerto Manzano, en Villa La Angostura, Provincia del Neuquén. Los Pinos 221. Puerto Manzano -Q8407ABK- Villa La Angostura. Neuquén. Tel.: (02944) 475224-475399

Urban Station alquiler de oficinas 20% de descuento

Veraz – Informes Comerciales - Precio Preferencial. Cada pack de riesgo cero incluye los siguientes productos: Veraz Comercial; Veraz Full Platinum; Gerenciamiento de Cartera

RENOVACIÓN DE CONVENIOS

Deportes y Recreación

“Rowing Club Argentino” Cuota de ingreso bonificada, 15% de descuento en las primeras 3 cuotas y las primeras 3 clases de remo son GRATIS. Dirección: Paseo Victorica 316. Tigre, Teléfono: 4731-4285, Celular: 15-4157-6610 - E-mail: rowingclubargentino@yahoo.com

Club Ecosol: Precio preferencial publicados en nuestro portal.- J. C. Milberg 665, Tigre.-Tel: 4749-0804/Email: clubecosol@yahoo.com.ar http://www.allegros.com.ar/club_ecosol.html

Gimnasio Feel Gym: 10% para matriculados. Belgrano 331, 1º piso, San Isidro. Tel: 4707-0132

Halsa Health Club gimnasio 20% de descuento para matriculados. Dirección: Arenales 181 Martínez Teléfono: 733-9277

Educación

Colegio Martín y Omar: Precio preferencial. Para ver detalle de beneficios visite nuestro portal institucional.- 25 de Mayo 170, San Isidro. Tel: 4743-6888/0401 / www.martinyomar.edu.ar

Colegio San Isidro: 10% jornada simple y 20% jornada doble. Modalidad bilingüe.- Av. del Libertador 17842, San Isidro. Tel: 4743-0101/4743-9829 / Email: info@colegiosanisidro.com.ar / Web: www.colegiosanisidro.com.ar

Productos y Servicios

Blanco Mineral: Espacio destinado al arte. Talleres de dibujo, pintura a cargo de la artista Marta Saurí Torres. 15% de descuento. Tel: 15-31524175/Email: blancomineral@gmail.com

Belleza y Estética: Promociones especiales. Contacto: Veronica Iacomucci. Tel: 15-49742122/ www.facebook.com/DepiBelleza - Email: veroiaca@hotmail.com

Centro podológico integral 20% de descuento Dirección: Ayacucho 1467 (entre Av. San Martín y Vergara), Florida, Vte López Teléfono: 4791- 4930. Mail: info@centropodologico.com.ar

Bio Photo: Revelados con 25%, copias digitales, revelados analógicas-20% rollos fotográficos, en restauraciones digitales para fotos dañadas, y 50% en la bajada de tarjeta a CD-10% de descuento en cámaras digitales y tarjetas de memoria. Contacto: Diego H. Ryba. Calle: Belgrano 293, San Isidro. Tel: 4743-2767.

Cementerio La Arbolada: Servicios de cobertura de parcela del Sector CASI, obteniendo sin cargo por 5 años el título de cesión de derechos real de uso. Felipe Boero y República del Paraguay (Altura Ruta Panamericana Km 49) Escobar. Tel: 4331-8088- Email: info@cementerioarbolada.com.ar <http://www.cementerioarbolada.com.ar/>

Óptica San Isidro Visión: Descuentos y promociones: Armazones de receta y cristales descuentos del 30% (Real). Lentes de contacto (no descartables) descuento del 20% (Real). Anteojos de sol descuento del 10% (Real). Acassuso 365, San Isidro. Tel: 4743-9794 / Email: sanisidrovision@hotmail.com

Colchones Sealy Southamerica: Descuentos del 20% al 40%- Av. Estado de Israel 4805-Villa Crespo.- Tel: 4780-4007/4846-7663/15-65807758 de lunes a viernes de 10:30 a 18:30. Contacto: Verónica Cragnolini Beneficios Corporativos Sealy Argentina SRL.-Mail: beneficios@sealy.com.ar – Web: www.beneficiossealy.com.ar

HOTELERIA

CIUDAD DE BS.AS, COSTA ATLANTICA Y PROV. DE BS.AS

Dock de Mar: 10% de descuento para matriculados. Avutarda y Jacarandá, Carilo. Prov. de Bs.As. Tel: (02254) 470679/80- Email: info@dockdemar.com.ar <http://www.dockdemar.com.ar/>

Hotel Euro Pinamar: 10% a matriculados del CASI. – Av. Belgrano 228-Tel: (02254)-483067/Email: hoteleuropa@telpin.com.ar <http://www.hoteleuropapinamar.com.ar/>

Hotel Golf Internacional: 15% y 20% de descuento. Av. Kennedy 65, Santa Teresita. Prov. de Bs.As. Tel: (02246) 521-000/Email: reservas@hotelgolfsantater.com.ar <http://www.hotelgolf.com.ar/>

Libertador Hotel & Spa: 10% de descuento. Jasón 1017- Pinamar- Tel: 4382-6115 <http://www.hlpinamar.com.ar/>

Residencia La Ribera: 10% de descuento en estadía. Domingo Repetto 200 esq. Arenales, Martínez. Tel: 4792-9403- Email: info@residencialaribera.com.ar <http://www.residencialaribera.com.ar>

Viñas del Rosario Hotel Boutique: 10% de descuento para matriculados.- Gral. Paz 625- Tandil.- Tel: (02293) 444776/Email: reservas@viñasdelrosario.com.ar

Terrazas al mar Pinamar RESORT 20% de descuento Dirección: Av. del Mar y De Las Gaviotas, (B7167 ASO) Pinamar. Tel.: (54.2254) 48.0900. Link: http://www.terrazasalmar.com/esp_hotel.php

HOTELERIA EN CORDOBA

Cabañas Shangri-la: 15% de descuento. – Roque Saénz Peña 1305- Villa Carlos Paz.- Contacto: Pablo Picotto. Tel: (03541) 426085 Email: info@complejo-shangrila.com.ar <http://www.complejo-shangrila.com.ar/>
Hotel Sierralago: Tarifas especiales. Córdoba-Villa Carlos Paz. Tel: (03541) 422157 www.hotelsierralago.com.ar
Hotel Sierrasol: 15% de descuento. Contacto: Pablo Picotto: Tel: (03541) 15-613095 <http://www.hotelsierrasol.com/> Email: info@hotelsierrasol.com
Hosteria Vonn Trapp: 10% de descuento. Villa Dos Arroyos-Carlos Paz.- Tel: (03544) 499079 Email: lahosteria@vdolores.com.ar <http://www.rancherio.com.ar/>

HOTELES PROVINCIALES

Hotel Howard Johnson Merlo Resort & Spa: 10% de descuento en las tarifas rack. Tel: (02656) 473600/Email: ventas2@hjmerlo.com.ar <http://www.hjmerlo.com.ar/>
Hotel & Casino Sol Victoria: 10% de descuento. Paseo de la Costa 45- Tel: (03436) 423535 Email: reservas@hotelsolvictoria.com.ar - <http://www.hotelsolvictoria.com.ar/>
Hosteria Puerto Sur: 10% temporada alta y 15% temporada media y baja. Los Pinos 221, Puerto Manzano.- Neuquén.- Tel: (02944) 475224/475399 <http://www.hosteriapuertosur.com.ar/> Email: info@hosteriapuertosur.com.ar
Rotui Apart Hotel: 20% de descuento en alojamiento y más beneficios.-Perito Moreno 1370-San Martín de los Andes-Neuquén. Tel: (02972) 429539/422295- Email: consultas@rotui.com.ar - Web: www.cabañarotui.com.ar
Vecchia Terra Apart Hotel: 15% de descuento. Castelli 23 (Esq. Av. H.Yrigoyen) –San Rafael-Mendoza.- Tel:(0261)15-5681466-Email:info@vecchiaterra.com.ar <http://www.vecchiaterra.com.ar/>
La merced del alto hotel en salta precio preferencial Ante cualquier consulta no dude en comunicarse a nuestra central de reservas reservas@lamerceddelalto.com o al teléfono (03868)490030/060-(03868)15411791. Los invitamos a visitar nuestra site: www.lamerceddelalto.com
Apart Hotel Rucaleufú cabañas. 15% Descuento
 Dirección: El Oasis 2020 S. Martín de los Andes. Teléfono: 02972- 413600
 E-mail: apartrucaleufu@smandes.com.ar /Link: <http://www.rucaleufu.com/>

HOTELES EN EL EXTRANJERO

Recanto dos Bambus – Brasil posada - Dirección: Cachoeira do Bom Jesus - Florianopolis
 Teléfono: +55 (48) 3284-1250 - Link: <http://www.recantodosbambus.com.br/>

Convenios 2015

El Ciboulett restaurant Martin y Omar CASI 20% de descuento para matriculados.

DELEGACIÓN PILAR 2014

Sala de profesionales, biblioteca, servicios y actividades académicas

Servicios prestados. Sala de profesionales

- Información actualizada sobre la actividad judicial y del colegio

- Sala para reuniones
- Recepción de correo dirigido a profesionales. Sustitución de patrocinios. Tramite de cambio de domicilio. Afiliación a débitos automáticos para cobros de matrículas. Venta de bonos, formularios, artículos de librería, formularios útiles. Cobro de anticipo del Jus previsional.
- Conexión Wi-Fi acceso a Internet (consulta de correo electrónico, MEV y jurisprudencia)
- Servicio de fotocopias. Fax. Línea de teléfono. Máquina de escribir. Impresora laser. Cinco PC
- Modelos digitalizados
- Servicio de cartas documento OCA

Mejoras realizadas:

Instalación de cámaras de seguridad en: sala de profesionales, consultorio juridico gratuito, biblioteca y oficina de recepción y administración.
 Cerradura en la biblioteca.
 Incorporación de nuevo arte pictórico.

Acciones previstas:

Incorporación de ventiladores

Actividades académicas durante 2014

Charla debate a cargo de la Dra. Taliercio, jueza del juzgado de familia N°4 de lomas de Zamora, jefa de la cátedra de familia de la universidad de lomas de Zamora y referente de nombre en el movimiento de lucha contra la violencia de género. La charla se realizo en oportunidad del día internacional de la no violencia contra la mujer.
 Mudanza proximante marzo 2015

ESTADISTICAS UTILIZACIÓN DEL SERVICIO 2014 DOCUMENTACIÓN DNI Y PASAPORTE RENAPER

Mes	Público
Enero	20
Febrero	139
Marzo	149
Abril	138
Mayo	182
Junio	177
Julio	108

Mes	Público
Agosto	169
Septiembre	177
Octubre	245
Noviembre	219
Diciembre	215

Total público	1938

INSTITUTOS

INSTITUTO DE CIENCIAS PENALES

Director: Dr. Diego Barroetaveña

Actividades desarrolladas:

- Reunión extraordinaria sobre "La corrupción. Un tratamiento preventivo de una patología global" y "Los sistemas penales y los desafíos de la celeridad", a cargo del Dr. José Mauraz López (Presidente de la Asociación de Magistrados de Portugal. Doctor en Derecho – Universidad de Coimbra), llevada a cabo el día 12 de agosto.
- Taller de iniciación sobre "Práctica Profesional en el Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires"; llevado a cabo entre el 27 de mayo y el 5 de agosto (con 26 inscriptos), por los doctores: Sandra Cabrera, Luciano Zorrilla y Germán Diego Baláz.
- Curso de Oratoria: "Juicio por Jurados. Alegatos Orales", llevado a cabo entre los días 1 de septiembre y 29 de octubre (con 32 inscriptos), por la Lic. Marcela Gola.
- Curso sobre "Destrezas de litigación oral en juicio por jurado", organizado juntamente con el Colegio de Magistrados y Funcionarios de San Isidro, Consejo Departamental San Isidro del Instituto de Estudios Judiciales de la SCBA e Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales INECIP, a cargo del cuerpo docente del INECIP y coordinado por la Dra. María Angélica Sayazo, llevado a cabo del 25 de agosto al 11 de septiembre (con más de 45 inscriptos).

Reuniones ordinarias: se realizaron los primeros días miércoles de cada mes a las 18 horas.

INSTITUTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO

Director: Dr. Sebastián Di Capua

El Director informa sobre la actividad desarrollada entre abril y diciembre de 2014, por este Instituto.

En primer término, le solicito nos disculpe por el hecho de no haberlo hecho a tiempo, pero ello fue debido a que asumí la Dirección recién a mediados de año, y recién a principios de éste, el Instituto, ya con la totalidad de las autoridades designadas ha podido regularizar su labor, actualizando la información de la página Web del Colegio, intentando contar con un medio de difusión de la labor del mismo.

Sin perjuicio de ello, hemos podido dictar el módulo de Derecho Administrativo, dentro del programa para noveles abogados, durante el mes de octubre, desarrollar los encuentros ordinarios del Instituto, y emitir opiniones a solicitud de las autoridades del Colegio, en relación al Digesto Jurídico.

Asimismo, nos han aprobado la organización para el año en curso de una Jornada sobre Responsabilidad del Estado y un Curso de actualización sobre derecho municipal.

Sin más, y quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración, saludo a Ud. atte.

INSTITUTO DE DERECHO AERONÁUTICO Y ESPACIAL

Directora: Dra. María Cristina Magallanes

Durante el período que abarca esta Memoria, el Instituto estuvo avocado al estudio de distintos temas relacionados con nuestra materia.

Entre las tareas, convocados por este Colegio, puede destacarse en análisis de la categorización de nuestra materia en el Digesto Jurídico.-

Como tema de interés actual y futuro, se ha trabajado en la investigación, análisis y proyección de las aeronaves no tripuladas (drones) y con el objetivo de publicar un trabajo desarrollando nuestra postura sobre la conveniencia de su utilización.-

Este Instituto, representado por su Directora y Sub-Directora, ha participado de las Jornadas Nacionales de Derecho Aeronáutico y Espacial, llevadas a cabo durante el mes de noviembre en el Salón Azul de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.-

INSTITUTO DE DERECHO ANIMAL

Directora: Dra. Alicia M. Racig

Este Instituto se ha reunido los segundos jueves de cada mes, en el horario de las 18.

Se llevó a cabo dos actividades extraordinarias, consistentes en:

JORNADA:FAUNA URBANA (MALTRATO ANIMAL)	Inst. Dcho Animal CASI Comisión Dcho Animal CPACF	Disertantes: Dra. Laura Velasco Dra. María Teresa Bisbal Lic. María Luara Moral Montero
EL CABALLO: DE ICONO NACIONAL A OBJETO DE VIOLENCIA NACIONAL	Inst. de Derecho Animal	Disertantes: Dr. Julio Oliden Dra. Andrea Heredia de Olazabal Dra. Margarita Charriere

INSTITUTO DE DERECHO CANÓNICO

Director Dr. Miguel M. F. Repetto

Luego de la acogida favorable que tuvo el Instituto en sus diversas actividades, se incrementaron los miembros permanentes durante todo el año 2014, lo que posibilitó cubrir los cargos de Vicedirector, Secretario, Coordinador. En las diversas reuniones se intentó dotar al microsítio de artículos de interés enriqueciendo el sector doctrina e información general para que los interesados pudieron contar con elementos en una rama del derecho poco divulgada en la Argentina.

Asimismo se fueron logrando incorporar en el sector de jurisprudencia de diversos fallos que se relacionaban con el derecho canónico hasta, como es el de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires, del 5 de diciembre de 2012 en la causa C. 114.661, "Sánchez, Thelma Elvira contra Instituto de Vida Consagrada Hermanas Ursulinas. Daños y perjuicios". La Sra. Ministro de Corte, Dra. Kogan introduce diversos conceptos de interpretación de normas vinculadas a la jurisdicción eclesiástica prevista en la ley 24483 y la doctrina de esta Corte emanada de la causa "Rybar" (Ac. 39.930, sent. del 29-VIII-1989).

Ciertamente los fallos judiciales no abundan en la materia pero es intención del Instituto lograr incorporar la mayoría que se vaya dictando y que vinculan el quehacer profesional con el Derecho Canónico. En el sector de noticias se comenzó a comunicar en tiempo real de las diversas actividades que se desarrollan en el mundo relacionadas con el derecho canónico, facilitando los respectivos programas.

Participó institucionalmente de la consulta formulada por las autoridades del Colegio de Abogados de San Isidro, sobre el Digesto jurídico; expidiéndose respecto del punto "a) Encuadramiento en una categoría", por cuanto el texto consolidado y su vigencia no merecen tratamiento pues la ley 24483 ha sido recogida en su totalidad y en su versión original.

En lo relativo al ítem "encuadramiento en una categoría" se objetó que se hubiera optado por incluir la ley 24483 en la rama general del Derecho Civil (E); por cuanto sólo se tuvo en cuenta esta naturaleza. En cambio se omitió considerar que la ley citada, ahora E-1998, incorpora en el ordenamiento Nacional al Derecho Canónico como propio, siendo una típica norma de Derecho Internacional Privado porque exige el reenvío al ordenamiento canónico en su totalidad.

En idéntico sentido no se consideró que la norma en la esfera del derecho constitucional y del Fiscal cuando dispone que "...los sujetos mencionados en el artículo 1, una vez inscriptos, serán a todos los efectos considerados entidades de bien público y equiparados a las órdenes religiosas existentes en el país antes de la sanción de la Constitución Nacional. Conservarán todas las exenciones y beneficios de que gozaban las asociaciones o personas jurídicas preexistentes, a las que se refiere el artículo anterior...".

Estas circunstancias hacen que la norma analizada desborde abiertamente la categorización utilizada; dictaminando el Instituto como más acertado la creación de una subcategoría EEA (E Civil- E Eclesiástico- A Argentino); como lo ha hecho en materia administrativa, por ejemplo.

Entre el 17 y 21 de septiembre de 2014 se llevó a cabo en Washington D.C. , en la sede de la Universidad Católica de Norteamérica, el XV Congreso Internacional de Derecho Canónico organizado por la *Consociatio Internationalis Studio Iuris Canonici Promovendo*, bajo el lema "Crime and Punishment. Nature, problems and perspectives of canonical penal law and its relation to civil law".

La sociedad es la única de su género que reúne a canonistas de todo el mundo realizando jornadas y encuentros periódicamente sobre temas de actualidad; y cada cierto tiempo realiza un Congreso Internacional.

En dicha oportunidad el Dr. Miguel M. F. Repetto Rolon fue elegido para dictar un seminario el que cual versó sobre "La obligación de las Diócesis de reparar el daño por los delitos contra la integridad sexual cometidos por clérigos ante el derecho argentino. Aportes del derecho canónico".

Es el evento más importante que se lleva a cabo cada tres años en la especialidad, porque recibe los aportes de los más destacados canonistas del mundo.

Entre ellos estuvieron presentes S.E.R. Cardenal Raymond Burke, Prefecto del Superior Tribunal de la Signatura Apostólica, S.E.R. Cardenal Francesco Coccopalmerio, Presidente del Pontificio Consejo para los textos legislativos de la Santa Sede, el Profesor Giuseppe dalla Torre, Presidente del Tribunal del Estado de la Ciudad del Vaticano, entre otros. Se encontraron también representadas las Universidades Gregoriana, de la Santa Cruz, de Messina, de Navarra, Católica de Argentina, de Ottawa, Instituto Católico de Paris, Santo Tomás de Aquino de Roma, etc., y el Instituto de Derecho Canónico, Público Eclesiástico y Derecho

Comparado del Colegio de Abogados de San Isidro en la figura de su presidente, Dr. Repetto.

En el año 2015 se proyecta la realización del primer módulo del curso sobre nulidad matrimonial que permitirá a los abogados matriculados adquirir los conocimientos específicos del matrimonio canónico y del proceso de declaración de nulidad del vínculo matrimonial.

Su realización se iniciará este año debido al avance que ha obtenido en la actividad vaticana la inminente reforma del proceso de nulidad canónica de los matrimonios.

Esta circunstancia motivó a que varios profesores de la Facultad de Derecho Canónico Santo Toribio de Mogrovejo de la Pontificia Universidad Católica Argentina se interesaran en participar como profesores invitados para desarrollar diversos módulos de las asignaturas a dictarse.

Es intención realizar las II Jornadas sobre "Derecho y Espiritualidad" a organizarse en forma conjunta por este Instituto con el del Niño y la Familia y el de Filosofía del Derecho; con un posible sublema "La justicia de los jueces".

Se espera poder llevar adelante varias reuniones extraordinarias para que expongan sobre temas vinculados al Derecho Canónico personalidades de la Argentina y del exterior, entre ellas el Pbro. Dr. Ariel D. Busso, Vicepresidente del Tribunal Eclesiástico Nacional, Profesor Ordinario de la Facultad de Derecho Canónico de la UCA, disertantes en diversos Congresos y foros internacionales y autor de varios libros de la especialidad. Idénticamente el Pbro. Dr. Hugo A. von Ustinov, juez del Tribunal Eclesiástico Nacional, Dr. en Derecho Canónico por la Universidad de Navarra (España) y Dr. en Derecho Derecho por la Univesidad de Grenoble (Francia), Profesor Ordinario de la Facultad de Derecho Canónico de la UCA, y especialista en derecho patrimonial canónico.

Se proyecta también llevar adelante actividades conjuntas con los Institutos de Derecho Civil, de Derecho Internacional Privado, de Derecho Constitucional en homenaje al 50 aniversario de creación del Colegio de Abogados de San Isidro.

INSTITUTO DE DERECHO CIVIL

Director: Dr. Fulvio Santarelli

El Instituto de Derecho Civil, habitualmente se reúne los 2º y 4º Jueves de cada mes a las 19:30, para lo cual ha circularizado una invitación a todos los interesados que deseen participar.

Asimismo se han dictados las siguientes clases:

- Jueves 12 de marzo, 19:30 "Apertura" a cargo del Dr. Aníbal Piaggio
- Nivel Introductorio. Jornada: miércoles 18 de marzo de 2015; 18:00
- Nivel Actualización. Jornada: Miércoles 27 de mayo de 2015; 16:00

Jueves 26 de marzo, 19:30. "Aspectos generales de los contratos en el Código y Comercial". A cargo del Dr. Fulvio Santarelli

Jueves 9 de abril, 19:30. “El derecho de arrepentimiento en los contratos”. A cargo del Dr. Demetrio Alejandro Chamatropulos

Jueves 23 de abril, 19:30. “La injerencia de los derechos colectivos en el contrato”. A cargo del Dr. Walter Krieger.

INSTITUTO DE FILOSOFÍA DEL DERECHO

Director: Dr. Pedro J. ARBINI TRUJILLO

Subdirector: Dr. Carlos Antonio MORENO

Durante el año 2014, la actividad del INSTITUTO DE FILOSOFÍA DEL DERECHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO, fue desarrollada todos los días lunes, de 18:00 a 20:00 horas, a partir del 17 de marzo de 2013, concluyendo el 1° de diciembre de ese año, con un receso desde el 14 de julio y, hasta el 8 de septiembre, día en que se reanudaron las reuniones semanales.

Entre otros artículos y obras, se leyeron y analizaron: *Los manifiestos del surrealismo*, de André Breton; *Temas del pensamiento científico*, artículos compilados por María Cristina González; *La naturaleza de la función judicial del juez de la Corte Suprema de los Estados Unidos*, de Benjamín N. Cardozo, con Prefacio de Carlos Cossio.

Al respecto, el Dr. Jorge Alejandro RAPPAZZINI, desarrolló el siguiente artículo:

NOTAS AL LIBRO DE BENJAMÍN N. CARDOZO: “LA NATURALEZA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL”

(a) . UN ACERCAMIENTO A LA APLICACIÓN DE SENTENCIAS EN EL COMMON LAW. DIFERENCIAS CON EL SISTEMA CONTINENTAL. UNA CRÍTICA

Cardozo -1870 /1938- (Juez de distintas Cortes estatales), fue quien reemplazó en 1932 -y su “continuador” en las ideas- a Oliver Wendell Holmes, quien había arribado a la Corte Suprema de E.E.U.U. treinta años antes, siendo “el eterno voto en disidencia”.

Nuestro Carlos Cossio, autor del Prefacio del libro, expresa que la base del mismo son unas conferencias dictadas en Yale, Connecticut, en donde el autor “levantaba la cortina para que el público supiera como actuaba un juez en el desempeño de su misión” y que “refuta la idea del juez como mero aplicador del Derecho y de la sentencia como un silogismo judicial”.

Creemos encontrar relacionados estos apuntes, con otros que fueran amablemente publicados por el C.A.S.I., en los cuales también hacíamos referencia a ambos sistemas judiciales, y algunas de sus bondades y también problemas...

Palabras clave: tendencia, *case law*, *stare decisis*, equidad, iniciativa judicial.

“El buen pensador procura ver en los objetos lo que hay, pero no lo que no hay”

Jaime Balme. “El Criterio”.

“Aquí, sobre la tierra halló el cielo, Dejadle bajo la tierra un reposo eterno”

Grabado en la tumba de Hegel.

“Have added feathers to the learned’s wing”

Shakespeare. *Sonetos LXXX*

1. *Our eyes.*

Cardozo comienza su exposición citando a *William James* (1) cuando dice que todas las personas tienen fuerzas subconscientes, una filosofía subyacente, “el empuje y la presión total del cosmos” que nos hace determinar cualquier elección”. Incluso en una sentencia –agregamos nosotros-. Indudablemente estamos hablando de: ideología. Y el autor lo expresa claramente: “nunca podemos ver las cosas **con otros ojos que los nuestros**”. Y continúa refiriéndose, en el caso que se trate de leyes, a la intención del legislador. Pero que lo complejo es “en el caso de un punto no presente en la mente del legislador, **conjeturar** cual habría sido, si el punto se hubiere presentado” (el resaltado en ambos casos es nuestro).

Continúa diciendo que, el juez como intérprete, en representación de la Comunidad, debe subsanar omisiones, corregir incertidumbres y armonizar los resultados con la justicia a través de un método de libre decisión.

Menciona a *Ehrlich* (2) “en última instancia no hay otra garantía de justicia que la personalidad del juez”. Y es aquí, donde humildemente, comenzamos a disentir.

Asimismo, ataca al Derecho Consuetudinario: “Los códigos y otras leyes pueden amenazar la función judicial por medio de la represión, el desuso y la atrofia”.

Refiere un fallo inglés, en el que el juez *Marshall* expone: “El Derecho... no está fijado y estereotipado, no ha sido detenido en su crecimiento al ser moldeado como un código”.

Mas adelante, dirá “nos hemos salvado por el proceso inductivo a través del cual se ha desarrollado nuestro *case law* partiendo de males y peligros inseparables del desarrollo del Derecho, y respecto del *jus scriptum*, por un proceso de deducción”.

2. *Derecho común.*

Cuando la Constitución y la ley no es clara, el juez debe apelar al *Common Law*, a efecto de encontrar la norma que se ajuste al caso: el precedente, que *Maitland* (3) estima como la herramienta en la forja jurídica.

Y observa *Cardozo* que detrás de los precedentes están los principios jurídicos básicos, y aún más atrás los hábitos de vida y las instituciones de la sociedad.

3. *Stare Decisis.*

Es la regla de trabajo básico y consiste en la tarea de decidir casos de acuerdo a otros que se ajustan a ellos, es búsqueda y comparación.

Lo entiende como un método inductivo que obtiene generalizaciones de un caso determinado, particular. Considera la norma y principio del *Case Law* como una hipótesis de trabajo, una “reconsideración”, una “rejustificación” de la norma, que incluso puede ser reformulada, si produce injusticia. Si bien la regla debe ser la adhesión y no la excepción. Y que se complejiza cuando no hay un precedente decisivo.

Opina que en los últimos tres siglos, algunas líneas que eran ondulantes se han hecho rígidas. Y cita a *Montague* (4) cuando éste reza “actualmente dejamos más para los legisladores y menos, quizás para los jueces...”

Menciona a su maestro, *Holmes*, coincidiendo “reconozco sin titubeo que los jueces deben legislar y tienen que legislar, pero lo hacen sólo intersticialmente; de movimientos en grande ellos están limitados a movimientos moleculares”.

4. *Equity.*

Es un procedimiento preparatorio, una rama supletoria y auxiliar.

Menciona un fallo (*Palmer vs. Riggs*) donde un legatario asesinó a su testador para así beneficiarse prontamente con el testamento. Y que perdió dicho legado, pues era mayor el interés social al negar que el criminal se aproveche de su crimen, que es mayor al derecho subjetivo que da la propiedad.

La *Equity* lo convierte en un *trustee*. Se hace coincidir un resultado recto con los principios lógicos. Preservando así la equidad y la coherencia del sistema.

Reconoce que “*el poder de declarar el derecho lleva consigo el poder de hacer Derecho cuando no existe ninguno*” (el subrayado es nuestro).

Estas y otras consideraciones, como cuando apela a *Gray* (5) “*Ni siquiera las leyes son derecho, porque los tribunales deben fijar su sentido*” o *Brown* “*El verdadero Derecho no se encuentra sino en la sentencia de un tribunal*” materializan de forma absolutamente explícita, creemos nosotros, una postura contraria a la forma en que, desde esta postura, valoramos lo que debería ser la aplicación del Derecho.

5. *Dworkin.*

Russo (6) considera que la idea de *Cardozo* tiene varios puntos de contacto con el creador del sistema de fuentes del Derecho para “*casos difíciles*”: *Ronald Dworkin*. Si bien, el sistema de fuentes del Derecho sería menos determinado y sociológico para nuestro autor y más cerrado para *Dworkin*.

6. *Realismo.*

Las frases “*el Derecho nunca es, sino que está siempre a punto de ser*”, “*no hay normas o principios; sólo hay sentencias aisladas*” y “*Los cambios de este carácter no deben ser dejados al legislador*”... son verdaderos postulados de esta corriente.

Esta escuela que fue llamada del realismo norteamericano -para diferenciarlo del conductista escandinavo de *Hägerström* (7) u *Olivecrona* (8) -asimismo *Lundstedt* (9)-, quien consideraban al Derecho como un misticismo emparentado con el pensamiento mágico “*en la misma forma en que se sitúa a Dios, tras las normas morales, se sitúa al Estado, tras las normas jurídicas*”.

Para *Frank*, en cambio, hay “*un proceso de pensamiento*” y no “*un método de razonamiento*”. Asimismo colige que el juez primero toma la decisión y luego busca las normas en que basarla “*no hay tal aplicación de un silogismo como lo planteara el modelo napoleónico*” (10).

Cuando *Romero* manifiesta “*Pero si un programa se desarrolla en sistema, si desdobra una teoría con pretensiones científicas, ya no hay medios ni manera de ver nada claro*” (11) y sigue: “*la pretensión teórica y la supuesta derivación necesaria de las consecuencias prácticas eluden la confrontación de los principios elementales que deben regir toda conducta: el lado práctico se apoya dogmáticamente en el teórico -que no es sino una proliferación secundaria suya -, y todo se mueve como un mecanismo solidario, todo parece justificado y necesario, porque cada instancia se sustenta en el falso prestigio del conjunto*” y “*Manejarse por tales programas-teorías viene a ser algo muy distinto (casi lo contrario) de manejarse por principios*”. Y este es el punto, que como antes (al empezar

6) leímos : “*no hay principios*”... *Cardozo* dixit.

Para *Kelsen* (12) el Derecho es un deber ser. *Ross* (13) explica, diferenciándose así, que el *idealismo jurídico*, debe y está siendo reemplazado por el *realismo jurídico*.

Mientras *Pound* (14) (uno de los más reconocidos representantes del realismo) enumera sus doce concepciones del Derecho y considera que la jurisprudencia debería dirigirse a evitar conflictos, conciliando los intereses sociales opuestos.

Después de referir a estos *popes*, resulta difícil -o tal vez, innecesario- expresar opinión. Aún bajo riesgo, vamos a dar alguna.

7. *Crítica.*

Es cosa segura que *Cardozo* haya leído “*El Federalista*” de *Hamilton* (15) quien asevera que el poder judicial era el más débil de los tres departamentos en que se dividía el sistema federal “*el judicial debido a la naturaleza de sus funciones, será siempre el menos peligroso para los derechos políticos de la Constitución, porque su situación le permitirá estorbarlos o perjudicarlos en menor grado que los otros poderes [...] y que son precisas toda suerte de precauciones para capacitarlo a fin de que pueda defenderse de aquellos*”.

Y *Cardozo* evidentemente hizo todo lo posible, y aún más, para fortalecerse. No sólo es interpretación, incluso avanza sobre la función legislativa. Lo dice claramente cuando se centra en su Constitución, en la cual entiende que hay temas “*no definidos*”, ej.: la libertad... Tampoco olvidemos que el poder judicial tiene *control de constitucionalidad*.

Califica como sórdidos (sucio, mezquino, avariento, ruin -serían sinónimos-) a los asuntos de los justiciables, “*las sórdidas controversias de litigantes constituyen, en última instancia, la materia prima de que se moldean grandes y fulgurantes verdades*”. Realmente creará que los fallos judiciales... son ¡resplandecientes verdades!

El mismo *Gray* (*ob. cit.*) expresa “*es un absurdo decir que el Derecho de una gran nación es la opinión de media docena de ancianos, algunos de ellos, concebiblemente, de inteligencia muy limitada*”.

Encontramos, asimismo, otra contradicción de *Cardozo*, pues si comenzó su libro diciendo que todo hombre tiene “*una filosofía subyacente de la vida*” y que el juez es sólo otro mortal, que debe también estar en consonancia con el espíritu de la época. Pero hacia el final de la obra, exclama que el verdadero cielo está siempre más allá. Evidentemente, nuestro autor así se siente.

Mucho más lejos de la imparcialidad, de la *imparcialidad* (como repite *Chiara Díaz*). Tal vez, habitando o siendo parte de un parnaso. Y lo vuelve a expresar: “*los jueces [...] Yo no dudo de la grandeza de la concepción que los eleva al reino de la pura razón, por arriba y más allá del movimiento de las fuerzas perturbadoras y antagónicas* (pág. 137 *ob. Cit.*). Siempre más allá. Y por “*arriba*”. Se cree un “*predicador*” y “*un sacerdote*”. Utiliza la voz “*grey*”, “*estamos siempre y permanentemente atentos a la tranquila vocecilla de la grey*” (pág. 143). Fantástico, se cree Pastor. Y piensa que la voz del pueblo es sólo “*vocecilla*”...

Además, con un poder de innovación, “*cualquier juez [...] él debe innovar, en cierta medida, puesto que para nuevas condiciones debe haber nuevas normas*”(pág. 109).

No, no es la forma en que se deben sentir los jueces al declarar el derecho. Es solamente una tarea, un trabajo. Que, como para la mayoría de ellas -de las labores- hay que tener conocimientos. Y principios. Pero ni más allá, ni más acá.

Es desafortunada, también, la expresión “*Las excentricidades de los jueces se equilibran entre sí*” (pág. 144). Lo excéntrico es por definición algo fuera del centro, de carácter raro, ¿por qué podríamos concluir que lo no acertado, es erróneo. Entonces, el error de un juez se contrarresta con el error de otro juez? No suena bien... Más que de un equilibrio, se trataría de dos yerros.

Acepta *Cardozo* que “*Aun en otros sistemas donde el poder de iniciativa judicial se encuentra más estrechamente limitado por la ley...*” (págs. 94/95).

Fue *Cardozo* un enorme constructor de poder. Realiza una labor pertinaz, por la cual se dotó a sí y a la magistratura, de un poder casi omnímodo. Sus opiniones son dichas, expuestas y publicadas, no sólo en sentencias sino en libros.

A nuestro criterio, la garantía debe estar en la Ley (con el sistema codificado) y no en los tribunales. En los Estados de E.E.U.U. que tienen el *Common Law* (todos, excepto Luisiana, Puerto Rico, Hawaii) igualmente tienen una Ley: su Constitución.

8. *Semiótica. De falacias. Petición de Principio.*

Se denomina, en Lógica, *petición de principio* a un tipo de falacia o razonamiento incorrecto, que surge del análisis de su forma en algunos casos y de su contenido en otros (16).

Circulo vicioso o petición de principio, es una argumentación en la cual la prueba de la conclusión es ella misma. Es decir, se toma como premisa al mismo enunciado que se quiere o intenta probar.

Es una misma proposición, con diferencias de lenguaje, que aparece como premisa y luego como conclusión. La falacia de *Cardozo* consiste en deducir lo que es el Derecho de lo que debe ser.

9. De halcones y de ballenas.

Al comenzar citamos la expresión de *Shakespeare* (una imagen tomada de la cetrería) que es cuando un halcón perdía las plumas del ala, a consecuencia de algún accidente, era costumbre reemplazarlas. A esta operación, se la llamaba añadir plumas o *reemplumar* al halcón.

Que es una metáfora que asociamos a la que hace *Cardozo*, cuando señala “una creciente tendencia a subrayar la analogía entre la función del juez y la del legislador” (pág.95). El juez ha tenido algún accidente en su construcción mental en el proceso de investigación, bien, debe moldear su juicio como obedeciendo a los mismos fines que seguiría un legislador que se propusiera normar la cuestión (*Gény* (17)). Hay que agregarle plumas al halcón.

Y que como en otro soneto dice “*Such virtus hath my pen*”, “tal es el poder de mi pluma, donde más alienta el aliento; es decir, en los labios de los hombres”.

Así como dice *Borges*, en el prólogo del “*Bartleby*”, que el Capitán Ahab de *Melville* (18) “*fatigaba los océanos del planeta*” en la persecución de su ballena blanca, también fatiga *Cardozo* la naturaleza de la función judicial, cuando se considera a sí y a otros jueces, en una cadencia continua, más allá y más arriba y con iniciativa judicial y poder innovador (léase legislador). Que se erigen como sumos sacerdotes y que los justiciables –el pueblo, que para él es solo una grima- constituyen y forman nada menos que **su** grey.

BIBLIOGRAFÍA.

- (a) C ARDOZO Benjamin Nathan, *The Nature of de Judicial Process*, Primera Ed. 1921 Ed. Arayú 1955.
 (1) JAMES William, *Lecciones sobre Pragmatismo*.
 (2) EHRLICH *Die juristische Logic*.
 (3) MAITLAND, *Collected Papers*.
 (4) MONTAGUE F. C. *A sketch and legal history*. (5) GRAY, *Nature and sources of Law*.
 (6) RUSSO Eduardo, *Teoría General del Derecho*, Abeledo (1997).
 (7) HAGERSTROM Axel, *Inquiries into de Nature of Law and Moral* (1953).
 (8) OLIVECRONA Karl, *El Derecho como Hecho*, Losada 1956.
 (9) LUNDSTEDT Vilhelm, *El Derecho y la Justicia*, (1956) Leemos: “Aquí nos enfrentamos con el de una construcción carente de realismo mediante la erección de una o varias construcciones nuevas de ese tipo, las cuales, naturalmente, son también falsas”.
 (10) FRANK Jerome, *Law and Modern Mind* (1930).
 (11) ROMERO Francisco, *Filósofos y Problemas*, Losada (1947).
 (12) KELSEN Hans, *Crítica de la Razón Pura*.
 (13) ROSS Alf, *Sobre el Derecho y la Justicia*.
 (14) POUN, Roscoe, *Administrative applications of legal standars* (1919).
 (15) HAMILTON, MADISON JAY, *El Federalista*.
 (16) LONGO BERDAGUER Rosa, *Ejercicios y Elementos Lógicos Básicos*.
 (17) GÉNY Francois, *Method de d’interpretation et sources en droit privé positif* (1919).
 (18) MELVILLE Herman, *Moby Dick, Bartleby, el escribiente*.

Se debatió sobre la tensión que existe entre el ejercicio del derecho de defensa y, la confidencialidad de

las comunicaciones entre abogados y sus clientes, tomando en consideración las diversas teorías de la ponderación.

El 16 de junio de 2014, se asistió a la presentación del libro de la Dra. Elisa Carrió *Humanismo y libertad*, que se desarrolló en el auditorio de nuestro Colegio.

Y especialmente, durante el año 2014, los integrantes del INSTITUTO DE FILOSOFÍA DEL DERECHO, analizaron la entrada en vigencia del *Digesto Jurídico Argentino*.

Se leyeron y debatieron diversos artículos vinculados a la ley 24967, entre otros: *Algunos significados de la ley 24967 desde la filosofía jurídica*, de Miguel Ángel Ciuro Caldani; *El Digesto jurídico argentino: una obra jurídica monumental*, de Antonio A. Martino; *Justiniano en Latinoamérica*, José Calvo González; *Habemus “Digesto jurídico argentino”*, de Enrique G. Bulit Goñi.

Con respecto a la misma problemática, el Dr. Jorge Alejandro RAPPAZZINI, desarrolló el siguiente artículo:

EL DIGESTO: ¿ATACA NUESTRA MATRIZ CULTURAL ?

Sumario: I.- Presentación del tema. II.- Descripción del objeto de estudio: El Digesto. III.- Conceptos de cultura. IV.- Interacción entre ambos. V.- Procesos históricos.- VI.- Reflexiones críticas. VII.- Desafío.

“*La perfección de las profesiones depende de la perfección con que se conocen los objetos de ellas*”
El Criterio. Jaime Balmes.

“*A través de un intérprete quise explicarle nuestra fe. No se si me entendió*”
El Forastero. J.L. Borges.

Palabras clave: cultura, valores, tradición, identidad, matriz cultural.

Conflicto: (entendido al modo alexyano) rigidez vs. flexibilidad.

I.- Presentación: Intentaremos esbozar alguna idea acerca si el nuevo *Digesto* influye sobre la cultura nacional, si es que ésta existiere, y en caso afirmativo, de qué manera lo hace. Por lo que, entonces, no lo será desde una visión puramente jurídica, sino un acercamiento más amplio, interdisciplinario, si así podemos decirlo.

La pregunta es: ¿este cambio afecta el orden cultural instituido? (para algunos autores, hay tanto orden social instituido como instituyente...).

Ideologías hay, y numerosas. ¿Cómo tomar una posición (de observación del fenómeno) que no sea invasiva? Tratando que nuestra “investigación” no modifique la tarea, ni sus resultados. Muchas preguntas y pocas respuestas...

II.- Descripción: El *Digesto* ha recibido elogios y críticas. Los primeros por los que consideran que es al mismo tiempo, un ordenamiento, necesario y útil.

Las segundas, aquéllos que aparte de mencionar consideraciones “menores” (metodológicas fundamentalmente), por percibir que avanza negativamente sobre determinados valores que hacen a la identidad y tradición argentinas...

III.- Cultura: El brutal diccionario *Santillana*, la conceptúa como: “Conjunto de conocimientos científicos, literarios, artísticos, económicos, etc. de un pueblo o de una época tomados globalmente”.

En 1952 los antropólogos norteamericanos *Kroeber* y *Klukckonhn*, ordenaron cuatrocientos definiciones de cultura. Desde aquéllas que hacen hincapié en el problema de la adaptación del hombre al medio, las de la conducta aprendida (o apprehendida), las organicistas y materialistas.

Es, indudablemente, el cultural, un problema complejo. Por la *multicausalidad* que conlleva.

Víctor Massuh se pregunta “¿Cuál es el modelo nacional de cultura?” Y responde: “Se justificaría hablar de un modelo nacional de cultura sólo si se tiene de él una imagen muy flexible. No debe ser concebido como un paradigma rígido ni como una meta invariable de la historia argentina. Mucho menos debe aparecer identificado como una doctrina, ni un hombre excepcional, ni una determinada acción política o militar. Conviene que sea pensado, mas bien, como el resultado de distintas doctrinas memorables...” *diversos hombres representativos y variadas acciones: debe ser la expresión de múltiples contenidos”.*

Entre los últimos conceptos de cultura, encontramos aquéllos que la refieren a la voz *inteligencia*, como capacidad de encontrar el éxito (la salida) o la “*virtud*” de relacionar contenidos/saberes.

IV.- Interacción:

IV. a) Matriz cultural:

El llamado “*bienestar general*”, no es otra cosa que el bien común de la filosofía clásica. Que se integra, con básicas dosis de libertad, justicia, paz, unión, igualdad, seguridad, solidaridad, etc., todos ellos valores y condiciones de la vida social que hacen posible al hombre y su vida en sociedad.

El hombre aislado carece de sentido. Elijamos –para poder discernir-, al hombre en comunidad. *Cossio* consideraba que el derecho surgía cuando al menos, había dos personas.

Seguramente hay, una forma (no nos atrevemos llamarlo “*modelo*”) cultural, nuestro resultado, tanto de los procesos históricos, que después se mencionan, como de la forja constante de valores, instituciones, estructuras y de la coyuntura (la *circunstancia* de *Ortega*).

Si hay un “*edificio patrio*”, no le cambiemos los cimientos cada cuatro años.

No podemos inaugurar siempre. Salvo que se trate de algo verdaderamente excepcional.

Volvamos..., cultura como cultivo de una forma integral de vida. No aparece, entonces, como un fin en sí misma, sino como un medio a través del cual el grupo humano se mancomuna, una generación tras otra.

IV.- b) El lenguaje:

El lenguaje, el mito, el arte, la religión, lo polisémico...

Para *Saussure* “*la lengua es una forma y no una substancia*” y continúa “*Nunca nos habremos imbuido bastante de esa verdad, porque todos los errores de nuestra terminología [...] provienen del involuntario supuesto de que pudiera haber una substancia en el fenómeno lingüístico*”.

Recordemos *Barthes* y su “*El grado cero de la escritura*”... hipofísica de la palabra.

Foucault y su arqueología del saber....rupturas y discontinuidades...

V.- Procesos históricos:

Desde los tiempos de la tribu, de la polis griega, y todo lo que ocurrió después, existieron formas de orga-

nización política, de estructuras sociales. El *iusnaturalismo* cristiano, que sostuvo la primacía de reglas supremas...

El derecho germánico que establece el “*reinado de la ley*”, aún del rey...

Los fueros de España (Ej. León de 1020), eran límites a las decisiones de los reyes (fueros de cabeza de fueros, etc.). En Francia las leyes inderogables por el príncipe, etc.

Desde luego la Carta Magna de 1215, documento considerado como derecho básico.

En este continente, el *constitucionalismo* de los siglos XVII, XVIII y XIX, al “servicio” del estado llano.

Hobbes, Locke, Quesney... Sieyés, Montesquieu...

Es un enorme proceso ideológico, con un producto final: en general, que las constituciones conservan el sistema político y jurídico que en las mismas se establece. Esas constituciones que organizan el *poder*, tienen un orden económico individualista, se acepta la propiedad (ahora en función social; aunque en el nuestro nuevo código civil y comercial, no tanto) y una serie de derechos como el de circulación de esa propiedad, y el de huelga... hasta llegar a los llamados derechos de tercera generación.

De ser cierto lo expresado por *Toynbee* que entendía que era imposible comprender la historia nacional británica aisladamente de la realidad histórica, de la sociedad cristiana occidental, nos habla de fuerzas actuantes que no son nacionales, que proceden de causas más amplias, y de las que se debe tener una visión general de esa actividad.

En latinoamérica, y en nuestro querido país, para algunos no puede haber una expresión nacional, en la medida que seamos dependientes de otros. Y esa sociedad unificadora tiende a *deculturar*. Un orden social impuesto de arriba hacia abajo, verticalmente. Y desde afuera del continente, o subcontinente, hacia adentro. La antítesis, a la que nos asociamos, es entender que se trata de una visión restringida de la historia, y que tiene como fin, ya sea de imperios o corporaciones, minar nuestra identidad y autonomía. Ej.: considerar que: uno de los grandes males de la argentina es el desierto, la gran cantidad de tierras despobladas...O la europeización...El laicismo...El catolicismo...

No, son sólo sobresimplificaciones que atentan contra nos. Debemos -en nuestra opinión-, abandonar la exigencia de reglas de juego, que nos son impuestas, desde afuera o adentro (también tenemos como el título de la película: -nuestro propio- *El huevo de la serpiente*, de *Bergman*) desde el inicio, desde “*antes*”, que son sólo a los efectos de radicalizar el poder.

V.- a) Conceptos totalizadores:

Según participemos, por ej. del marxismo, si es que realmente tiene teorización suficiente y conceptualización adecuada para fenómenos que tienen una realidad completa, y que forman parte de la antropología de: Cultura. Ver *Gramsci*.

O participemos de la idea de que la realidad se ve/vea modificada, no por acción – reacción, sino por paradigmas, etc.

Serán distintas formas de construcción del poder...

VI.-Reflexiones críticas:

VI.- a) Termodinámica, entropía:

Al inicio de estas notas hablábamos de enfoque “*multisectorial*”, interdisciplinario. Pero, ¿puede un leguleyo hablar de la segunda ley de termodinámica? que es “*la entropía aumenta con el tiempo*”... Ese término (*entropía*) lo creó *Rudolf Clausius* en 1850 y representa el grado de uniformidad con que está distribuida la energía.

Un ejemplo simple de esto, es colocar un objeto caliente con otro frío, el calor fluye de manera que uno se enfría y el otro se calienta, hasta que ambos quedan a la misma temperatura.

Explican los físicos que, la *entropía* del universo está en constante aumento. Es decir, la energía está igualándose. Pero, también, que cualquier proceso que iguala las concentraciones de energía aumenta también el desorden...

¿Se puede llevar este principio a lo social?

Dice Isaac Asimov "para restaurar el orden hace falta un esfuerzo especial, y su esfuerzo cae sobre nuestras espaldas".

VI.- b) Otros cuestionamientos: No sólo el *Digesto*, sino la Codificación ha sido cuestionada por escuelas que postulan el análisis económico del derecho. En especial por el gran tema de comercio internacional y el desarrollo de las relaciones empresariales.

Pero, en general, son aquéllos que aspiran a otorgar a los magistrados un cierto margen creativo (al que nos oponemos). Preferimos dejar esa virtud para, entre otros, los artistas...

VII.-Desafío:

El pasado y el presente, aquí recordados, como sustrato vivo, nos llevan a enfrentar estos conflictos y tensiones, entre la consolidación de leyes vigentes (enarbolada en el nuevo *Digesto*) por un lado y lo que anteriormente designamos como matriz cultural –argentina-, por el otro.

Y en este particular tema, no podemos hacer (cometer) la ficción que utilizan los economistas. Aquélla designada *ceteris paribus*, que consiste en tomar solamente dos variables, y estudiarlas.

Entendiendo que el resto de -variables- ellas, permanece constante... como congeladas. No se puede con lo que estamos tratando, aquí interactúan *continuadamente*. No la podemos analizar ni representar gráficamente...

Suponemos que no debemos ser tan rígidos (*Ortega* afirmaba "que la flexibilidad debería ser la virtud de los jóvenes").

Tampoco, es tan grave como la rotura de *ayllus* (comunidades, ver *Mariategui*) peruanos, por los conquistadores españoles.

Habremos de "aggiornarnos", ponernos al día.

Reza la frase del *I Ching* (el *Libro de las mutaciones*), lo único permanente es el cambio. Comprendiendo que el fenómeno jurídico es parte del mas amplio ámbito de lo social, no

seamos "reduccionistas".

Adhiramos al principio de inconmensurabilidad de las teorías, considerando que las teorías, o la mayoría de ellas, son incomparables, no reducibles una a la otra. Una teoría no es mejor o peor que otra. No se refutan entre sí... Menos aún, cuando entre una y otra pasaron mil años...

Encontramos, finalmente, en *Santillán Guemes* la idea que es clave de cualquier cultura la necesidad de perpetuarse (es verdaderamente interesante/inteligente). Garantizar su propia continuidad. No se trata de empezar, cada vez, de cero. Lo que nos lleva a una memoria colectiva, como un legado que se va re-creando... Y hay una persistencia de identidad básica.

Discrepemos, superemos esa anomia paralizante. Sabemos que la acción conlleva riesgos. La posibilidad de equivocarse... Tengamos hábitos de estudio, métodos de reflexión que nos posibiliten vivir la realidad de una forma menos inestable.

Si fuese acertada aquella idea de *Prigoyine* que el devenir es incierto y fuera de equilibrio... bueno,

frenémoslo con nuestras propias manos, aún si fuere una brasa ardiente. Pues, hay una distinción ontológica entre determinismo y libertad (*Russo*).

Asociamos -libremente- siguiendo el párrafo anterior, con un marino en su propia nave. Lucha en la mar contra "los elementos"... o trata de llevar una buena singladura con "los elementos"...-entiéndase la tormenta, los vientos singulares, etc.-

Son enormes las dificultades que se nos plantean y que sobrevendrán, pero se trata de nuestro país, de nuestros hijos. Estamos obligados a continuar. La oportunidad y el futuro, son... ahora.

Si consideramos que determinados valores se ven disminuidos o se han perdido, deberemos recuperarlos. Hay muchas formas para potenciar la cultura: encuentros, talleres, fomentar los canales de difusión y comunicación. Creemos espacios abiertos, ámbitos de vinculación, contacto.

Fomentemos organizaciones libres (clubes, sociedades de fomento, ateneos parroquiales, centros comunitarios...).

No pretendiendo enseñar nada, solamente hacer como el maestro que ayuda a leer. Ofrecer herramientas. Posibilitar el desarrollo individual y social.

Extendiendo los beneficios, sobre la base de idea de libertad, para todos los hombres que habitan este, nuestro querido país.

BIBLIOGRAFÍA:

La Argentina como Sentimiento, Víctor Massuh.

El Criterio, Jaime Balmes.

Preguntas básicas sobre la ciencia, Isaac Asimov.

Memorias del Presente, Rodolfo Terragno.

Elementos de Derecho Constitucional, Néstor Pedro Sagües.

Diccionario Santillana.

Teoría General del Derecho, E.A. Russo.

La Cifra, J.L. Borges.

Cultura, como creación del pueblo, Ricardo Santillán Guemes.

Dos obras en defensa del derecho codificado, Marcelo U. Salerno. L.L. 221-807 (Año 2.007)

LECTURAS COMPLEMENTARIAS:

Curso de lingüística general, Ferdinand de Saussure.

Diagnóstico de nosso tempo, Karl Mannheim.

La sociedad del futuro, Arnold Toynbee.

Ratificamos que la Comisión de Reforma del Honorable Senado de la Nación, acogió las objeciones que venía realizando desde el año 2012, el INSTITUTO DE FILOSOFÍA DEL DERECHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO, al artículo 1º del Código Civil, modificando sustancialmente el proyecto original.

Merece destacarse la activa participación de los integrantes del Instituto: Dres. Carlos Antonio MORENO, Jorge Alejandro RAPPAZZINI, Delfor José CARZOGLIO, Pedro Martín DOLAN, Antonio Edgardo CARABIO y Pedro Jorge ARBINI TRUJILLO, todos ellos realizaron aportes bibliográficos e intervinieron en los debates.

INSTITUTO DE DERECHO COMERCIAL, ECONÓMICO Y EMPRESARIAL**Director: Dr. Osvaldo E. Pisani**

El Instituto de Derecho Comercial, Económico y Empresarial, continua a cargo del Dr. Osvaldo E. Pisani desde Febrero del año 2009 hasta la fecha, con la colaboración del Dres. Luciano Locatelli, Julia Bruzzone y Graciela Maugeri, como Sub-Director, Secretaria y Coordinadora Académica respectivamente. Se destacan dentro de las tareas realizadas durante el año 2014:

Se trabajó intensamente en incrementar la participación de los miembros en las reuniones ordinarias, las que se realizaron los primeros y terceros miércoles de cada mes. Se buscó que en las mismas se trataran temas de actualidad, interés y de aplicación práctica, y siempre vinculadas con la incumbencia mercantil. Desde el inicio de la gestión, todas las actividades del instituto siempre estuvieron informadas en la Página Web del Colegio, lo que posibilitó una mayor concurrencia a las reuniones. Las actividades del instituto se desarrollaron a través de reuniones ordinarias, extraordinarias, dictados de cursos de distintos niveles y la participación de sus miembros en jornadas, congresos y otros eventos académicos, sobre los que seguidamente se informa:

REUNIONES ORDINARIAS:

En las reuniones ordinarias los temas abordados fueron los siguientes:

MARZODía 19

Reunión de Inicio: Proyecto de Código Civil unificado, su repercusión en la materia comercial.

A cargo de: Dr. Osvaldo Pisani

ABRILDía 9

Reunión Ordinaria. Sociedades Comerciales en el Proyecto de Unificación del Código Civil.

A cargo de: Dr. Hugo Llobera

Día 23

Reunión Ordinaria. El alcance de la personalidad jurídica en las Sociedades no constituídas regularmente; sus efectos jurídicos y prácticos.

A cargo de: Dres. Luciano Locatelli y Osvaldo Pisani

MAYODía 7

Cheques y Pagarés perjudicados y/o prescriptos: Alternativas judiciales de recupero.

A cargo de: Dr. Osvaldo Pisani

Día 21

Reunión Ordinaria. Alcance de la ejecutabilidad del reconocimiento de deuda. Preparación de vía.

A cargo de: Dres. Marcelo Catrogiovanni, Luciano Locatelli y Osvaldo Pisani

JUNIODía 4

Sociedades Comerciales: Derecho de información del socio.

A cargo de: Dres. Julia Bruzzone y Osvaldo Pisani

Día 18

Reunión Extraordinaria; Modalidad taller. Sociedades Comerciales: Contrato constitutivo y su inscripción en Ciudad y Provincia de Buenos Aires.

A cargo de: Dres. Julia Bruzzone, Marcelo Castrogiovanni y Osvaldo Pisani

JULIODía 2

Secuestro Prendario. Art. 39 Ley de Prenda.

A cargo de la Dra. Vanesa Martínez

AGOSTODía 6

Reunión Extraordinaria.

Tema: Actividad empresarial y medio ambiente - "Empresas B" -Sociedad Comercial del futuro-
A cargo de los Miembros Instituto y Estudio Beccar, con coordinación del Dr. Daniel Solignac.-

Día 20

Tema : Sociedad de Garantía Recíproca.

A cargo de: Dra. Paola Bartolomé Aleman, Directora del Instituto de Derecho Comercial del Colegio de Abogados de Moreno.-

SEPTIEMBREDía 3

Tema: Condenas judiciales: Alcance de la recomposición de créditos por intereses fijados judicialmente.

A cargo de las Dras. Dolores Houghton y Graciela Maugeri.-

Día 17

Reunión Extraordinaria:

Tema: La Sociedad Extranjera no inscrita: Alcance de su actuación en nuestro país. El caso "Microsoft".

A cargo del Dr. Osvaldo E. Pisani y profesores invitados.-

OCTUBREDía 1

Sociedades comerciales y su inscripción en la Provincia de Buenos Aires.

A cargo de los Dres. Julia Bruzzone y Marcelo Castrogiovanni.-

-Preparatoria de la Jornada sobre el mismo tema prevista para Noviembre 2014.-

Día 15

Reunión Extraordinaria e Interdisciplinaria con Instituto de Derecho Procesal Civil, Derecho Informático y Derecho Comercial.

Tema: La contratación digital en materia comercial. Los medios digitales y su prueba en juicio. Su valor probatorio en las excepciones.

A cargo de los Miembros del Instituto.-

NOVIEMBREDía 5

Jornada Extraordinaria. Sociedades Comerciales y su inscripción en la Provincia de Buenos Aires. *A cargo de los Miembros Instituto.-*

Día 19

Reunión Extraordinaria. Los protocolos de Familia y el ordenamiento societarios. Empresas de Familia y Sociedades Comerciales. Distintas problemáticas.

A cargo de los Miembros de instituto

DICIEMBREDía 3

Reunión de Cierre.

PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS EN 59° Y 60° ENCUENTRO DE INSTITUTOS

59° - La Matanza. 5 y 6 de Junio

60° - Mar del Plata. 4 y 5 de Diciembre

Los miembros del Instituto participaron en los Encuentros descriptos con la presentación de distintos trabajos sobre temáticas mercantiles.-

CURSOS Y PROGRAMAS DE POSGRADO CON UBA.

Se continuó con el dictado del Curso de Asesoramiento Legal para Pymes, el cual fue dictado durante los meses de Abril a Noviembre con una gran cantidad de participantes colegas que desarrollan el ejercicio profesional de forma independiente.

Se entregaron, como se viene haciendo desde el año 2010, los certificados expedidos por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires al fin de cada módulo en los cuales se encuentra dividido el Programa del Curso.

El éxito conseguido durante el año 2014 se debió no solo a la calidad de los disertantes sino también al carácter práctico de las clases dictadas con el propósito de brindar tanto a abogados como a profesionales con incumbencias relacionadas un amplio conocimiento sobre todos los temas legales que usualmente se presentan en el desarrollo de la actividad empresarial de las pequeñas y medianas empresas.

Debido al éxito al que se hizo referencia en el párrafo anterior, se comenzó a desarrollar el dictado del Curso de Asesoramiento Legal para Pymes Nivel II, el cual fue aprobado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y se prevé su comienzo para el ciclo lectivo 2014.

Como conclusión genérica de esta memoria podemos decir que durante el año 2014 se ha intentado y en la mayoría de los casos se ha logrado, promover y difundir las actividades del Instituto profundizando el desarrollo de la labor jurídica, y procurando la participación de los colegas matriculados interesados en esta disciplina.

INSTITUTO DE DERECHO CONCURSAL

Director: Dr. Carlos E. Ribera

El presente Instituto presentó su informe respecto a la tarea desarrollada durante el año 2014, el que se transcribe a continuación.

Se realizaron todas las reuniones programadas en las cuales se trataron los siguientes temas:

- 3 de abril: "Propuestas de reforma respecto al sobreendeudamiento del consumidor", Carlos E. Ribera.
- 8 de mayo: "Actualidad sobre propuesta abusiva y la tercera vía", Luciano Locattelli y Carolina Ravier.
- 5 de junio: "Ultractividad del síndico y profesionales en la quiebra", Alberto Montes de Oca.
- 3 de julio: "Las ejecuciones reales en los concursos", Gerónimo Defrancesco.
- 7 de agosto: "Sociedad conyugal y concursos", Carlos E. Ribera.

- 4 de septiembre: "Extensión del privilegio laboral: asiento limitado o ilimitado?", Cdor. Marcelo Villoldo.
- 2 de octubre: "Cooperativa y concursos", Sofia Kevorkian.
- 6 de noviembre: "El desapoderamiento de bienes y rehabilitación del fallido en el proceso falencial", Sebastian Elguera y Juan Martín Mendiguren.

El 5 y 6 de junio se realizó en La Matanza el 59 Encuentro de Institutos de Derecho Comercial, al cual asistieron varios integrantes de nuestro Instituto.

También estuvieron presentes en el 60 Encuentro de Institutos de Derecho Comercial, realizado en Mar del Plata el 4 y 5 de diciembre pasado.

En la segunda mitad del año se organizó un Taller sobre Jurisprudencia Concursal con una extensión de cinco reuniones y la participación de los *Institutos de Derecho Tributario, Laboral y Comercial Económico y Empresarial*, pero ante la falta de inscripción mínima, el curso fue suspendido.

El Director del Instituto participó como docente en el curso de especialización en Derecho de Familia que organiza el Colegio.

Este Instituto ha presentado, 18 de diciembre 2014, toda la actividad proyectada para el 2015.

INSTITUTO DE DERECHO CONSTITUCIONAL

Director: Dr. Alberto Garay

Este Instituto se ha reunido los terceros jueves de cada mes, en el horario de las 18.00.

INSTITUTO DE DERECHO DE FAMILIA

Director: Dr. Pedro Di Lella

Este Instituto se ha reunido los primeros lunes de cada mes, en el horario de las 19.

INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Directora: Dra. Sara Feldstein de Cárdenas

Este Instituto se ha reunido los últimos martes terceros miércoles de cada mes, en el horario de las 12.

INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

Director: Dr. Leopoldo M.A. Godio

Este Instituto se ha reunido los primeros martes de cada mes, en el horario de las 18.30

El Instituto de Derecho Internacional Público del CASI pretende, a través de la página web del CASI, ofrecer un breve panorama de las actividades desarrolladas.

Ante todo, es necesario destacar se propulsa la investigación, el estudio y/o debate de los principales temas de la especialidad que pueden resultar de interés para el ejercicio profesional.

En pos de ello, se incorporaron accesos a las convenciones y documentos internacionales seleccionados, así como la jurisprudencia que, sobre temas de actualidad resultan como relevante a fin de facilitar el alcance a distintas herramientas que permitan un mejor desarrollo profesional.

En el aspecto académico el 2 de julio de 2014, se dictó una conferencia sobre * **La responsabilidad internacional del estado en el caso de restitución internacional de niños**. Dres. Luciana B. Scotti, Rodrigo Laje, Leandro Baltar, Mariana Antón Pérez

El día Miércoles 24 de abril, a las 18:00 hs., se llevó a cabo una Reunión extraordinaria sobre “ Juicios contra las embajadas extranjeras en Argentina: mecanismos procesales y ejecución de la sentencia”, a cargo del Mg. Alexis Rodrigo Laborías.

INSTITUTO DE DERECHO AMBIENTAL Y SUSTENTABILIDAD

Directora: Dra. Graciela Musteikis Gold

Este Instituto se ha reunido los tercer miércoles de cada mes, en el horario de las 10.

En su primera reunión, del 27 de agosto de 2014, se presentaron las nuevas autoridades del Instituto y sus miembros. Contaron con la participación de profesionales de amplia y comprometida experiencia en temas ambientales.

En ella, se identificaron temas de interés común para el año 2014. Es así que se propuso trabajar en relación a la promoción de la sustentabilidad. Por ello uno de los temas será lo atinente a las compras públicas sustentables.

La propuesta consiste en abocarse a la realización de eventos y jornadas de capacitación incluyendo la actualización de la información disponible en la sección del portal web.

Respecto a este último punto se tratará de concretar una base de normas ambientales, y actualización de jurisprudencia especializada así como la promoción de los distintos eventos y novedades relacionadas con el derecho ambiental.

INSTITUTO DE DERECHO DEL CONSUMIDOR

Director: Dr. Enrique J. Perriau

Durante el año 2014 el Instituto continuó con su labor académica tendiente al estudio y divulgación de la materia.

La actividad anual dio comienzo en el mes de marzo, oportunidad en que las autoridades del mismo abordaron los siguientes puntos: a) Programación de actividades (cursos, jornadas, etc.) a desarrollarse durante el año; b) Estado del Proyecto de Unificación de los Códigos Civil y Comercial.

Las reuniones ordinarias mensuales tuvieron lugar ininterrumpidamente hasta el mes de noviembre. En dichas reuniones se desarrollaron temas inherentes a la materia, entre los que se destacaron el impacto en la materia del Proyecto de Unificación, la real tutela de los derechos del consumidor mediante las acciones de clase, la función de las asociaciones de consumidores, la empresa como consumidor, los daños punitivos, la Resolución Conjunta N° 29/2014 y N° 81/2014 sobre protección del consumidor y telefonía móvil, el Digesto Jurídico Argentino (a fin de recabar las opiniones que formaran parte del informe que se elevará oportunamente) y el nuevo Fuero del Consumo, entre otros temas.

En diciembre de 2014, y bajo el título “Primeras Jornadas Provinciales del Derecho a la Salud”, el Instituto participó en una reunión extraordinaria conjuntamente con el Instituto del Derecho de la Salud, disertando su Director en dicha oportunidad sobre los “Derechos del consumidor de las prestaciones de salud”.

El Director y el Subdirector del Instituto expusieron sobre la materia como docentes invitados en el módulo correspondiente del curso de Actualización en Asesoramiento legal para Pymes, organizado por el Colegio y a cargo del Dr. Osvaldo Pisani.

Desde el lanzamiento de la página web del Colegio, el Instituto se encuentra trabajando para brindar la mayor información posible a través de la misma, con el propósito de contar con legislación, doctrina y jurisprudencia actualizadas.

En el marco de las actividades organizadas por el Colegio de Abogados de San Isidro para los profesionales que deseen mantenerse actualizados respecto a la nueva normativa vigente a raíz del dictado del Código Civil y Comercial, el Director del Instituto disertó – con fecha 15 de abril de 2015 – sobre “El impacto del nuevo Código sobre el Derecho del Consumidor”.

INSTITUTO DE LOS DERECHOS DE LA MUJER

Directora: Dra. Silvia Raquel Pedretta

El año 2014 nos encontró en sus comienzos conmemorando el 8 de marzo el Día Internacional de la Mujer, emprendimos ese mismo día, la tarea de vestir los árboles que conducen desde el viejo Colegio de la calle Martín y Omar hasta el joven colegio de la calle Acassuso. Así es provistas de papel color lila procedimos a dicha tarea. También colocamos en cada árbol, cuidando de no dañarlo, folletos con direcciones útiles para las mujeres (comisarías de la mujer, Áreas de Género de los distintos Municipios que abarcan el Departamento Judicial de San Isidro, etc.). El foco estaba puesto en la exteriorización de la problemática.

Por su parte el año continuó con las siguientes actividades:

- Justicia y Discriminación de Género, Jornada en la que expusieron los Dres. Gabriela Vazquez (Jueza de la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo) y Claudio Aquino (Abogado Especialista en Derecho del Trabajo), la primera abordó el tratamiento de la Ley de Protección a la Mujer y el segundo la experiencia del Derecho Sindical a la luz de los Derechos de las Mujeres.
- Un Periodismo con perspectiva de Género. Encuentro en el que contamos como expositoras a las Periodistas Luciana Peker y Sonia Santoro, refiriéndose ambas a su experiencia como periodistas y mujeres y las dificultades que enfrentan en el desarrollo de su profesión. Asimismo trataron la estigmatización y violencia simbólica a la que son sometidas las mujeres en los medios de comunicación.
- En el decurso del año mantuvimos varias reuniones con las responsables de las Áreas de Género de

los municipios de Vicente López, San Isidro y Tigre. Oportunidades en las que compartimos experiencias y dificultades en la práctica tribunalicia.

- Ateneo. Se celebró un ateneo en el que se discutieron distintas causas judiciales que tramitan en el Departamento Judicial de San Isidro, la discusión sobre las mismas. La comprensión de dichos procesos y la mirada judicial sobre los derechos de las mujeres.
- Conmemoramos el 25 de noviembre, Día Internacional de la NO VIOLENCIA contra las mujeres, con la exposición de la Dra. Ma. Adela Dobalo en el Anexo de la calle Acassuso, la que se componía de rostros de mujeres y cartelera alusiva a la violencia. La muestra se llamó "Acorraladas". Cada faceta de la obra explicitaba el dolor y la desazón que imprime la violencia ejercida sobre las mujeres.
- Por último realizamos una nueva experiencia al interior de nuestra institución, con la intención de visibilizar la problemática de discriminación hacia las mujeres, la que consistió en colocar carteles con la leyenda "Oficina Libre de Violencia contra la Mujer" y "En esta oficina las mujeres y los hombres tienen los mismos derechos".

Toda la tarea desarrollada se llevó a cabo con el trabajo de las integrantes del Instituto de los Derechos de la Mujer.

INSTITUTO DE DERECHO INFORMATICO

Directora: Dra. Laura M. Fioriti

Se realizaron las reuniones mensuales fijadas para el período del 2014. En un comienzo las reuniones eran de 2 a 3 personas, incrementando el número de participantes luego del lanzamiento del Instituto con la charla inaugural.

Asimismo, el Instituto logró un lugar en la capacitación virtual para noveles abogados, donde fueron invitados los noveles matriculados a integrar el grupo del Instituto.

La reunión de septiembre se efectuó en una jornada sobre derecho informático en la UBA, lo que generó entusiasmo en los matriculados.

Luego tomamos las opiniones de los matriculados que deseaban asistir al Instituto como las autoridades del área académica realizando un cambio de día y horario de reunión para mayor comodidad de los colegas.

Al llegar fin de año se optó para despedir el ciclo un desayuno grupal donde se programaron las actividades para el año 2015, así como los temas a tratar en el Instituto.

INSTITUTO DE FINANZAS Y DERECHO TRIBUTARIO

Director: Dr. Esteban Urresti

En el transcurso del año 2014 nuestro instituto ha realizado diversas reuniones que se llevaron a cabo, salvo excepciones, los últimos miércoles de cada mes.

El día 30 de Abril del 2014, se llevó a cabo la 1ra. Sesión Ordinaria del Instituto de Finanzas y Derecho Tributario del Colegio.

En esa ocasión disertó el Contador Público y Especialista en Derecho Tributario Daniel Dubin, sobre la comprensión integral de la R.G. AFIP 3573 que creo el Registro de Sujetos Vinculados y el Régimen Informativo de Operaciones en el Mercado Interno.

En esta ocasión, se discutieron los temas propuestos a tratar durante las próximas reuniones, y la mayoría de los mismos, consideró apropiado generar entre los miembros un espacio para debatir temas de actualidad jurisprudencial, dado que sería de mucha utilidad para todos los miembros.

El día 4 de Junio del 2014 en carácter excepcional, dado que no coincide con el último miércoles de cada mes, se llevó a cabo la 2da. Sesión Ordinaria del Instituto de Finanzas y Derecho Tributario del Colegio, incorporando como tema a tratar "Actualidad Jurisprudencial".

El día 02 de Julio del 2014 en carácter excepcional, dado que no coincide con el último miércoles de cada mes, se llevó a cabo la 3ra. Sesión Ordinaria del Instituto de Finanzas y Derecho Tributario del Colegio. En esta ocasión disertarán los miembros del Instituto, sobre "Actualidad Jurisprudencial".

El día 27 de Agosto del 2014, se llevó a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria del Instituto de Finanzas y Derecho Tributario del Colegio. En esta ocasión disertarán los miembros del Instituto sobre algunas cuestiones de actualidad.

El día 29 de Octubre del 2014, se llevó a cabo la quinta Sesión Ordinaria del Instituto de Finanzas y Derecho Tributario del Colegio. En esta ocasión disertarán los miembros del Instituto, sobre "Actualidad Jurisprudencial y otras cuestiones".

El día martes 11 de Diciembre del 2014, por la noche se llevó a cabo en el Restaurante "Omertà CUCINA D'ONORE" de la calle Av. Alicia Moreau De Justo 1768 (CABA), la cena de fin de año del instituto.

Es de destacar que el curso "Tributos que gravan el ejercicio profesional de la abogacía en la actualidad", no se pudo llevar a cabo por falta de inscriptos. Es un anhelo del instituto poder realizar el curso el año próximo.

Es importante destacar que independientemente de las exposiciones realizadas en las diferentes reuniones ordinarias del instituto, en las mismas se fueron generando espacios de discusión de diferentes temas de actualidad entre los presentes.

Para el ejercicio a comenzar se van a seguir desarrollando las reuniones ordinarias con temas que surgirán de las necesidades que se planteen en el transcurso del año.

El Director del Instituto agradece el esfuerzo realizado por los expositores, miembros del instituto y al Consejo Directivo del Colegio de Abogados de San Isidro por la confianza dispensada.

INSTITUTO DE DERECHO PROCESAL CIVIL

Director: Dr. Roland Arazi

Actividades cumplidas

JORNADAS EXTRAORDINARIAS:

PRIMER SEMESTRE

Mes de marzo:

"La doble Instancia Judicial en los conflictos de familia para la Provincia de Buenos Aires"

Disertante: Dr. Jorge Kielmanovich

Mes de mayo

• JORNADA EXTRAORDINARIA ORGANIZADA JUNTO AL INSTITUTO DE MENORES

"Competencia exclusiva y excluyente en materia de Violencia Familiar, salud mental y menores. Experiencia piloto en la Provincia de Buenos Aires" participaron del encuentro el Juez titular del Juzgado de Familia N 5 del Departamento Judicial de La Plata, Dr. Hugo Rondina y la Dra. Sandra Rossi, Secretaria de dicha dependencia.

Coordinadoras: Dra. Flavia Valgiusti y Dra. Carola Capuano Tomey

• JORNADA EXTRAORDINARIA: “EL JUEZ Y EL CONTROL DE CONVENCIONALIDAD”.

Disertante: Dr. Juan Carlos Hitters

Moderadora: Dra. Soledad de Vedia.

CURSOS:

MEDIDAS CAUTELARES EN EL PROCESO CIVIL: del 5/06 al 26/06/2014

Profesores a cargo: Dr. Miguel Alvarez, Dra. Soledad de Vedia, Dra. Maria Laura Schwarz y Dra. Carola Capuano Tomey

CURSO MODALIDAD BLEND

ETAPAS DEL PROCESO CIVIL: clases presenciales 2 sesiones y 5 virtuales, se inicio el 27/08/2014

Directora: Carola Capuano Tomey

Tutores: Miguel Alvarez y Alberto Montes de Oca

MODULO I: CONCEPTOS FUNDAMENTALES: La acción procesal y sus presupuestos: legitimación, interés y vigencia. Caducidad y prescripción: diferencias. Acción civil y acción penal. Representación de las partes. Ejercicios. Lectura de fallos.

MODULO II Concepto de proceso y su clasificación. Etapas del proceso: postulatoria, probatoria, decisoria e impugnativa. Diligencias preliminares: concepto, enumeración y análisis del artículos 323 del CPCC.

MODULO III: Etapa de postulación. Demanda: concepto. Requisitos de admisibilidad. Efectos procesales y sustanciales de la presentación. Modificación y cambio de demanda. Efectos procesales y sustanciales de la notificación de la demanda.

MODULO IV: Reacción del demandado debidamente notificado. Rebeldía: requisitos. Notificación. Incomparecencia o abandono. Solicitud de la parte contraria. Comparecencia del rebelde. Allanamiento. Oposición de excepciones > incompetencia; falta de personería; falta de legitimación; litispendencia; defecto legal; cosa juzgada; transacción, conciliación y desistimiento; arraigo; prescripción; defensas temporarios. Requisitos de admisibilidad. Resolución. Contestación de demanda. Reconvención: concepto, requisitos y trámite.

MODULO V: Prueba: concepto, objeto, hechos exentos de prueba. Medios y fuentes de prueba. Carga de la prueba. Apreciación. Medios de prueba en particular: documental, informativa, confesional, testimonial, pericial y reconocimiento judicial. Medidas para mejor proveer.

MODULO VI: (presencial) Proceso sumarísimo y procesos urgentes. Medida cautelar innovativa. Tutela anticipada.

MODULO VII: Recursos Recurso de Apelación. Procedencia. Efectos. Forma. Expresión de agravios y deserción del recurso. Acuerdos Plenarios y Extraordinarios. Procedimiento ordinario en Segunda Instancia: entrada, sorteo y despacho de expedientes. Recurso de queja. Procedencia. Plazo. Copias. Fundamentación y resolución. Recursos Extraordinarios. Recurso de Inaplicabilidad de Ley. Recurso de Nulidad. Recurso de Inconstitucionalidad. Procedencia. Plazos. Forma. Presentación y debate de fallos jurisprudenciales inéditos.

INSTITUTO DE DERECHO DE LA SALUD

Director: Dr. Alan Carlos GOBATO

Se informa las actividades desarrolladas durante el año 2014.

Reuniones ordinarias quincenales, 2 do y 4to lunes de cada mes, a las 14.30 hs.

Reuniones extraordinarias, juntamente con otros institutos propios del Colegio, como en forma conjunta con otras disciplinas.

Cronología de las Reuniones Extraordinarias Interdisciplinarias:

1) Reunión extraordinaria con el Centro Municipal para la Inclusión de las personas con discapacidad UNA MIRADA DISTINTAS (Municipalidad de San Isidro), y organizaciones no gubernamentales con especialidad en el temario de discapacidad, en fecha 7 de abril de 2014, denominada “LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”.

Se desarrolló en las aulas 4 y 5 del Colegio de Abogados de San Isidro.

En dicha oportunidad se tocaron los siguientes temas:

“Certificado de discapacidad”. “Educación Inclusiva de niños con necesidades Educativas especiales en escuela común”. “Caso salud mental. Su trabajo interdisciplinario con zonales y locales.” “Nuevos paradigmas en el abordaje de la atención a personas con discapacidad a partir de la Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, Dilemas bioéticos de la discapacidad (autonomía de la voluntad-consentimiento informado y por representación- ley derechos del paciente) Casos. Delito de abandono de persona Evolución de la jurisprudencia en torno a la ley 24.901. Acceso a los derechos para las personas con discapacidad El proyecto de reforma del Código Civil en torno a los derechos de las personas con necesidades especiales Consideraciones respecto de la Discapacidad”.

2) Jornada Extraordinaria del 1 de septiembre de 2014 titulada “JORNADA ACADÉMICA SOBRE FERTILIZACIÓN IN VITRO”, organizada juntamente con la Fundación Sumate Dar Vida, el Observatorio de la Salud de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, la comisión de Salud de la F.A.C.A. y el Dr. Roberto Coco, por FECUNDITAS - Hospital de Clínicas de Buenos Aires (**Universidad de Buenos Aires**) cuyo temario versara sobre # **Fecundación In Vitro: su rol en la sociedad actual.** Disertante **Dr. Roberto COCO.** Especialista en Reprogenética, Embriología, Citogenética. Investigador del CONICET, Asesor del Ministerio de Salud. Director del laboratorio de Embriología Clínica de Fecunditas –Instituto de Medicina Reproductiva afiliado a la Facultad de Medicina de la UBA. Vicepresidente de la Red Latino Americana de Reproducción Asistida.- # **Antecedentes y cuestiones conflictivas de la ley de Fertilización Asistida.** Disertante: **Dra. María Teresa Bravo.**- Vicepresidente de la Fundación Sumate Dar Vida. Propulsores de la Ley de Fertilización Asistida y su decreto reglamentario. # **Judicialización de la salud en materia de Fertilización Asistida.** - Disertantes: Panel de **Integrantes del Instituto de Derecho de la Salud del C.A.S.I.**

3) Reunión Extraordinaria de fecha 3 de diciembre de 2014, “PRIMERA JORNADA PROVINCIAL DE DERECHOS DE LA SALUD”, organizada juntamente con el Observatorio de la Salud de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, la Comisión de Salud de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, los Institutos de Derecho de la Salud del Colegio de Abogados de La Plata y el de Mar del Plata. Declaradas de interés público por la Municipalidad de San Isidro, el Colegio de Abogados de Mar del Plata, y la Cámara de Diputados de la Nación.

En dicha ocasión se homenajeó a los Dres. Abogado Marisa Aysenberg (por su labor y trayectoria al frente del Observatorio de la Salud de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, y profesional, en la investigación de los Derechos de la Salud) y al Dr. Biologo Roberto Coco (por su aporte a la investigación en material de Fertilización Asistida, y su labor al frente de FECUNDITAS – HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CLÍNICAS, DE LA U.B.A.)

El temario desarrollado fue el siguiente: “ACCESO A LA SALUD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES” Certificado de Discapacidad. Prestaciones del Programa Médico para personas con discapacidad. “SISTEMAS DE SALUD. EMPRESAS DE MEDICINA PREPAGA Y OBRAS SOCIALES” Responsabilidad solidaria de las empresas de medicina prepaga y obras sociales por Mala praxis” “RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL Y ADMINISTRATIVA POR PRAXIS MÉDICA” (Dres. Agustina Nager y Enrique Perriau por el Instituto de Derecho del consumidor del CASI), “Responsabilidad Civil Médica y el Seguro” (Dra. Maria Fabiana Compiani, por el Instituto de Derecho del Seguro del CASI, “Responsabilidad Penal del Médico”, Dr. Angel Peña, por el IDS del CASI, “Protocolos y consensos médicos. Historia Clínica”, por el Dr. Alan Carlos Gobato, IDS / CASI “Mala praxis médica y responsabilidad

del estado por el funcionamiento de los hospitales públicos". Dra. Claudia Brolese, Presidente del Instituto de Derecho de la Salud de Col. De Abog. De La Plata, UNLP, y de la Comisión de Salud de FACA, "Mediación en materia de daños y perjuicios derivados de la praxis médica" Dra. Ana Ines Diaz, Directora del Instituto de Derecho de la Salud del Colegio de Abogados de Mar del Plata., "Trabajo Médico. Régimen Especial del Personal de la Salud y de la Sanidad. Especialidades Médicas. Certificación y Recertificación médica. Matriculación colegial. Por el Dr. Martiarena (UNIÓN SALUD y AGREMIACIÓN MEDICA PLATENSE), Acto Médico. Relación Médico Paciente, Paradigmas de la administración hospitalaria, Dr. Médico Fernan del Quiroz, Director del H.I.B.A., Historia Clínica Digital, Daniel Luda, H.I.B.A., Trabajo Médico, Dr. Javier Vilosio (H.I.B.A.)- Participación en las reuniones de la Comisión de Salud de la Federación Argentina de Colegios De Abogados (F.A.C.A.)-

Para el ciclo del año 2015 se prevén las siguientes acciones:

Reuniones ordinarias los segundos y cuartos lunes de cada mes.

Reuniones Extraordinarias, consensuadas con el Observatorio de la Salud, la Comisión de Salud de la F.A.C.A. y los Colegios de otros distritos de la Provincia de Buenos Aires.

1	27/03/2015	Reunión abierta Observatorio de Salud UBA	UBA
2	07/04/2015	Actividad Día Mundial de la Salud	UBA
3	17/04/2015	Presentación libro "Estudios acerca del Derecho de la Salud"	UBA
4	8 y 15/5/15	Jornada Impacto de la reforma CCC en sistema de salud	UBA
5	22/05/2015	Actividad Enfermedades Poco Frecuentes	UBA
6	3 y 4/06/2015	SEGUNDA JORNADA PROVINCIAL DE LA SALUD	LA PLATA
7	8-9/6/15	II Diálogo entre ciencias medica y jurídica -	UBA
8	../8/15	Actividad aspectos procesales en materia sanitaria	UBA
9	10/08/2015	Jornada Impacto de la reforma CCC en sistema de salud y Discapacidad	SAN ISIDRO
10	16/09/2015	IV Jornadas Marplatenses de Derecho de la Salud	MAR D. PLATA
11	"8-9-10/10/2015	Congreso 50 aniversario del Colegio de Abogados de San Isidro	SAN ISIDRO
12	21/10/2015	Primeras Jornadas Nacionales de Derecho de la Salud	UBA
13	../11/15	Actividad violencia obstétrica	UBA

Las actividades resaltadas involucran participación activa de nuestro instituto, en tanto que las restantes estamos invitados como asistentes.

INSTITUTO DE DERECHO DEL SEGURO

Director: Héctor M. Soto

1. Durante el transcurso del año se desarrollaron las reuniones ordinarias previstas, y se dictó un curso en el segundo semestre del año que tuvo por objeto llevar la visión práctica del Contrato de Seguro frente al Derecho de Daños.

2. Las reuniones ordinarias de nuestro Instituto se llevaron a cabo los terceros martes de cada mes, posponiéndose las mismas al martes siguiente en caso de feriados.

3. El Instituto comenzó su actividad investigativa anual en el mes de marzo.

Uno de los temas desarrollados en la primera reunión académica del año también formaba parte del temario a considerar por el Congreso Nacional de Seguros a realizarse en el mes de mayo en la ciudad de Villa Carlos Paz, Córdoba.. a saber: El seguro de responsabilidad Civil.

En esta primera reunión del año estuvieron presentes los Doctores Héctor Miguel Soto, Felipe Aguirre, Nancy Anamaría Vila y Berta P. Furrer.

4. En el mes de abril, con la presencia de los Dres. Nancy Anamaría Vilá,, Héctor Miguel Soto, Rossana Brill y Berta P. Furrer se celebró la segunda reunión académica del año.

Se trató en forma genérica el temario que iba a ser tratado en el Congreso Nacional y la participación de los miembros del Instituto en dicho Congreso.

5. En el mes de mayo, y tal como estaba previsto, se celebró el CONGRESO NACIONAL DE SEGUROS "CORDOBA 2014" en la Ciudad de Villa Carlos Paz,. Congreso que fue organizado por la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE DERECHO DE SEGUROS (AIDA) – RAMA ARGENTINA - y por el COLEGIO DE ABOGADOS DE CÓRDOBA –Sala de Seguros-, con el apoyo y auspicio del C.E.I.D.S. (Centro de Estudios e Información del Derecho de Seguros de Córdoba)

Los temas que se trataron en comisión fueron:

- EL CONTRATO DE SEGURO
- CONTROL DEL ESTADO EN LA ACTIVIDAD ASEGURADORA
- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
- RIESGOS DEL TRABAJO

La Conferencia Magistral estuvo a cargo del Dr. RUBEN STIGLITZ y versó sobre Seguro Obligatorio Automotor.

El desarrollo de los temas fue el siguiente, a saber:

COMISION UNO: EL CONTRATO DE SEGURO

Propuesta. Celebración. Prueba. Interpretación. Cargas y exclusiones de cobertura.

Suspensión de cobertura. Mora en el pago de la prima. Efectos. Reticencia y agravación del riesgo. Seguro por cuenta ajena. Siniestro. Denuncia. Aceptación tácita.

Prescripción.

Seguros patrimoniales. Obligación del asegurador: alcance. Suma asegurada. Pluralidad de seguros. Subrogación. Ramas.

Seguros de Personas. Estado del riesgo. Cláusulas abusivas. Seguros colectivos. Seguro de Accidentes Personales. Seguro de retiro. Rentas vitalicias.

Intermediarios en la contratación del seguro. Régimen jurídico. Control de la actividad de los productores

asesores de seguros. Régimen sancionatorio. Mandatarios y agentes institorios. Otros canales de comercialización.

COMISION DOS: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Naturaleza jurídica. El proceso de daños y el seguro. Cuantificación del daño. Acción directa vs. Citación en garantía. Defensa del asegurado Culpa grave y dolo.

Delimitación del riesgo. Exclusiones objetivas. Oponibilidad. "La medida del seguro": límites. Franquicias y descubiertos obligatorios. Oponibilidad a terceros.

Embargos preventivos. Medidas cautelares innovativas.

Tipos de seguros de R.C. Responsabilidad de los profesionales. Empresas prestadoras de salud, clínicas. Concesionarias viales. Coberturas "claims made" o base reclamo.

Seguro obligatorio por el uso de automotores. Contaminación ambiental. Espectáculos públicos y deportivos.

COMISION TRES: CONTROL DEL ESTADO EN LA ACTIVIDAD ASEGURADORA.

El control de legalidad de las condiciones contractuales. Conflictos de normas.

Incumbencias. Cláusulas abusivas.

El Departamento de Orientación al asegurado (DOAA). Ley de Defensa del Consumidor.

Competencia exclusiva y excluyente de la SSN.

El control de solvencia y capacitación técnica y económico-financiera del asegurador.

Inversiones.

Liquidación de aseguradoras.

Métodos alternativos de solución de conflictos. Arbitraje y mediación.

COMISION CUATRO: RIESGOS DEL TRABAJO

Subsistema de la seguridad social o responsabilidad del empleador con seguro obligatorio. Responsabilidad de la ART. Seguro de RC complementario. Modificaciones de la ley 26773 y su aplicación en el tiempo. Acciones fundadas en otros sistemas de responsabilidad. Los contratos de seguros de renta vitalicia frente a las modificaciones de la LRT. Prevención: métodos para relacionar niveles de higiene y seguridad con prima del seguro.

Los Dres. Héctor Miguel Soto, Felipe Aguirre, Nancy Anamaría Vilá y Berta P. Furrer presentaron ponencias en las distintas comisiones.

6. En el mes de junio se celebró la reunión académica ordinaria del Instituto.

El tema elegido en esa ocasión fue el referido al seguro Obligatorio Automotor, analizando el proyecto de ley en la materia.

Participaron de esta reunión del Instituto los Dres. Héctor Miguel Soto, Felipe Aguirre Fernando Cracogna y Berta P. Furrer.

7. En el Mes de agosto se comenzó con el dictado del curso, de cuatro clases con una carga horaria de 10 horas. 2 horas 30 minutos por clase. Horario: 18 a 20,30 horas.

Tema 1 - primera clase-

El contrato de seguro. La letra chica de las pólizas y la delimitación de cobertura.

Tema 2 - segunda clase-

El seguro de Responsabilidad Civil. Alcances de la cobertura frente a la víctima y el asegurado. El tercero damnificado y la sentencia "Buffoni c/ Castro" de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Tema 3 - tercera clase-

Seguro del Automotor. Robo destrucción, incendio. Seguro obligatorio: alcances.

Tema 4 - cuarta clase-

El siniestro. El reclamo y su prueba. El pronunciamiento del asegurador: su importancia. Liquidación del daño.

CUERPO DOCENTE

Doctores: Héctor Miguel Soto, Felipe Aguirre, Nancy Anamaría Vilá y Fernando Cracogna.

Coordinadora: Berta P. Furrer.

El curso contó con gran número de concurrentes y las reuniones fueron participativas y altamente satisfactoria para todas las presentes.

8. En el mes de octubre se realizó la reunión académica ordinaria del Instituto, con la asistencia de las Dras. Nancy Anamaría Vilá, Rossana Brill, y Berta P. Furrer.

El tema abordado fue el relativo a los Seguros Ambientales, tema que también fuera tratado en el Congreso Mundial de AIDA, celebrado en Roma, Italia, del 28 de septiembre al 2 de octubre, a los que asistieron los siguientes integrantes del Instituto Dres: Rossana Brill, Nancy Anamaría Vilá y Felipe Aguirre.

9. En el mes de noviembre de 2014 se celebró la reunión académica ordinaria del Instituto de Derecho del Seguro del Colegio de Abogados de San Isidro.

En esta reunión estuvieron presentes los Dres. Fernando Cracogna, Martín Magula y Berta P. Furrer, y dirigió la reunión el director del Instituto; Dr. Héctor Miguel Soto.

Se trataron las posibles implicancias de la reforma civil en relación con el contrato de seguro.

10. El 3 de Diciembre de 2014 se celebraron las Primeras Jornadas Provinciales del Derecho a la Salud, con la colaboración de este Instituto y la participación como disertante de la Dra. Fabiana Compiani sobre el tema: Seguro de Responsabilidad de Médicos.

Presentes a la misma además de numerosa concurrencia la Dra. Compiani, Nancy Anamaría Vilá, Héctor Miguel Soto y Berta P. Furrer.

Se finalizó el año con un almuerzo de despedida en el Restaurante del Colegio.

INSTITUTO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Director: Dr. Claudio Aquino

Subdirector: Dr. Juan José Formaro

Durante el año 2014 y bajo la Dirección del Dr. Osvaldo Adolfo Maddaloni, el Instituto desarrolló las siguientes actividades.

I.- El Instituto de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social se ha reunido todos los días lunes del año 2010, desde las 19:30 hasta las 21.00 hs., con la asistencia permanente de 10 a 15 de sus miembros por encuentro, bajo la dirección y subdirección de los Dres. Osvaldo Adolfo Maddaloni y María Elisa Maydana, respectivamente.

II.- Se han desarrollado en el marco de las **SESIONES ORDINARIAS** del Instituto los siguientes temas, con su respectiva jurisprudencia:

- Las redes sociales y sus efectos sobre la relación laboral.
- La deuda de valor y los intereses moratorios en relación con la ley 14.399
- Decreto 472/14. Análisis a la luz de la ley 26.773
- Dec. 49/14. Ampliación del listado de enfermedades profesionales del trabajo.
- Cese de la I.L.T sin determinación de ILP
- Límites a la responsabilidad en materia de costas. Cobro al cliente y repetición.
- Aplicación de la ley 26.773 a los infortunios laborales anteriores no cancelados a su vigencia.
- Mobbing, acoso sexual y otras figuras.
- Tratamiento de los derechos laborales en el Proyecto de Código Civil y Comercial Unificado.
- El índice RIPTE y las prestaciones de ajuste.
- El concepto de registración deficiente.
- ¿Operatividad por vía judicial de la participación en las ganancias?
- Las nuevas tecnologías en el procedimiento laboral.
- Privilegios en los concursos.
- Análisis de la nueva ley de promoción del trabajo registrado y de prevención del fraude laboral (26.940)
- La solidaridad y las obligaciones concurrentes en las obligaciones emergentes del incumplimiento del contrato de trabajo.
- Desestimación de la personalidad jurídica por trabajo no registrado, con especial referencia a las nuevas figuras contractuales del nuevo Código Civil y Comercial.
- El trabajo no registrado a la luz de la jurisprudencia de la CNAT y la SCBA.

III.- Además del desarrollo de los temas enunciados precedentemente, se han realizado 7 (siete) **REUNIONES EXTRAORDINARIAS** en las que hemos tenido el honor de contar con prestigiosos disertantes. Entre ellos mencionamos a:

- “Tercerización mediante empresas de servicios eventuales”, realizada el día 21 de abril de 2014, a cargo del Dr. Lucas Caparrós.
- “La orden ilegítima y el Derecho de resistencia del trabajador”, realizada el día 19 de mayo de 2014, a cargo del Dr. Lorenzo Gnecco.
- “Inspecciones laborales del MTYSS y de AFIP”, realizada el día 9 de junio de 2014, a cargo de la Dra. Verónica Calleja.
- “El trabajador ante el concurso de su empleador a partir de las leyes 26.086 y 26.684”, realizada el día 23 de junio de 2014, a cargo del Dr. Horacio Brignole.
- “Proyecto de creación de juzgados de ejecución laboral en la Provincia de Buenos Aires”, realizada el día 30 de junio de 2014, a cargo del Dr. Gustavo Consentino.
- “Concepto de remuneración y la problemática de lo no remunerativo”, realizada el día 7 de julio de 2014, a cargo del Dr. Alejandro Sudera.
- “Presentación del libro “Los Derechos Humanos en la Justicia del Trabajo”, a cargo de la Dra. Esther Romano.

IV.- Se realizó una clase abierta de la Maestría en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales Internacionales, organizada conjuntamente con el Instituto de Derecho del Trabajo, donde se trataron distintos temas relacionados al Derecho del Trabajo. Dicho evento se desarrolló en la sede anexa del Colegio de Abogados de San Isidro el día 13 de agosto de 2014 y se tituló “Daños en el Derecho del Trabajo”, donde asistieron más de 80 profesionales. Diversos magistrados y funcionarios del fuero honraron la jornada con su participación.

Los temas propuestos y los disertantes convocados al efecto, destacaron nuevamente la pluralidad de ideas y opiniones que siempre caracterizó al Instituto.

V. Los días 30 y 31 de octubre y 1° de noviembre se realizó la jornada homenaje por el 40° Aniversario del Instituto en homenaje a los Dres. Orsetti, Feldman, Córdoba y Moreno. Dicha actividad tuvo lugar en el auditorio del Colegio de Abogados, contando con la presencia de más de 150 asistentes.

VI. El instituto, a través de sus miembros, ha participado en distintos eventos académicos. Entre ellos pueden destacarse los siguientes:

- XXIII Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social.
- 6° CONGRESO DE DERECHO LABORAL Y RELACIONES DEL TRABAJO (XII CONGRESO DE LA SADL, VIII ENCUENTRO DE MAESTRANDOS y VIII CONGRESO DE ARTRA), realizado en Mar del Plata el 13, 14 y 15 de noviembre 2014
- III CONGRESO DEL TRABAJADOR AUTONOMO, realizado en Buenos Aires el 10 de setiembre 2014

VII.- En cuanto a los cursos de postgrados, organizados por el Instituto, deben destacarse los siguientes:

- **MAESTRIA EN DERECHO DEL TRABAJO Y LAS RELACIONES LABORALES INTERNACIONALES:** organizadas conjuntamente con el Colegio de Abogados de San Isidro, la Sociedad Argentina de Derecho Laboral y la Universidad Nacional Tres de Febrero.
- **SEMINARIO TEORICO PRACTICO DE DERECHO DEL TRABAJO.** Curso anual destinado a noveles abogados. Los docentes a cargo del seminario son miembros activos del Instituto.

VIII. Actividades propuestas para el año 2015.

En relación a las actividades ordinarias y extraordinarias previstas para el año 2015, pueden destacarse las siguientes:

- **Reuniones ordinarias:** el Instituto se seguirá reuniendo los días lunes, en el horario habitual de 19.30 a 21.00 hs, donde se plantearán y debatirán diversos temas de actualidad relacionados con nuestra disciplina, como así también el estudio académico de los distintos casos que los profesionales planteen. El primer encuentro está previsto para el tercer lunes de marzo de año 2015.
- **Reuniones extraordinarias:** Se prevé realizar dos reuniones extraordinarias mensuales, a lo largo del primer semestre del año entrante. Se han comprometido a los siguientes expositores:

- Dra. Diana Dubra (Juez del Tribunal del Trabajo n° 7 de San Isidro)
- Dr. Juan Formaro (Abogado especialista en Derecho del Trabajo). Se hará la presentación de su libro “Riesgos del Trabajo”, ed. Hammurabi.
- Osvaldo Pisani (Director del Instituto de Derecho Comercial del CASI).
- Dr. Juan Martín Morando (Juez del Tribunal del Trabajo n° 4 de San Martín).
- Dr. Guillermo Comadira (Secretario Laboral de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires).

- Abogados de aseguradoras de riesgos del trabajo.
- Médicos de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo y de la Oficina Médico Pericial de la Justicia Nacional del Trabajo.

Seminarios y jornadas.

a.- Por segundo año consecutivo se realizará el "Seminario anual de Derecho Individual, Colectivo y Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social", a cargo de los integrantes del Instituto y profesores invitados. El mismo cuenta actualmente con 70 participantes. Se dictará entre los meses de abril y noviembre.

b. Continuar con el dictado de la *Maestría en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales Internacionales*, organizada en conjunto con la Universidad Nacional de Tres de Febrero y la Sociedad Argentina de Derecho Laboral.

c. Participar activamente del encuentro anual organizado por el Foro de Institutos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de los Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, el cual tendrá lugar en el mes de abril en el Departamento Judicial de Lomas de Zamora.

El 24 de febrero de 2015, los Dres. Claudio Aquino y Juan José Formaro, fueron distinguidos con la Dirección y Subdirección, respectivamente, de este Instituto.

La primera actividad a realizarse el día 20 de abril del 2015, será una Conferencia Inaugural del plan de Actividades 2015 del Instituto sobre: "Los accidentes de trabajo en el Nuevo Código Civil y Comercial", tal como puede observarse en la ilustración.

Colegio de Abogados de San Isidro
 Conferencia Inaugural
 Actividades 2015 del
 Instituto de Derecho del
 Trabajo y la Seguridad
 Social.
 Director: Dr. Claudio Aquino
 Sub Director: Dr. Juan José Formaro

"Los accidentes de trabajo en el nuevo Código Civil y Comercial"
 Responsabilidad del empleador, la ART y terceros.
 Cuantificación de los daños. Acumulación de reclamos por prestaciones sistémicas y reparación plena.

Disertante: Dr. Juan J. Formaro
Lunes 20 de abril de 2015, a las 18 hs.

ACTIVIDAD NO ARANCELADA CON INSCRIPCIÓN PREVIA

COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO - ÁREA ACADÉMICA
 Acceso: 442, 2º piso (1642) San Isidro - Tel. 4743-5729/26
 Informes: areaacademica@casi.com.ar
 Preinscripción: www.casi.com.ar/preinscripciones
 www.twitter.com/casosanisidro

INSTITUTO DE GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Directora: Dra. Yamila L. Cabrera
 Subdirector: Dr. Alan Gobato

El Instituto informa acerca de las actividades desarrolladas, durante el período que abarca esta Memoria: Durante el año 2014 el Instituto continuó con su labor académica tendiente al estudio y divulgación de la materia.

En las reuniones ordinarias mensuales han desarrollado debates respecto de problemáticas actuales de la materia.-

Se han emitido dictámenes del instituto tanto sobre normativas generales relacionadas directa o indirecta-

mente con la materia así como también se ha dictaminado en diversas opiniones solicitadas por el Consejo Directivo del Colegio en especial: 1. proyecto de reforma legislativa de la ley 13.951 elevado por el Poder Ejecutivo: Se realizó un análisis y crítica de las propuestas de reformas; 2. Se realizó el análisis de estadísticas remitidas por el Ministerio de Justicia a través del Consejo Directivo del Colegio.-

Se ha trabajado en el análisis de las disposiciones y resoluciones dictadas por el Ministerio de Justicia en la materia, a los fines del análisis y elaboración de opiniones al respecto.-

Se continuó trabajando realizando reuniones conjuntas con el Instituto de Derecho del Trabajo a los fines de recabar opiniones y realizar el intercambio de opiniones y fundamentos ante la posibilidad de modificación del art. 4 de la ley a los fines de ampliar los campos de acción de nuestra materia con miras a la mejora de la Administración de Justicia y en especial a la Resolución de Conflictos en la sociedad.

Los integrantes del Instituto participaron del Encuentro Federal de Mediadores y Jornada Provincial de Mediadores celebrada en la Ciudad de la Plata durante el mes de agosto.

Se colaboro desde el Instituto con las actividades de la Jornada organizada por el Instituto de Derecho a la Salud realizadas en el Colegio el 3 de diciembre de 2014 en la temática relacionada con "Conflicto y Salud".-

Se ha trabajado en promover y difundir las actividades del Instituto profundizando el desarrollo de la labor jurídica en la materia y procurando la participación de los colegas matriculados interesados en esta disciplina.-

- **Reuniones ordinarias:** el Instituto continuará reuniéndose los primeros lunes de cada mes, en el horario habitual de 14.30 a 16.00 hs., donde se plantearán y debatirán diversos temas de actualidad relacionados con nuestra disciplina, como así también el estudio académico de los distintos casos que los profesionales planteen, el desarrollo de publicaciones, estadísticas, y el diseño y elevación de propuestas específicas.

- **Reuniones extraordinarias:** Se prevé realizar diversas reuniones extraordinarias a lo largo del año entrante, con participación de otros institutos de este Colegio a los fines de analizar problemáticas atravesadas por la materia de nuestra incumbencia, actividades que ya se han iniciado y brevemente descriptas anteriormente.-

- **Jornadas y eventos:** Se prevé seguir realizando diversas jornadas y eventos a lo largo del año 2015, tendientes a la difusión de la materia y a la capacitación permanente de los colegas inmersos en esta incumbencia de la resolución de conflictos, desarrollar encuentros de calidad académica con los colegas mediadores y propiciar la formación de los noveles abogados en la materia de manera introductoria.

Continuar participando intentando promover los encuentros inter-Institutos de los diferentes Colegios de Abogados Departamentales de la Provincia de Buenos Aires.-

INSTITUTO DEL NIÑO Y LA FAMILIA

Directora: Dra. Flavia Valgiusti

Cursos y Seminarios de Formación

1- Curso Interdisciplinario Abogado del Niño 1era Parte. . Organizado junto al Instituto de Estudios Judiciales. Coordinación Dra. Celia Vázquez, Dra. Diana Fiorini y Dra. Flavia Valgiusti. Del 2 de junio al 30 de agosto del 2014. Carga horaria: 24 horas.

2- Curso Teórico Práctico Abogado del Niño 2da parte destinado a la formación de abogados para la certificación de la nueva incumbencia. Dirección: Dra. Diana Fiorini y Dra. Flavia Valgiusti. Coordinación : Dra. Verónica Baldomé. Prácticas en la Defensoría del Niño del CASI. Septiembre-diciembre 2014. Carga horaria: 24 horas

3- Seminario de Criminología Juvenil. Los Jóvenes y la Ley." Sistema Penal, Salud Mental y Adicciones" . Organizado con el Instituto de Estudios Judiciales. Dirección Dra. Flavia Valgiusti y Dra. Celia Vázquez. Del 6 de octubre al 15 de diciembre 2014. Carga horaria: 24 horas

Jornadas Extraordinarias:

1- Adopción. Procedimiento en la Pcia. de Buenos Aires. Competencia y órganos. Disertante Dra. Verónica Baldomé. Coordinación: Dra. Alejandra Robles. 30 de mayo 2014

2- Teatro Debate.- Obra: "La última vez" Autora: Dra. Mónica Salvador. Dirección Alejandro Fiore. Tema:Violencia familiar.Debate con panel de discusión posterior coordinado por la Dra. Flavia Valgiusti y con la asistencia de los especialistas Dr. Juan Carlos Fugaretta y Lic. María Amalia Ríos. 22 de mayo 2014.

3- Aula Taller a cargo del Lic. Alberto Virdó sobre técnicas investigativas. Coordinación Dra. Flavia Valgiusti. Presentación de investigaciones Instituto del Niño y la Familia del Casi. 4 de julio 2014.

4- Experiencia Piloto en la Pcia. de Buenos Aires de Juzgados con competencia exclusiva en Violencia Familiar, Salud Mental y Menores. Disertantes. Dr. Hugo Rondina, Juez del Juzgado de familia Nro.5 de la Plata y Dra. Sandra Rossi. Coordinación: Dra. Carola Capuano Tomey y Dra. Flavia Valgiusti.

5- Jornada sobre Condena y Unificación de Penas en el Proceso Penal Juvenil. Organizado junto al Instituto de Estudios Judiciales , el Colegio de Magistrados de la Pcia. de Buenos Aires y el CEEP, Centro de Estudios de Ejecución Penal de la UBA. Coordinación Dra. Flavia Valgiusti. Expositores Dr. Leonardo Pitlevnik, Dr. David Perelmutter y Dr. Diego Freedman. 27 de agosto 2014.

6- Taller de Prevención del Burn out a través de técnicas teatrales. A cargo de las Dra. Mónica Salvador y Mónica Burlon. 15 de septiembre 2014.

7- Jornadas sobre Neurociencias. Disertantes: Dr. Sebastián Lipinas: Impacto de la pobreza en el desarrollo cognitivo infantil. Dra. Flavia Valgiusti: Ley y Conciencia. Un nuevo paradigma. 20 de noviembre 2014.

8- Jornadas Nacionales sobre "Rol del abogado del Niño". Coordinación Dra. María Teresa Maggio. Disertantes: Dr. Carlos Romano, Dr. Gustavo Moreno, Dra. Flavia Valgiusti, Dr. Jorge Kielmanovich, Dra. Araceli Díaz y Dra. Diana Fiorini. Talleres a cargo de especialistas.

INSTITUTO INTERDISCIPLINARIO DEL MERCOSUR

(Actividad desde Mayo 2014 a Abril 2015)

Director: Dr. José Carlos Gustavo DE PAULA

Subdirector: Dr. Norberto Atilio SIMONETTI

Las actividades del Instituto y de sus miembros durante el año 2014 fueron realizadas no solamente en reuniones internas y/o asociadas con otros Institutos , sino también participando activamente en distintos ámbitos en el orden nacional (FACA -Subgrupo 6 del Mercosur Institucional) e internacional (COA-DEM), según el siguiente detalle:

1.- Participación permanente de miembros del Instituto en reuniones y debates en el ámbito de la *Comisión del MERCOSUR y del Derecho de la Integración* de la *Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA)*.— La delegación actual del CASI a la citada Comisión de FACA esta integrada por los miembros del Instituto Dras. Susana B. Palacio ,Gisela Horisch Palacio y Jose Carlos Gustavo De Paula.-

2.- Participación en la *Comisión Permanente del Mercosur del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires (COLPROBA)* . Reuniones realizadas en La Plata (13.Nov.2014) y en San Isidro (18 Diciembre 2014). La tercera reunión del reinicio de actividades ocurrida durante el año 2014 , se realizara el martes 14 de Abril de 2015 a las 14,30 hs en la sede del Colegio de Abogados de San Martín, cuyo presidente el Dr Marcos Vilaplana fue designado presidente de la Comisión Permanente del Mercosur.

3.- Participación de miembros del Instituto y de la *Comisión del Mercosur y del Derecho de la Integración de la FACA* conjuntamente con las *Comisión de la OMC* en las reuniones realizadas durante el año 2014.-. Asi el 27 de junio de 2014 , en la sede de la Federación se realizo la Reunion Extraordinaria Conjunta de tres Comisiones de FACA la Comisión (No 5.) del MERCOSUR y Derecho de la Integración , la Comisión (No,21.) de la O.M.C. y la Comisión (No 3.) AMBIENTAL. Esa Reunión Extraordinaria se realizo con el carácter de Jornada Preparatoria de la XVII CONFERENCIA NACIONAL (Tecnología ,Justicia y Derecho) que con gran éxito se realizo en POSADAS Provincia de MISIONES los días 13 7 15 de Agosto de 2014 .-Los temas considerados fueron : TEMA 1 Comisión Mercosur :Situación Jurídica política de la America Sureña- Tratados de Integración del MERCOSUR y de la UNASUR.La Armonización Legislativa . La cláusula Democrática y el caso Paraguay .; TEMA 2 Comisión O.M.C.:La actualidad de la OMC después de la Conferencia de BALI. Breve reseña de los Acuerdos Multilaterales.; TEMA 3 Comisión Ambiental : Consideración del Medio Ambiente.-Cambio de la matriz energética del país. Represas. Protección de la Flora y la Fauna ..-

Posteriormente, el 21 de Noviembre 2014 una Reunión Conjunta Extraordinaria de dos (2) Comisiones: La del MERCOSUR y DERECHO de la INTEGRACION Y la de La ORGANIZACIÓN MUNDIAL de COMERCIO (O.M.C.) para analizar la evolución del proceso de la entidad COA-DEM en la actual situación regional y el Rol de los Abogados y de la Abogacía organizada (Caso Paraguay). Los recientes Acuerdos Comerciales suscriptos en el marco de la ALADI .— Como asimismo . La situación de Argentina en la región y los aspectos Jurídicos políticos del Mercosur, como así con relación a la O.M.C. después del análisis de los procesos electorales realizados en los países miembros del MERCOSUR y en particular los resultados de las elecciones en BOLIVIA, BRASIL y URUGUAY .-

4.- Participación de sus miembros en el ámbito regional, en la institucional actividad de *COADEM* (Consejo de Colegios y Ordenes de Abogados del MERCOSUR). Y especialmente de sus órganos

, la Asamblea del Consejo Superior, las Comisiones, el FAOS y del IAEAL (Instituto Paciello) En este año 2015, en el marco del CINCUENTENARIO del COLEGIO se ha previsto que para los festejos centrales el 8 y 9 de octubre se convocara y realizara una ASAMBLEA del CONSEJO SUPERIOR DEL COADEM, en la sede Colegial.- y una Mesa Academica sobre las Constituciones Nacionales de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay .con disertantes designados por los Colegios de Abogados integrantes del COADEM..Sera una forma de reafirmar la permanente vocación del Colegio de Abogados de San Isidro en pos de la integración regional de nuestra America.-

5.- En reuniones internas del Instituto durante el año 2014, con la asistencia y participación de invitados especiales se debatieron aspectos institucionales de la crisis global y las repercusiones en el Cono Sur, la evolución de las negociaciones y relaciones externas del MERCOSUR frente a la Union Europea, las Decisiones y Acuerdos de las Cumbres de Presidentes de los Estados Partes, de las Cumbres Sociales y Productivas. Asimismo, se acordó con la Presidenta y Coordinadora academica de la Asociación de Magistrados realizar en forma conjunta una Jornada sobre COOPERACION INTERJURISDICCIONAL EN EL MERCOSUR - PROTOCOLOS DE ACTUACION CIVIL Y PENAL, con la participación de funcionarios de la Cancilleria Argentina. Con gran éxito de concurrencia se realizo la Jornada el 7 de mayo de 2014 y durante la misma se explicaron los distintos Protocolos-a matriculados y funcionarios judiciales.-

El temario desarrollado fue el siguiente:

- Cooperación Jurídica Internacional en materia penal. Rol de la Cancillería. Exhortos internacionales. Extradiciones. Convenciones y tratados. A cargo del Dr. Diego Martín Solernó.

- Restitución de menores. A cargo de la Dra. Victoria Granillo Ocampo.

- Cooperación Jurídica Internacional en materia Civil. A cargo del Dr. Alejandro Hasperué

- Posteriormente el 12 de noviembre de 2014, se realizó conjuntamente con el Colegio de Magistrados un Seminario –Taller sobre COOPERACION INTERJURISDICCIONAL EN EL MERCOSUR EN MATERIA CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y ADMINISTRATIVA. Se analizaron los protocolos vigentes y las cuestiones practicas, las Cartas Rogatorias y diswtintos casos practicos. La disertación y conducción del Seminario estuvo a cargo del Dr. Alejandro O. HASPERUE.

6.- Durante el año 2015.- continuará considerando los tradicionales temas de la educación legal y la ética de la abogacía, la formación y el ejercicio profesional del Abogado, teniendo en cuenta la evolución de las negociaciones en el marco de la OMC y de la UE, con la participación de especialistas que se invitaran para abordar la Organización Mundial de Comercio.- Asimismo en el marco del Cincuentenario del Colegio, además de la mesa Academica, ya mencionada prevista para el acto central (8 Octubre) y de la Asamblea del Consejo Superior del COADEM, se desarrollaran Seminarios sobre Protocolos Internacionales con la participación de funcionarios de la cancillería

Los distintos temas propuestos para el año 2015, siguiendo la costumbre se abordarán en lo posible, mediante la organización de reuniones conjuntas con otros Institutos del CASI, afines en la respectiva temática a tratarse, y/o contando con la colaboración de especialistas, que se convocarán al efecto.-

ÍNDICE DE TEMAS:

ÁREA / TEMA	Pág.
Consejo Directivo	9
Convocatoria a Asamblea y Resultado de las Elecciones	46
Tribunal de Disciplina	49
Tribunal de Arbitraje General	53
Área Académica	56
Coordinación de institutos	59
Ejecución de sentencia	60
Área gestión social	62
Consultorio Jurídico de San Isidro	62
Consultorio Jurídico - Delegación Pilar	66
Centro de Mediación	68
Defensoría del Niño	74
Protección de los Derechos de las víctimas de delito	77
Delegación Personas Jurídicas	77
COMISIONES:	
Acción social y discapacidad	79
Administración de justicia	90
Defensa del abogado	131
Derechos humanos	132
Ed., acceso a la profesión e incumbencias prof.	132
Informática	139
Interpretación y reglamento	139
Área de Noveles Abogados	140
Jóvenes abogados	140
Ley 5177	141
Patronato de Liberados	142
DEPARTAMENTOS:	
Biblioteca	149
Cultura	154
Deportes	158

Interior	159
Matrícula	162
Padrinazgo profesional	163
Publicaciones	164
Servicios	164
Delegación Pilar	168
INSTITUTOS:	
Ciencias penales	170
Administrativo	170
Aeronáutico y espacial	171
Animal	171
Canónico	171
Civil	173
Filosofía del derecho	174
Comercial, económico y empresarial	184
Concursal	186
Constitucional	187
Familia	187
Internacional privado	187
Internacional público	188
Derecho ambiental y sustentabilidad	188
Consumidor	188
Derechos de las mujeres	189
Informático	190
Financiero y derecho tributario	190
Procesal	191
Salud	192
Seguro	195
Trabajo y seguridad social	197
Gestión y resolución de conflictos	200
Interdisciplinario del niño y la familia	201
Interdisciplinario del Mercosur	203